

Muere hacendado en operación de rescate
 Humberto Uribe Escobar, secuestrado en Medellín, fin (Antioquia). Ayer, en esa localidad murió un...
La inseguridad amenaza a la ganadería
 Una drástica...

Se Recrudescen la Ola de Abigeos en Municipios del Sur de Bolívar
 MAGANGUE, enero 3. (Del Corresponsal). Los delitos de abigeato se han multiplicado alarmantemente en toda la región de Bolívar Medio y Sur, manifestaron medios informativos municipales.
 blica informó a la Alcaldía Magangué que medianamente 2564 de diciembre se había abierto un adicional al presupuesto municipal que favorece a la Secretaría de Energía Eléctrica.

ACABAR CON EL OLVIDO

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Quíntuple secuestro en Sucre
RESEÑA
Robo en hacienda ganadera
 Un caso de hurto de ganado se presentó en una hacienda ganadera ubicada en el municipio de Coconuco confirmaron las autoridades.
 Los hechos sucedieron en la...

Muerto ganadero secuestrado
Ganaderos exigen garantías y más seguridad al Gobierno
 El cadáver de Fernando Me...
 El Presidente y los miembros de la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Ganaderos, FEDEGAN lamentan profundamente el fallecimiento del doctor José Raimundo Sojo Zambrano e invitan a las exequias que se efectuarán hoy lunes 2 de octubre, a las 8 p.m., en la iglesia Nuestra Señora de Torcoroma (Cra. 9B calle 124), acompañando al cementerio Jardines de Paz. Valación: Saia No. 2 y 3, sede norte (calle 98 No. 17A-16, Tel. 6211666).

Secuestrados seis ganaderos
En combate
El EPL asesinó a cuatro ganaderos
 Asimismo, las autoridades dijeron que los guerrilleros del EPL bajaron a cuatro hombres que viajaban en un bus intermunicipal entre Apartadó y Turbo y delante de los demás pasajeros los mataron.
El incendio de 13 haciendas en Sucre ha ocasionado pérdidas por 2.000 millones de pesos
Fare amenazan con quemar 200 fincas
Inseguridad rural, tema del Congreso de Fedegan
37 ganaderos secuestrados en 45 días



FUNDAGAN

ACABAR CON EL OLVIDO

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



FUNDAGAN
FUNDACIÓN COLOMBIA GANADERA

Bogotá D. C., septiembre de 2009

ACABAR CON EL OLVIDO

© **2009 Fundación Colombia Ganadera - FUNDAGÁN**

Calle 37 N.º 14 - 31

PBX: 743 09 10 Ext. 125 - 127

Bogotá D. C., Colombia

www.fundagan.org.co

Sello editorial y autoría: FUNDAGÁN

ISBN: 978 -958-99066-0-6

FUNDAGÁN permite la reproducción de estos contenidos, siempre y cuando se cite correctamente la fuente de procedencia, haya sido informada de ello y lo haya aceptado previamente y de modo expreso.

Diseño editorial e impresión

SANMARTÍN OBREGÓN & CÍA.

Impreso en Colombia

Bogotá D. C., septiembre de 2009

“Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes de los perversos, como del estremecedor silencio de los bondadosos.”

Martin Luther King

“Hace justo una semana, una ambulancia fluvial que se desplazaba por el río Atrato, entre Riosucio y San Jorge (Chocó), fué interceptada por dos encapuchados que remataron a un ganadero que era trasladado a Turbo con una herida de bala en la cabeza. No valieron ni los símbolos de la misión médica ni los ruegos de la enfermera y la tripulación.”

El Tiempo. Editorial sábado 30 de mayo de 2009



Presidente Ejecutivo / José Félix Lafaurie Rivera
Secretario General / Jaime Rafael Daza Almendrales

Junta Directiva

Presidente / Mauricio Moreno Roa
Vicepresidente / José Gabriel Méndez Fonnegra

Principales

Ricardo Rosales Zambrano
Carlos Tomás Severini Caballero
Luis Fernando Ternera Barrios
Miguel Torres Badín
Mauricio Moreno Roa
José Gabriel Méndez Fonnegra
Gabriel José de la Ossa Hernández
Roberto Valenzuela Reyes
Álvaro Muñoz Vélez

Suplentes

Rafael Torrijos Rivera
Rafael Amarís Ariza
Juan Fernando Cadavid Santamaría
Carlos Enrique Stiefken Hollmann
Juan de Dios Rueda Rueda
Alfonso Delgado Paz
Elkin de Jesús Botero Restrepo
Julio Ramiro Robinson Quiroz
Fernando Meléndez Santofimio



Junta Directiva

Presidenta / María Fernanda Cabal Molina

Principales

María Fernanda Cabal Molina
Armando Echeverri Jiménez
Alberto Támara Olmos
Reinaldo Burgos Palomo
Alfonso López Patiño
Andrés Portilla Luna
José Ramón Molina Peláez
María Margarita Amarís Gutiérrez
Carlos Gutiérrez Robayo
Sara Caballero Aduén

Suplentes

Jesús Antonio García Cabrera
Priscila Cabrales Méndez
Hernán Botero Botero
Víctor Manuel Fajardo Becerra
María José Castro Baute
Carlos Castillo Mantilla
Natalia Restrepo López
Ana Judith Benjumea de Eslava
Lauria Sarmiento Ruiz
Yonency Amaya Becerra

Equipo de investigación

Dirección Ejecutiva

Nataly Delgado Pinzón

Asesoría académica

Universidad Sergio Arboleda
Observatorio de Derechos Humanos

Asesores permanentes FUNDAGAN

Ricardo Cortés Dueñas
Guillermo Augusto Naar Pardo
Roberto Bruce Becerra
Liliana Gaona García

Profesionales de apoyo

Rosa Castro Zarzur
Alexandra Fierro Montoya

AGRADECIMIENTOS

El contenido del presente libro y el proceso para su elaboración fue presentado a la Universidad Sergio Arboleda, como inicio de un acuerdo de colaboración entre las dos entidades. FUNDAGÁN agradece su apoyo y su compromiso por acompañar y hacer seguimiento futuro en este tema, así como el interés de la Universidad por desarrollar conjuntamente proyectos acordes con sus lineamientos de investigación social y con los objetivos de la Fundación Colombia Ganadera – FUNDAGÁN -.



La base de datos inicial de víctimas y de testimonios que hace parte de esta investigación, se obtuvo gracias a la colaboración entusiasta y comprometida de los siguientes comités y organizaciones gremiales de ganaderos en todas las regiones del país:

Asociación de Ganaderos del Ariari (Aganar)	Comité de Ganaderos del Magdalena
Asociación de Ganaderos de Planeta Rica	Comité de Ganaderos del Norte de Santander (Coganor)
Asociación de Ganaderos de San Martín (Asogasam)	Comité de Ganaderos del Quindío
Asociación de Ganaderos del Atlántico y Zona Norte (Asoganorte)	Comité de Ganaderos del Tolima
Asociación de Ganaderos del San Jorge (Asogán)	Comité Departamental de Ganaderos de Casanare
Asociación de Ganaderos y Agricultores del Bajo Cauca (Asogauca)	Comité Departamental de Ganaderos del Meta
Comité de Ganaderos de Arauca	Comité de Ganaderos Área 4 (Cund.)
Comité de Ganaderos de Caldas	Comité de Ganaderos Área 8 (Cund.)
Comité de Ganaderos de Caquetá	Comité de Ganaderos de Chiriquaná
Comité de Ganaderos del Cauca	Comité de Ganaderos de Codazzi
Comité de Ganaderos del Guaviare	Comité de Ganaderos de El Banco (Cogabán)
Comité de Ganaderos del Huila	Comité de Ganaderos de Girardot

Comité de Ganaderos de la Hoya del Río Suárez	Comité de Ganaderos del Alto Sinú (Ganaltos)
Comité de Ganaderos de Maicao	Comité de Ganaderos del Bajo Magdalena
Comité de Ganaderos de Necoclí	Comité de Ganaderos del Valle de Ariguani (Coganari)
Comité de Ganaderos de Paz de Ariporo	Comité Regional de Ganaderos de Puerto Berrío (Coregán)
Comité de Ganaderos de Plato	Comité Regional Ganadero del bajo Sinú (Ganabas)
Comité de Ganaderos de Puerto Asís	Cooperativa de Ganaderos de Cartagena (Codegán)
Comité de Ganaderos de Puerto Boyacá	Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca (Cogancevalle)
Comité de Ganaderos de Puerto López	Cooperativa de Ganaderos y Agricultores de Risaralda (Codegar)
Comité de Ganaderos de Sahagún (Cogasa)	Cooperativa de Mercadeo de Cárnicos del Sur (Comercasur)
Comité de Ganaderos de San Juan del Cesar	Cooperativa de Técnicos y Profesionales de Urabá Norte (Atún)
Comité de Ganaderos de San Juan Nepomuceno	Cooperativa Ganadera del Sur (Cooganasur)
Comité de Ganaderos de San Marcos	Cooperativa Integral Lechera del Cesar (Coolesar)
Comité de Ganaderos de San Vicente del Caguán	Cooperativa Lechera de Antioquia (Colanta)
Comité de Ganaderos de Tauramena	Corporación Antioquia Holstein

Federación de Ganaderos
de Boyacá (Fabegán)

Federación de Ganaderos
de Sucre (Fegasucre)

Federación de Ganaderos
de Córdoba (Ganacor)

Fondo Ganadero
de Santander

Federación de Ganaderos
de Santander (Fedegasán)

Sociedad de Agricultores y Ganaderos
de Nariño (Sagán)

Federación de Ganaderos
de Sincé (Fegasincé)

La información inicial fue cruzada y complementada con la base de datos del Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal –Fondelibertad–.

Nuestra gratitud a los directivos y funcionarios de las instituciones mencionadas, y a los funcionarios de FEDEGÁN y de FUNDAGÁN que participaron en esta investigación.

Agradecemos muy especialmente a la Federación Colombiana de Ganaderos –FEDEGÁN–, por su incondicional apoyo al desarrollo de la investigación y a la publicación de sus resultados en este libro.

CONTENIDO

Prólogo
[17]

Introducción
[33]

Consolidado de Víctimas Ganaderas
[37]

Testimonial de Víctimas Ganaderas
[123]

PRÓLOGO

La Junta Directiva de la Fundación Colombia Ganadera, FUNDAGÁN, me ha encomendado la labor de prologar este documento que lleva el título, no tanto sugestivo sino afortunado, de “Acabar con el olvido”, para referirse a la inmensa tragedia de los ganaderos colombianos durante las últimas décadas, no sólo abandonados de la mano de Dios y del Estado en un entorno productivo desnudo de condiciones para el desarrollo; no sólo aislados e inermes en medio del fuego cruzado de los diferentes actores armados; no sólo sometidos a la condición de víctimas de esa violencia rural de diversos orígenes, sino, más grave aún y por añadidura, convertidos en victimarios ante la sociedad, por cuenta de estigmas anclados en el viejo discurso comunista que hoy amenaza con resurgir camuflado en el vencindario centro y suramericano. Era el discurso extremo que pregonaba la lucha de clases con todos sus odios incorporados, uno de ellos, convertido en bandera revolucionaria, hacia los propietarios de la tierra rural, los ganaderos entre ellos.

Con la caída del Muro de Berlín hoy están claras varias cosas: se selló el fracaso del comunismo internacional como modelo de Estado y proyecto de Nación. Con él cayó el totalitarismo que atropella los derechos individuales, cayó la economía centralizada que desconoce la propiedad privada de los medios de producción y coarta con ello la iniciativa empresarial y el desarrollo sostenido; y cayó, por supuesto, la utopía de la reforma agraria entendida como la expropiación a garrote y el reparto demagógico e improductivo de la tierra.

Esta última, erigida en “ley guerrillera”, convirtió al ganadero en objetivo militar de estas guerrillas de izquierda, hasta un punto de violencia agobiante y de terror, que derivó en reacciones casi generalizadas de autodefensa, las cuales, al ser permeadas, como lo fueron, por los móviles y los recursos funestos del narcotráfico, terminaron emulando, sin justificación alguna, la misma barbarie que pretendían conjurar.

En ese proceso fueron asesinados miles de ganaderos y sus familiares, miles fueron secuestrados, miles extorsionados hasta la ruina, miles fueron expropiados y desplazados por la fuerza del terror. Por eso, desde la esquina del honor y la responsabilidad que los ganaderos me han otorgado de representar y defender sus intereses como Presidente de FEDEGAN, he aceptado escribir estas notas preliminares, con la condición, si se quiere, de no detenerme apenas en el elogio protocolario al esfuerzo y la reseña también elogiosa de su contenido, sino de adentrarme, dentro de las posibilidades que la brevedad exige, en la contextualización de esta vorágine de violencia contra el gremio ganadero y en las razones del olvido que hizo desaparecer, literalmente, a sus víctimas de lo que podríamos llamar la “opinión pública” o quizás, la conciencia colectiva del país. Este documento busca proclamar el final de ese olvido, y a fe que lo logra con sus resultados.

El olvido, individual o colectivo, es un especie de disfunción de la capacidad de recordar, es decir, de la memoria, también individual o colectiva, que nos permite trasladar automática y selectivamente al inconsciente experiencias e información que, por razones diversas, no requerimos o no queremos conservar en nuestra memoria cercana o consciente. Así, se recuerdan con facilidad las personas o los hechos que conectamos directamente con nuestros propios afectos o intereses. No olvidamos lo que toca de cerca nuestras vidas, pero tampoco aquello sobre lo cual recibimos estímulos específicos para recordarlo. La publicidad, el mercadeo y el manejo de la información se encargan de ello, pero también la acción oficiosa de sectores ideológicos, políticos, sociales o económicos con capacidad para incidir en lo que debe recordar u olvidar la sociedad.

La historia, nunca tan neutral como quisieran los mismos historiadores, es la recopilación de esa memoria colectiva, que se encarga de decantar los hechos y de preservar para la posteridad el recuerdo de aquellos que se alinean con los intereses prevalentes en cada momento de una sociedad en particular. Así, más

o menos, se ha escrito la historia de la humanidad. Y así, más o menos, se ha dejado de escribir la “no historia”, que sepulta en el olvido o en la tergiversación, los hechos que se oponen o no convienen a los intereses prevalentes.

Del olvido del campo

Por ello, cuando nos referimos al “olvidado campo colombiano”, estamos hablando de intereses muy concretos; estamos hablando de sectores ideológicos, políticos y económicos que no sólo hicieron prevalecer, durante décadas, el crecimiento del país alrededor de un exclusivista modelo de desarrollo urbano, sino que lo hicieron a costa de la realidad rural, que sólo fue tenida en cuenta para exprimirla como alacena sin fondo y, posteriormente, como surtidor de petróleo y minerales.

Semejante concepción meramente extractiva del campo hizo a un lado su realidad integral, como si no se hubieran fraguado allí las manifestaciones sociales y culturales que luego fueron trasplantadas a las nuevas culturas urbanas; como si no se hubiera acumulado allí el capital originario que permitiría la posterior industrialización y el surgimiento de los llamados sectores modernos de la economía –el agropecuario seguiría siendo ‘atrasado’ por oposición–; como si no hubieran vivido allí millones de colombianos que convirtieron –y aún lo hacen– al trabajo rural y a la vida campesina en proyecto de vida, tan digno como cualquier otro.

Si el país y su historia se han ocupado del entorno rural, lo han hecho desde la perspectiva de los volúmenes de producción, de la seguridad alimentaria de los grandes centros de consumo, de los niveles de exportaciones, de generación de divisas y de riqueza nacional; pero muy poco desde el necesario equilibrio, o mejor, la necesaria equidad –porque el equilibrio tiene que ver con las cifras y la equidad con la justicia– entre la satisfacción de las necesidades y expectativas de una Colombia urbana más favorecida y una Colombia rural relegada al olvido y, por lo tanto, a la carencia de condiciones básicas para el desarrollo y el bienestar.

La consecuencia de tal inequidad es bien conocida. La desatención estatal y la indiferencia de la gran sociedad urbana se tradujeron en una literal ruptura –dos países–, una Colombia urbana más próspera y una Colombia rural aislada y empobrecida, a donde el Estado no alcanzaba a llegar con su presencia y sus recursos. El aislamiento dio paso a la corrupción y a la destrucción progresiva

de la poca institucionalidad rural existente. En medio de ese entorno precario nacería la violencia subversiva financiada por el comunismo internacional durante la guerra fría y, luego, por el secuestro, la extorsión y por el mal de males: el narcotráfico, que se estrena con la casi folclórica producción y comercialización de marihuana en la costa Caribe, para terminar con la narcotización económica, social y hasta cultural del país, con ingentes recursos aceitando su propio torbellino de violencia y financiando prolijamente la violencia guerrillera de la posguerra fría y su reacción paramilitar.

El proceso de destrucción de institucionalidad vino aparejado, en mutua retroalimentación, con uno no menos grave de destrucción de civilidad, entendida como el conjunto de valores éticos y ciudadanos, de reglas de juego fundamentales que permiten la convivencia dentro del colectivo. Con la ausencia de la legitimidad que deviene de la presencia ineficaz del Estado, con el dinero fácil como único incentivo y con la fuerza de las armas como único instrumento de orden social, el campo se convirtió en el escenario de violencia indiscriminada que conocimos hasta antes del advenimiento de la política de Seguridad Democrática, a partir de 2002. La sociedad urbana, entre tanto, fue pasando de la indiferencia cómplice a la estupefacción por semejante violencia ajena y por el temor al contagio, que, finalmente, habría de llegar.

La historia también se ha ocupado del campo colombiano, pero –valga la redundancia– como campo de batalla. Allí se han librado nuestras guerras, desde las de independencia y todas las del siglo XIX, hasta la de los mil días, que marcó el cambio de centuria, y la llamada ‘Violencia’ política de mediados del siglo XX, que empató sin solución de continuidad con la desplegada por las guerrillas comunistas de diversas corrientes, violencia que ocupa la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días, financiada con el dolor de miles de secuestrados y extorsionados en todo el país rural, con los recursos de presupuestos territoriales expoliados con el ‘apoyo’ de gobernantes aterrados o la complicidad abierta de algunos afines a sus causas y, posteriormente, escalada con una explicable, aunque injustificable, reacción desbordada de autodefensa paramilitar, para terminar infestadas ambas –la subversión y el paramilitarismo– con la codicia y la violencia que generan los enormes recursos del narcotráfico.

Y todo esto ha sucedido en el campo, que terminó despoblado, mas no sólo por la migración masiva que originó la Violencia de mediados del siglo pasado,

sino por la que promovió abiertamente un modelo de desarrollo que privilegió la urbanización acelerada y colocó a la construcción como pilar del crecimiento y la generación de empleo. Estos dos factores –la violencia y el modelo– también desviaron la inversión pública y, por ende, la privada, salvo en algunos renglones con fuerte orientación exportadora. Pero la tendencia general fue de una masiva descapitalización rural.

El fenómeno de violencia generalizada por cuenta de narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares, terminó contagiando a las ciudades; y sólo entonces, bajo el peso del terrorismo ciego, de la extorsión y el secuestro, esa Colombia urbana vio reflejada en su propia realidad, algo de la historia de violencia que había azotado al campo durante medio siglo.

Sólo hasta hoy, bajo la égida de un gobierno comprometido con la seguridad de sus ciudadanos –de todos sus ciudadanos–, como base y condición para el crecimiento y el bienestar general, se empieza a hablar de lo que ha sucedido en el campo en los últimos 50 años, para no hablar ya de la Violencia política o de sus antecesoras, que surtieron las etapas de catarsis social y olvido de las nuevas generaciones, y hacen parte ya de la memoria colectiva consignada por la historia para las venideras, que no podrán soslayar la verdadera dimensión del desastre humanitario, social y económico contra los campesinos y empresarios agropecuarios.

Del olvido de las víctimas

El campo colombiano fue víctima –ya lo dijimos– de la desatención estatal y de la indiferencia urbana, en respuesta a las prioridades de un modelo de desarrollo que olvidó la potencialidad productiva del sector rural y se concentró en “modernizar” el país, desde y para la creciente demanda urbana de todo tipo de bienes y servicios, con la construcción a la cabeza como motor del desarrollo. En teoría, una oferta rural creciente y modernizada se integraría funcionalmente al proceso, y ambas Colombias, la urbana y la rural, crecerían al unísono irrigando bienestar con equidad.

Esto último nunca sucedió. La Colombia urbana extrajo de la rural los recursos que necesitó para su crecimiento, pero los beneficios de semejante extracción masiva nunca se distribuyeron con equidad entre las partes. La modernización del país no pasó de los extramuros de las ciudades, y lo que llegó al campo, en medio del aislamiento y la ausencia institucional del Estado, fue pasto seco para

las hogueras locales y regionales de corrupción y politiquería, cuando no se desvió con inaudita facilidad hacia los grupos armados al margen de la ley.

El desarrollo rural integral se ahogó en la demagogia de la reforma agraria enfocada al mero reparto de tierras, a partir de la expropiación de unos para perpetuar en otros la pobreza del minifundio improductivo. Los esfuerzos por integrar al campo a los procesos de desarrollo no lograron pasar de programas de gobierno que nunca se cumplieron a cabalidad, dejando una enorme deuda en infraestructura física y social, mientras las ciudades crecían y se modernizaban, a costa del abandono por parte del Estado y sus instituciones—la justicia, las Fuerzas Militares y de Policía, entre ellas—, lo cual, además de desempleo y pobreza, generó un vacío que fue fácilmente copado por la ilegalidad y la violencia, con un número aún no contado de víctimas de asesinato, secuestro, extorsión, expropiación y desplazamiento.

Esa ausencia culpable del Estado en todas sus formas, a partir de un modelo de desarrollo definitivamente antirural, constituye la primera victimización del campo colombiano, sin nombres y apellidos, victimización colectiva. Todo el campo sufrió sus consecuencias en términos de una precaria institucionalidad y una deficiente infraestructura física y social, que no fue la causa única pero sí facilitó el desbordamiento de la violencia por parte de los diversos actores armados, que golpeó durante décadas a millones de colombianos.

La otra victimización no es anónima; esa sí tiene nombres y apellidos; los de millones de colombianos desplazados, extorsionados, secuestrados o asesinados durante más de 40 años. Aunque existen registros documentados desde la década de los años 20, sobre grupos armados de orientación comunista que realizaban acciones violentas en diferentes regiones del país, indudablemente, la historia reciente del país está marcada por la aparición de las FARC a comienzos de la década de los 60, en 1964, como una guerrilla revolucionaria marxista leninista, con las consignas de arrasar la democracia y tomarse el poder por las armas, atacando la propiedad privada rural como una de sus estrategias de base; consignas que aún hoy no han abandonado.

Eran apenas 45 sobrevivientes de la anterior violencia, lo cual no convierte al auge de la guerrilla desde entonces en una epopeya, pero sí dice mucho de la indolencia irresponsable de los gobiernos de turno para controlar un fenómeno que podría haber sido neutralizado en sus comienzos, con un gran ahorro de vidas y de sufrimiento en el campo colombiano.

Un año después, en 1965, moría el último de los “bandoleros”, Efraín González, y con él se cerraba el que hasta entonces era considerado como el capítulo más vergonzoso de la historia de los conflictos colombianos, por los niveles de violencia y sadismo de sus acciones, al amparo de las banderas de los dos grandes partidos políticos. En ese mismo año nació el ELN y ya se sembraban las primeras matas de marihuana en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. El país no se imaginaba siquiera la tragedia que se estaba gestando en las entrañas de su ruralidad.

¿Cuántos colombianos y colombianas han muerto a partir de ese germen de violencia rural? ¿Cuántos han quedado mutilados? ¿Cuántos han desaparecido sin dejar rastro? ¿Cuántos han sufrido el secuestro, el desplazamiento y la extorsión? En ese mismo año de 1965 fue secuestrado y asesinado Oliverio Lara Borrero, y aunque antes de él muchos ganaderos fueron víctimas de las anteriores violencias, es considerado como el primer ganadero de nuestra lista de ignominia en la historia reciente del país.

Son muchas, demasiadas víctimas. Es una contabilidad que quedará incompleta porque hasta hoy el país empieza a preocuparse por reconstruirla. Muchos de los muertos sólo existen en el recuerdo de los suyos, pues nadie sabe dónde entregaron su cuerpo a la tierra. De muchos sólo queda una cruz en cualquier camino o una lápida triste en un cementerio rural.

Del recuerdo selectivo

Durante las dos primeras décadas de esta violencia, el olvido sepultó para la historia, y también para la justicia y la reparación, a la gran mayoría de las víctimas, no sólo mortales sino también de secuestro y extorsión, todas ellas víctimas de la guerrilla. Fue la época de mayor indiferencia y también de mayor irresponsabilidad histórica, pues con algo de visión y de voluntad política se le habría evitado al país semejante desangre. Los gobiernos de turno no confrontaron como era debido a los nacientes grupos subversivos; pero fue todo el Estado el que falló, pues tampoco había investigaciones ni órdenes de captura, y menos aún el reconocimiento de que el campo estaba siendo victimizado como colectivo, y de que miles, cientos de miles de sus pobladores eran víctimas de carne y hueso. Era una violencia ajena al gran país urbano.

Las víctimas empiezan a ser visibles ya entrada la década de los 80, con el advenimiento del paramilitarismo como reacción antisubversiva y, sobre todo,

con su posterior y macabra alianza con el narcotráfico en gran escala. Atrás había quedado la folclórica explotación marimbera y los recursos de la cocaína empezaron a alimentar la hoguera de la violencia.

¿Por qué empiezan las víctimas a ser visibles? Porque ya no se trataba de una violencia eminentemente rural. Eran los muertos del terrorismo urbano del narcotráfico en las principales ciudades; del atentado contra el DAS, de la voladura del avión de Avianca, de los magnicidios, del terror generalizado en las ciudades. Eran víctimas que le interesaban al país. O eran víctimas que le interesaban a una parte del país, a una corriente de opinión o a un sector político.

Durante los años 90 se dio otro episodio de este recuerdo selectivo de las víctimas del conflicto. Los grupos paramilitares, ya fortalecidos por el narcotráfico –como también lo harían las guerrillas comunistas– emprendieron lo que se conoció como el exterminio de la Unión Patriótica, el partido político que surgió de las fallidas negociaciones entre la guerrilla y el gobierno de Belisario Betancur en 1984. Más allá del juicio de valor sobre si era válida la existencia de un partido político “legítimo” llevando la vocería de un movimiento armado “ilegítimo”, la izquierda colombiana se encargó de utilizar sus víctimas como bandera política a nivel nacional e internacional contra el Estado colombiano. No se puede olvidar, sin embargo, que muchos de ellos cayeron víctimas del fuego de los mismos sectores de izquierda y de la guerrilla, interesados en mantener el control político territorial en determinadas regiones bajo el esquema de la combinación de las diferentes formas de lucha.

El proceso de desmovilización paramilitar, posteriormente, centró la atención en las víctimas de este foco de violencia, no sólo por la dimensión que alcanzó y por los oscuros y fuertes lazos que tejió con el narcotráfico, sino por la sevicia de sus acciones, que superó las historias, ya convertidas en leyenda, de la violencia política de mediados del siglo pasado.

El narcotráfico ha dejado también víctimas sin cuento, muchas inocentes, muchas enredadas en el espiral de violencia del bajo mundo; desde la peor época terrorista de los grandes capos, hasta las venganzas que aún hoy cubren de sangre nuestros campos y ciudades.

Paradójicamente, la menor atención de la sociedad ha recaído sobre las víctimas de la guerrilla, a pesar de que estos grupos representan el factor más antiguo y de mayor impacto dentro de las diferentes fuentes de violencia del

último medio siglo. Antes del terror del narcotráfico y del surgimiento y expansión del paramilitarismo, la guerrilla ya había asesinado, secuestrado y extorsionado a miles de colombianos y colombianas. Dentro de estas víctimas olvidadas se encuentran miles de ganaderos colombianos, pues la ganadería, como grupo socioeconómico, ha sido el más golpeado por la violencia rural de todos los orígenes.

De la denuncia histórica hasta el nacimiento de FUNDAGÁN

El libro que hoy FUNDAGÁN presenta ante la opinión pública, “Acabar con el Olvido”, no es un hecho aislado ni constituye un primer intento de denuncia por parte del gremio ganadero. No es providencial que la creación de FEDEGÁN en el año 1964 coincidiera con el nacimiento oficial de las FARC. Además del frente común que se requería contra los excesos demagógicos de las que habrían de ser fallidas políticas de reforma agraria, la seguridad empezaba a ser una preocupación creciente de la ganadería colombiana, aunque desde siempre había sido depredada por los ejércitos invasores de uno y otro bando durante el siglo antepasado, y por las violencias de todo tipo que se han turnado y convivido desde el anterior.

FEDEGÁN nunca guardó silencio y, por el contrario, no ha dejado de levantar su voz para denunciar el abandono del Estado y la agresión contra la población rural y contra los ganaderos específicamente. Cuando la arremetida guerrillera creció y cuando parecía crecer al mismo ritmo la indiferencia ciudadana y de los sectores de poder, anestesiados todos por el crecimiento acelerado y el bienestar que se respiraba en las ciudades, el gremio ganadero se quedó solo en su denuncia y, lo que es peor, no fue escuchado por quienes tenían la misión constitucional de defenderlo.

Luego vendría el fenómeno paramilitar, que se mostró inicialmente como reductor de la población rural contra la incontrolada violencia guerrillera, pero que, muy pronto, alimentado por el narcotráfico, la emuló en excesos. La ganadería quedó en medio del fuego cruzado y terminó convertida en víctima, asesinada, secuestrada y extorsionada por unos y otros. FEDEGÁN nunca dio el brazo a torcer en su denuncia pública y en su demanda de seguridad para los ganaderos.

Todos los ganaderos asesinados son mártires, pero el sacrificio de José Raimundo Sojo Zambrano en 1995, marcó un hito sensible dentro de la comunidad ganadera. Cuatro años atrás había abandonado la presidencia de FEDEGÁN y la guerrilla lo buscó para asesinarlo en su retiro, cobrándole así la condena valiente

que nunca abandonó durante la década de los ochenta. Su sucesor, Jorge Visbal Martelo, no fue menos aguerrido ni estuvo menos solo en su condena y en sus demandas de seguridad. Enfrentó a la guerrilla a través de los medios y directamente, en el Caguán y en todos los escenarios de negociación que facilitaron los distintos gobiernos y que traicionaron los mismos guerrilleros de siempre. La guerrilla también lo buscó para matarlo, sin éxito afortunadamente, aunque en la época de mayor presión sobre el gremio ganadero, el exilio voluntario fue la única opción de supervivencia.

Con el advenimiento del gobierno Uribe y de la Seguridad Democrática, y viniendo del rotundo fracaso de la mal llamada ‘Zona de Distensión’, el escenario seguía siendo muy adverso para los ganaderos, pero cuando menos el gremio ya no estaba solo en su denuncia; era el mismísimo Presidente de la República quien había levantado esa bandera de condena sin miramientos a todo tipo de violencia rural. Cuando la política de Seguridad Democrática empezó a convertirse en una verdad operativa, las cosas empezaron a cambiar sustancialmente y el campo a tener un respiro que se ha ido consolidando con los años, hacia un ambiente de seguridad que, a su vez, ha permitido el resurgimiento de la inversión y de la actividad económica y social en el entorno rural colombiano.

Pero ni aún en esas mejores condiciones el gremio ha cejado en su posición de denuncia, pues hacer visible el dolor y el sufrimiento del pasado y reivindicar los derechos de las víctimas ganaderas, se convirtió en un compromiso para preservar el futuro de la ganadería. Por ello, en el año 2005, cuando se cumplieron diez años del sacrificio de José Raimundo Sojo Zambrano, le planteé a la Junta Directiva de FEDEGÁN y obtuve su aprobación para crear oficialmente el Día Nacional del Ganadero, que desde entonces se celebra cada 30 de septiembre en todo el país. En esa primera ocasión, bajo el lema de “Miramos hacia atrás para honrar nuestro pasado; miramos hacia delante para construir nuestro futuro” me propuse convertir esa efemérides de la muerte del insigne ex presidente de FEDEGÁN, en un acto de emotiva recordación colectiva, pero también, y sobre todo, en una primera denuncia sobre la realidad de la victimización ganadera.

En efecto, en el marco de esa primera celebración del Día Nacional del Ganadero, el 30 de septiembre de 2005, y después de un proceso exhaustivo de investigación a través de los Comités de Ganaderos, FEDEGÁN hizo una primera denuncia pública y consolidada, de lo que bien se puede considerar como el “genocidio ganadero”. Con la presencia del señor Presidente de la República y

del Fiscal General de la Nación, se presentaron los primeros listados, con más de 2.000 víctimas entre secuestrados y asesinados, empapelando literalmente las paredes del recinto de la conmemoración. De esta primera denuncia no se desprendió iniciativa alguna o acción de oficio por parte de las autoridades, que, al parecer, la tomaron como un mero acto simbólico, que definitivamente no era, pues se trataba de los nombres y apellidos de colombianos y colombianas que habían sido asesinados y secuestrados durante los últimos años. No arriesgo la figura del prevaricato por omisión, pero sí, cuando menos, la denuncia de una incomprensible indiferencia.

Esos primeros listados son el germen de “Acabar con el Olvido”. Pero había que definir estrategias más claras. Por ello, desde FEDEGAN y en buena hora, se decide la creación de la Fundación Colombia Ganadera, FUNDAGÁN, que incorporó como uno de sus grandes objetivos misionales la formidable y comprometida tarea de rescatar del olvido a las víctimas ganaderas de la violencia, no sólo para honrar su sacrificio y el sufrimiento de miles de productores que no quisieron o no pudieron huir de los escenarios de violencia y continuaron trabajando para su propio sustento y por la grandeza de nuestra ganadería, sino también para incorporar a los procesos de verdad, justicia y reparación, a estos miles de víctimas confinadas al recuerdo de sus deudos o a las secuelas graves e indelebles del secuestro, la expropiación y el desplazamiento.

Y yo añadiría algo más sobre los objetivos que subyacen a este compromiso de FUNDAGÁN. Desde la perspectiva de la visión de futuro que hemos planteado para la ganadería colombiana, como una actividad moderna, competitiva, responsable y solidaria; el propósito de recuperar la memoria de sus víctimas no se puede quedar en el simbolismo del homenaje ni tampoco en la reivindicación de unos derechos individuales y colectivos, sino que tal propósito debe tener un lugar en la visión de futuro. Para decirlo con una metáfora que suena a lugar común pero resulta adecuada: FUNDAGÁN se propone desenterrar esas cenizas, hasta ahora ocultas, de la violencia sobre el gremio, para construir sobre ellas el edificio ambicioso pero posible de la nueva ganadería colombiana.

Por oposición, está descartada cualquier intención meramente vindicativa contra los actores del conflicto, o la utilización de las víctimas como bandera política o expediente para obtener favores del Estado, más allá del derecho indeclinable al mantenimiento de las condiciones de seguridad que permitan

la recuperación económica y social del campo. El aporte de FUNDAGÁN, por lo tanto, como expresión de la responsabilidad social del gremio ganadero, ya sea a través del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, o de sus restantes programas en beneficio de los pequeños ganaderos y de la población más vulnerable del país, siempre buscará contribuir propositivamente a la recuperación del tejido social en el campo, entorno natural de la ganadería, y a la construcción de escenarios de convivencia y desarrollo para el país.

Estos objetivos de largo aliento no riñen, por supuesto, con los más inmediatos de honrar la memoria de nuestras víctimas y de reivindicar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, a partir de la gestión del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que ha sido el instrumento diseñado por FUNDAGÁN para realizar esta tarea, dolorosa pero necesaria, de escudriñar en archivos gremiales y oficiales, y, sobre todo, en el recuerdo y la intimidad de las víctimas y de sus familias.

FUNDAGÁN y el derecho a la verdad

La Ley de Justicia y Paz ha alcanzado logros enormes en el esclarecimiento de la verdad frente a miles de delitos que permanecían impunes, gracias a la confesión de los victimarios y del acceso público y democrático de las víctimas al proceso.

El mayor componente de verdad, sin embargo, se ha logrado en el marco de la desmovilización masiva de los grupos paramilitares, y aun cuando ya se inicia el proceso de versiones con guerrilleros condenados del ELN y de las FARC, no hay todavía un horizonte cercano para una desmovilización de estos grupos y, por ende, para una confesión masiva de sus delitos, lo cual representa un escollo al derecho a la verdad para las víctimas ganaderas, pues si bien lo han sido de los grupos paramilitares y de la delincuencia organizada, sus principales victimarios han sido las FARC y el ELN.

De ahí que adquiera gran relevancia el aporte de FUNDAGÁN al esclarecimiento de la verdad sobre los delitos de la guerrilla y de los diferentes actores violentos contra los ganaderos. A partir de esta verdad aportada por FUNDAGÁN, la sociedad colombiana y las autoridades competentes, nacionales e internacionales, conocerán del genocidio perpetrado contra el gremio ganadero, de la dimensión del secuestro y la extorsión a los ganaderos, del hurto agravado de ganado, de la matanza de animales y del terrorismo contra las propiedades ganaderas; delitos

que no sólo atentan contra la vida, la libertad y la seguridad individual de los productores, como derechos prioritarios e indeclinables, sino contra el desarrollo de la ganadería como sector económico, la generación de empleo y bienestar rural, y contra la seguridad alimentaria del país.

FUNDAGÁN y el derecho a la justicia

La sola verdad ya es una forma de reparación moral para las víctimas y sus familiares, pero es insuficiente si no se convierte en insumo para la administración de justicia. Por ello, el libro “Acabar con el Olvido”, un verdadero expediente del genocidio ganadero, será entregado oficialmente a la Fiscalía General de la Nación y a las instancias nacionales e internacionales de justicia y de defensa de los derechos humanos, buscando, en principio, generar una acción de oficio por parte de la justicia colombiana.

Paralelamente, FUNDAGÁN pondrá todos los medios a su alcance para buscar la aplicación de justicia en cada uno de los delitos cometidos contra los ganaderos, a través del seguimiento a los procesos, la indagación sobre casos archivados y el apoyo jurídico para la reapertura de las investigaciones y procesos tendientes a establecer la culpabilidad y sancionar a los responsables.

Se hace perentorio acceder a las versiones en el marco de la Ley de Justicia y Paz, tanto de paramilitares como de guerrilleros, máxime si está demostrado que el gremio ganadero ha sido víctima, indistintamente, de la guerrilla, del paramilitarismo y de la delincuencia común.

FUNDAGÁN y el derecho a la reparación

Y si la verdad y la justicia son factores importantes de reparación individual y colectiva, la reparación material es un derecho que también asiste a las víctimas ganaderas de la violencia.

Los principales victimarios de los ganaderos, sin embargo, no han devuelto ni devolverán propiedades y activos para reparar a sus víctimas, a las cuales ni siquiera reconoce. La justicia, por su parte, no ha sido tan diligente en la persecución del testaferrato guerrillero, como sí lo ha sido con el paramilitar y el del narcotráfico. No obstante, es necesario reiterar que la multiforme violencia rural no ha distinguido entre sus víctimas y, por lo tanto, tampoco lo deben hacer las instancias legales de reparación por vía administrativa, una vez se reconozca la condición de víctima de la violencia.

Por tal razón, FUNDAGÁN propenderá por que las víctimas ganaderas de la violencia tengan acceso, en igualdad de condiciones, a las instancias de reparación que hoy están a la orden del día para las víctimas reconocidas dentro del proceso de desmovilización paramilitar.

Hacia delante

Como acoté en las líneas iniciales, se recuerdan fácilmente las personas o los hechos que conectamos directamente con nuestros afectos o intereses. Por ello, FUNDAGÁN, en nombre del gremio ganadero, mantendrá viva la memoria de sus víctimas, no sólo para honrarla, sino para reivindicar sus derechos individuales y los derechos colectivos de la ganadería colombiana, contribuyendo con ello a la construcción de un futuro de convivencia, desarrollo y bienestar.

También anoté que no se olvida aquello sobre lo cual recibimos estímulos para recordarlo, por parte de la acción oficiosa de sectores con capacidad para incidir en lo que debe recordar u olvidar la sociedad. Pues bien, el gremio ganadero asume el compromiso y se abroga el derecho, a través de FUNDAGÁN, de incidir para que la sociedad colombiana conozca y nunca olvide el torbellino de violencia que han sufrido el campo y la ganadería durante décadas.

Nuestro objetivo, lo reitero, no es vindicativo; el prolongado sufrimiento del país no debería dejar espacio a venganzas inoficiosas y estériles. Nuestro objetivo tampoco es meramente reivindicatorio de unos derechos, porque los propósitos de la ganadería colombiana miran hacia delante. El país debe enmendar su error de olvido e indiferencia hacia el campo, no sólo porque no soportaría otro medio siglo de violencia indiscriminada, sino porque el futuro del desarrollo, de la generación de riqueza y de bienestar se encuentra en las oportunidades que el mundo le ofrece a la producción rural, y en nuestras grandes fortalezas y ventajas para aprovecharlas.

Pero en estos propósitos necesitamos el apoyo resuelto de todas las familias ganaderas, afectadas o no por la violencia, para que a partir de este primer esfuerzo sistemático de identificación de víctimas, se sumen aquellas otras que aún no han sido rescatadas del olvido. Esta es una hermosa tarea que debemos realizar con diligencia, pero sobre todo, con amor por todos aquellos que, con su esfuerzo, con su sufrimiento y con su vida, han hecho grande el trabajo del campo y y la realidad ganadera colombiana.

Los ganaderos miramos hacia delante para construir nuestro futuro. Por ese futuro de esperanza, más que por un pasado de dolor y de violencia, FUNDAGÁN desea rendir un homenaje a cada uno de los nombres que ustedes conocerán a continuación. Nuestros votos por la paz para ellos y sus familias. Nuestros votos por la aplicación de justicia en todos y cada uno de los casos. Nuestros votos por una ganadería grande, moderna y solidaria; por un campo integrado al desarrollo y a sus beneficios; y por una Colombia con seguridad, paz y progreso para todos.

Por todo ello...

¡NUNCA MÁS OLVIDO!

José Félix Lafaurie Rivera

Presidente Ejecutivo

FEDEGÁN

NUESTRA PRIMERA DENUNCIA PÚBLICA

Día Nacional del Ganadero

30 de septiembre de 2005



Con la presencia del señor Presidente de la República y del Fiscal General de la Nación, FEDEGÁN hizo la primera denuncia pública, de lo que se puede considerar como el “genocidio ganadero”.



Los listados preliminares, con más de 2.000 víctimas, entre secuestrados y asesinados, emparelaron literalmente las paredes del recinto de la conmemoración.

INTRODUCCIÓN

Las víctimas ganaderas de la violencia no son menos víctimas ni tienen menos derechos que las demás. Ante los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, todas las víctimas son iguales, sin distingos de clase, condición o ideología, y sobre todo, sin distingos del victimario que las sometió a tan abyecta condición.

No obstante, la historia de violencia de las últimas décadas está siendo escrita sin los ganaderos. La memoria colectiva de la victimización de la ganadería ha sido relegada al olvido por dos razones fundamentalmente: la primera es la prevalencia de intereses que pretenden ‘calificar’ a las víctimas, magnificando la presencia de unas y desconociendo la de otras; y la segunda es el silencio de los ganaderos mismos, más allá, inclusive, del deber de denuncia que corresponde a todo ciudadano. Por ello, hay que acabar con el silencio, para así acabar con el olvido.

El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Recuperar la memoria perdida de la victimización del gremio ganadero durante la violencia de todas las pelambres que ha sufrido el campo colombiano, fue el reto que se propuso la Fundación Colombia Ganadera, FUNDAGÁN, como parte

de su compromiso fundacional con la comunidad ganadera, primero: para hacer visibles a sus víctimas; y segundo: para hacer valer sus derechos en igualdad de condiciones con todas las víctimas de la violencia. Esos son los objetivos que están detrás de la creación del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, concebido como un instrumento permanente, idóneo y metodológicamente objetivo en la búsqueda de fuentes y confirmación de información, pero claramente comprometido con el sector específico de la ganadería colombiana como víctima de la violencia. Dentro de ese orden de ideas, la violencia rural en Colombia, sus causas y sus consecuencias, son un marco de referencia obligado y representan también objeto de estudio para el Observatorio, pero sin dejar de lado el compromiso irrenunciable con la situación y los derechos de los ganaderos en ese entorno de violencia.

Para el cumplimiento de tales objetivos, FUNDAGÁN ha definido cuatro grandes líneas, o mejor, ámbitos para su acción; las dos primeras a cargo del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como instancia de conocimiento e investigación social; y las dos últimas derivadas de la misión fundacional de FUNDAGÁN como expresión de la responsabilidad social de la ganadería colombiana.

La Dimensión didáctica: está orientada a la información y capacitación en derechos. Nadie tiene la capacidad para exigir algo que no conoce o no comprende. La ignorancia es madre de la servidumbre y la esclavitud; esa es otra enseñanza de la historia. Por ello, el ganadero debe conocer sus derechos para estar en capacidad de exigirlos. De ahí la importancia de socializar entre la comunidad ganadera la información y el conocimiento sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

La Dimensión Investigativa: Se relaciona con la recuperación de la memoria colectiva de la victimización ganadera. En el marco de la Ley y de la responsabilidad social del gremio ganadero, el Observatorio apelará a todos los métodos lícitos para recopilar la verdad histórica de los ganaderos víctimas de la violencia.

La Dimensión política y jurídica: tiene que ver, de una parte, con el proceso de visibilizar la verdad encontrada ante la opinión pública nacional y la comunidad internacional, cuando sea del caso, y de otra parte, con la asesoría y/o representación de las víctimas ganaderas ante las instancias administrativas y judiciales, tanto nacionales como internacionales, en el proceso de garantizar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

La Dimensión solidaria y psicológica: el acompañamiento a las personas como seres humanos y como partícipes del proyecto ganadero nacional, representa un compromiso irrenunciable de FUNDAGÁN para con los ganaderos sometidos a la condición imborrable de víctimas.

Dentro de estos ámbitos de acción el Observatorio ya ha iniciado actividades, las cuales, necesariamente, tienen un primer énfasis en los dos primeros, es decir, en la socialización de conceptos sobre DD.HH. y DIH, y sobre todo, en el arduo proceso de identificación de fuentes y búsqueda de información. En esta última dirección, a finales de 2008, publicó un boletín preliminar de sus resultados (Boletín N.º 1), en donde se condensó la información sobre los primeros 270 casos documentados de víctimas ganaderas.

Y para dar continuidad a su compromiso, FUNDAGÁN pone a consideración de la comunidad ganadera, de las autoridades competentes, de las ONG nacionales e internacionales y de la sociedad colombiana, el documento “Acabar con el Olvido”, que corresponde a la recopilación de información sobre las víctimas del gremio ganadero durante el periodo comprendido entre 1972 y 2008.

Acabar con el Olvido se nutre, como fuente básica, de un trabajo de campo realizado por los comités de ganaderos a lo largo y ancho del territorio nacional bajo la dirección de FUNDAGÁN, pero también de fuentes alternativas como el suministro voluntario de información, cada día mayor, lo cual deja ver un cambio en la conciencia y la cultura del ganadero frente a su deber de denuncia, superando inclusive los temores que aún persisten frente a eventuales retaliaciones de sus victimarios, cada vez menos factibles, afortunadamente, gracias a los logros de la Seguridad Democrática en todas las regiones del país. Una fuente importante fue el cruce de información con las bases de datos oficiales y de otras organizaciones, consignadas en nuestra página de agradecimientos.

Dentro de este marco metodológico, el libro “Acabar con el Olvido” presenta dos grandes resultados:

- El Consolidado de Víctimas Ganaderas. Es un listado que todavía tiene condición de preliminar, por lo extenso y difícil que ha sido la identificación de las víctimas. Aun así, recoge y agrupa, por región y modalidad delictiva, los nombres de 3.293 víctimas ganaderas.
- El Testimonial de Víctimas Ganaderas. Es un delicado trabajo de investigación que, a través de encuestas con las víctimas o sus familiares, se adentra, en lo posible, en las circunstancias del delito y en su situación frente a la adminis-

tración de justicia. A este acervo testimonial ya se han incorporado 443 casos de los que conforman el Consolidado de Víctimas.

El trabajo de investigación social incorporado en “Acabar con el Olvido” ha sido presentado a la Universidad Sergio Arboleda, comprometida, como FUNDAGÁN, en ahondar en los fenómenos de violencia y en la situación de los colombianos y colombianas víctimas de ellos, a la luz de la adhesión de nuestro país a los convenios internacionales que han conformado el cuerpo legal y doctrinario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. A su rector, doctor Rodrigo Noguera Calderón, a sus directivos y cuerpo docente, nuestro reconocimiento y el compromiso de avanzar mancomunadamente en la ampliación y seguimiento a este proyecto, que sabemos trascendental para la ganadería, para el campo colombiano y para el país, aunque también inacabado y en construcción, mientras existan víctimas en el olvido y persistan en nuestra patria factores caracterizados y permanentes de violencia.

Es éste un material que sobrecoge y frente al cual no hay cabida para la indiferencia. No obstante, se trata de un primer avance de esta verdad histórica de la ganadería, tan dolorosa como oculta a los ojos de los mismos ganaderos y de la sociedad en general. FUNDAGÁN y su Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario han asumido el compromiso, que consideramos deber, de sacarla a la luz pública para acabar con el olvido y sus funestas consecuencias. Pero tan trascendental propósito no puede ser una tarea en solitario. Por ello, nuestro propósito de avanzar en esta labor de investigación incorpora una invitación a los ganaderos -invitación que sabemos difícil-, a abandonar el recinto seguro de la intimidad del dolor y de la privacidad, a superar justificados temores para apoyar este proceso con su aporte testimonial. Los ganaderos debemos dar un paso al frente para romper el silencio y rescatar del olvido a nuestras víctimas, pues la única manera de que esa historia de violencia, de sufrimiento y zozobra no se repita, es que esa historia pueda ser contada. Ese es nuestro propósito y esa nuestra invitación.

María Fernanda Cabal Molina
Presidenta Junta Directiva
FUNDAGÁN

CONSOLIDADO
DE VÍCTIMAS GANADERAS

Antioquia

Asesinados

José Emilio Pineda Mora	<i>Abriaquí</i>
José Rafael Alcaraz Alcaraz*	<i>Abriaquí</i>
Blas Serpa Villadiego	<i>Amalfi</i>
José Fernando Cruz Giraldo*	<i>Amalfi</i>
Pedro Pablo Morales Peña	<i>Andes</i>
Gabriel Ángel Ossa Marulanda*	<i>Anorí</i>
Gustavo Aguirre Pacheco	<i>Anorí</i>
Adolfo Antonio Espitia Contreras	<i>Arboletes</i>
Aldemar Cárdenas	<i>Arboletes</i>
Alejandro Durango	<i>Arboletes</i>
Alfredo Yepes	<i>Arboletes</i>
Amelia Navarro	<i>Arboletes</i>
Antonio Berrío	<i>Arboletes</i>
Antonio José Londoño Cardona	<i>Arboletes</i>
Benito Solera	<i>Arboletes</i>
Dionisio Manuel Simanca Mendoza	<i>Arboletes</i>
Efraín Londoño Londoño	<i>Arboletes</i>
Elio Castillo	<i>Arboletes</i>
Elvira Mejía de Miranda	<i>Arboletes</i>
Emiro Zapata	<i>Arboletes</i>
Felipe Vergara	<i>Arboletes</i>
Francisco Ruiz	<i>Arboletes</i>
Francisco Sena	<i>Arboletes</i>
Guillermo López	<i>Arboletes</i>
Gustavo Londoño Gómez	<i>Arboletes</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Gustavo Londoño Vélez	<i>Arboletes</i>
Hernando Yepes	<i>Arboletes</i>
Hilario Hernández	<i>Arboletes</i>
Ismael Montes Peña	<i>Arboletes</i>
Jerónimo Vega	<i>Arboletes</i>
José Álvarez	<i>Arboletes</i>
José Luis Londoño Londoño	<i>Arboletes</i>
José Vega	<i>Arboletes</i>
Juan Sena	<i>Arboletes</i>
Juan Vergara	<i>Arboletes</i>
Julio Pereira	<i>Arboletes</i>
León Jaime Cárdenas	<i>Arboletes</i>
Manuel Francisco Cogollo Lozano	<i>Arboletes</i>
Manuel Roldán	<i>Arboletes</i>
Marco Tulio Madrid	<i>Arboletes</i>
Moisés Alean	<i>Arboletes</i>
Omar Gómez	<i>Arboletes</i>
Pedro Seña	<i>Arboletes</i>
Policarpo López	<i>Arboletes</i>
Remberto Reyes	<i>Arboletes</i>
Rugero Tirado	<i>Arboletes</i>
Sixto Martínez	<i>Arboletes</i>
Alonso Velásquez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Carlos Ramírez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Carlos Tirado*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Cristóbal Mejía Toro	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Eduardo Bedoya*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Francisco Vicente Delgado Delgado	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Gilberto Londoño Mejía*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Gustavo Mejía*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Humberto Restrepo Molina*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jaime Camacho*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jaime Posada Saldarriaga*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Javier Ramírez Calle*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jorge Correa Garzón*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jorge Mejía Vélez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Juan Arango*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Omar Wiles	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Pastor Restrepo	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Ramiro Campuzano	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Samuel Betancurt*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Aníbal Lozada Quintero	<i>Barbosa</i>
Alberto Vera Londoño	<i>Belmira</i>
Epimenio Sánchez	<i>Belmira</i>
Jaime de Jesús Valencia Martínez	<i>Belmira</i>
Jorge Aníbal Rincón	<i>Belmira</i>
Luis Ángel Sierra García*	<i>Belmira</i>
Daniel de Jesús Pérez Arias*	<i>Belmira</i>
Álvaro García Romero	<i>Betulia</i>
Jesús Eduardo Lopera Pérez*	<i>Cáceres</i>
Víctor Manuel Macea Restrepo	<i>Cáceres</i>
Gustavo Marín Herrera*	<i>Carmen de Viboral</i>
Irma Chaparro	<i>Carmen de Viboral</i>
Conrado García*	<i>Caucasia</i>
Juan Luis Toro Gutiérrez	<i>Caucasia</i>
Esteban Zapata*	<i>Chigorodó</i>
Fernando Campuzano	<i>Chigorodó</i>
Jaime Ortiz Betancourt	<i>Chigorodó</i>
Jesús Evelio Balbin Medina	<i>Chigorodó</i>
Joaquín Sierra	<i>Chigorodó</i>
José Eustaquio Zapata Arbeláez	<i>Chigorodó</i>
José Joaquín Cano*	<i>Chigorodó</i>
Orlando Plazas	<i>Chigorodó</i>
Alberto Sánchez*	<i>Cocorná</i>
Humberto Sánchez Valbuena*	<i>Cocorná</i>
Libardo Rafael López López	<i>Cocorná</i>
Mauricio de Jesús Pineda Gómez*	<i>Cocorná</i>
Faraón Anaya Polo	<i>Concordia</i>
José Helí Grisales Jiménez	<i>Concordia</i>
Hernán Caro	<i>Dabeiba</i>
Luis Felipe Toro Bedoya	<i>Dabeiba</i>
Darío Ernesto Vásquez Yepes*	<i>Donmatías</i>
Javier Angulo Jiménez	<i>Donmatías</i>
Jhon Jairo Múnera Vanegas	<i>Donmatías</i>
Medardo de Jesús Monsalve Sierra	<i>Donmatías</i>
Pedro Nel Velandia Herrera	<i>Donmatías</i>
Rodrigo Ortega Sánchez*	<i>Ebéjico</i>
Leonardo de Jesús Rivera Rivera*	<i>El Peñol</i>
José Domingo Pan López	<i>Frontino</i>
Virgilio Díaz Escobar	<i>Frontino</i>
Edgar Daniel Rincón Fuentes	<i>Granada</i>
José Riveros	<i>Granada</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Luis Antonio López Bautista	<i>Granada</i>
Álvaro de Jesús Correa Celis*	<i>Jericó</i>
Antonio Gutiérrez*	<i>La Ceja</i>
Bonifacio Ramón Parra Contreras	<i>La Ceja</i>
Humberto Moreno*	<i>La Ceja</i>
Luis Fernando Escobar*	<i>La Pintada</i>
Santiago Restrepo*	<i>La Pintada</i>
Alberto Ruiz*	<i>Medellín</i>
Aminta Naranjo Peña	<i>Medellín</i>
Andrés Ruiz Vásquez*	<i>Medellín</i>
Antonio Lopera*	<i>Medellín</i>
Augusto Lopera Múnera*	<i>Medellín</i>
Carlos Ataya Arias	<i>Medellín</i>
Carlos Mario Espinosa*	<i>Medellín</i>
Carlos San Miguel*	<i>Medellín</i>
Dora Zuluaga Velásquez	<i>Medellín</i>
Enrique Lopera Mesa*	<i>Medellín</i>
Enrique Restrepo*	<i>Medellín</i>
Eutimio Restrepo Tobón	<i>Medellín</i>
Fabían Restrepo Mesa*	<i>Medellín</i>
Frank López*	<i>Medellín</i>
Héctor Cárdenas*	<i>Medellín</i>
Horacio Usaga*	<i>Medellín</i>
Jader Betancur*	<i>Medellín</i>
John Jairo Múnera Vanegas	<i>Medellín</i>
Miguel Ángel Molina P.	<i>Medellín</i>
Nelson Builes*	<i>Medellín</i>
Oliverio Jiménez*	<i>Medellín</i>
Ramiro Vásquez*	<i>Medellín</i>
Rubén Darío Díaz Caro	<i>Medellín</i>
Rubén Darío Meza*	<i>Medellín</i>
Antonio Agudelo	<i>Necoclí</i>
Antonio Calle	<i>Necoclí</i>
Antonio Hernández	<i>Necoclí</i>
Armando Yabur	<i>Necoclí</i>
Carlos Ardila	<i>Necoclí</i>
Gabriel Zapata	<i>Necoclí</i>
Javier Yabur	<i>Necoclí</i>
Jorge Yabur	<i>Necoclí</i>
Nebio Marín	<i>Necoclí</i>
Nevardo Londoño	<i>Necoclí</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Pablo García	<i>Necoclí</i>
Pedro Ballesta	<i>Necoclí</i>
Rodolfo Yabur	<i>Necoclí</i>
Saúl Ramírez	<i>Necoclí</i>
Víctor Reyes	<i>Necoclí</i>
Arcesio Cárdenas Vargas*	<i>Nordeste antioqueño</i>
Emilio Salazar	<i>Puerto Berrío</i>
Fernando Restrepo Echeverry	<i>Puerto Berrío</i>
Nacianceno Arbeláez	<i>Puerto Berrío</i>
Virgilio Molina Vidal	<i>Puerto Berrío</i>
Álvaro Suárez Granados*	<i>Rionegro</i>
Jorge Hernán Vásquez Restrepo	<i>Rionegro</i>
Manuel Salvador Acosta Chávez	<i>Rionegro</i>
Sergio Rey Mantilla	<i>Sabanalarga</i>
James Gordillo Sanabria	<i>Salgar</i>
Arturo Ríos Gutiérrez	<i>San Andrés de Cuerquia</i>
Jesús Ángel Arroyave Tapias*	<i>San Andrés de Cuerquia</i>
Germán Arbeláez*	<i>San Carlos</i>
Jaime Rojas Cardozo	<i>San Francisco</i>
Jesús Antonio Perdomo Amaya	<i>San Francisco</i>
Esau Hernández Pérez*	<i>San Jerónimo</i>
Pedro Luis Prado Ríos	<i>San Jerónimo</i>
Antonio Alejandro Vergara Córdoba	<i>San José de la Montaña</i>
Jaime Alberto Lopera Arango	<i>San José de la Montaña</i>
José Jorge Bargüil Cogollo	<i>San José de la Montaña</i>
Óscar Fabián Pino Lopera*	<i>San José de la Montaña</i>
Pablo del Cristo Martínez Ortega	<i>San José de la Montaña</i>
Alberto Rodríguez Restrepo*	<i>San Luis</i>
Alfonso Puente	<i>San Pedro de Urabá</i>
Álvaro Pulido Bottia	<i>San Pedro de Urabá</i>
Carlos Hurtado	<i>San Pedro de Urabá</i>
“Chillo” Calonge	<i>San Pedro de Urabá</i>
Emiro Pereira	<i>San Pedro de Urabá</i>
Ernesto Mario Restrepo Jaramillo	<i>San Pedro de Urabá</i>
Eulices Borja	<i>San Pedro de Urabá</i>
Fernando Hernández Doria	<i>San Pedro de Urabá</i>
Fernando Hurtado	<i>San Pedro de Urabá</i>
Fidencio Díaz	<i>San Pedro de Urabá</i>
Genaro Hernández	<i>San Pedro de Urabá</i>
Gonzalo Mario Noguera Lacouture	<i>San Pedro de Urabá</i>
Gustavo Miguel Jiménez Vital	<i>San Pedro de Urabá</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Humberto Izquierdo	<i>San Pedro de Urabá</i>
Jhon Builes Benjumea	<i>San Pedro de Urabá</i>
John Jairo Claro Guerra	<i>San Pedro de Urabá</i>
José Dorance González Murillo	<i>San Pedro de Urabá</i>
Juan Castro	<i>San Pedro de Urabá</i>
Juan Espitia	<i>San Pedro de Urabá</i>
Julio Hurtado Toro	<i>San Pedro de Urabá</i>
Laurencio Marín Herrera*	<i>San Pedro de Urabá</i>
Leopoldo Valdés	<i>San Pedro de Urabá</i>
Lorenzo Padilla	<i>San Pedro de Urabá</i>
Luis Felipe de Alba	<i>San Pedro de Urabá</i>
Luis Felipe Dixon	<i>San Pedro de Urabá</i>
Miguel Guerra Elerechi	<i>San Pedro de Urabá</i>
Miguel Guerra Verona	<i>San Pedro de Urabá</i>
Ramón Usuga	<i>San Pedro de Urabá</i>
Rodrigo de Jesús Avendaño Múnera	<i>San Pedro de Urabá</i>
Rosalio López Gómez	<i>San Pedro de Urabá</i>
Tomás Claro	<i>San Pedro de Urabá</i>
Víctor Mestra	<i>San Pedro de Urabá</i>
Walberto Díaz	<i>San Pedro de Urabá</i>
Alberto Uribe	<i>San Roque</i>
Luis Alberto Villegas	<i>San Roque</i>
Miguel Ignacio Vargas Mendoza	<i>Santa Bárbara</i>
Jorge Humberto Villa Álvarez	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Luis Alfonso Soto González	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Luis Emilio Acevedo González	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Porfirio Pérez Arango	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Rogelio Antonio Romero Beltrán	<i>Segovia</i>
Javier Darío Giraldo Alzate	<i>Tarazá</i>
Luis Adolfo Pino Graciano	<i>Uramita</i>
Mercedes Olarte de Gutiérrez	<i>Uramita</i>
Darío de Jesús Vélez Álvarez*	<i>Urrao</i>
Fabián Farid Barrios	<i>Valdivia</i>
José Guillermo Quiroz Martínez	<i>Valdivia</i>
José Rodrigo González Murillo	<i>Valdivia</i>
Omar Toro Campo	<i>Valparaíso</i>
Silvio Alfredo Sierra Mejía	<i>Venecia</i>
Dagoberto Beltrán Bello	<i>Yarumal</i>
Héctor Fabio García Gómez	<i>Yarumal</i>
Humberto Rafael Márquez Pérez	<i>Yarumal</i>
José William Vanegas Osorio	<i>Yarumal</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Juan Carlos Polanía Rojas	<i>Yarumal</i>
Leonidas Molina Hernández	<i>Yarumal</i>
Lisandro de Jesús Pino Suárez	<i>Yarumal</i>
Manuel Gerardo Villegas Arroyave	<i>Yarumal</i>
Nelson Campo Sánchez	<i>Yarumal</i>
Nurys Bolívar de Vásquez	<i>Yarumal</i>
Orlando Rafael Andrade Tobías	<i>Yarumal</i>
Vicente Arcadio Restrepo Arboleda*	<i>Yarumal</i>
Andrés Álvarez	<i>Yolombó</i>
Arcesio Cárdenas Vargas	<i>Yolombó</i>
Héctor Alzate	<i>Yolombó</i>
Lubin Alzate	<i>Yolombó</i>
Lubin Gómez	<i>Yolombó</i>
Secuestrados	
Juan Bautista Pavas Valencia	<i>Abejorral</i>
Mario Ernesto Restrepo Jaramillo*	<i>Amalfi</i>
Hernán Darío Álvarez Restrepo*	<i>Andes</i>
Amador Vásquez Sepúlveda	<i>Anorí</i>
Bernardo Roldán Mejía	<i>Anorí</i>
Clímaco Antonio Lopera Arango	<i>Anorí</i>
Luis Octavio Tobón	<i>Anorí</i>
Óscar Roldán	<i>Anorí</i>
Arturo Trujillo	<i>Arboletes</i>
Carlos Eduardo Vélez Ochoa	<i>Arboletes</i>
Cristóbal González	<i>Arboletes</i>
Hernando García Núñez	<i>Arboletes</i>
Joaquín Fajardo Manga	<i>Arboletes</i>
Jorge Iván Ochoa	<i>Arboletes</i>
Jorge Luis Ballén	<i>Arboletes</i>
Juan Bautista Correa	<i>Arboletes</i>
Juan Raúl Gutiérrez Lopera	<i>Arboletes</i>
Lorenzo González Correa	<i>Arboletes</i>
Nelson Londoño	<i>Arboletes</i>
Rosalía López	<i>Arboletes</i>
Valentín Moguea Morelo	<i>Arboletes</i>
Abraham García	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Alberto Jiménez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Alfonso Ospina*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Alfonso Ramírez García	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Álvaro Londoño Mejía	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Amil Rada	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Antonio Márquez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Augusto Correa*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Augusto Sánchez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Carlos Mario Vélez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Carlos Mejía Toro*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Carlos Uribe*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Ciro Fuentes*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Cristóbal Mejía Toro*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Gonzalo Chaverra	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Gustavo Mejía	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Gustavo Ruiz*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Hernán Hernández*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Hernando Posada Saldarriaga*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Horacio de Jesús Ceballos Restrepo	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Hugo Restrepo*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Ignacio Arango Villa*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Ismael Betancurt*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Iván José Hoyos Correa	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Iván Sosa*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Iván Vallejo	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Iván Velásquez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jaime Cardona Vargas*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jairo Pineda*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Javier Vélez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jhon Agudelo*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jhon Montiel*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jhon Saldarriaga Flórez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Joaquín Yepes	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jorge Alejandro Mejía*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jorge Correa Garzón	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Jorge Mejía Vélez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
José Aníbal Jiménez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
José Valencia Osorio	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Juan Arango	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Juan Luis Toro Mejía	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Luis Felipe Restrepo	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Luis Regino*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Manuel Velásquez	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Miguel Velásquez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Miguel Villa Gaviria*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Modesto Rivera	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Octavio Arcila Ramírez*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Omar Wiles*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Orlando Maya*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Ramiro Campuzano*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Roberto Chaverra*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Samuel Betancurt	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Vicente Guzmán Zúñiga*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Vicente Uribe Rendón*	<i>Bajo Cauca y Alto San Jorge</i>
Rodrigo Arango Peña	<i>Bello</i>
Daniel de Jesús Pérez Arias	<i>Belmira</i>
Luis Ángel Sierra García	<i>Belmira</i>
Guillermo Alberto Ríos Rodríguez*	<i>Betania</i>
Jairo Correa Guzmán	<i>Betulia</i>
Fabio Arango Ramírez	<i>Carepa</i>
Héctor Pava Galindo	<i>Carmen de Viboral</i>
Néstor Barrios Romero	<i>Carmen de Viboral</i>
Conrado García	<i>Caucasia</i>
Francisco Blomer*	<i>Caucasia</i>
Manuel Céspedes*	<i>Caucasia</i>
Rafael Antonio Márquez González	<i>Caucasia</i>
Raúl Palacio	<i>Caucasia</i>
Guillermo Rojas Silva	<i>Chigorodó</i>
Horacio Monsalve*	<i>Chigorodó</i>
Jaime Ortiz Betancourt*	<i>Chigorodó</i>
Joaquín Sierra*	<i>Chigorodó</i>
Luis Arcesio Gómez Montoya	<i>Chigorodó</i>
Néstor Londoño*	<i>Chigorodó</i>
Samuel Jiménez*	<i>Chigorodó</i>
Agustín Espinosa Lozada	<i>Cocorná</i>
Alberto Sánchez	<i>Cocorná</i>
Fernando Fajardo Trujillo	<i>Cocorná</i>
Jorge Hernán Vásquez Restrepo*	<i>Concordia</i>
Abel José Pérez Martínez	<i>Dabeiba</i>
Álvaro Enrique Valderrama Parra	<i>Donmatías</i>
Darío Ernesto Vásquez Yepes	<i>Donmatías</i>
Jhon Jairo Múnera Vanegas*	<i>Donmatías</i>
Rodrigo Ortega Sánchez	<i>Ebéjico</i>
Rodrigo Vanegas Silgado	<i>Envigado</i>
Manuel Salvador Balcázar Armenta	<i>Girardota</i>
Samuel Gómez Álvarez*	<i>Girardota</i>
Ángel María Sterling Rojas	<i>Granada</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Diego Botero Bueno	<i>Granada</i>
José Bracel y Peña Manrique	<i>Granada</i>
Luis Bienvenido Atehortúa López*	<i>Granada</i>
Bernardo Ernesto Vélez White*	<i>La Ceja</i>
Carlos Julio Adame Tabaco	<i>La Ceja</i>
Orlando Restrepo Restrepo*	<i>La Ceja</i>
Humberto Bedoya Ríos	<i>La Unión</i>
Audelo Nãñez Muñoz	<i>Marinilla</i>
Hernando José Brito Celedón	<i>Marinilla</i>
Actaviano Cardona*	<i>Medellín</i>
Alfredo Mejía Monterrosa	<i>Medellín</i>
Andrés Múnica Peña*	<i>Medellín</i>
Andrés Uribe Orrego*	<i>Medellín</i>
Antonio Cuellar Vargas	<i>Medellín</i>
Argemiro Higueta Restrepo*	<i>Medellín</i>
Augusto Gutiérrez Higueta	<i>Medellín</i>
Carlos Arango*	<i>Medellín</i>
Claudia Mónica Moreno Ángel	<i>Medellín</i>
Daniel Medina*	<i>Medellín</i>
Ernesto Puerta*	<i>Medellín</i>
Fabio Echeverry*	<i>Medellín</i>
Fabio Fernández Díaz	<i>Medellín</i>
Francisco Antonio Montes Grisales	<i>Medellín</i>
Gustavo Adolfo Viana Pacolado	<i>Medellín</i>
Gustavo Viana Preciado	<i>Medellín</i>
Hernando Gallo*	<i>Medellín</i>
Hugo Avendaño*	<i>Medellín</i>
Ignacio Arboleda M.*	<i>Medellín</i>
Jairo Gallo*	<i>Medellín</i>
Jairo Nicolás Arango Lopera*	<i>Medellín</i>
Jesús Alberto Palacios*	<i>Medellín</i>
Jhon Jairo Serna Cardona	<i>Medellín</i>
Juan Carlos Narváez*	<i>Medellín</i>
Manuel Caravano	<i>Medellín</i>
Ramiro Nastar Morales	<i>Medellín</i>
Esequiel Olarte Vargas	<i>Mutató</i>
Jaime Camacho Londoño	<i>Nechí</i>
Ángel María Julio	<i>Necoclí</i>
Antonio Cruz	<i>Necoclí</i>
Carlos Arroyave	<i>Necoclí</i>
Demetrio Ruiz	<i>Necoclí</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Francisco Zabaleta	<i>Necoclí</i>
Guillermo Cardona	<i>Necoclí</i>
Gustavo Gómez	<i>Necoclí</i>
Gustavo López	<i>Necoclí</i>
Laureano Calle	<i>Necoclí</i>
Pedro Herrera	<i>Necoclí</i>
Fabián de Jesús Valencia Yepes	<i>Pueblorrico</i>
Virgilio Molina Vidal*	<i>Puerto Berrío</i>
Elías Piraquive Rodríguez	<i>Rionegro</i>
Guillermo Vásquez Mejía	<i>Rionegro</i>
Jorge Eliécer Beltrán Barrera	<i>Rionegro</i>
Eliécer Antonio Van-Strahalem Lara	<i>Salgar</i>
Óscar de Jesús Gómez Duque*	<i>Salgar</i>
Jesús Ángel Arroyave Tapias	<i>San Andrés de Cuerquia</i>
Bernardo Benítez Ramos	<i>San Carlos</i>
Benigno Bastidas Díez	<i>San Jerónimo</i>
Gregorio Rodríguez Vanegas	<i>San Jerónimo</i>
Guillermo Álvarez Villa	<i>San Jerónimo</i>
Iván Darío Bastidas Díez	<i>San Jerónimo</i>
Andrés Emilio Uribe Orrego	<i>San José de la Montaña</i>
Ángel Eusebio Correa Correa	<i>San José de la Montaña</i>
Dora Inés Zuluaga Velásquez	<i>San José de la Montaña</i>
Omar Darío Arboleda Vásquez	<i>San José de la Montaña</i>
Óscar Fabián Pino Lopera	<i>San José de la Montaña</i>
Juan Carlos González Obregón*	<i>San Luis</i>
Arnoldo Vergara	<i>San Pedro de Urabá</i>
Elsy Hurtado López	<i>San Pedro de Urabá</i>
Francisco Sierra	<i>San Pedro de Urabá</i>
Héctor Henao Orrego	<i>San Pedro de Urabá</i>
Jaime Pereira Serna	<i>San Pedro de Urabá</i>
Jorge Acuña Chacón	<i>San Pedro de Urabá</i>
José Daniel Medina Múnera	<i>San Pedro de Urabá</i>
Judith León López	<i>San Pedro de Urabá</i>
Laurencio Marín Herrera	<i>San Pedro de Urabá</i>
Ramiro Guerra Medina	<i>San Pedro de Urabá</i>
Carlos Mejía Fonegra	<i>San Roque</i>
Luis José Vera Jaramillo	<i>Santa Bárbara</i>
Octavio Estrada Jiménez*	<i>Santa Bárbara</i>
Rafael Humberto Santamaría Botero	<i>Santa Bárbara</i>
Ana Feliza Restrepo Yepes	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Francisco Javier Gutiérrez Vargas	<i>Santa Rosa de Osos</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Germán Darío Vélez Agudelo	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Jesús María Gómez Agudelo	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Jhonson Libardo Lopera Arango	<i>Santa Rosa de Osos</i>
José Metardo Medina Medina	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Luz Eugenia Viana Preciado	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Luz Preciado	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Omar de Jesús Londoño Mesa	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Porfirio de Jesús Jaramillo Arboleda	<i>Santa Rosa de Osos</i>
Bernardo de Jesús Vargas Tobón*	<i>Urrao</i>
José Aníbal Jiménez*	<i>Tarazá</i>
Fernando García Perdigón	<i>Urrao</i>
Gregorio González Muñoz	<i>Urrao</i>
Humberto Barros Barros	<i>Urrao</i>
Onías Sánchez Mora*	<i>Urrao</i>
Pablo Emilio Vélez Herrera*	<i>Urrao</i>
Álvaro Trujillo Parra	<i>Valdivia</i>
Francisco Botero Botero	<i>Valdivia</i>
Heriberto de Jesús Giraldo Orozco	<i>Valdivia</i>
Alicia Villegas Vanlinhoff	<i>Valparaíso</i>
Fernando Bustamante Ángel*	<i>Venecia</i>
Fernando Misas P.	<i>Yalí</i>
Hernando Misas Peláez*	<i>Yalí</i>
René Peláez	<i>Yalí</i>
Vicente Arcadio Restrepo Arboleda	<i>Yarumal</i>
Cecilia Avella de Pérez	<i>Yolombó</i>
Mario Álvarez	<i>Yolombó</i>
Oscar Tobón*	<i>Yolombó</i>

Arauca

Asesinados

Adalberto Sierra Arrieta	<i>Arauca</i>
Alfonso Quinchía	<i>Arauca</i>
Alicia Luna de Hall	<i>Arauca</i>
Alirio Ríos Gálvez	<i>Arauca</i>
Ana de Dios Garavito	<i>Arauca</i>
Andrés Vargas	<i>Arauca</i>
Arcenio Galvis	<i>Arauca</i>
Arnulfo Rodríguez	<i>Arauca</i>
Arturo Fuentes	<i>Arauca</i>
Bernardo Romero	<i>Arauca</i>
Cecilia Jaimes	<i>Arauca</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Cecilia Mora	<i>Arauca</i>
Ciro Díaz	<i>Arauca</i>
Cristóbal Zapata	<i>Arauca</i>
Daniel Barajas	<i>Arauca</i>
Darío Moreno	<i>Arauca</i>
Diego Javier Díaz	<i>Arauca</i>
Emilio Cisneros	<i>Arauca</i>
Estella Araque	<i>Arauca</i>
Eva Cisneros	<i>Arauca</i>
Francisco Lomónaco	<i>Arauca</i>
Gerardo Cadena	<i>Arauca</i>
Isidro Chaparro	<i>Arauca</i>
Isidro Ortega	<i>Arauca</i>
Jaime Ospina	<i>Arauca</i>
Jaime Pérez Norsa	<i>Arauca</i>
Javier Castellanos	<i>Arauca</i>
Jorge Mendoza Lesmes	<i>Arauca</i>
José Benavidez	<i>Arauca</i>
José Bolívar	<i>Arauca</i>
José de Jesús Castellanos	<i>Arauca</i>
José Gregorio González	<i>Arauca</i>
José Sánchez	<i>Arauca</i>
Juan Castellanos	<i>Arauca</i>
Juan Pabón	<i>Arauca</i>
Julián Brisa	<i>Arauca</i>
Julio Roberto Blanco	<i>Arauca</i>
Luis Emilio Qüenza	<i>Arauca</i>
Manuel Benítez	<i>Arauca</i>
Marcos Ataya	<i>Arauca</i>
Marcos Manosalva Carvajal	<i>Arauca</i>
Marcos Manosalva Domínguez	<i>Arauca</i>
Marina Carrillo	<i>Arauca</i>
Mario Alberto Ramírez Rodríguez	<i>Arauca</i>
Mario Aníbal Díaz Cavajal	<i>Arauca</i>
Mario Gregorio Esperanza	<i>Arauca</i>
Martín Hernández	<i>Arauca</i>
Miguel Modesto Jiménez	<i>Arauca</i>
Olmes Montagut	<i>Arauca</i>
Pedro José Franco	<i>Arauca</i>
Pedro Pablo Rodríguez	<i>Arauca</i>
Pedro Qüenza	<i>Arauca</i>
Rafael Álvarez	<i>Arauca</i>

Rito Guarín	<i>Arauca</i>
Rosario Camejo	<i>Arauca</i>
Rubén Camejo Pacheco	<i>Arauca</i>
Salvador Pinzón	<i>Arauca</i>
Santiago Díaz	<i>Arauca</i>
Santiago Qüenza	<i>Arauca</i>
Santiago Tovar Tovar	<i>Arauca</i>
Sonia Álvarez	<i>Arauca</i>
Teresa Qüenza	<i>Arauca</i>
Tico Alberto Mancilia	<i>Arauca</i>
Tobías Beltrán	<i>Arauca</i>
Uriel Ramírez	<i>Arauca</i>
Víctor Pinzón	<i>Arauca</i>
Wilson Hernández	<i>Arauca</i>
Yamile Cuartas	<i>Arauca</i>
Zair Gerviz	<i>Arauca</i>
Abel Pérez Rodríguez	<i>Cravo Norte</i>
Salomón Barragán Ruiz	<i>Saravena</i>
Adolfo Campos	<i>Tame</i>
Albino Daza	<i>Tame</i>
Alcides Solat Reyes	<i>Tame</i>
Alirio Acosta	<i>Tame</i>
Alirio Cataño	<i>Tame</i>
Álvaro Sarmiento	<i>Tame</i>
Ángel José Villa	<i>Tame</i>
Ariel Gómez	<i>Tame</i>
Arturo Ríos	<i>Tame</i>
Asdrúal González	<i>Tame</i>
Berceli Carrero	<i>Tame</i>
Blanca Cruz de Gómez	<i>Tame</i>
Campo Elías Gómez	<i>Tame</i>
Constantino Anave	<i>Tame</i>
Domingo Garrido	<i>Tame</i>
Gerardo Acosta	<i>Tame</i>
Gerardo Neira	<i>Tame</i>
Geremías Vega	<i>Tame</i>
Heriberto Guzmán	<i>Tame</i>
Heriberto Gómez	<i>Tame</i>
Hermanos Carrero (4)	<i>Tame</i>
Isnardo Martínez	<i>Tame</i>
Jaime Giovany Estepa	<i>Tame</i>
Jaime Gutiérrez	<i>Tame</i>

Jorge Guerra	<i>Tame</i>
José Ramírez	<i>Tame</i>
Juan Bautista Muelas	<i>Tame</i>
Julián Albarracín*	<i>Tame</i>
Julio Guerrero	<i>Tame</i>
Libardo Martínez	<i>Tame</i>
Libardo Hermida Saavedra	<i>Tame</i>
Ligia Blandón de Gallo	<i>Tame</i>
Lisímaco Doncel	<i>Tame</i>
Manuel Gallo	<i>Tame</i>
Manuel Peña	<i>Tame</i>
Marcos Vega	<i>Tame</i>
María Liliana Suárez Sánchez	<i>Tame</i>
Nereo Serpa Uribe	<i>Tame</i>
Octavio Sarmiento	<i>Tame</i>
Pedro Pino y señora	<i>Tame</i>
Plutarco Granados	<i>Tame</i>
Primitivo Vargas Vásquez	<i>Tame</i>
Rafael Mondragón	<i>Tame</i>
Reina Benavidez	<i>Tame</i>
Reinaldo Albarracín	<i>Tame</i>
Resurrección Daza	<i>Tame</i>
Robinson Parra	<i>Tame</i>
Sotero Escobar	<i>Tame</i>
Teódulo Roa	<i>Tame</i>
Zenen Reyes	<i>Tame</i>
Secuestrados	
Alejandro Bolaño Bruges	<i>Arauca</i>
Belisario Zuluaga	<i>Arauca</i>
Carlos Ataya	<i>Arauca</i>
Diomar Emel Ortiz Ascanio	<i>Arauca</i>
Domingo González	<i>Arauca</i>
Ernesto Frías Ardila	<i>Arauca</i>
Félix Amadeo Colmenares	<i>Arauca</i>
Francisco Martínez Arteaga	<i>Arauca</i>
Hernando Jurado	<i>Arauca</i>
Jaime Plazas Lomónaco	<i>Arauca</i>
José Belisario Zuluaga	<i>Arauca</i>
José Joaquín Imbeth Qüenza	<i>Arauca</i>
José Santos Ruiz	<i>Arauca</i>
Juan Pablo Canay Qüenza	<i>Arauca</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Julio Hernán Jurado Sansón	<i>Arauca</i>
Mayra Soledad Canay Qüenza	<i>Arauca</i>
Omar García	<i>Arauca</i>
Piedad Xiomara Mantilla Miller	<i>Arauca</i>
Samuel Darío Sánchez	<i>Arauca</i>
Wilfer Geno Campo	<i>Arauca</i>
Enrique Ojeda	<i>Cravo Norte</i>
Jeremías Vega	<i>Tame</i>
Juan Bermúdez	<i>Tame</i>
Juan Edgardo Albarracín	<i>Tame</i>
Maximiliano Gutiérrez	<i>Tame</i>

Atlántico

Asesinados

Asmar Rivera*	<i>Barranquilla</i>
Fernando Cala Acevedo*	<i>Barranquilla</i>
Fernando Cepeda Vargas*	<i>Barranquilla</i>
Guillermo Polo Polo*	<i>Barranquilla</i>
Gustavo Skaff Yúnez*	<i>Barranquilla</i>
Jaime Angulo Llinás	<i>Barranquilla</i>
Juan Pablo Rubiano Cárdenas	<i>Barranquilla</i>
Julio Campo Salas*	<i>Barranquilla</i>
Lizardo Bustillo Bolaño*	<i>Barranquilla</i>
Octavio Álvarez Reyes*	<i>Barranquilla</i>
Pedro Díaz*	<i>Barranquilla</i>
Ramiro Alfonso González Hernández	<i>Barranquilla</i>
Roberto Dacarett Yidi	<i>Barranquilla</i>
Sixto Beltrán	<i>Barranquilla</i>
Víctor Villarreal Acevedo	<i>Barranquilla</i>
Víctor José Severiche Cisneros	<i>Galapa</i>
Carlos Sabana Angarita	<i>Manatí</i>
Salomé Cárcamo Lastre	<i>Palmar de Varela</i>
María Eugenia Parra	<i>Repelón</i>
Rafael Antonio Madrid Álvarez	<i>Repelón</i>
Víctor Figueroa Molina	<i>Sabanagrande</i>
Rogelio Corredor Rojas	<i>Santa Lucía</i>
Álvaro Tiro Barros Donado	<i>Santo Tomás</i>
Alberto Javier Bolívar Mercado	<i>Tubará</i>

Secuestrados

Alberto Lazcano Lazcano*	<i>Barranquilla</i>
Alfredo Mercado Cepeda*	<i>Barranquilla</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Carlos Alberto Charris*	<i>Barranquilla</i>
Carlos Mercado*	<i>Barranquilla</i>
Emiro Mendoza Pretel	<i>Barranquilla</i>
Gustavo de Silvestri Saade*	<i>Barranquilla</i>
Héctor Cárdenas Vélez*	<i>Barranquilla</i>
Lian Elías Farah Morad*	<i>Barranquilla</i>
Luis Daza Díaz*	<i>Barranquilla</i>
Luis Eduardo Daza Maya*	<i>Barranquilla</i>
Orlando Salgado Arroyo*	<i>Barranquilla</i>
Ramiro González	<i>Barranquilla</i>
Salvador Monsalve*	<i>Barranquilla</i>
Ismael Díaz	<i>Manatí</i>
Omar Ocampo Martínez	<i>Ponedera</i>

Bolívar

Asesinados

Oswaldo Jiménez Escandón	<i>Achí</i>
Arinzon Pacheco Ferrer	<i>Arenal</i>
Fernel Urquiza Encinales	<i>Arenal</i>
Guillermo Randial del Valle	<i>Arjona</i>
Juan Carlos Posada Arias	<i>Arjona</i>
Luis Alberto Marrugo Hernández	<i>Arjona</i>
Luis Fernando Borrero Solano	<i>Arjona</i>
Pedro Juvenal Díaz Reyes	<i>Arjona</i>
Ramiro Alfonso Villanueva Trocha	<i>Calamar</i>
Ismael Puentes Chavita	<i>Cartagena</i>
Pedro Rhenals Chávez	<i>Cartagena</i>
Diego Ignacio Alvira Echandía	<i>Córdoba</i>
Emiro Ochoa Dávila	<i>Córdoba</i>
Federico Aristizábal*	<i>El Guamo</i>
Fredy Guzmán Arrieta	<i>El Guamo</i>
Misael Ruiz Cifuentes	<i>Magangué</i>
Querubín Fernández Rodríguez	<i>Magangué</i>
Rogelio Roviro Rodríguez Severiche	<i>Magangué</i>
Ángel Monterrosa Martínez	<i>María la Baja</i>
Armando Avelino Avendaño	<i>María la Baja</i>
José Joaquín Londoño Echeverry	<i>María la Baja</i>
Luis José Amaya Rangel	<i>María la Baja</i>
Nelson Saldarriaga	<i>María la Baja</i>
Rafael Maza Contreras*	<i>María la Baja</i>
Antenor Corena Benítez	<i>Montecristo</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Américo del Real Zayas	<i>Morales</i>
Dionisio Aniceto Rangel Pérez	<i>Pinillos</i>
Isaac Rangel Chema	<i>Pinillos</i>
Eduardo Santana	<i>Regidor</i>
Farides María Inela Vargas	<i>Río Viejo</i>
Eleodoro Flores Montes	<i>Río Viejo</i>
José Leones Villalba	<i>San Jacinto</i>
Abel Carmona Serrano	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Aníbal de Cristo Bustillo Berrío	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Dairo Gómez Amador	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Dalmiro Rafael Barrios Lobelo	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Eloy Carmona Serrano	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Emiro Osorio Borre	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Ever Pereira Rivera	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Felipe Moreno Pérez	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Humberto José Castillo Castellar	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Jorge Eliécer García	<i>San Juan Nepomuceno</i>
José González Pérez	<i>San Juan Nepomuceno</i>
José Luis Contreras Ardila	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Luis Andrade Morales	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Luis Roberto Reyes Montes	<i>San Juan Nepomuceno</i>
María Celina Giraldo Cruz	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Mario Buelvas Salgado	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Rafael Carmona Sierra	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Rafael Rúa Pérez	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Vidalberto Vega Ballesteros	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Francisco Contreras Lang*	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Elbano Vargas Vargas	<i>Soplaviento</i>
Héctor Hernández Yépez	<i>Turbaco</i>
Manuel Antonio Henao Orrego	<i>Turbaco</i>
Manuel María Ochoa Núñez	<i>Villanueva</i>
Alberto Núñez Jiménez*	<i>Villanueva</i>
José Manuel Álvarez Ariño*	<i>Villanueva</i>
Juan Enrique Amaya Martínez*	<i>Villanueva</i>
Ramón Torres Torres*	<i>Villanueva</i>
Tomás Rafael López Sánchez*	<i>Villanueva</i>
Darío Alfonso Durán Andrade	<i>Zambrano</i>

Secuestrados

Jeremías Carvajal	<i>Achí</i>
Eladio Enrique Hernández Cannolle	<i>Arjona</i>
Luis Alberto Ordóñez Ortiz	<i>Arjona</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Antonio López*	<i>Arroyohondo</i>
Hernán Fonseca Mora	<i>Barranco de Loba</i>
David Sarquis Bayter	<i>Cartagena</i>
Fernando Araújo Perdomo	<i>Cartagena</i>
Horacio Candelario del Castillo Restrepo	<i>Cartagena</i>
Jorge Eladio Hernández González	<i>Cartagena</i>
Juan José Eslava Hernández	<i>Cartagena</i>
Eulogio Nocua Velandia	<i>Clemencia</i>
Carlos Andrés Pardo Estrella	<i>Córdoba</i>
Manuel Beltrán	<i>Córdoba</i>
Remberto Ochoa Salcedo*	<i>Córdoba</i>
Santander Cohen Redondo*	<i>El Carmen de Bolívar</i>
Álvaro Trocha*	<i>El Guamo</i>
Dairo Cova*	<i>El Guamo</i>
Juan Ramírez*	<i>El Guamo</i>
Mauricio Bastidas	<i>El Guamo</i>
Héctor Augusto Mora Villarreal	<i>El Peñón</i>
Abelardo Castillo Latorre	<i>Magangué</i>
Augusto Antonio Salas Badrán	<i>Magangué</i>
Edilberto Montes	<i>Magangué</i>
Evangelista Díaz Lozano	<i>Magangué</i>
Gerardo Montoya Angarita	<i>Magangué</i>
Hernando Fadul Bernal	<i>Magangué</i>
Lácides Sola Reyes	<i>Magangué</i>
Miriam Ivonne Diago de Vargas	<i>Magangué</i>
Pablo Antonio Montoya Galvis	<i>Magangué</i>
Abraham Mohadie del Valle	<i>María la Baja</i>
Edencio Ramírez Ibarra	<i>María la Baja</i>
Eduardo Hernández Lozada	<i>María la Baja</i>
Jorge Angarita Quintero	<i>María la Baja</i>
José Orozco Simanca	<i>María la Baja</i>
Adriano Salazar Pallares	<i>Morales</i>
Jorge Somas Salazar	<i>Morales</i>
Jaime Buenahora Loza	<i>Río Viejo</i>
Hernando Prada Flórez	<i>San Jacinto del Cauca</i>
Jaime de Jesús Guerra Maestre	<i>San Jacinto del Cauca</i>
Alfredo Borre	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Antonio Ospino	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Erlin Wilfrido Meusburgert Marmolejo	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Gerardo Gómez Muñoz	<i>San Juan Nepomuceno</i>
José Antonio González Pérez	<i>San Juan Nepomuceno</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Luis Pérez Yépez	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Sergio Echeverri	<i>San Juan Nepomuceno</i>
Manuel Antonio Vergara Monroy	<i>Turbaco</i>
Omar Enrique Riveros Morales	<i>Turbaná</i>
Adaín Enrique Mendoza Campo*	<i>Villanueva</i>
Alberto Daza Suárez*	<i>Villanueva</i>
Ángel Bolívar Suárez Díaz*	<i>Villanueva</i>
Augusto Romero Botello*	<i>Villanueva</i>
Carlos Alberto Mazziri Quintero*	<i>Villanueva</i>
Gloria Mattos de Fuentes*	<i>Villanueva</i>
José Gonzalo Botello Rodríguez*	<i>Villanueva</i>
Laureano Enrique Cujía Mejía*	<i>Villanueva</i>
Lisandro de Jesús Pino Suárez	<i>Villanueva</i>
Silvestre Lacouture Lacouture*	<i>Villanueva</i>
Adriano Trujillo Quintero	<i>Zambrano</i>
Iván Cáceres	<i>Zambrano</i>
Pedro Calderón	<i>Zambrano</i>

Boyacá

Asesinados

Eutimio Campos Pinilla	<i>Chiquinquirá</i>
Jorge Luis Díaz Chapetón	<i>Chiquinquirá</i>
Julio Vicente Castellanos	<i>Chiquinquirá</i>
Magdalena Ortegón Ortegón	<i>Chiquinquirá</i>
Maximiliano Ortegón Amador	<i>Chiquinquirá</i>
Óscar Rivera	<i>Chiquinquirá</i>
José Bolívar López Martínez	<i>Moniquirá</i>
José Tulio Moreno Roncancio	<i>Pajarito</i>
Alfonso Urrea	<i>Puerto Boyacá</i>
Camilo Echeverri	<i>Puerto Boyacá</i>
Carlos Fernando Cortés	<i>Puerto Boyacá</i>
Carlos Lesmes Leguizamón	<i>Puerto Boyacá</i>
Ernesto Gómez*	<i>Puerto Boyacá</i>
Fernando Salazar Giraldo	<i>Puerto Boyacá</i>
Gabriel Echeverri	<i>Puerto Boyacá</i>
Hermógenes Valderrama*	<i>Puerto Boyacá</i>
Hernán Pérez Agudelo*	<i>Puerto Boyacá</i>
Juan Carlos González*	<i>Puerto Boyacá</i>
Juan Guillermo Garcés*	<i>Puerto Boyacá</i>
Juan Urrea	<i>Puerto Boyacá</i>
Luis Enrique Bonilla*	<i>Puerto Boyacá</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Luis Felipe Mutis*	<i>Puerto Boyacá</i>
Luis Martínez*	<i>Puerto Boyacá</i>
Nelson Lesmes Leguizamón*	<i>Puerto Boyacá</i>
Orlando Duque*	<i>Puerto Boyacá</i>
Óscar Higueta	<i>Puerto Boyacá</i>
Ramón Díaz Salazar	<i>Puerto Boyacá</i>
Sixto Arango Carrasquilla*	<i>Puerto Boyacá</i>
Tulio Carmona*	<i>Puerto Boyacá</i>
Virgilio Alarcón	<i>Puerto Boyacá</i>
Olga Zilia Arias Díaz	<i>San Luis de Gaceno</i>
Raúl Orley Sánchez Vacca	<i>San Luis de Gaceno</i>
Luis Amado Ortega	<i>Santa Rosa de Viterbo</i>
Tulio Gutiérrez Rojas	<i>Santa Rosa de Viterbo</i>
Secuestrados	
José María Urbano Muñoz	<i>Aquitania</i>
Sebastián de Jesús Pabón Pabón	<i>Aquitania</i>
Daniel Alfonso Castro Villamil	<i>Chiquinquirá</i>
Santiago Reyes Salazar	<i>Chiquinquirá</i>
William Giraldo	<i>Chiquinquirá</i>
José David Guerrero Granados	<i>Chiscas</i>
José Octavio Cubides Gómez	<i>Duitama</i>
Juan Pablo Niño Gallo	<i>Duitama</i>
Luis Enrique Otavo González	<i>Duitama</i>
Manuel Casarez Salcedo	<i>Duitama</i>
Pedro Quintana	<i>Nobsa</i>
Alfonso Suárez Perdomo	<i>Pajarito</i>
Miguel Antonio Pacheco	<i>Paz de Río</i>
Alberto Rodríguez*	<i>Puerto Boyacá</i>
Alejandro Rojas*	<i>Puerto Boyacá</i>
Alfonso Urrea*	<i>Puerto Boyacá</i>
Antonio Aristizábal*	<i>Puerto Boyacá</i>
Antonio Brindicci*	<i>Puerto Boyacá</i>
Antonio Gutiérrez*	<i>Puerto Boyacá</i>
Benjamín Sierra*	<i>Puerto Boyacá</i>
Carlos Lesmes Leguizamón*	<i>Puerto Boyacá</i>
Hugo López*	<i>Puerto Boyacá</i>
Luis Martínez	<i>Puerto Boyacá</i>
Nelson Lesmes Leguizamón	<i>Puerto Boyacá</i>
Pedro Bernal*	<i>Puerto Boyacá</i>
Joaquín Guzmán	<i>Santa Rosa de Viterbo</i>
Manuel María Ochoa Núñez	<i>Sotaquirá</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Jaime Daza
Reginaldo Antonio Moreno Contreras

Tibasosa
Tunja

Caldas

Asesinados

Aida Botero de Duvaltier	<i>Aguadas</i>
Alfonso Perdomo Ricardo*	<i>Aguadas</i>
Jaime Darío Pérez Pérez	<i>Aguadas</i>
Hernando Villareal Galvis*	<i>Anserma</i>
Luz Stella Galindo Rodríguez*	<i>Anserma</i>
Xenia Caicedo Traslaviña*	<i>Anserma</i>
Arcesio Parra Parra	<i>La Dorada</i>
Aníbal Álvarez Flórez	<i>Manizales</i>
Antonio Roy Botero Ochoa	<i>Manizales</i>
Cristina Echeverry Pérez	<i>Manizales</i>
Daniel Eduardo Gómez Uribe	<i>Manizales</i>
Diego Calle Robledo	<i>Manizales</i>
Fernando Betancur Sánchez	<i>Manizales</i>
Fortunato Gaviria Botero	<i>Manizales</i>
Jairo Sierra Gómez	<i>Manizales</i>
José Carvajal Román*	<i>Manizales</i>
Miguel José Uribe Gutiérrez	<i>Manizales</i>
Víctor Hugo Rodríguez López*	<i>Manizales</i>
Carlos Álvarez Casadiego*	<i>Neira</i>
Diego Mejía Isaza	<i>Neira</i>
Guillermo Osso Romero*	<i>Neira</i>
Rodrigo de Jesús Betancour Ruiz*	<i>Neira</i>
Jairo Uribe Montoya*	<i>Pensilvania</i>
Hugo Hernán Zapata Restrepo	<i>Samaná</i>
Julio César Gil Carvajal	<i>Samaná</i>
María Lilia Rodríguez de León	<i>Samaná</i>
Marco Antonio Delgado Méndez*	<i>Supía</i>
Fernando Mejía Duque	<i>Victoria</i>
Germán Mejía Duque	<i>Victoria</i>

Secuestrados

Alberto Cadavid	<i>Aguadas</i>
Fabio Peláez	<i>Aguadas</i>
Francisco Montes	<i>Aguadas</i>
Hernando Montes Valencia	<i>Aguadas</i>
Horacio Cadavid	<i>Aguadas</i>
Jaime Darío Pérez Pérez	<i>Aguadas</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Jairo Cadavid	<i>Aguadas</i>
Javier López	<i>Aguadas</i>
Harold Botero Jaramillo	<i>Anserma</i>
Javier López Salazar	<i>Aguadas</i>
Jairo Iván Galvis Brochero	<i>La Dorada</i>
Alberto Salazar Echeverry	<i>Manizales</i>
Andrés Cuartas Estrada	<i>Manizales</i>
Andrés Ocampo Ramírez	<i>Manizales</i>
Arturo Palacio Betancur	<i>Manizales</i>
Carlos Alberto Villegas Arango*	<i>Manizales</i>
Carlos Enrique Rojas Castillo	<i>Manizales</i>
Carlos Peláez Velásquez*	<i>Manizales</i>
Diego Giraldo Jaramillo	<i>Manizales</i>
Eduardo Giraldo Flórez*	<i>Manizales</i>
Fabio Serna Giraldo	<i>Manizales</i>
Fernando Londoño Londoño	<i>Manizales</i>
Germán Mejía Duque*	<i>Manizales</i>
Graciela Márquez de Chávez*	<i>Manizales</i>
Hernán Londoño Londoño*	<i>Manizales</i>
Hoover Martínez Amador	<i>Manizales</i>
Humberto Rivera Muñoz	<i>Manizales</i>
Joaquín Londoño Isaza	<i>Manizales</i>
Jorge Vélez Jaramillo	<i>Manizales</i>
José Herlver Rojas Castillo	<i>Manizales</i>
Juan Jaramillo Bernal	<i>Manizales</i>
Julio Rivera Muñoz	<i>Manizales</i>
Lía Estrada de Estrada	<i>Manizales</i>
Luis Fernando Castro García	<i>Manizales</i>
Luis Fernando Giraldo Jaramillo	<i>Manizales</i>
Mauricio Jaramillo Gallo	<i>Manizales</i>
Mery Jaramillo de Salazar	<i>Manizales</i>
Omar Castro García	<i>Manizales</i>
Omar García*	<i>Manizales</i>
Orlando Duque Mejía	<i>Manizales</i>
Ramón Andrés Enríquez Iguarán*	<i>Manizales</i>
Rodrigo Ospina Serna	<i>Manizales</i>
Luis Enrique Bonilla Vallejo	<i>Neira</i>
Humberto Arcadio Gordillo Argüello*	<i>Pácora</i>
Julián Echeverry Ocampo	<i>Pensilvania</i>
Hernán José Oñate Gutiérrez	<i>Samaná</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Aurelio Oñate Córdoba*
 Esperanza Bernal Calderón

Villamaría
 Villamaría

Caquetá

Asesinados

Carmelo José Galeano de la Rosa	<i>Belén de los Andaquíes</i>
Carlos Alberto Castro García	<i>Cartagena del Chairá</i>
Edilberto Fajardo Villarraga	<i>El Paujil</i>
Ignacio Betancourt Rivera	<i>El Paujil</i>
Napoleón Cárdenas Guzmán	<i>El Paujil</i>
Adela Araújo*	<i>Florencia</i>
Alejandro Soto Olarte	<i>Florencia</i>
Alfonso Vargas	<i>Florencia</i>
Álvaro José Aviles	<i>Florencia</i>
Antonio Cuellar Carvajal	<i>Florencia</i>
Arcadio Motta	<i>Florencia</i>
Carlos Ángel*	<i>Florencia</i>
Carlos Vásquez*	<i>Florencia</i>
Celiar Lasso	<i>Florencia</i>
César Barrios	<i>Florencia</i>
Enrique Córdoba	<i>Florencia</i>
Enrique Vallejo	<i>Florencia</i>
Fabio López	<i>Florencia</i>
Flavio Muñoz Valenzuela*	<i>Florencia</i>
Floresmiro Bermeo*	<i>Florencia</i>
Francisco Bermeo*	<i>Florencia</i>
Gerardo Eslava Cobos	<i>Florencia</i>
Gustavo Artunduaga Paredes	<i>Florencia</i>
Héctor Escobar	<i>Florencia</i>
Hernando Manuel Meza Vergara	<i>Florencia</i>
Hernando Montero Laguna*	<i>Florencia</i>
Ignacio Gasca	<i>Florencia</i>
Jesús Antonio Camacho Rico*	<i>Florencia</i>
José Ignacio Bermeo Bermeo	<i>Florencia</i>
José Lizardo Cuellar Gasca	<i>Florencia</i>
Julio César Lozada*	<i>Florencia</i>
Luis Alberto Suárez	<i>Florencia</i>
Martín Suárez Sarria	<i>Florencia</i>
Miller Muñoz Muñoz	<i>Florencia</i>
Miller Polanco	<i>Florencia</i>
Óscar Augusto Giraldo Giraldo	<i>Florencia</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Orlando Artunduaga Paredes	<i>Florencia</i>
Pablo Ramón Mahe	<i>Florencia</i>
Rito Fierro	<i>Florencia</i>
Tito Hernán Guatavita Díaz	<i>Florencia</i>
Benjamín Gómez Galindo	<i>Milán</i>
Charry Aquiles	<i>Milán</i>
Luis Alberto Longas Lozada	<i>Milán</i>
Pedro Felipe Peña Ortiz	<i>Milán</i>
Timoleón Aguirre	<i>Puerto Rico</i>
Arnulfo Amaya	<i>San Vicente del Caguán</i>
Emilio Hoyos Rivera	<i>San Vicente del Caguán</i>
Gerardo Vargas Fierro	<i>San Vicente del Caguán</i>
Graceliano Caicedo	<i>San Vicente del Caguán</i>
Gustavo Perdomo Claros	<i>San Vicente del Caguán</i>
Hugo Chica	<i>San Vicente del Caguán</i>
Jorge Gaitán	<i>San Vicente del Caguán</i>
Raúl Salas	<i>San Vicente del Caguán</i>
Uriel Díaz Castaño	<i>San Vicente del Caguán</i>
William Urrea	<i>San Vicente del Caguán</i>

Secuestrados

Abel Tafur	<i>Belén de los Andaquíes</i>
Carlos Hernández	<i>Belén de los Andaquíes</i>
Salvador Huertas	<i>Belén de los Andaquíes</i>
Eduardo Llanos Villarreal	<i>Cartagena del Chairá</i>
Álvaro Romero*	<i>Florencia</i>
Arnulfo Amaya (hijo)*	<i>Florencia</i>
Francisco Gamboa*	<i>Florencia</i>
Idelfonso Vargas Moyano	<i>Florencia</i>
Iván Cardona*	<i>Florencia</i>
Pedro José Buitrago	<i>Florencia</i>
Ramiro Gutiérrez*	<i>Florencia</i>
Sigifredo Casilimas*	<i>Florencia</i>
Guillermo Vásquez Mejía	<i>Puerto Rico</i>
Carlos Alberto Arenas Zárate*	<i>San Vicente del Caguán</i>
Fabio Ochoa Restrepo	<i>San Vicente del Caguán</i>
Gewiner Amado Gómez Muñoz	<i>San Vicente del Caguán</i>
Gilberto Cometa*	<i>San Vicente del Caguán</i>
Pedro Eduardo Castro Ávila	<i>San Vicente del Caguán</i>
Floro César Tamayo Aristizábal	<i>Solita</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Casanare**Asesinados**

Alfonso León Mier	<i>Aguazul</i>
Álvaro José Barreto Tirado	<i>Aguazul</i>
Luis Antonio Estepa Navarrete	<i>Aguazul</i>
Alfredo Meza de la Ossa	<i>Hato Corozal</i>
Cristian Camilo López Vergara	<i>Hato Corozal</i>
Edison Delgado Omaña	<i>Hato Corozal</i>
Gratiniano Cely Cogollo	<i>Hato Corozal</i>
Isaías Torres	<i>Hato Corozal</i>
Julio César Gómez Arenas	<i>Hato Corozal</i>
Manuel Antonio Delgado Heregua	<i>Hato Corozal</i>
Otto Delgado Rodríguez	<i>Hato Corozal</i>
Pedro César Benavides Delgado	<i>Hato Corozal</i>
José Ramón Cano	<i>Maní</i>
Jorge Morales Tuirán	<i>Maní</i>
Arcadio Humberto Gordillo Argüello	<i>Monterrey</i>
Jorge Danilo Camacho Díaz	<i>Monterrey</i>
Luis Alfredo Perilla Morales	<i>Monterrey</i>
Martha Nelly Chávez Samper	<i>Monterrey</i>
Misael Álvarez Guerrero	<i>Monterrey</i>
Paulino Rodríguez Daza	<i>Monterrey</i>
Luciano Francisco Chaparro Becerra	<i>Monterrey</i>
Víctor Feliciano Alfonso	<i>Monterrey</i>
Benigno Hernández Marcado	<i>Nunchía</i>
Ramiro Blas Navas Buelvas	<i>Nunchía</i>
Ramón Rosero Hernández	<i>Nunchía</i>
Roque Alfredo Lemon Ballesta	<i>Nunchía</i>
Swaldo Cure	<i>Nunchía</i>
Toedobaldo Canales Mieles	<i>Nunchía</i>
Abelardo Ávila	<i>Paz de Ariporo</i>
Alirio Sánchez Arana	<i>Paz de Ariporo</i>
Ignacio Rodríguez	<i>Paz de Ariporo</i>
Julio Miller	<i>Paz de Ariporo</i>
Marco Aurelio Mogollón Plata	<i>Paz de Ariporo</i>
Oved García Ascanio	<i>Paz de Ariporo</i>
Ovidio Antonio Ariza Cruz	<i>Paz de Ariporo</i>
Hernán Barreto	<i>Pore</i>
Rafael Balco	<i>Pore</i>
Carmen Tatiana López	<i>Sabanalarga</i>
Florentino Roa Fernández	<i>Sabanalarga</i>
Héctor Jaime Forero Caro	<i>Sabanalarga</i>

Jacobo Buitrago Gómez	<i>Sabanalarga</i>
Pablo Antonio Perilla Mendoza	<i>Sabanalarga</i>
Porfirio Perilla Vacca	<i>Sabanalarga</i>
Edilberto Torres Castañeda	<i>San Luis de Palenque</i>
Carlos María Morales	<i>Tauramena</i>
Celso Manuel Jiménez Herazo	<i>Tauramena</i>
Jaime Humberto Mur Vergara	<i>Tauramena</i>
Joselín Plazas Mateus	<i>Tauramena</i>
Luis Alberto Quiñones	<i>Tauramena</i>
Néstor Fredy Cely	<i>Tauramena</i>
Rosa Helena González Olmos	<i>Tauramena</i>
Álvaro Riay Barragán	<i>Trinidad</i>
Hipólito Cabrera Soler	<i>Trinidad</i>
Horacio Pan Barragán	<i>Trinidad</i>
Jaime Arenas Zárate	<i>Trinidad</i>
Juan Pablo Madrid Riaño	<i>Trinidad</i>
Lucas Gahona	<i>Trinidad</i>
María Cruz Moreno y familia	<i>Trinidad</i>
Nora Lucely Bentancourt Arenas	<i>Trinidad</i>
Omar Sánchez García	<i>Trinidad</i>
Pedro Cuellar	<i>Trinidad</i>
Raúl Hernández Balero	<i>Trinidad</i>
Resurrección Cuevas	<i>Trinidad</i>
Wilfer Geno Campo	<i>Trinidad</i>
Abraham Omaña	<i>Yopal</i>
Adonai Hernández Chaquea	<i>Yopal</i>
Alberto Colmenares	<i>Yopal</i>
Alberto Contreras	<i>Yopal</i>
Alfonso Córdoba	<i>Yopal</i>
Alfonso Suárez	<i>Yopal</i>
Alirio Chávez Arana	<i>Yopal</i>
Álvaro Barreto Rojas	<i>Yopal</i>
Álvaro Díaz	<i>Yopal</i>
Álvaro Moreno Martínez	<i>Yopal</i>
Antonio Díaz	<i>Yopal</i>
Antonio María Rincón Chaparro	<i>Yopal</i>
Antonio Tarache	<i>Yopal</i>
Aquilino Muñoz	<i>Yopal</i>
Argemiro López	<i>Yopal</i>
Armando Benítez Vega	<i>Yopal</i>
Armando Gutiérrez Oropeza	<i>Yopal</i>
Aurelio Roa	<i>Yopal</i>

Benjamín Rodríguez	<i>Yopal</i>
Benjamín Velásquez Chaparro	<i>Yopal</i>
Bismark Pelayo	<i>Yopal</i>
Carlos Andrés Rodríguez	<i>Yopal</i>
Carlos Arturo Mejía	<i>Yopal</i>
Carlos Castelblanco	<i>Yopal</i>
Carlos Castellanos	<i>Yopal</i>
Carlos Orozco	<i>Yopal</i>
Carlos Rojas	<i>Yopal</i>
Carlos Vidal Fuentes	<i>Yopal</i>
Celmar Tarache	<i>Yopal</i>
Devis Cahueño	<i>Yopal</i>
Duardo Hernández Lozada	<i>Yopal</i>
Edgar Garzón	<i>Yopal</i>
Efraín Ignacio Fernández	<i>Yopal</i>
Eladio Ortega	<i>Yopal</i>
Elder Beltrán	<i>Yopal</i>
Emiro Sossa Pacheco	<i>Yopal</i>
Félix Cataño	<i>Yopal</i>
Fernando Reyes Moreno	<i>Yopal</i>
Fidel Vega	<i>Yopal</i>
Freddy Miller Moreno Peñalosa	<i>Yopal</i>
Gerardo Cahueño Adán	<i>Yopal</i>
Germán González	<i>Yopal</i>
Gregorio Granados	<i>Yopal</i>
Héctor Vargas	<i>Yopal</i>
Ignacio Condia Alvarado	<i>Yopal</i>
Jaime Corredor Riaño	<i>Yopal</i>
Jairo Jaramillo	<i>Yopal</i>
Jesús Antonio Contreras	<i>Yopal</i>
Jorge Alfredo González Echenique	<i>Yopal</i>
Jorge Barragán Barragán	<i>Yopal</i>
Jorge Chinchilla	<i>Yopal</i>
Joselo Daza	<i>Yopal</i>
Juan Manuel Feliciano	<i>Yopal</i>
Juan Montenegro	<i>Yopal</i>
Juan Pablo Madrid	<i>Yopal</i>
Julio Prieto Riveros	<i>Yopal</i>
Lizandro Viasu	<i>Yopal</i>
Lubinel Salamanca	<i>Yopal</i>
Lucila Moreno Martínez	<i>Yopal</i>
Lucrecia Calixto Rivas	<i>Yopal</i>

Luis Agustín García Escobar	<i>Yopal</i>
Luis Alberto Montero Peralta	<i>Yopal</i>
Luis Díaz	<i>Yopal</i>
Luis Landínez	<i>Yopal</i>
Luis Fernando Sánchez Patiño	<i>Yopal</i>
Luis Quiñones Olarte	<i>Yopal</i>
Manuel Delgado Eregua	<i>Yopal</i>
Manuel Granados Vargas	<i>Yopal</i>
Marcolino Daza	<i>Yopal</i>
Marcolino Patiño Barrera	<i>Yopal</i>
Marcos Cárdenas	<i>Yopal</i>
María Espinosa	<i>Yopal</i>
Mario Novoa	<i>Yopal</i>
Mauricio Naranjo	<i>Yopal</i>
Michael Andrea Acosta Motato	<i>Yopal</i>
Miller Freddy Moreno	<i>Yopal</i>
Nelson Bello	<i>Yopal</i>
Néstor Caro Martínez	<i>Yopal</i>
Nindy Carolina Barreto	<i>Yopal</i>
Pedro Antonio Tibaduiza	<i>Yopal</i>
Rafael Blanco	<i>Yopal</i>
Raúl Hernández	<i>Yopal</i>
Ricardo Ramírez Ibáñez	<i>Yopal</i>
Rogelio Corredor Rivera	<i>Yopal</i>
Rolfe Ramírez Parada	<i>Yopal</i>
Ronaldo Barrera Bohórquez	<i>Yopal</i>
Ronny Díaz Díaz	<i>Yopal</i>
Rutbel Chaparro	<i>Yopal</i>
Santos Cisneros	<i>Yopal</i>
Segundo Gabriel Rivera	<i>Yopal</i>
Solmar Carvajal	<i>Yopal</i>
Suplicio Barrera	<i>Yopal</i>
Víctor Julio Vargas	<i>Yopal</i>
Wilson Gutiérrez Oropeza	<i>Yopal</i>
Yuri Castañeda	<i>Yopal</i>
Secuestrados	
Alfonso Álvarez Cuadra	<i>Aguazul</i>
Avelino Castro Murcia	<i>Aguazul</i>
Hernán Charris Insignares	<i>Aguazul</i>
Idelfonso Vargas Moyano	<i>Aguazul</i>
Jorge Angarita Montealegre	<i>Aguazul</i>
Jorge Gómez Amaya	<i>Aguazul</i>

José Israel Rubio López	<i>Aguazul</i>
Pablo Emilio Ariza Duarte	<i>Aguazul</i>
Aurora Gutiérrez Alarcón	<i>Hato Corozal</i>
Humberto Guerrero Torres	<i>Hato Corozal</i>
José Elí Jiménez Alzate	<i>Hato Corozal</i>
Adolfo Charry Martínez	<i>Maní</i>
Álvaro Alveiro Varón Ramírez	<i>Maní</i>
Andrés Emilio Ruiz Velásquez	<i>Maní</i>
Octavio Jaramillo Hernández	<i>Maní</i>
Deciderio Umaña López	<i>Monterrey</i>
Luis Alfredo Perilla Morales	<i>Monterrey</i>
Rafael Díaz Beltrán	<i>Nunchía</i>
Rafael Mercado Ulloa	<i>Nunchía</i>
Ramón Mora	<i>Nunchía</i>
Ramón Nolberto Revellón Reyes	<i>Nunchía</i>
Alfredo Amín Beeter	<i>Paz de Ariporo</i>
Álvaro Pérez Tarache	<i>Paz de Ariporo</i>
Aparicio Cruz Moreno	<i>Paz de Ariporo</i>
Germán Pelayo	<i>Paz de Ariporo</i>
Hernando Trujillo	<i>Paz de Ariporo</i>
Jaime Bolívar López	<i>Paz de Ariporo</i>
Jaime Antonio Rangel Mendoza	<i>Paz de Ariporo</i>
Manuel García	<i>Paz de Ariporo</i>
Tirso Lemus	<i>Paz de Ariporo</i>
Quintillano Tapias Rojas	<i>Pore</i>
José Narciso Morales Ramírez	<i>San Luis de Palenque</i>
Carlos Arturo Borrero Ortiz	<i>Tauramena</i>
David Bolívar Galvis	<i>Tauramena</i>
Hernán Rangel Argüello	<i>Tauramena</i>
Alberto Arenas Zárate	<i>Trinidad</i>
Basilio Arismendy Moreno	<i>Trinidad</i>
Fogny Arismendy Martínez	<i>Trinidad</i>
Gonzalo Vargas Becerra	<i>Trinidad</i>
Guillermo Tobos	<i>Trinidad</i>
Gustavo Barrerera Ortega	<i>Trinidad</i>
Hernán Sandoval Asabache	<i>Trinidad</i>
Luis Medardo Quintero Baute	<i>Trinidad</i>
Marino Vargas Becerra	<i>Trinidad</i>
Mauricio Sierra	<i>Trinidad</i>
Nely Gutiérrez Izquierdo	<i>Trinidad</i>
Pedro Vidales Arenas Arenas	<i>Trinidad</i>
Robinson Cuevas Chaquea	<i>Trinidad</i>

Alberto Barrera Tapias	<i>Yopal</i>
Alfonso Ortiz	<i>Yopal</i>
Alfonso Suárez	<i>Yopal</i>
Álvaro Forero Roa	<i>Yopal</i>
Álvaro Gutiérrez	<i>Yopal</i>
Álvaro Valderrama Parra	<i>Yopal</i>
Arcadio Gordillo	<i>Yopal</i>
Baenz Barrios	<i>Yopal</i>
Carlos Ortiz	<i>Yopal</i>
Cervando Cáceres	<i>Yopal</i>
César Augusto Castro Motta	<i>Yopal</i>
Diana Marcela Caro Chaparro	<i>Yopal</i>
Diego Tenorio Calero	<i>Yopal</i>
Domingo Gámez	<i>Yopal</i>
Edgar Barragán González	<i>Yopal</i>
Eduardo Ruiz	<i>Yopal</i>
Elías Guillermo Ochoa Daza	<i>Yopal</i>
Eliécer Álvarez	<i>Yopal</i>
Elvia Tila Montoya	<i>Yopal</i>
Francisco Alfonso Delgado Barrera	<i>Yopal</i>
Germán Pelayo	<i>Yopal</i>
Gonzalo Díaz Gómez	<i>Yopal</i>
Gustavo Bernal Arango	<i>Yopal</i>
Hernán Ibáñez Soto	<i>Yopal</i>
Isaías Camacho	<i>Yopal</i>
Jackeline González	<i>Yopal</i>
Jaime Jaramillo Montes	<i>Yopal</i>
Jorge González	<i>Yopal</i>
José Abelardo Amador S.	<i>Yopal</i>
José Dolores Avella	<i>Yopal</i>
Julia Isabel Gil Vargas*	<i>Yopal</i>
Julio César Rodríguez Sanabria	<i>Yopal</i>
Lady Avella	<i>Yopal</i>
Laura Vaca de Sánchez	<i>Yopal</i>
Libardo Forero Saravia	<i>Yopal</i>
Luis López	<i>Yopal</i>
Luis Ordóñez	<i>Yopal</i>
Mario Rafael Puerta Quenza	<i>Yopal</i>
Mauricio Cala Pérez	<i>Yopal</i>
Mauricio Valderrama Moya	<i>Yopal</i>
Miguel Barragán González	<i>Yopal</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Néstor Corredor Medina	<i>Yopal</i>
Nicolás González Acosta	<i>Yopal</i>
Omaira Tarache	<i>Yopal</i>
Pedro Fidel Fuentes Cuello	<i>Yopal</i>
Pioquinto Cristancho	<i>Yopal</i>
Raquel Buitrago*	<i>Yopal</i>
Raúl Gómez Duarte	<i>Yopal</i>
Rigoberto López (padre)	<i>Yopal</i>
Rigoberto López Barrera	<i>Yopal</i>
Tirso Lemus	<i>Yopal</i>
Tito Sanabria Chacón	<i>Yopal</i>
Tomás Jaraba Villegas	<i>Yopal</i>
Tomás Montes Jiménez	<i>Yopal</i>
Virgilio Gómez Muñoz	<i>Yopal</i>
Virginia García Torres	<i>Yopal</i>
Wilson del Valle Narváez	<i>Yopal</i>

Cauca

Asesinados

Alirio Torres Moreno	<i>Corinto</i>
Silvio Alberto Sánchez Murgueitio	<i>El Tambo</i>
Marco Aurelio Sánchez Durán	<i>Páez</i>
José Eliseo Llano Caicedo	<i>Patía</i>
Rafael Arboleda	<i>Patía</i>
Aldo José Molina Daza	<i>Popayán</i>
Guillermo Echeverri	<i>Popayán</i>
Jorge Carlos Arboleda Córdoba	<i>Popayán</i>
Julio César Castro Contreras	<i>Popayán</i>
Noé Gámez Cárdenas	<i>Popayán</i>
Rigoberto Vega Garzón	<i>Popayán</i>
Andrés Campuzano Gutiérrez	<i>Puracé</i>
Néstor Orlando Corredor Medina	<i>Santander de Quilichao</i>
Daniel Collazos Muñoz	<i>Sotará</i>
Jhon Jairo Ascanio Pita	<i>Timbío</i>

Secuestrados

Zoila Rey de Hormaza	<i>Balboa</i>
Nilson Gámez Bernal	<i>Caloto</i>
Diego Fernando Rivera Pinilla	<i>Páez</i>
Rafael Hernández Torres	<i>Patía</i>
Rodrigo Guevara Carrillo	<i>Patía</i>
Rubén Escudero Grajales	<i>Patía</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Rodrigo Guevara Carrillo	<i>Patía</i>
Álvaro Mosquera Chauz	<i>Popayán</i>
Carlos Obreckker	<i>Popayán</i>
Carlos Sarria	<i>Popayán</i>
Diego Caicedo Díaz	<i>Popayán</i>
Genaro Caicedo Muñoz	<i>Popayán</i>
Gerardo López Martínez	<i>Popayán</i>
Gloria Jaramillo	<i>Popayán</i>
Gustavo Adolfo Caicedo Muñoz	<i>Popayán</i>
Héctor Naranjo	<i>Popayán</i>
Henry Garrido Villaquirán	<i>Popayán</i>
Henry Perafán Harmida	<i>Popayán</i>
Herminia López de Velásquez	<i>Popayán</i>
Jaime Gómez Gallego	<i>Popayán</i>
Jesús Pérez López	<i>Popayán</i>
Jorge Peña	<i>Popayán</i>
José Alberto Duque	<i>Popayán</i>
José Guillermo Cote Angulo	<i>Popayán</i>
José Llano Caicedo	<i>Popayán</i>
Juan María Caicedo Martínez	<i>Popayán</i>
Julio César Payán	<i>Popayán</i>
Luis Eduardo Garrido Villaquirán	<i>Popayán</i>
María Claudia Mosquera	<i>Popayán</i>
Martha de Puerta	<i>Popayán</i>
Miriam Velasco de Illera	<i>Popayán</i>
Olga Lehmann Mosquera	<i>Popayán</i>
Óscar Serna	<i>Popayán</i>
Ovidio López	<i>Popayán</i>
Patricia Ramírez	<i>Popayán</i>
Ramiro Nastar	<i>Popayán</i>
Reinaldo Escobar	<i>Popayán</i>
Roberto Ayerbe González	<i>Popayán</i>
Rodrigo Velasco Arboleda	<i>Popayán</i>
Sixto Manquillo	<i>Popayán</i>
Sra. de Luis Rengifo	<i>Popayán</i>
Sra. del doctor Franklin Correa y su hijo	<i>Popayán</i>
Mario Alberto Legardo Rojas	<i>Puracé</i>
José Francisco Tamayo Rusell	<i>Santander de Quilichao</i>
Roberto Velazco Cortés	<i>Santander de Quilichao</i>
Salvador Somoano Otero	<i>Sotará</i>
Ana Milena Zapata	<i>Timbío</i>

Jorge Alberto Duque Mejía
Luis Felipe Ordóñez

Timbío

Timbío

Cesar

Asesinados

Belén López vda. de Mike	<i>Aguachica</i>
José Helí Arévalo	<i>Aguachica</i>
Luis Sánchez	<i>Aguachica</i>
Eduardo Jaimez*	<i>Aguachica</i>
Edwin Clavijo *	<i>Aguachica</i>
Exequiel Ortiz Heredia	<i>Agustín Codazzi</i>
Luis Antonio Romero López	<i>Agustín Codazzi</i>
Óscar Maya*	<i>Agustín Codazzi</i>
Roberto Castañeda	<i>Agustín Codazzi</i>
Rubel Noriega Bonet*	<i>Agustín Codazzi</i>
Sebastián García*	<i>Agustín Codazzi</i>
Teobaldo Royero Peralta*	<i>Agustín Codazzi</i>
Terelis de Jones*	<i>Agustín Codazzi</i>
Valerio Luqueta*	<i>Agustín Codazzi</i>
Víctor Negrete*	<i>Agustín Codazzi</i>
Yury Villarreal	<i>Agustín Codazzi</i>
Alonso Batista Martínez	<i>Astrea</i>
Amaury Cano	<i>Astrea</i>
Everto Batista Martínez	<i>Astrea</i>
Felipe Blanco	<i>Astrea</i>
Hernando Gutiérrez	<i>Astrea</i>
Humberto Morón	<i>Astrea</i>
Javier Román	<i>Astrea</i>
José del Carmen Contreras	<i>Astrea</i>
Julio Gil	<i>Astrea</i>
Manuel Guillermo Sierra Herrera	<i>Astrea</i>
Miguel Rocha	<i>Astrea</i>
Ulises Coronado	<i>Astrea</i>
Vicenta Alfaro	<i>Astrea</i>
Julio Alfonso Salazar Valle	<i>Becerril</i>
Generoso Caro	<i>Bosconia</i>
Gerardo Zambrano Guio	<i>Bosconia</i>
José del Carmen Guerra Valera	<i>Bosconia</i>
Luis Carlos Maestre	<i>Bosconia</i>
Rafael Contreras	<i>Bosconia</i>
Rafael Pérez	<i>Bosconia</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Sigifredo Múnera Monsalve	<i>Bosconia</i>
Vidal Castillo Orozco	<i>Bosconia</i>
Adriano Portillo	<i>Chimichagua</i>
Andrés Pava	<i>Chimichagua</i>
Casto Castillo	<i>Chimichagua</i>
Cristóbal Linares	<i>Chimichagua</i>
Francisco García	<i>Chimichagua</i>
Humberto Bedoya Ríos	<i>Chimichagua</i>
Jairo Chávez	<i>Chimichagua</i>
José Bravo	<i>Chimichagua</i>
Leonardo Guerra	<i>Chimichagua</i>
Manuel Méndez	<i>Chimichagua</i>
Óscar Cardiles	<i>Chimichagua</i>
Tarsicio Palomino	<i>Chimichagua</i>
Álvaro García Aguilar	<i>Chiriguana</i>
Álvaro Roque	<i>Chiriguana</i>
Álvaro Rosado Urrea	<i>Chiriguana</i>
Anastasio Silva	<i>Chiriguana</i>
Ángel Villegas Epalza	<i>Chiriguana</i>
Antonio Beleño Guillén	<i>Chiriguana</i>
Argemiro Barahona	<i>Chiriguana</i>
Arturo Rueda	<i>Chiriguana</i>
Carlos Ovalle Ramos	<i>Chiriguana</i>
Carmel Ángel Villegas Coronel	<i>Chiriguana</i>
Cristina López de Moreno	<i>Chiriguana</i>
Dioselino Rojas	<i>Chiriguana</i>
Disnaldo Perpiñán	<i>Chiriguana</i>
Edgar Ochoa Ochoa	<i>Chiriguana</i>
Eustacio Linares	<i>Chiriguana</i>
Francisco Malkum Abood	<i>Chiriguana</i>
Gabriel Van-Stralens*	<i>Chiriguana</i>
Gilberto Castañeda Russy	<i>Chiriguana</i>
Gonzalo Botero Correa	<i>Chiriguana</i>
Iván Cuervo	<i>Chiriguana</i>
Javier Francisco Ochoa Piñérez	<i>Chiriguana</i>
Jhon Jairo de la Ossa de la Ossa	<i>Chiriguana</i>
José Alberto Pallares López	<i>Chiriguana</i>
José Dolores Villegas Cuello	<i>Chiriguana</i>
José Javier Cobos	<i>Chiriguana</i>
Juan Hernández Sierra	<i>Chiriguana</i>
Justo Laguna Saltarín*	<i>Chiriguana</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Luis Alberto Peñaloza Lafaurie	<i>Chiriguana</i>
Luis Ángel Manrique	<i>Chiriguana</i>
Luis Eduardo Coy Barrera	<i>Chiriguana</i>
Luis José Arango Isaza*	<i>Chiriguana</i>
Margarita García de Cotes	<i>Chiriguana</i>
Marilys Hinojosa	<i>Chiriguana</i>
Owen Jones	<i>Chiriguana</i>
Alirio Durán	<i>Curumani</i>
Andrés de los Ríos Cardona	<i>Curumani</i>
Edmundo Ramírez Jafet	<i>Curumani</i>
Gilberto Pacheco Carrillo	<i>Curumani</i>
José Leonel Zuluaga	<i>Curumani</i>
Livia de Arroyabe	<i>Curumani</i>
Luis Leño	<i>Curumani</i>
Nuvia de Charry	<i>Curumani</i>
Óscar Simón Martínez Orozco	<i>Curumani</i>
Rafael Martínez Contreras	<i>Curumani</i>
Campoelías Restrepo	<i>El Copey</i>
Fabiola Restrepo de Bustillo	<i>El Copey</i>
Gloria Cadena	<i>El Copey</i>
Luis Ayala	<i>El Copey</i>
Nolberto Navarro	<i>El Copey</i>
Pedro Orozco Ospino*	<i>El Copey</i>
Roberto Escobar Montero	<i>El Copey</i>
Antonio García	<i>El Paso</i>
Antonio Mojica	<i>El Paso</i>
Eliécer Ochoa Daza	<i>El Paso</i>
Jairo Hernández	<i>El Paso</i>
José Dolores Batista	<i>El Paso</i>
Manuel Barraza	<i>El Paso</i>
Pedro Lara	<i>El Paso</i>
Rafael Mosquera	<i>El Paso</i>
César Guillermo López Lora	<i>La Jagua de Ibirico</i>
Aldemar Oviedo Galicia	<i>Pailitas</i>
Carlos Javier Toro Minorta	<i>Pailitas</i>
Cristóbal Villegas	<i>Pailitas</i>
Dager Cárdenas	<i>Pailitas</i>
Elián Durán	<i>Pailitas</i>
Elías Pardo Arciniegas	<i>Pailitas</i>
Eliécer Cuellar Pérez	<i>Pailitas</i>
Eulises Fuentes	<i>Pailitas</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Gustavo Restrepo	<i>Pailitas</i>
Hernando Durán Zorrilla	<i>Pailitas</i>
Holger Portillo Vera	<i>Pailitas</i>
Joel de Jesús Rincón Serrano	<i>Pailitas</i>
José Ángel Molina Vega	<i>Pailitas</i>
José Molina	<i>Pailitas</i>
Julio Grosso	<i>Pailitas</i>
Laureano Hincapié Bustos*	<i>Pailitas</i>
Luis Alfonso Lemus Pava	<i>Pailitas</i>
Luis Enrique Higueta Oquendo	<i>Pailitas</i>
Marina García	<i>Pailitas</i>
Miguel Mercado	<i>Pailitas</i>
Neftalí Sepúlveda	<i>Pailitas</i>
Nelson Trujillo Bustos	<i>Pailitas</i>
Orlando Mosquera Vergel	<i>Pailitas</i>
Paco Sediel	<i>Pailitas</i>
Raúl Cárdenas	<i>Pailitas</i>
Sixto Sarmiento	<i>Pailitas</i>
Tilcia Durán Clavijo	<i>Pailitas</i>
Alcides Sumalave	<i>Pelaya</i>
Eduardo Prada	<i>Pelaya</i>
Gonzalo Pacheco	<i>Pelaya</i>
Juan Fernando Espitia	<i>Pelaya</i>
Juan Manuel Rincón	<i>Pelaya</i>
Luis Eduardo Chogó Castro	<i>Pelaya</i>
Mario Enrique Conde Quintero	<i>Pelaya</i>
Ramón Medina Ramírez	<i>Pelaya</i>
Rodolfo Forero Cañón	<i>Pelaya</i>
Tulio Rafael Suárez Ponce	<i>Pelaya</i>
Virgelio Olarte	<i>Pelaya</i>
Abraham Emilio Solano Parody	<i>Río de Oro</i>
Antonio Giraldo	<i>San Alberto</i>
Darío Franco	<i>San Alberto</i>
Guillermo Osorio	<i>San Alberto</i>
Jairo Acevado	<i>San Alberto</i>
Roberto de Jesús Giraldo Jiménez	<i>San Alberto</i>
Alonso Daza Ávila*	<i>San Alberto</i>
Jaimes Gordillo Sanabria*	<i>San Alberto</i>
Abel Darío Jiménez Orozco	<i>San Alberto</i>
Eder Barreto Acuña	<i>San Diego</i>
Germán Darío Espinosa Daza	<i>San Diego</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Horacio Peláez Cárdenas	<i>San Diego</i>
José Castillo	<i>San Diego</i>
Nelson Palacios Páez	<i>San Diego</i>
Sergio Apolinar Martínez Vergara	<i>San Martín</i>
Ángel María Martínez*	<i>San Martín</i>
Gustavo Rueda Gómez	<i>Tamalameque</i>
Aldo Quintero	<i>Valledupar</i>
Alfonso Saade Acosta	<i>Valledupar</i>
Arcadio Durán*	<i>Valledupar</i>
Aristides Ariza Fachola*	<i>Valledupar</i>
Armando Cuello Gutiérrez*	<i>Valledupar</i>
Armando Maestre Pavajeau	<i>Valledupar</i>
Armando Murgas Guerra*	<i>Valledupar</i>
Armando Villazón Molina	<i>Valledupar</i>
Armando Zuleta Carrillo	<i>Valledupar</i>
César Estrada	<i>Valledupar</i>
Ciro Oñate Araújo	<i>Valledupar</i>
Consuelo Araújo Noguera	<i>Valledupar</i>
Darío Jiménez López	<i>Valledupar</i>
Edgar Torres	<i>Valledupar</i>
Efraín Aguancha Baute	<i>Valledupar</i>
Efraín Quintero Molina	<i>Valledupar</i>
Elías Duarte Rueda	<i>Valledupar</i>
Elías Oñate Araújo*	<i>Valledupar</i>
Evelio Arias Rojas	<i>Valledupar</i>
Germán Vargas Lobo	<i>Valledupar</i>
Guillermo Enrique Castro Castro*	<i>Valledupar</i>
Irina Lucía Nieto Gómez	<i>Valledupar</i>
Jacir Murgas Guerra	<i>Valledupar</i>
Javier España Freije*	<i>Valledupar</i>
Jesús Emilio Rangel Jiménez*	<i>Valledupar</i>
Jorge Eliécer Mercado Vergara	<i>Valledupar</i>
Jorge Riveros	<i>Valledupar</i>
Jose Eliécer Trillos Garzón*	<i>Valledupar</i>
José Santos González Ramírez	<i>Valledupar</i>
Juan Mindiola Acosta*	<i>Valledupar</i>
Juan Segundo Guerra Mindiola	<i>Valledupar</i>
Julio César Hernández Baquero	<i>Valledupar</i>
Julio Enrique María Vergara Robayo	<i>Valledupar</i>
Leonardo Torres	<i>Valledupar</i>
Luis Guillermo López	<i>Valledupar</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Luis Ustariz Núñez*	<i>Valledupar</i>
Margarita Ovalle*	<i>Valledupar</i>
Margarita Rodríguez Fuentes*	<i>Valledupar</i>
Mario José Murgas Zuluaga*	<i>Valledupar</i>
Miguel Acosta	<i>Valledupar</i>
Nelson Leal Boneth*	<i>Valledupar</i>
Omar Ocampo Martínez Torres	<i>Valledupar</i>
Óscar Ustariz Gómez	<i>Valledupar</i>
Pedro Ávila*	<i>Valledupar</i>
Rafael Gutiérrez Martínez	<i>Valledupar</i>
Rafael Hipólito Torres Villazón*	<i>Valledupar</i>
Rigoberto Vásquez	<i>Valledupar</i>
Rodrigo Gómez Toro	<i>Valledupar</i>
Tirso Ramírez Villazón*	<i>Valledupar</i>
Tomás Rodolfo Mejía Ceballos	<i>Valledupar</i>
Víctor Hinojosa Daza	<i>Valledupar</i>
Secuestrados	
Adriano Ferro Pinilla	<i>Aguachica</i>
Albeiro Arias Cubillos	<i>Aguachica</i>
Amado Solano Navarro	<i>Aguachica</i>
Aristóbulo Barón Sánchez	<i>Aguachica</i>
Carlos Alberto Zabala Angarita	<i>Aguachica</i>
Daniel Contreras Castro	<i>Aguachica</i>
Enrique Ortegón	<i>Aguachica</i>
Gilmar Fonseca	<i>Aguachica</i>
Henry Otálvaro Camacho	<i>Aguachica</i>
Jaime Angel	<i>Aguachica</i>
Jaime Buenahora	<i>Aguachica</i>
Jaime Ramos Salas	<i>Aguachica</i>
Jaime Salazar	<i>Aguachica</i>
Jairo Godoy Acosta	<i>Aguachica</i>
José Caviedes	<i>Aguachica</i>
Luis Alberto González	<i>Aguachica</i>
Luis Alejandro Puyana	<i>Aguachica</i>
Luis Eduardo Sánchez Pacheco	<i>Aguachica</i>
Mario Pacheco	<i>Aguachica</i>
Omar Gustavo Vergara Vergara	<i>Aguachica</i>
César Julio Chinchilla*	<i>Aguachica</i>
Jorge Ricardo Bayen León*	<i>Aguachica</i>
Jorge Sayas*	<i>Aguachica</i>
Ramiro González Rangel	<i>Aguachica</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Ariel Villarreal Gutiérrez	<i>Agustín Codazzi</i>
Basilio López Lázaro	<i>Agustín Codazzi</i>
Hernán José Borja Madera	<i>Agustín Codazzi</i>
Hernando Villarreal Galvis	<i>Agustín Codazzi</i>
Hipólito Casiano Abad Caldera	<i>Agustín Codazzi</i>
Irma Lucía Nieto Gómez	<i>Agustín Codazzi</i>
José Manuel Fernández S.	<i>Agustín Codazzi</i>
Marco Julio Díaz Caro	<i>Agustín Codazzi</i>
Miguel Ángel Martínez	<i>Agustín Codazzi</i>
Numis Camacho San Gregorio*	<i>Agustín Codazzi</i>
Pedro Mieles Rojas*	<i>Agustín Codazzi</i>
Pedro Villarreal	<i>Agustín Codazzi</i>
Rafael Esteban Pérez Alvear*	<i>Agustín Codazzi</i>
Ricardo Lacouture Dávila*	<i>Agustín Codazzi</i>
Roberto Dulsey Cristancho*	<i>Agustín Codazzi</i>
Roberto Lobo Rueda*	<i>Agustín Codazzi</i>
Rodrigo Hurtado*	<i>Agustín Codazzi</i>
Rogelio Cotes Aragón*	<i>Agustín Codazzi</i>
Román Troya Ríos*	<i>Agustín Codazzi</i>
Roque Ramos*	<i>Agustín Codazzi</i>
Roque Sanguino*	<i>Agustín Codazzi</i>
Robis Gómez Belsy	<i>Agustín Codazzi</i>
Samir Chedrawi	<i>Agustín Codazzi</i>
Sergio Lacouture Lacouture	<i>Agustín Codazzi</i>
Sinforoso Guerra*	<i>Agustín Codazzi</i>
Tulio Suárez	<i>Agustín Codazzi</i>
Víctor Alvear*	<i>Agustín Codazzi</i>
Víctor Carrascal Rueda*	<i>Agustín Codazzi</i>
Yamil Malkun Díaz*	<i>Agustín Codazzi</i>
Ariel Vasco Gutiérrez	<i>Astrea</i>
Gabriel Macías	<i>Astrea</i>
Henry Trespacios	<i>Astrea</i>
Luis Peñalosa Lafaurie	<i>Astrea</i>
Marcos Barrios Palomino	<i>Astrea</i>
Remberto Barrios	<i>Astrea</i>
Roberto Díaz	<i>Astrea</i>
Saúl Torres	<i>Astrea</i>
Tarsicio Gómez	<i>Astrea</i>
Carlos Villadiego Nassar	<i>Becerril</i>
James Gordillo Sanabria	<i>Becerril</i>
Ricardo Eliécer del Valle Martínez	<i>Becerril</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Salomé Cárcamo Criales	<i>Becerril</i>
Alvis Maestre Maya	<i>Bosconia</i>
Ángel Castilla	<i>Bosconia</i>
Aníbal Andrade	<i>Bosconia</i>
César España	<i>Bosconia</i>
Claudio Ovallos Gutiérrez	<i>Bosconia</i>
Donaldo Reales	<i>Bosconia</i>
Esperanza María Bernal Calderón	<i>Bosconia</i>
Everson José Vargas Saumeth	<i>Bosconia</i>
Humberto Marriaga	<i>Bosconia</i>
Isidro Vergara	<i>Bosconia</i>
Jaime Jordy	<i>Bosconia</i>
Jaime Pesellín	<i>Bosconia</i>
Jesús Muñiz	<i>Bosconia</i>
Jorge García Oñate	<i>Bosconia</i>
José de Dios Guevara	<i>Bosconia</i>
Juan Emilio Bermúdez	<i>Bosconia</i>
Leidi Alicia Granados	<i>Bosconia</i>
Luis Eduardo de la Hoz Vergara	<i>Bosconia</i>
Magdaniel Barriga	<i>Bosconia</i>
Marco Tulio Mena	<i>Bosconia</i>
Orlando Andrade	<i>Bosconia</i>
Otoniel Hernández	<i>Bosconia</i>
Pedro Caro	<i>Bosconia</i>
Rafael de Ávila	<i>Bosconia</i>
Rafael González	<i>Bosconia</i>
Rafael Guerra	<i>Bosconia</i>
Alfonso Daza Ávila	<i>Chimichagua</i>
Armando Soto*	<i>Chimichagua</i>
Camilo Ospino	<i>Chimichagua</i>
Cristóbal Barrios	<i>Chimichagua</i>
Humberto Yépez	<i>Chimichagua</i>
Javier Martínez	<i>Chimichagua</i>
José Chávez	<i>Chimichagua</i>
José Luis Blanco	<i>Chimichagua</i>
Luis Cadena	<i>Chimichagua</i>
Luisa Gómez	<i>Chimichagua</i>
Mario Iván Rivero Jiménez	<i>Chimichagua</i>
Misael Sampayo	<i>Chimichagua</i>
Moisés León Queruz	<i>Chimichagua</i>
Nicolás del Haude	<i>Chimichagua</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Nolberto Villalobos	<i>Chimichagua</i>
Ramón Vásquez	<i>Chimichagua</i>
Alberto Chacón Mendoza	<i>Chiriguana</i>
Alberto Meza Guzmán	<i>Chiriguana</i>
Alberto Ríos Manzano	<i>Chiriguana</i>
Alcides Castañeda	<i>Chiriguana</i>
Alejandro Aroca Saad	<i>Chiriguana</i>
Alejandro Rincón Rodríguez	<i>Chiriguana</i>
Alejandro Rosado Castrillón	<i>Chiriguana</i>
Alfredo Velásquez	<i>Chiriguana</i>
Álvaro Chacón Mendoza	<i>Chiriguana</i>
Amadeo Rodríguez González	<i>Chiriguana</i>
Andrés García	<i>Chiriguana</i>
Antonio Camargo Carrascal	<i>Chiriguana</i>
Armando Criado Martínez	<i>Chiriguana</i>
Benito Caamaño	<i>Chiriguana</i>
Benjamín Jiménez	<i>Chiriguana</i>
Bernardo Polo Torres	<i>Chiriguana</i>
Carlos Evencio Barragán	<i>Chiriguana</i>
Carlos Julio Mondragón Ramírez	<i>Chiriguana</i>
Carmelo Galiano la Rosa	<i>Chiriguana</i>
Carmen Ángel Villegas Coronel	<i>Chiriguana</i>
Ciro Alfredo Mejía Carranza	<i>Chiriguana</i>
Cristian Moreno Pallares	<i>Chiriguana</i>
Cristóbal Agudelo Salas	<i>Chiriguana</i>
Donaldo Garay	<i>Chiriguana</i>
Durgahan Azar Malkun	<i>Chiriguana</i>
Eder Said Cárcamo Orta	<i>Chiriguana</i>
Emiro Vergara Vásquez	<i>Chiriguana</i>
Enrique Murgas	<i>Chiriguana</i>
Ever Ovalle	<i>Chiriguana</i>
Fabio Ávila	<i>Chiriguana</i>
Fernando Quintero	<i>Chiriguana</i>
Francisco Barahona	<i>Chiriguana</i>
Gerardo Berdugo Claro	<i>Chiriguana</i>
Germán Silvio Vélez Restrepo	<i>Chiriguana</i>
Héctor Paba Galindo	<i>Chiriguana</i>
Heriberto Urbina Lacouture	<i>Chiriguana</i>
Hernán Oñate	<i>Chiriguana</i>
Jerry Wilson Cuello Villarreal	<i>Chiriguana</i>
Jesús Emilio Villegas Coronel	<i>Chiriguana</i>
Joel Blanco Parejo	<i>Chiriguana</i>

Jorge Cadenas	<i>Chiriguana</i>
José Bolívar Mattos	<i>Chiriguana</i>
José Eduardo Mattos Liñán	<i>Chiriguana</i>
José Fernández	<i>Chiriguana</i>
Julio Urrutia	<i>Chiriguana</i>
Kahalil Azar Malkun	<i>Chiriguana</i>
Levis Durán Beleño	<i>Chiriguana</i>
Lisímaco Machado	<i>Chiriguana</i>
Luis Aldemar Alvarado Torres	<i>Chiriguana</i>
Luis Carlos Chacón Quintero	<i>Chiriguana</i>
Luis David Villarreal	<i>Chiriguana</i>
Magdaleno Arce Robles	<i>Chiriguana</i>
Marcial Contreras	<i>Chiriguana</i>
Miguel Ríos Manzano	<i>Chiriguana</i>
Álvaro Rincón	<i>Curumaní</i>
Amadeo Rodríguez	<i>Curumaní</i>
Carlos Enrique Arenas	<i>Curumaní</i>
Danilo Beltrán Traslaviña	<i>Curumaní</i>
David Gerradino Carrascal	<i>Curumaní</i>
Edgar Enrique Díaz Moreno	<i>Curumaní</i>
Edilberto Tabares Tabares	<i>Curumaní</i>
Eduardo Charry	<i>Curumaní</i>
Fernando Castello García	<i>Curumaní</i>
Germán Armesto Ospino	<i>Curumaní</i>
Héctor Julio Barrera Amézquita	<i>Curumaní</i>
Hermanos Torrado	<i>Curumaní</i>
Hugues Manuel Ochoa Iguarán	<i>Curumaní</i>
Israel Rangel Toloza	<i>Curumaní</i>
Iván Alvernia Solano	<i>Curumaní</i>
Jaime Pérez	<i>Curumaní</i>
Jairo Suárez	<i>Curumaní</i>
Jesús Oswaldo Arias Delgado	<i>Curumaní</i>
Jesús Toro	<i>Curumaní</i>
Jorge Sepulveda	<i>Curumaní</i>
José Pallares	<i>Curumaní</i>
Leonidas Vargas Parra	<i>Curumaní</i>
Levis Durán Puentes	<i>Curumaní</i>
Marco Antonio Chávez Lázaro	<i>Curumaní</i>
Marina de Cubides	<i>Curumaní</i>
Martín Castro	<i>Curumaní</i>
Oliva Vega	<i>Curumaní</i>
Óscar Moreno Aparicio	<i>Curumaní</i>

Ramiro Albarracín Echavarría	<i>Curumani</i>
Ulises Sepúlveda	<i>Curumani</i>
Valentín Alvear Salas	<i>Curumani</i>
Víctor Montero Salas	<i>Curumani</i>
Alfredo Araújo	<i>El Copey</i>
Alfredo Manuel Araújo Rodríguez	<i>El Copey</i>
Arturo Ovalle Aragón	<i>El Copey</i>
Carlos Hernández	<i>El Copey</i>
Carlos Morales Triana	<i>El Copey</i>
Isidro Hernando Morales Cárdenas	<i>El Copey</i>
Jaime Niño Bernal	<i>El Copey</i>
Jesús Evelio Rendón Vargas	<i>El Copey</i>
José Álvarez	<i>El Copey</i>
Juan Brochero Guzmán	<i>El Copey</i>
Juan Correa	<i>El Copey</i>
Leopoldo Villa	<i>El Copey</i>
Lizardo Bustillo	<i>El Copey</i>
Lucas Collantes	<i>El Copey</i>
Luis Barrios	<i>El Copey</i>
Ramiro Rangel González	<i>El Copey</i>
Roberto Navarro	<i>El Copey</i>
Sixto Mora Ávila	<i>El Copey</i>
Carlos Batista	<i>El Paso</i>
Efraín José Lacouture Lacouture	<i>El Paso</i>
Elías Ochoa Daza	<i>El Paso</i>
Fánel Mendoza Manjarrés	<i>El Paso</i>
Federmán Camargo	<i>El Paso</i>
Félix Pérez	<i>El Paso</i>
Germán Daza Morales	<i>El Paso</i>
Mario Alberto Legardo Rojas	<i>El Paso</i>
Rafael Barraza	<i>El Paso</i>
Roberto Esquivel Parra	<i>El Paso</i>
Sebastián Gil Oliveros	<i>El Paso</i>
Víctor Ochoa Daza	<i>El Paso</i>
Luis Ospisio Argüelles Tirado	<i>La Gloria</i>
Olimpo Tirado Pacheco	<i>La Gloria</i>
Régulo Díaz Martínez	<i>La Gloria</i>
Ubaldo Meneses Romero	<i>La Gloria</i>
Ramiro Fabio López Torres	<i>La Jagua de Ibirico</i>
Yamir Daniel Bayter Lissa	<i>La Jagua de Ibirico</i>
Adriano Trujillo	<i>Pailitas</i>
César Alberto Restrepo	<i>Pailitas</i>

Edgar Eugenio Mosquera Vergel	<i>Pailitas</i>
Edinson Gómez Cifuentes	<i>Pailitas</i>
Gladys Ortega de Picón	<i>Pailitas</i>
Héctor Onofre Santana	<i>Pailitas</i>
Hernando Zorrilla Durán y hnos.	<i>Pailitas</i>
Jaime Monsalve	<i>Pailitas</i>
Jairo Restrepo	<i>Pailitas</i>
José Elías Cruz Romero	<i>Pailitas</i>
Luis Carlos Gómez Barón	<i>Pailitas</i>
Rubel Noriega	<i>Pailitas</i>
Sofía Saavedra de Villegas	<i>Pailitas</i>
Eduardo Quintero	<i>Pelaya</i>
Emilio Quintero	<i>Pelaya</i>
José Rudas	<i>Pelaya</i>
José Elión Durán Contreras	<i>Pelaya</i>
Juan Galán	<i>Pelaya</i>
Juan Gerardo Arzuaga Rubio	<i>Pelaya</i>
Julio Cobo Dial	<i>Pelaya</i>
Leonel Zuluaga	<i>Pelaya</i>
Adalberto Osorio	<i>Río de Oro</i>
Javier Lemus	<i>Río de Oro</i>
Miguel Hernández Gamarra	<i>Río de Oro</i>
Alfonso Vergara	<i>San Alberto</i>
Alfredo Rincón	<i>San Alberto</i>
Aquiles Trevisi	<i>San Alberto</i>
Francisco Peña	<i>San Alberto</i>
José Mantilla	<i>San Alberto</i>
Juan Cruz	<i>San Alberto</i>
Julio César Murcia	<i>San Alberto</i>
Saúl Rangel	<i>San Alberto</i>
Simón Prince	<i>San Alberto</i>
Alfredo Lengua Pedroza	<i>San Diego</i>
Raul Lacouture	<i>San Diego</i>
Hugo Pedraza Calderón	<i>San Diego</i>
Javier Vergel Miranda	<i>San Diego</i>
Fabio Carrasquilla Echeverry	<i>San Martín</i>
Maestro Uriana Bonivento	<i>San Martín</i>
William Brito Parodi	<i>San Martín</i>
Gonzalo Gualteros Fajardo*	<i>San Martín</i>
Alejandro Rodríguez Castro	<i>Valledupar</i>
Alfonso Campo Soto	<i>Valledupar</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Alfredo Mestre Orozco	<i>Valledupar</i>
Alfredo Villazón Gutiérrez	<i>Valledupar</i>
Alirio Aguilar	<i>Valledupar</i>
Álvaro Castro Baute	<i>Valledupar</i>
Álvaro José Soto García	<i>Valledupar</i>
Armando Daza Daza	<i>Valledupar</i>
Armando Pantoja	<i>Valledupar</i>
Camilo Pacheco	<i>Valledupar</i>
César Emilio Morón Mieles	<i>Valledupar</i>
Domingo Segundo Guardo Rodríguez	<i>Valledupar</i>
Efraín Fernández Daza	<i>Valledupar</i>
Efraín Lacouture Acosta	<i>Valledupar</i>
Emiro Mendoza Pretel	<i>Valledupar</i>
Ernesto Altahona Suárez	<i>Valledupar</i>
Fabio Lacouture Acosta	<i>Valledupar</i>
Fabio Vargas Lobo	<i>Valledupar</i>
Federico Saad Barros	<i>Valledupar</i>
Félix Becerra	<i>Valledupar</i>
Gerardo Arzuaga Rubio	<i>Valledupar</i>
Gilberto Gómez*	<i>Valledupar</i>
Gonzalo Gómez Hernández*	<i>Valledupar</i>
Gonzalo Gómez Soto	<i>Valledupar</i>
Gonzalo Hinojosa González	<i>Valledupar</i>
Gonzalo Mesa*	<i>Valledupar</i>
Guillermo Bastidas Burbano	<i>Valledupar</i>
Guillermo Morón Mendoza*	<i>Valledupar</i>
Guillermo Orozco*	<i>Valledupar</i>
Gustavo Gnecco Oñate	<i>Valledupar</i>
Gustavo Molina Daza	<i>Valledupar</i>
Héctor Rangel Jiménez*	<i>Valledupar</i>
Helio Zuleta Curvelo	<i>Valledupar</i>
Hermes Olindo Cuello Baute	<i>Valledupar</i>
Hernán de Jesús Morón Araújo	<i>Valledupar</i>
Hernán Maestre García	<i>Valledupar</i>
Hernando Castro Daza	<i>Valledupar</i>
Isnardo Plata Acevedo	<i>Valledupar</i>
Iván José Morón Araújo	<i>Valledupar</i>
Jaime Molina Corrales	<i>Valledupar</i>
Jesús Zuleta*	<i>Valledupar</i>
Joaquín Camargo	<i>Valledupar</i>
José Calixto Mejía Castro	<i>Valledupar</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

José Calixto Mejía Naranjo	<i>Valledupar</i>
José Carlos Guerra Fuentes	<i>Valledupar</i>
José Luis Morón Araújo	<i>Valledupar</i>
José María Ochoa Daza	<i>Valledupar</i>
José María Rangel	<i>Valledupar</i>
José Neira Pimienta	<i>Valledupar</i>
José Orozco Simanca	<i>Valledupar</i>
José Rodolfo Castro Arias	<i>Valledupar</i>
Juan Herrera Villazón*	<i>Valledupar</i>
Juan Manuel Martínez Daza	<i>Valledupar</i>
Juan Rafael Villero Ustariz	<i>Valledupar</i>
Julio César Gómez	<i>Valledupar</i>
Leonardo Torres*	<i>Valledupar</i>
Leonel Leal Boneth	<i>Valledupar</i>
Luis Amaya Rosado	<i>Valledupar</i>
Luis Emel Trillos Garzón*	<i>Valledupar</i>
Luis Hernández Villazón*	<i>Valledupar</i>
Luis Hernando Zúñiga Ortega	<i>Valledupar</i>
Manuel Gutiérrez Acosta*	<i>Valledupar</i>
Marlen Lacouture Pupo	<i>Valledupar</i>
Marta Rodríguez Fuentes*	<i>Valledupar</i>
Martín Ernesto Barreto Acuña	<i>Valledupar</i>
Mary Quintero Julio*	<i>Valledupar</i>
Miguel Francisco Meza Armenta	<i>Valledupar</i>
Moisés Méndez Lacouture	<i>Valledupar</i>
Oliverio Rincón Quintana	<i>Valledupar</i>
Orlando Mejía Castro	<i>Valledupar</i>
Óscar Arturo Quintero	<i>Valledupar</i>
Óscar Augusto Arredondo Torres	<i>Valledupar</i>
Pedro Castro Araújo	<i>Valledupar</i>
Régulo García Fernández	<i>Valledupar</i>
Ricardo Quintero Baute	<i>Valledupar</i>
Rodolfo Molina Araújo	<i>Valledupar</i>
Tirso Maya Brujes	<i>Valledupar</i>
Víctor Figueroa Molina	<i>Valledupar</i>
Víctor Juñio Hinojosa Sierra	<i>Valledupar</i>
Walter Daza Cuadrado*	<i>Valledupar</i>
William Britto	<i>Valledupar</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Chocó

Secuestrados

Jorge Arturo Cardona Maya
Julio Rovira Martínez

Carmen de Atrato
Quibdó

Córdoba

Asesinados

Orlando Hernández Banda*

Cereté

Daniel Doria Ballesta

Lorica

Fabián Vélez Carmona*

Lorica

Felipe Doria Ibáñez*

Lorica

Joaquín Ortiz Seña*

Lorica

José Gómez Jiménez

Lorica

José Teodoro Arteaga

Lorica

Pompeyo Llamas Torralvo*

Lorica

Sara Emilia Daza Guancha

Los Córdoba

Agustín Torralvo

Momil

Alfonso Orozco Villadiego

Momil

Domingo Banda León

Momil

Ely Banda Orozco

Momil

Arturo Eusse Líbano

Montelíbano

Bernardo Rúa y señora

Montelíbano

Dagoberto Sánchez

Montelíbano

Francisco Durango Guerra

Montelíbano

Ignacio Arango

Montelíbano

Javier Darío Giraldo

Montelíbano

Luis Simanca

Montelíbano

Ricardo Sierra Cura

Montelíbano

Andrés Ramos Pérez

Montería

Carlos Ildorfo Gómez López

Montería

César Augusto Mantilla Chávez

Montería

Eduar Haddad Bonilla

Montería

Gustavo Flórez Sánchez

Montería

Gustavo González Galván

Montería

Hernán Gómez Peláez

Montería

Luis Alfonso Barreto

Montería

Luis Mendoza

Montería

Martín Obando

Montería

Miguel Martínez Cárdenas

Montería

Óscar Haddad Louis

Montería

Víctor Jiménez

Montería

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Walter Mejía Lemus	<i>Montería</i>
Alejandro Meza Rhenals	<i>Moñitos</i>
Eleodoro González Cuadrado*	<i>Moñitos</i>
Enrique Oliveros Marmolejo	<i>Moñitos</i>
José Petro Ballesta*	<i>Moñitos</i>
Pablo Oliveros Marmolejo*	<i>Moñitos</i>
Abelardo Pérez	<i>Planeta Rica</i>
Argemiro Serafín Durango Quiñónez	<i>Planeta Rica</i>
Benicio Benítez	<i>Planeta Rica</i>
Francisco José Banda Álvarez	<i>Planeta Rica</i>
Francisco Ruiz Vergara	<i>Planeta Rica</i>
Gabriel Álvarez	<i>Planeta Rica</i>
Heriberto Ángel	<i>Planeta Rica</i>
Lucio Paternina	<i>Planeta Rica</i>
Luis Gabriel Espinosa	<i>Planeta Rica</i>
Manuel Otero Sánchez	<i>Planeta Rica</i>
Rafael Mendoza	<i>Planeta Rica</i>
Rafael Moreno	<i>Planeta Rica</i>
Rafael Orrego	<i>Planeta Rica</i>
Rafael Quiñónez Hoyos	<i>Planeta Rica</i>
Rogelio Ruperto Ruiz Escobar	<i>Planeta Rica</i>
Víctor Tamayo	<i>Planeta Rica</i>
Andrés Manuel Monte Támara	<i>Pueblo Nuevo</i>
Mario Alberto Ángel Carrascal	<i>Puerto Escondido</i>
Facundo Llanos Vidal	<i>Puerto Libertador</i>
Fernán Fortich Bracamonte	<i>Puerto Libertador</i>
Gerardo Marimón Severiche	<i>Puerto Libertador</i>
Jacob Salas	<i>Puerto Libertador</i>
Joaquín Bedoya Londoño	<i>Puerto Libertador</i>
Luis Eduardo Bedoya Londoño e hijo	<i>Puerto Libertador</i>
Mario de Jesús Gómez Higueta	<i>Puerto Libertador</i>
Rafael Montiel	<i>Puerto Libertador</i>
Blas Hernández Gámez*	<i>Purísima</i>
José Ramos Babilonia*	<i>Purísima</i>
Felipe Santiago Mendoza Alvarín	<i>Sahagún</i>
Miguel Anselmo Cárdenas Ramírez	<i>Sahagún</i>
Manuel Esteban Montes Vidal	<i>Sahagún</i>
Marcela Mattos Villarreal	<i>San Antero</i>
José Ballesteros López	<i>San Bernardo del Viento</i>
Manuel Ospino Álvarez	<i>San Bernardo del Viento</i>
Óscar León Fuente	<i>San Bernardo del Viento</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Amaury García Burgos	<i>San Carlos</i>
Aran Asias Solar	<i>Tierralta</i>
Carlos Londoño Mora	<i>Tierralta</i>
Edwin Aparicio Calonge	<i>Tierralta</i>
Nicolás Negrete Babilonia	<i>Tierralta</i>
Óscar Fabra Jaramillo	<i>Tierralta</i>
Vicente Peña Portillo	<i>Tierralta</i>
Albano José Aviles Charry	<i>Tuchín</i>
Abel Antonio Pacheco Salgado	<i>Valencia</i>
Alfredo Egel Chaiván	<i>Valencia</i>
Anselmo Esquivel Velásquez	<i>Valencia</i>
Evaristo Santos Vidar Arrieta	<i>Valencia</i>
Fanny López Ortega	<i>Valencia</i>
Hernando Anaya Torres	<i>Valencia</i>
Juan Mesa Arteaga	<i>Valencia</i>
Nadin Castaño Bardawil	<i>Valencia</i>

Secuestrados

Aurelio de Jesús Román Matías	<i>Ayapel</i>
Ezequiel Enrique Llanos Arrieta	<i>Ayapel</i>
José Torres Torres	<i>Ayapel</i>
Julio César Barreto Pinzón	<i>Ayapel</i>
Julio Enrique Torres Ávila	<i>Ayapel</i>
Julio Torres Pinzón	<i>Ayapel</i>
Nemesio Nader Nader	<i>Ayapel</i>
Napoleón Niebles Pupo	<i>Ayapel</i>
Rafael Fancisco Méndez Riquelme	<i>Buenavista</i>
Carlos Espinosa Milanés	<i>Cereté</i>
Trino Rodríguez	<i>Cereté</i>
Jorge Riveros	<i>Momil</i>
Carlos Mario Veléz Betancourt	<i>Montelíbano</i>
Guillermo Toro Velásquez	<i>Montelíbano</i>
Cándida Polo de Mendoza	<i>Montería</i>
César Navarro Sáenz	<i>Montería</i>
Daoberto Garcés	<i>Montería</i>
Efraín Cala Acevedo	<i>Montería</i>
Francisco Vega Lacharme	<i>Montería</i>
Hernán Berrocal Luna	<i>Montería</i>
José Bechara Zainum	<i>Montería</i>
José Dolores Berrocal López	<i>Montería</i>
José Dorance González Murillo	<i>Montería</i>
José Iván Velásquez González	<i>Montería</i>
Juan Hernández	<i>Montería</i>

Julio César Calderón	<i>Montería</i>
Rosa Galofre Gómez	<i>Montería</i>
Francisco Arturo Berrío Berrío	<i>Planeta Rica</i>
Francisco Uparela	<i>Planeta Rica</i>
Juan Fernando Vélez	<i>Planeta Rica</i>
Rafael Pertuz Puche	<i>Planeta Rica</i>
Manuel Díaz Álvarez	<i>Pueblo Nuevo</i>
Abelardo Muñoz	<i>Puerto Libertador</i>
Francisco Glomer Botero Botero	<i>Puerto Libertador</i>
Jairo Carrascal Nader	<i>Puerto Libertador</i>
Juan de Dios Chica Torres	<i>Puerto Libertador</i>
Rodrigo Bedoya	<i>Puerto Libertador</i>
Román Pérez	<i>Puerto Libertador</i>
Vicente Garay	<i>Puerto Libertador</i>
Anselma Usta Dumar	<i>Sahagún</i>
Badith Musa Nader	<i>Sahagún</i>
César Rafael Cordero Díaz	<i>Sahagún</i>
Gustavo Adolfo Arrieta Aldana	<i>Sahagún</i>
José Domingo Bula Ágamez	<i>Sahagún</i>
José Isidro Montiel Lozano	<i>Sahagún</i>
José Isidro Solana Montiel	<i>Sahagún</i>
Maximino Gutiérrez	<i>Sahagún</i>
Miguel A. Cárdenas Ramírez	<i>Sahagún</i>
Miguel Mariano Vergara Betín	<i>Sahagún</i>
Musa Avisan Besaile Jalife	<i>Sahagún</i>
Nicolás de Jesús Otero Vega	<i>Sahagún</i>
Rafael Emiro Vergara Díaz	<i>Sahagún</i>
Sergio A. Martínez Vargas	<i>Sahagún</i>
Hernando Arturo López	<i>San Pelayo</i>
Luis Alfonso González Galván	<i>San Pelayo</i>
Segundo Mario de Jesús Cristancho Rivera	<i>San Pelayo</i>
Alejandro Anaya Cubillo	<i>Tierralta</i>
Enrique Guerra Torres	<i>Tierralta</i>
José Facundo Correa Sánchez	<i>Tierralta</i>
Luis Darío Cogollo Negrete	<i>Tierralta</i>
Marino López Rebolledo	<i>Tierralta</i>
Nelson Correa Arévalo	<i>Tierralta</i>
Pablo Triana Perneth	<i>Tierralta</i>
Ricardo Triana Perneth	<i>Tierralta</i>
Rodrigo Negrete Soto	<i>Tierralta</i>
Rubén Torres Petro	<i>Tierralta</i>
Vicente Negrete Bedoya	<i>Tierralta</i>

Carlos Reyes Galarcio	<i>Valencia</i>
Jacob Nader Name	<i>Valencia</i>
Jimmy Castaño Trujillo	<i>Valencia</i>
Juan Antonio Negrete Martínez	<i>Valencia</i>
Juan José Obaji Vergara	<i>Valencia</i>
Ricardo Ávila Ávila	<i>Valencia</i>

Cundinamarca

Asesinados

José Raimundo Sojo Zambrano	<i>Anolaima</i>
Luis Fernando Román Cuervo	<i>Apulo</i>
Carmen Tatiana López Solano	<i>Bogotá</i>
Humberto Lemus Peña	<i>Bogotá</i>
Jaime Pérez Ramírez	<i>Bogotá</i>
Manuel Ignacio García Peña	<i>Bogotá</i>
Helmuth Bickenback y señora	<i>Chía</i>
Óscar Iván Milano Marín	<i>Fusagasugá</i>
Daniel Ortiz Quintero	<i>Girardot</i>
Nelson Fabio Sierra Pastrana	<i>Girardot</i>
Cecilia Barrera García	<i>Mosquera</i>
Adán Liberato García	<i>Paime</i>
Antonio Vargas Roa	<i>Pandi</i>
Víctor Julio Bonilla Bonilla	<i>Viotá</i>

Secuestrados

Custodio José Abad Bustamante	<i>Agua de Dios</i>
Carlos Darío Coronado Gil	<i>Anapoima</i>
Jeremías Vacca Riaño	<i>Bogotá</i>
Pedro José Arrieta Aguilar	<i>Bogotá</i>
Rogelio Robiro Rodríguez Severiche	<i>Bogotá</i>
Sauro Rincón Castiblanco	<i>Bogotá</i>
Patricio Vieda Quintero	<i>Cajicá</i>
Álvaro Ucross Umaña	<i>Chía</i>
Manuel Palma Gutiérrez	<i>Facatativá</i>
Roger Enrique Castro Muñoz	<i>Facatativá</i>
Alirio Monsalve Muñoz	<i>Gachancipá</i>
Rodolfo Forero Cañón	<i>Gachancipá</i>
Darío Santamaría	<i>Girardot</i>
José Gregorio Ruiz Lozano	<i>Girardot</i>
Hildebrando Archila	<i>Guasca</i>
Jorge Horacio Martínez Mora	<i>Guasca</i>
Reinerio Velásquez Ruiz	<i>Guataquí</i>
Jairo Restrepo González	<i>Guayabal de Siquima</i>

Noel Díaz Ortiz	<i>Guayabal de Síquima</i>
Abel Menco Rivera	<i>Guayabetal</i>
Carlos Alberto Gómez Cerchar	<i>Guayabetal</i>
Epiménio Rincón Medina	<i>Guayabetal</i>
José Javier Cobos	<i>Guayabetal</i>
Luis Fernando García Lopera	<i>Guayabetal</i>
Ramón Vásquez	<i>Guayabetal</i>
Rolfe Armando Ramírez Buitrago	<i>Guayabetal</i>
José Torroa	<i>Junín</i>
Samuel Antonio Palencia Rodríguez	<i>La Calera</i>
Víctor Manuel Murgas Araújo	<i>La Calera</i>
Jaime Yepez Amaya	<i>La Mesa</i>
Silvio Restrepo	<i>La Mesa</i>
Armando Ortiz Gutiérrez	<i>Manta</i>
Pedro Felipe Peña	<i>Medina</i>
César Arrieta Díaz	<i>Mosquera</i>
Rodrigo Rafael Álvarez García	<i>Nilo</i>
Álvaro Pachón	<i>Paimé</i>
Rafael García	<i>Paratebuena</i>
Miguel Anselmo Cárdenas Ramírez	<i>Quetame</i>
Luis Gabriel Díaz	<i>Sibaté</i>
Urbano Carrillo Guzmán	<i>Sopó</i>
Yuyo Arnulfo Pérez Chávez	<i>Tenjo</i>
Adolfo Morales Vargas	<i>Tocaima</i>
Epiménio Sánchez	<i>Tocaima</i>
Germán Merchán Useche	<i>Topaipí</i>
Pedro Pablo Campos Guerrero	<i>Vergara</i>
Fidel González Cubillos	<i>Viotá</i>

Guaviare

Asesinados

Carlos Gonzalo Pacheco	<i>Miraflores</i>
Juan Nepomuceno Barrios Castillo	<i>Miraflores</i>
Melquisedec Huertas Sandínez	<i>Miraflores</i>
Pedro Pinto Aaron	<i>Miraflores</i>
Olga Lilia Arias Díaz	<i>San José del Guaviare</i>

Secuestrados

Henry Armando García León	<i>San José del Guaviare</i>
Óscar García*	<i>San José del Guaviare</i>
Reinaldo Hernández*	<i>San José del Guaviare</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Huila

Asesinados

Daniel Zambrano Pérez	<i>Algeciras</i>
Manuel de Jesús Iriarte Macías	<i>Altamira</i>
Saulo Gil Ramírez Cendoya	<i>Altamira</i>
Delio Arango Maya	<i>Baraya</i>
Ildelfonso Vargas Moyano	<i>Baraya</i>
Ligia Calderón de Solano	<i>Baraya</i>
Octavio Andrade	<i>Campoalegre</i>
Ramón Alfonso Tovar	<i>Campoalegre</i>
Gerardo Lozano	<i>Colombia</i>
Napoleón Gaitán	<i>Colombia</i>
Floro Castro	<i>Elías</i>
Edilberto Bermeo Bermeo*	<i>Garzón</i>
Armando Ramírez	<i>Gigante</i>
Luis Alberto Osso	<i>Hobo</i>
Gelmo Falla	<i>La Plata</i>
Jorge Eduardo Durán Roza	<i>La Plata</i>
Miguel Clavijo	<i>La Plata</i>
Reinaldo Borrero Ceballos	<i>La Plata</i>
Abel Hernández	<i>Neiva</i>
Alfonso Córdoba Roca	<i>Neiva</i>
Arcesio Tovar	<i>Neiva</i>
Hernando Prado Flórez	<i>Neiva</i>
Ismael Díaz Gaitán	<i>Neiva</i>
Jaime Sánchez Reyes	<i>Neiva</i>
José Jesús Trujillo Hoyos	<i>Neiva</i>
Juan Díaz Calderón	<i>Neiva</i>
Marcos Gaita Yagüé	<i>Neiva</i>
Oliverio Lara Borrero	<i>Neiva</i>
Ricardo Cabrera*	<i>Neiva</i>
Víctor Quintero	<i>Neiva</i>
Fabio Durán	<i>Paicol</i>
Rigoberto López Barrera	<i>Palermo</i>
Hernando Rincón Núñez	<i>Pital</i>
Héctor Polanía Sánchez	<i>Pitalito</i>
Alfredo Archila Barrera	<i>Rivera</i>
Aníbal Azuero Paredes	<i>Rivera</i>
Luis A. Cuellar	<i>Rivera</i>
Humberto Bedoya	<i>Suaza</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Jesús María Chinchilla Munar	<i>Tarquí</i>
Farith Duque Silva	<i>Tello</i>
Ignacio Ángel Solano	<i>Tello</i>
José Mackallister Perdomo Pérez	<i>Teruel</i>
Dagubín Pérez	<i>Yaguará</i>
Eduardo Castillo Cuenca	<i>Yaguará</i>
Serafín Galindo	<i>Yaguará</i>
Secuestrados	
Francisco Eduardo Lacouture Solano	<i>Agrado</i>
Héctor Sánchez	<i>Agrado</i>
Hernando Falla Rivera	<i>Agrado</i>
Ernestina Guevara	<i>Aipe</i>
Jeremías Charry	<i>Aipe</i>
Luis Ignacio Donosso	<i>Aipe</i>
Pedro Gil Cárdenas	<i>Aipe</i>
Ramiro Perdomo	<i>Aipe</i>
Silvio Perdomo	<i>Aipe</i>
Omar Trujillo	<i>Algeciras</i>
Querubín Trujillo	<i>Algeciras</i>
Ricardo Enrique Valencia Mejía	<i>Algeciras</i>
Wilberto Trujillo Culma	<i>Algeciras</i>
Alexandra Escobar Villegas	<i>Baraya</i>
Elías Bonilla	<i>Baraya</i>
Gentil Caviedes	<i>Baraya</i>
Hernando Solano Salas	<i>Baraya</i>
Humberto Quintero	<i>Baraya</i>
Lía Borrero de Córdoba	<i>Baraya</i>
Oberto Dulcey Cristancho	<i>Baraya</i>
Álvaro Rojas	<i>Campoalegre</i>
Antonio Gutiérrez	<i>Campoalegre</i>
Armando Serrano	<i>Campoalegre</i>
Jairo Perdomo	<i>Campoalegre</i>
Jorge Andrade	<i>Campoalegre</i>
Luis Fernando Borrero	<i>Campoalegre</i>
Luis Portilla	<i>Campoalegre</i>
Rodrigo de Jesús Zuleta Cortés	<i>Campoalegre</i>
Augusto Ramírez	<i>Colombia</i>
Neftalí Rincón	<i>Colombia</i>
Primitivo Ramírez	<i>Colombia</i>
Yesid Gaitán	<i>Colombia</i>
Augusto Castro	<i>Elías</i>
Alonso Fiesco	<i>Garzón</i>

César Tulio Ramón*	<i>Garzón</i>
Hernán Blanco	<i>Garzón</i>
Javier Ramírez Guzmán	<i>Garzón</i>
Octavio Ramírez Macías	<i>Garzón</i>
Tobías Silva	<i>Garzón</i>
Álvaro Manrique	<i>Gigante</i>
Edilberto Lozano Vargas	<i>Gigante</i>
Fernando Trujillo*	<i>Gigante</i>
Gentil Díaz Silva	<i>Gigante</i>
Guillermo Correa Ortiz	<i>Gigante</i>
José Ovalle	<i>Gigante</i>
Oliverio Lara Sterling	<i>Gigante</i>
Omar Pastrana Polanía	<i>Gigante</i>
Douglas Ortiz*	<i>Hobo</i>
Norberto Sánchez	<i>Hobo</i>
Roque Osorio Navarro	<i>Hobo</i>
Rosmira Anaya Piña	<i>Hobo</i>
José de Jesús Salas Castro	<i>La Argentina</i>
Misael Palma Chávez	<i>La Argentina</i>
Arnulfo Perdomo	<i>La Plata</i>
Jairo Trujillo Delgado	<i>La Plata</i>
Javier Lemus	<i>La Plata</i>
José Agustín Burbano Zamudio	<i>La Plata</i>
José Fernando Gutiérrez Hernández	<i>La Plata</i>
Luis Airán Quijano	<i>La Plata</i>
Luis Carlos Marín	<i>La Plata</i>
Néstor Vargas	<i>La Plata</i>
Absalón Aldana	<i>Neiva</i>
Albertano Valencia	<i>Neiva</i>
Alfonso Manrique	<i>Neiva</i>
Anatol Ramírez	<i>Neiva</i>
Benito Hernández	<i>Neiva</i>
Carlos Ernesto Medina	<i>Neiva</i>
Claudia Roa	<i>Neiva</i>
Constantino Triviño*	<i>Neiva</i>
Eduardo Pérez Ramírez	<i>Neiva</i>
Ernesto Durán Cordobés	<i>Neiva</i>
Evangelio Díaz Lozano	<i>Neiva</i>
Fabio Gordillo	<i>Neiva</i>
Fidel Borrero Solano	<i>Neiva</i>
Gabriela Leiva viuda de Borrero	<i>Neiva</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Gustavo Medina	<i>Neiva</i>
Hugo Gordillo	<i>Neiva</i>
Humberto Azuero	<i>Neiva</i>
Humberto Novoa	<i>Neiva</i>
Jacinto Gómez	<i>Neiva</i>
Jairo Polanía*	<i>Neiva</i>
José Alonso Gómez Lancheros	<i>Neiva</i>
José Humberto Villarraga	<i>Neiva</i>
Juan Carlos Díaz	<i>Neiva</i>
Juan Ibagón	<i>Neiva</i>
Juan Roa	<i>Neiva</i>
Julio Bahamón Vanegas	<i>Neiva</i>
Julio Vicente Castellanos	<i>Neiva</i>
Lester Tamayo Sánchez	<i>Neiva</i>
Ligia Manrique de Solano*	<i>Neiva</i>
Luis H. Cuellar	<i>Neiva</i>
Luis Humberto Ferro	<i>Neiva</i>
Marcos Pinzón	<i>Neiva</i>
María Fernanda Durán	<i>Neiva</i>
Martín Pujana	<i>Neiva</i>
Misael Polanía	<i>Neiva</i>
Natalia Gómez	<i>Neiva</i>
Nicolás Manrique	<i>Neiva</i>
Olga Sofía Medina	<i>Neiva</i>
Omar Cabrera	<i>Neiva</i>
Onías Vargas	<i>Neiva</i>
Orlando Beltrán	<i>Neiva</i>
Orlando Hernández López	<i>Neiva</i>
Óscar Vargas	<i>Neiva</i>
Rafael Vargas	<i>Neiva</i>
Ramiro Charry	<i>Neiva</i>
Reinaldo Borrero	<i>Neiva</i>
Reynaldo Aguilar López	<i>Neiva</i>
Salvador Velasco	<i>Neiva</i>
Silvia Constanza Vargas	<i>Neiva</i>
Sofía Gómez	<i>Neiva</i>
Stella Quintero	<i>Neiva</i>
Tulio Gutiérrez	<i>Neiva</i>
Gloria Polanco de Lozada	<i>Palermo</i>
Nadín Antonio Macareno Jaraba	<i>Palermo</i>
Álvaro Sánchez Muñoz	<i>Pitalito</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Consuelo González de Perdomo	<i>Pitalito</i>
Juan Elías Linares Piñeros	<i>Pitalito</i>
Ricardo Mantilla Habeych	<i>Pitalito</i>
Ciro Alberto Chacón Mendoza	<i>Rivera</i>
Hernando Quimbaya	<i>Rivera</i>
Pedro Pablo Mora	<i>Rivera</i>
Álvaro Ibarra*	<i>San Agustín</i>
Miguel Ángel Cabrera*	<i>Suaza</i>
Heriberto Rojas	<i>Tarquí</i>
Ernesto Solano	<i>Tello</i>
Francisco Solano	<i>Tello</i>
Ilaria Torres Berrío	<i>Tello</i>
Olga Rojas de Borrero	<i>Tello</i>
Guillermo Pérez Ramírez	<i>Tesalia</i>
Hugo Castro Aparicio	<i>Tesalia</i>
Ángel María Sterling Rojas	<i>Timaná</i>
Aníbal Arbeláez Arango	<i>Timaná</i>
Fredy Estrada Botero	<i>Timaná</i>
Mariano Sánchez	<i>Timaná</i>
Guillermo Borrero Leiva	<i>Villavieja</i>
Eduardo Castillo Cuenca	<i>Yaguará</i>
Félix Trujillo	<i>Yaguará</i>
Fernando Tamayo	<i>Yaguará</i>
Jaime Rodríguez Flautero	<i>Yaguará</i>

La Guajira

Asesinados

Gabriel Ulloa Beltrán	<i>Dibulla</i>
Bolívar Morales	<i>El Molino</i>
Simón Fulgencio Vence Suárez	<i>El Molino</i>
Amelia Solano Campo*	<i>Maicao</i>
Edwin Moscote Pana*	<i>Maicao</i>
Emiro Pérez*	<i>Maicao</i>
Francisco Boscan Bonivento	<i>Maicao</i>
Ildefonso Medina	<i>Maicao</i>
José María Benjumea Amaya	<i>Maicao</i>
Luis Ángel González	<i>Maicao</i>
Mario Cotes	<i>Maicao</i>
Miriam Cantillo Sánchez*	<i>Maicao</i>
Wilmer Boscán	<i>Maicao</i>
Eber Díaz*	<i>Riohacha</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Jáder Gutiérrez*	<i>Riobacha</i>
Juan Elías Rodríguez Tulena	<i>Riobacha</i>
Juan Esteban Gómez	<i>Riobacha</i>
Luis José Jiménez Vergara	<i>Riobacha</i>
Luis Moscote*	<i>Riobacha</i>
Mario Alzate*	<i>Riobacha</i>
Mauricio Enríquez*	<i>Riobacha</i>
Pedro Moscote*	<i>Riobacha</i>
Rafael Ceballos*	<i>Riobacha</i>
Álvaro Bermúdez Daza	<i>San Juan del Cesar</i>
Antonio Alejandro Córdoba Vergara	<i>San Juan del Cesar</i>
Antonio Vélez Real	<i>San Juan del Cesar</i>
Carlos Augusto Orozco Cuello	<i>San Juan del Cesar</i>
Carlos Miguel Cujía Rodríguez	<i>San Juan del Cesar</i>
Francisco Javier García Triana	<i>San Juan del Cesar</i>
Gustavo Rafael Daza Daza	<i>San Juan del Cesar</i>
Jaime Orozco Crespo	<i>San Juan del Cesar</i>
Jesualdo Granadillo Plata	<i>San Juan del Cesar</i>
José Luis Ariño Díaz	<i>San Juan del Cesar</i>
José María Álvarez Ariño	<i>San Juan del Cesar</i>
Juan Carlos Orozco Cuello	<i>San Juan del Cesar</i>
Julio Adolfo Mendoza Armenta	<i>San Juan del Cesar</i>
Julio Alberto Calderón Lacouture	<i>San Juan del Cesar</i>
Julio Enrique Cujía Rodríguez	<i>San Juan del Cesar</i>
Juvenal Gustavo Daza Ariza	<i>San Juan del Cesar</i>
Marcelina María Guerra de Orozco	<i>San Juan del Cesar</i>
Orlando Rafael Daza Daza	<i>San Juan del Cesar</i>
Pedro Manuel Vega Coronado	<i>San Juan del Cesar</i>
Rafael Segundo Cuello Amaya	<i>San Juan del Cesar</i>
Rigoberto López Daza	<i>San Juan del Cesar</i>
Álvaro López Lora	<i>Urumita</i>
Elder Enrique Escobar Castaño	<i>Urumita</i>
Elkin Nadjar Benavides	<i>Urumita</i>
Adaín Enrique Mendoza Campo	<i>Villanueva</i>
Alberto Daza Suárez	<i>Villanueva</i>
Ana Clara Lacouture Mejía	<i>Villanueva</i>
Ángel Bolívar Suárez Díaz	<i>Villanueva</i>
Ángel Suárez Fernández	<i>Villanueva</i>
Augusto Antonio Salas Badrán*	<i>Villanueva</i>
Augusto Romero Botello	<i>Villanueva</i>
Carlos Alberto Mazziri Quintero	<i>Villanueva</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

José Gonzalo Botello Rodríguez	<i>Villanueva</i>
José Manuel Álvarez Riaño	<i>Villanueva</i>
Manuel María Ochoa Núñez	<i>Villanueva</i>
Tomás Rafael López Sánchez	<i>Villanueva</i>

Secuestrados

Carlos Alberto Pérez Arguelle	<i>Dibulla</i>
Diomedes Zubiría Redondo	<i>Dibulla</i>
Nilson Rafael Fonseca Sierra	<i>Dibulla</i>
Enrique López Rueda	<i>El Molino</i>
Mabel Zabaleta Aristizábal	<i>El Molino</i>
Óscar Sorza Saltarex	<i>El Molino</i>
Andrés Molina Daza	<i>Fonseca</i>
Eduardo Pinto*	<i>Maicao</i>
Javier Maya	<i>Maicao</i>
Joaquín Emilio Sierra García	<i>Maicao</i>
Jorge Borrero Mejía	<i>Maicao</i>
Manuel Balcázar	<i>Maicao</i>
Orangel Medina*	<i>Maicao</i>
Ospicio Arguelles	<i>Maicao</i>
Rafael Solano	<i>Maicao</i>
Ramón Iguarán	<i>Maicao</i>
Vicente Borrego	<i>Maicao</i>
Alfredo Lenguas Pedroza	<i>Riobacha</i>
Amilkar Toro*	<i>Riobacha</i>
Antonio Amaya*	<i>Riobacha</i>
Antonio Pereira Calderón	<i>Riobacha</i>
Crispulo Sierra Guerrero	<i>Riobacha</i>
Domingo Acosta*	<i>Riobacha</i>
Edinson Rafael García Mendoza	<i>Riobacha</i>
Felipe Alberto Baquero Álvarez	<i>Riobacha</i>
Felipe Gutiérrez*	<i>Riobacha</i>
Fredy Rodríguez*	<i>Riobacha</i>
Hernando García Cabrera	<i>Riobacha</i>
Hernando Juvenal Buitrago Barrera	<i>Riobacha</i>
Juan Alberto González Payares	<i>Riobacha</i>
Lorenzo Mendoza*	<i>Riobacha</i>
Luis Enrique Posada Wolf	<i>Riobacha</i>
Nelson Camargo*	<i>Riobacha</i>
Nicolás Redondo*	<i>Riobacha</i>
Ramón Enríquez*	<i>Riobacha</i>
Ramón Santiago Arango Vélez	<i>Riobacha</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Ricardo Peralta*	<i>Riobacha</i>
Roberto Guilloth Ríos*	<i>Riobacha</i>
Santiago Alcalá*	<i>Riobacha</i>
Santiago Arango Vélez*	<i>Riobacha</i>
Alfredo Ariza Bruges	<i>San Juan del Cesar</i>
Antonio Alejandro Vergara Córdoba	<i>San Juan del Cesar</i>
Carlos Laureano Daza Mendoza	<i>San Juan del Cesar</i>
Emiro de Jesús Mendoza Daza	<i>San Juan del Cesar</i>
Estela Zúñiga de Lacouture	<i>San Juan del Cesar</i>
Gabriel Eugenio Ariza Barros	<i>San Juan del Cesar</i>
Jaime Enrique Egurrola Mattos	<i>San Juan del Cesar</i>
Juvenal Daza Celedón	<i>San Juan del Cesar</i>
Marciano Federico Daza Guerra	<i>San Juan del Cesar</i>
María Teresa Hinojosa de Egurrola	<i>San Juan del Cesar</i>
Mario César Núñez Guerra	<i>San Juan del Cesar</i>
Raúl Lacouture Lacouture	<i>San Juan del Cesar</i>
Rodrigo Hinojosa Celedón	<i>San Juan del Cesar</i>
Salomón Vergara Díaz	<i>San Juan del Cesar</i>
Stella Zúñiga Amaya de Lacouture	<i>San Juan del Cesar</i>
Alcides Maestre Alvarado	<i>Urumita</i>
Edgar Liñán Silva	<i>Urumita</i>
José Enrique Baquero Torres	<i>Urumita</i>
José Ignacio de los Ríos Vela	<i>Urumita</i>
José María Brochero Rojas	<i>Urumita</i>
José Mattos Liñán	<i>Urumita</i>
Luis Guillermo López Baquero	<i>Urumita</i>
Ulises Rojas Barrios	<i>Urumita</i>
Alberto Núñez Jiménez	<i>Villanueva</i>
Gloria Mattos de Fuentes	<i>Villanueva</i>
Jhon Carlos Cujía Alvarado	<i>Villanueva</i>
José Antonio Núñez Jiménez	<i>Villanueva</i>
Juan Enrique Amaya Martínez	<i>Villanueva</i>
Laureano Enrique Cujía Mejía	<i>Villanueva</i>
Lisandro de Jesús Pino Suárez	<i>Villanueva</i>
Luis Eduardo Daza Fernández	<i>Villanueva</i>
Ramón Torres Torres	<i>Villanueva</i>
Silvestre Lacouture Lacouture	<i>Villanueva</i>

Magdalena

Asesinados

Andrés Alfonso Palmera Amaya

Ariguani

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Aníbal Guillermo de León Aroca	<i>Ariguani</i>
Antonio José Mendoza	<i>Ariguani</i>
Augusto Rafael Ríos Barrios	<i>Ariguani</i>
Carlos Eduardo Jiménez	<i>Ariguani</i>
Carmelina Tobías de Andrade	<i>Ariguani</i>
Dios Emiro Venegas Barranco	<i>Ariguani</i>
Edgardo Sumay Soto	<i>Ariguani</i>
Felipe Vaquero*	<i>Ariguani</i>
Fernando Jiménez Hernández	<i>Ariguani</i>
Fernando Ortega Rubio	<i>Ariguani</i>
Guillermo Ospino	<i>Ariguani</i>
José Jeremías Díaz	<i>Ariguani</i>
José Rosario Sierra Gutiérrez	<i>Ariguani</i>
Luis Emiro Meza Barrios	<i>Ariguani</i>
Luis Enrique Rosado Urrea	<i>Ariguani</i>
Luis Francisco Ortega	<i>Ariguani</i>
Manuel María Castillo	<i>Ariguani</i>
Nicolás Camargo	<i>Ariguani</i>
Orlando Castro Meza	<i>Ariguani</i>
Orlando de Jesús Castro Escobar	<i>Ariguani</i>
Wilson Rafael Castro Escobar	<i>Ariguani</i>
José Joaquín Barranco Torres	<i>Cerro San Antonio</i>
Cerbando Cáceres Noa	<i>Ciénaga</i>
Francisco Antonio Mendoza Lázaro	<i>Ciénaga</i>
Chiqui Pertuz	<i>Fundación</i>
Dagoberto Meza Orozco	<i>Fundación</i>
Domingo Rueda Guarín	<i>Fundación</i>
Efraín Cala	<i>Fundación</i>
Eparqui Fernández	<i>Fundación</i>
Jaime Bornacelly	<i>Fundación</i>
Jorge Beltrán	<i>Fundación</i>
José Domingo Rueda Rueda	<i>Fundación</i>
José Home Acosta	<i>Fundación</i>
José Rosember Salazar Ocampo	<i>Fundación</i>
Luis Emilio Acevedo	<i>Fundación</i>
Manuel García Pedraza	<i>Fundación</i>
Octavio Ropaín	<i>Fundación</i>
Víctor Ochoa Daza	<i>Fundación</i>
Víctor Villarreal Rueda	<i>Fundación</i>
Adolfo Nievas	<i>Pivijay</i>
Alberto Uhia Caballero	<i>Pivijay</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Aminta Jaraba de Barrios	<i>Pivijay</i>
Aquiles Rafael Castro Boneth	<i>Pivijay</i>
Carlos Caballero Cormane	<i>Pivijay</i>
Cristóbal Llinás Mercado	<i>Pivijay</i>
Daniel Alacín Cantillo	<i>Pivijay</i>
David Javier Pabón Castañeda	<i>Pivijay</i>
Esteban Meza	<i>Pivijay</i>
Irenalco Alarcón Peña	<i>Pivijay</i>
José María Pacheco Monsalvo	<i>Pivijay</i>
Luis Enrique Castro Boneth	<i>Pivijay</i>
Ramón Vargas	<i>Pivijay</i>
Salvador Mena Morales	<i>Pivijay</i>
Virgilio de la Cruz Castro Boneth	<i>Pivijay</i>
Alonso Martínez	<i>Plato</i>
Alonso Ortiz	<i>Plato</i>
Antonio Caro	<i>Plato</i>
Anuar Trejos	<i>Plato</i>
Carlos Torregroza	<i>Plato</i>
César Ortiz	<i>Plato</i>
Diofante Moreno	<i>Plato</i>
Fernando Jiménez Jr.	<i>Plato</i>
Gabriel Bolaños	<i>Plato</i>
Jhon Felipe Pan Velandia	<i>Plato</i>
Johnny Marriaga	<i>Plato</i>
Jorge Gamboa	<i>Plato</i>
Juan Mariaga	<i>Plato</i>
Julio Berrío	<i>Plato</i>
Milton Gamboa	<i>Plato</i>
Teodoro Ariza	<i>Plato</i>
Hernando Camargo	<i>Remolino</i>
Silvio Morrón	<i>Remolino</i>
Jaime Enrique Molina Corrales	<i>Salamina</i>
Jaime Rafael Barrios Santís	<i>Salamina</i>
Tirso Berroterán Lemus	<i>Salamina</i>
Secuestrados	
Francisco Alfredo Álvarez García	<i>Aracataca</i>
Andrés Rivera Maestre	<i>Ariguani</i>
Francisco Castillo Tapia	<i>Ariguani</i>
Jorge Pedroza Pérez	<i>Ariguani</i>
José Manco Sgarra	<i>Ariguani</i>
José María Hernández Vides	<i>Ariguani</i>
José Tomás Rodríguez Passo	<i>Ariguani</i>

María Sgarra Vda. de Manco	<i>Ariguani</i>
Nicolás Pezzano Caro	<i>Ariguani</i>
Nicolás Pezzano Vergara	<i>Ariguani</i>
José Leonardo Cruz Sánchez	<i>Ciénaga</i>
José Noel Veloza Galeano	<i>Ciénaga</i>
José Vicente Martínez Silva	<i>Ciénaga</i>
Abelardo Ramírez	<i>El Banco</i>
Augusto Mora Villarreal	<i>El Banco</i>
César Gil Carvajal	<i>El Banco</i>
David Sarquís Lissa	<i>El Banco</i>
Efraín Lorduy Mackenzie	<i>El Banco</i>
Elías Sarquís	<i>El Banco</i>
Elkin Aragón	<i>El Banco</i>
Enoth Paternina Ruiz	<i>El Banco</i>
Fabio Álvarez Restrepo	<i>El Banco</i>
Fedilce Medina	<i>El Banco</i>
Francisco Manuel Cadena Ramos	<i>El Banco</i>
Francisco Mejía	<i>El Banco</i>
Fredy Aislant Gil	<i>El Banco</i>
Heráclito Ospino Alvarado	<i>El Banco</i>
Humberto Yépez Barrera	<i>El Banco</i>
Jaime Aislant Gil	<i>El Banco</i>
Jaime Lara León	<i>El Banco</i>
Jesús David Rangel	<i>El Banco</i>
Jorge Habeyet	<i>El Banco</i>
José Chedraui	<i>El Banco</i>
Julián Mejía Alvarado	<i>El Banco</i>
Julio Gil Jiménez	<i>El Banco</i>
Marco Antonio Melgarejo Cruz	<i>El Banco</i>
Marcos Ortegón	<i>El Banco</i>
Mario Rangel Guerra	<i>El Banco</i>
Matías Muñoz Fuentes	<i>El Banco</i>
Nubia Herrera de Luna	<i>El Banco</i>
Rafael Villalobos	<i>El Banco</i>
Vicenta Isabel Ospina Carreño	<i>El Banco</i>
William Lara Mizar	<i>El Banco</i>
William Tamayo Palacio	<i>El Banco</i>
Yamil Daniel Bayter Lissa	<i>El Banco</i>
Alfredo Monterroza Romero	<i>Fundación</i>
Domingo Rueda Guarín	<i>Fundación</i>
Domingo Rueda Rueda	<i>Fundación</i>
Eliécer Ochoa Daza	<i>Fundación</i>

José Miguel Tobo Mejía	<i>Fundación</i>
Luis Armando Medina Perdomo	<i>Fundación</i>
Pedro Fernando Pan Velandia	<i>Fundación</i>
Hermanos Álvarez Lafaurie	<i>Fundación</i>
Jaime Vergara	<i>Fundación</i>
Luis Meza	<i>Fundación</i>
Pedro Eduardo Carlos Ávila	<i>Fundación</i>
Carlos José Mena Álvarez	<i>Pivijay</i>
Dominga de Ortega	<i>Pivijay</i>
Jorge Chaparro Rojas	<i>Pivijay</i>
José Antonio de la Hoz Llano	<i>Pivijay</i>
José Martínez Silva	<i>Pivijay</i>
Luis Fernando Zambrano	<i>Pivijay</i>
Manuel Palma Ferrer	<i>Pivijay</i>
Sebastián Pabón	<i>Pivijay</i>
Silvio Severini	<i>Pivijay</i>
Jesús Nicolás Gómez Solano	<i>Santa Marta</i>
Luis Alberto Ríos Reina	<i>Sitionuevo</i>

Meta

Asesinados

Luis Alberto Ángel Villegas	<i>Acacías</i>
Valentín Gutiérrez*	<i>Acacías</i>
Rito Camacho	<i>Granada</i>
Héctor Orlando Cadena Piraquive	<i>Puerto Lleras</i>
Luis Ramírez*	<i>Puerto López</i>
Álvaro Pachón	<i>Puerto Rico</i>
Abraham Neira Galindo*	<i>San Carlos de Guaroa</i>
Fabio González*	<i>San Carlos de Guaroa</i>
Rosento Baquero	<i>San Carlos de Guaroa</i>
Abelardo Giraldo Marín	<i>Villavicencio</i>
Armando José Cuello Gutiérrez	<i>Villavicencio</i>
Darío Ágamez Pacheco	<i>Villavicencio</i>
Francisco Rafael Rivera Castiblanco	<i>Villavicencio</i>
Gustavo Rueda Gómez*	<i>Villavicencio</i>
Gustavo Uriel Pardo Muñoz	<i>Villavicencio</i>
Hermes Fonseca Botia	<i>Villavicencio</i>
Hermes Navarro García	<i>Villavicencio</i>
Horacio Pan	<i>Villavicencio</i>
Luis Alberto Corredor Riaño	<i>Villavicencio</i>
Luis Valbuena	<i>Villavicencio</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Nelson Sierra Pastrana	<i>Villavicencio</i>
Pablo Delgado	<i>Villavicencio</i>
Rito Camacho Becerra	<i>Villavicencio</i>
Hernando Delgado Hernández	<i>Vista Hermosa</i>

Secuestrados

Camilo Álvarez Olarte	<i>Acacías</i>
Daniel Rodrigo Montenegro Cediel	<i>Acacías</i>
Fabio Andrés Montenegro Cediel	<i>Acacías</i>
Ismael Díaz	<i>Acacías</i>
Juan Esteban Gutiérrez	<i>Acacías</i>
Julián Mejía Alvarado	<i>Acacías</i>
Mario Pacheco	<i>Acacías</i>
Martha Cecilia Gaviria Villa	<i>Acacías</i>
Orlando Gutiérrez	<i>Acacías</i>
Jaime Rodríguez Flautero	<i>Acacías</i>
Jorge Armando Camargo López	<i>Barranca de Upía</i>
Jorge Hernán Ramírez Montoya	<i>Castilla la Nueva</i>
Heraclio Guevara*	<i>Castilla la Nueva</i>
José Amézquita*	<i>Castilla la Nueva</i>
Fernando Raúl Cárdenas	<i>Cumaral</i>
Hermes Iván Pumarejo	<i>Cumaral</i>
Luis Aníbal Betancourt Mejía	<i>Cumaral</i>
Luis Alberto Russi Rodríguez	<i>Cumaral</i>
Lucy Rojas	<i>Cumaral</i>
Antonio Martínez García	<i>Fuente de Oro</i>
Carlos Alberto Longas Castro	<i>Fuente de Oro</i>
Helman Pérez Cedeño	<i>Fuente de Oro</i>
Jhon Wilson Pantoja Monguí	<i>Fuente de Oro</i>
Blanca Cortes	<i>Granada</i>
Carlos Cuartas	<i>Granada</i>
Carmenza Suárez	<i>Granada</i>
Luis Bienvenido Atehortúa López	<i>Granada</i>
Nicolás Stephano	<i>Granada</i>
Ricardo Baracaldo	<i>Granada</i>
Simón Heladio Romero Pardo	<i>Granada</i>
Daniel Calderón	<i>Guamal</i>
José Cortés*	<i>Guamal</i>
Luis Ariza*	<i>Guamal</i>
José Evaristo Meza Atencia	<i>Lejanías</i>
Salomón Sánchez Ocampo	<i>Lejanías</i>
William Giraldo Herrera	<i>Lejanías</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Álvaro Polanco Benavides	<i>Mesetas</i>
Iván Cáceres	<i>Mesetas</i>
Jesús Estella Hernández Cáceres	<i>Mesetas</i>
Alejandro Antonio Cadavid Alzate	<i>Puerto Lleras</i>
Francisco Alonso Cuartas Hoyos	<i>Puerto López</i>
Rodrigo Aristizábal Gómez	<i>Puerto López</i>
Didimo Arias Delgado	<i>Restrepo</i>
Jesús Heriberto Navarro Pineda	<i>Restrepo</i>
Juan Elías Oñate Araújo	<i>Restrepo</i>
Julio Martínez Cristancho	<i>Restrepo</i>
Pedro León Jiménez Ortegón	<i>Restrepo</i>
Roberto Aguirre Acevedo	<i>Restrepo</i>
Rafael Ronderos	<i>Restrepo</i>
Orlando Vargas Salazar*	<i>San Carlos de Guaroa</i>
Aerneldo Brito	<i>San Juan de Arama</i>
Alfredo Enrique Porras Vergara	<i>San Juan de Arama</i>
Alfredo Giraldo Montoya	<i>San Juan de Arama</i>
David Macías Talla	<i>San Juan de Arama</i>
Enrique Campo Morelo	<i>San Juan de Arama</i>
Felipe Alberto Baquero Álvarez	<i>San Juan de Arama</i>
Jacinto Moya Sierra y señora	<i>San Juan de Arama</i>
Jhon Fredy Guarnizo	<i>San Juan de Arama</i>
Miller Guarnizo Osorio	<i>San Juan de Arama</i>
Orlando Gaitán Trujillo	<i>San Juan de Arama</i>
Ángel María Martínez	<i>San Martín</i>
Gonzalo Gualteros Fajardo	<i>San Martín</i>
Andrés Herrera Díaz	<i>Villavicencio</i>
Argemiro Sierra	<i>Villavicencio</i>
Camilo Lara	<i>Villavicencio</i>
Carlos Alberto Peláez Londoño	<i>Villavicencio</i>
Carlos Humberto Villegas Díaz	<i>Villavicencio</i>
Diego Niño	<i>Villavicencio</i>
Eduardo Hernando Lozada	<i>Villavicencio</i>
Fabio Torres Serrano	<i>Villavicencio</i>
Félix Antonio Rengifo	<i>Villavicencio</i>
Hernando Vela	<i>Villavicencio</i>
Irma de Vela	<i>Villavicencio</i>
Javier Cobos	<i>Villavicencio</i>
Jorge Sarmiento	<i>Villavicencio</i>
José Luis Sarmiento	<i>Villavicencio</i>
Ricardo Melo	<i>Villavicencio</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Víctor López
Fortunato Ramos Velásquez

Villavicencio
Vista Hermosa

Nariño

Asesinados

Alberto Barrios	<i>Córdoba</i>
Álvaro Londoño	<i>Pasto</i>
Carlos Quiroz	<i>Pasto</i>
Jesús Antonio Recalde Jurado	<i>Pasto</i>
Jorge Domínguez	<i>Pasto</i>
José Antonio Rosero Portilla	<i>Pasto</i>
José Ignacio de los Ríos Alarcón	<i>Pasto</i>
Julio Andrés Vela Coral	<i>Pasto</i>
Luis Afranio Fernández Solarte	<i>Pasto</i>
Luis Alfredo Burbano	<i>Pasto</i>
Manuel Salvador Erazo Ledezma	<i>Pasto</i>
Óscar Orlando Jaramillo Pabón	<i>Pasto</i>
Agustín Rodríguez	<i>Pasto</i>
Luis Arteaga	<i>Pupiales</i>

Secuestrados

Diego Ignacio Alvira Echandía	<i>Córdoba</i>
Gabriel Fernando Bastidas Bolaños	<i>Ipiales</i>
Jaime de los Ríos Vela	<i>Ipiales</i>
Jorge Chamorro	<i>Ipiales</i>
Arnoldo Rodríguez	<i>Pasto</i>
Carlos Chávez	<i>Pasto</i>
Enrique Muñoz Bolaños	<i>Pasto</i>
Flavio González	<i>Pasto</i>
Héctor Bastidas	<i>Pasto</i>
Jafet Edmundo Ramírez	<i>Pasto</i>
José Antonio Muñoz	<i>Pasto</i>
José Ignacio Vallejo	<i>Pasto</i>
Luis Hernando Zúñiga Ortega	<i>Pasto</i>
Luis Recalde	<i>Pasto</i>
Olmedo Felipe Mena Cadena	<i>Pasto</i>
Ramón Rosero	<i>Pasto</i>
Segundo Bastidas	<i>Pasto</i>
Juan Carlos Maestre Camaño	<i>Pupiales</i>
Magali del Carmen Urrutia Berrocal	<i>Pupiales</i>

Norte de Santander

Asesinados

Eduardo Acevedo*	Cúcuta
Eduardo García*	Cúcuta
Ibel Torres*	Cúcuta
Ignacio Cuellar*	Cúcuta
Isidro Cuellar	Cúcuta
Luis Castilla	Cúcuta
Luis Chaya*	Cúcuta
Luis Mesa*	Cúcuta
Mario Conde	Cúcuta
Miguel Carrascal*	Cúcuta
Orlando Delgado*	Cúcuta
Pedro Cabrales*	Cúcuta
Pedro Carvajal Torres	Cúcuta
Saúl Rafael Brito Anicharico	Cúcuta
Solón Cordero	Cúcuta
Susana Saich de Abrahín	Cúcuta
Teódulo Gélvez*	Cúcuta
Tilcia Blanco Bautista	Cúcuta
Valentín Vega	Cúcuta
Víctor Lindarte*	Cúcuta

Secuestrados

Aristóbulo Barón Sánchez	Ábrego
Pedro Calderón	Cáchira
Rafael Enrique Llanos Sosa	Cáchira
Ramiro Rafael Quintero	Cáchira
Adán Jiménez	Cúcuta
Alberto Lozada Garzón	Cúcuta
Alfonso Ramírez	Cúcuta
Álvaro José Hernández Yáñez	Cúcuta
Antonio Carrascal*	Cúcuta
Antonio María Omaña Peñaranda*	Cúcuta
Antonio Patiño*	Cúcuta
Armando Castro*	Cúcuta
Armando Rangel*	Cúcuta
Assiz Abrahín Rodríguez	Cúcuta
Camilo Vásquez	Cúcuta
Carlos Duarte	Cúcuta
Carlos González	Cúcuta
Carlos Miguel Hernández Yáñez	Cúcuta

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Crisanto Hernández*	<i>Cúcuta</i>
Edgar Mosquera Vergel	<i>Cúcuta</i>
Edgar Ríos Gutiérrez	<i>Cúcuta</i>
Florentino Bohórquez	<i>Cúcuta</i>
Freddy Palacio Jaimes	<i>Cúcuta</i>
Héctor Enrique Torres	<i>Cúcuta</i>
Héctor Rubio	<i>Cúcuta</i>
Jaime Carrascal*	<i>Cúcuta</i>
Jaime Delgado	<i>Cúcuta</i>
Jaime Guerrero Ramírez	<i>Cúcuta</i>
Jorge Enrique Duque Martínez	<i>Cúcuta</i>
Jorge Durán Solano	<i>Cúcuta</i>
José Antonio Vega Blanco	<i>Cúcuta</i>
José Castillo	<i>Cúcuta</i>
José del Carmen Ibarra*	<i>Cúcuta</i>
José Ignacio Uribe Tono*	<i>Cúcuta</i>
Luis Pérez Urbina	<i>Cúcuta</i>
Luisa Sepúlveda	<i>Cúcuta</i>
Marco Aurelio Carvajalino García	<i>Cúcuta</i>
Marco Tulio Sánchez Jácome	<i>Cúcuta</i>
Olger Portillo*	<i>Cúcuta</i>
Rafael Ayala	<i>Cúcuta</i>
Ricardo Rodríguez Pardo	<i>Cúcuta</i>
Ricardo Segundo Castillo Atencio	<i>Cúcuta</i>
Zenobia de Bohórquez*	<i>Cúcuta</i>
Alfonso Chamie Mazill*	<i>Cúcuta</i>
Alirio Echeverri*	<i>Cúcuta</i>
Carlos Vacca	<i>Cúcuta</i>
Claudio Ovallos Gutiérrez	<i>Cúcuta</i>
Eduardo Álvarez	<i>Cúcuta</i>
Humberto Faillase Chiapeta	<i>Cúcuta</i>
Juan Flórez Santos	<i>Cúcuta</i>
Luis Ávila*	<i>Cúcuta</i>
Luis Carrascal*	<i>Cúcuta</i>
Mauricio Gélvez	<i>Cúcuta</i>
Miguel Quintero	<i>Cúcuta</i>
Nayid Gandur	<i>Cúcuta</i>
Néstor Rojas Serrano*	<i>Cúcuta</i>
Norberto Rodríguez*	<i>Cúcuta</i>
Pedro Julio Portillo*	<i>Cúcuta</i>
Rafael Guerrero	<i>Cúcuta</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Rafael Quintero*	<i>Cúcuta</i>
Rafael Sánchez*	<i>Cúcuta</i>
Ramiro Vargas Rivera	<i>Cúcuta</i>
Ramón Cabrales	<i>Cúcuta</i>
Virgilo Lagos	<i>Cúcuta</i>
William Gandur*	<i>Cúcuta</i>
Alcides Castañeda	<i>La Esperanza</i>
Álvaro José Osorio Posada	<i>Ocaña</i>
Diego Felipe Cuellar Durán	<i>Ocaña</i>
Julio Iván del Real Romero	<i>Ocaña</i>
José Rafael Ayala Hernández	<i>Sardinata</i>

Putumayo

Asesinados

Alirio Rodríguez Suárez	<i>Puerto Asís</i>
Ancelmo Castillo Magallanes	<i>Puerto Asís</i>
Bertulfo Rubio Naranjo	<i>Puerto Asís</i>
Hernán Vanegas Rivera	<i>Puerto Asís</i>
Jhon Mario Marín Ríos	<i>Puerto Asís</i>
Jorge Aníbal Gómez Aristizábal	<i>Puerto Asís</i>
Jorge Elías Delgado Cruz	<i>Puerto Asís</i>
José Hernando Getial Ipaz	<i>Puerto Asís</i>
Lázaro Molina Valencia	<i>Puerto Asís</i>
Leonel Córdoba Rivera	<i>Puerto Asís</i>
Leonidas Yagüé Benavides	<i>Puerto Asís</i>
Milsos Carabalí Flórez	<i>Puerto Asís</i>
Omar Alfonso González Castillo	<i>Puerto Asís</i>
Rogelio Cotes Aragón	<i>Puerto Asís</i>
Rubén Darío Díaz Caro	<i>Puerto Asís</i>
Tomás Oved Marcilla Acosta	<i>Puerto Asís</i>
Víctor Omar Guzmán Onofre	<i>Puerto Asís</i>

Secuestrados

Pedro Perilla Martínez	<i>Puerto Asís</i>
Roberto Dulcey Cristancho	<i>Puerto Asís</i>
Rodrigo Mauricio Giraldo Gómez	<i>Puerto Asís</i>
Uben Ramírez	<i>Santiago</i>
Enrique David Rivera Conde	<i>Sibundoy</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Quindío**Asesinados**

Humberto Torres Torres*	<i>Armenia</i>
Jaime Aristizábal Fadul	<i>Armenia</i>
José Elí Grisales Jiménez*	<i>Armenia</i>
Óscar Iván Molano Marín*	<i>Génova</i>
Pedro Nel Moscote Daza*	<i>Montenegro</i>
Roberto Hoyos	<i>Pijao</i>

Secuestrados

Fernando Echeverry Posada	<i>Armenia</i>
Jesús Hernán Botero Botero	<i>Armenia</i>
Luis Alberto Aristizábal Fadul	<i>Armenia</i>
Fabio Botero Botero	<i>Calarcá</i>
Juan Eduardo Echavarría Rengifo*	<i>Pijao</i>

Risaralda**Asesinados**

Isabel Olaya de López	<i>La Celia</i>
Alberto González Drews	<i>Pereira</i>
Bernardo Ramírez Arango	<i>Pereira</i>
José Fernando Botero Londoño	<i>Pereira</i>
Luis Eduardo González González	<i>Pereira</i>
Ángel Gil Angulo*	<i>Quinchía</i>
Jorge Eliécer Reyes Aguirre	<i>Quinchía</i>

Secuestrados

Fernando Londoño Guerrero	<i>La Celia</i>
César Sánchez Gómez*	<i>Mistrató</i>
Alcides Arévalo Vélez	<i>Pereira</i>
Alicia Ramírez Arango	<i>Pereira</i>
Alonso Valencia Arboleda	<i>Pereira</i>
Álvaro Vallejo Mazuera	<i>Pereira</i>
Antonio José García Nicholls*	<i>Pereira</i>
Celedón Contreras*	<i>Pereira</i>
Eduardo Aguel Saad	<i>Pereira</i>
Germán Mejía*	<i>Pereira</i>
Hernán Mejía Campuzano	<i>Pereira</i>
Humberto Ramírez Arango	<i>Pereira</i>
Jorge Eliécer Bilán Muñoz*	<i>Pereira</i>
Jorge Enrique Murillo Cárdenas	<i>Pereira</i>
Luis Evelio Giraldo González	<i>Pereira</i>
Rafael Madrid Álvarez	<i>Pereira</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Raúl Santacoloma Villegas
 Rubén Darío Vásquez Rivera*
 Miguel Archila Vargas
 Jorge Eliecer Reyes Aguirre

Pereira
Pereira
Quinchía
Quinchía

Santander

Asesinados

Alfonso Linares
 Clímaco Ramírez
 Guillermo Camacho
 Jorge Cavanzo
 Olinto Arias
 Rafael Fernández Fernández
 Óscar López*
 Euclides Ospina
 Fabio Hernando Camargo
 Juan Barragán
 Gerardo Verdugo Claro*
 Helena Rodríguez de García
 Martín Rojas Prieto
 Julio Vicente Castellanos Martínez
 Juan Edgardo Albarracín
 Nilson Cerón Mota
 José Isidro Solano Montiel
 Henry Vacca García

Barrancabermeja
Barrancabermeja
Barrancabermeja
Barrancabermeja
Barrancabermeja
Barrancabermeja
Barrancabermeja
Bucaramanga
Bucaramanga
Bucaramanga
Bucaramanga
Coromoro
El Playón
Florián
La Paz
La Paz
Lebrija
Matanza

Secuestrados

Alipio Ortiz Castellanos
 Carlos Hernando Aragón Restrepo
 Elías García
 José Carmelo Sánchez Sánchez
 José Nelson Quesada Gómez
 Lorenzo Uribe
 Miguel Ebrando Turcio Seba
 Reinaldo Rueda Castellanos
 Rogelio Cortés Aragón
 Alcides Ospina*
 Antonio Forero*
 Manuel Espagauta*
 Milcíades Díaz Galindo*
 Alfonso Amaya Serrano
 Alfonso Gallo

Barrancabermeja
Bucaramanga
Bucaramanga

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Blas Payares Gil	<i>Bucaramanga</i>
Carlos Durán	<i>Bucaramanga</i>
Carlos José Mantilla	<i>Bucaramanga</i>
Carlos Eduardo Rangel Espinosa	<i>Bucaramanga</i>
César Camargo	<i>Bucaramanga</i>
Daniel Alfonso Sánchez Castañeda	<i>Bucaramanga</i>
Daniel Reyes	<i>Bucaramanga</i>
Eduardo Tamayo	<i>Bucaramanga</i>
Ernesto Pinto	<i>Bucaramanga</i>
Esther Reyes	<i>Bucaramanga</i>
Marco Tulio Cáceres	<i>Bucaramanga</i>
Marco Tulio Villamizar	<i>Bucaramanga</i>
Néstor Arenas	<i>Bucaramanga</i>
Olinto Camargo Leal	<i>Bucaramanga</i>
Pablo Vargas	<i>Bucaramanga</i>
Rafael Quintero Pico	<i>Bucaramanga</i>
Samir Antonio Sarquis Matta	<i>Bucaramanga</i>
Silvestre Walteros Figueroa	<i>Bucaramanga</i>
Cristóbal Parra Parra*	<i>Bucaramanga</i>
Eusebio Mesa Moreno*	<i>Bucaramanga</i>
Evelio Calderón*	<i>Bucaramanga</i>
John Jesús Botello*	<i>Bucaramanga</i>
Juan Francisco Rodríguez Cala*	<i>Bucaramanga</i>
Lilia Rodríguez de León*	<i>Bucaramanga</i>
Luis Emilio Ruiz	<i>Bucaramanga</i>
Luis Fernando Mantilla*	<i>Bucaramanga</i>
Luis Mantilla*	<i>Bucaramanga</i>
Rafael Parra Cadena	<i>Bucaramanga</i>
Ricardo Hinojosa Celedón	<i>Bucaramanga</i>
Ricardo Mantilla	<i>Bucaramanga</i>
Roberto Torres Castañeda*	<i>Bucaramanga</i>
Juan Agustín Pabón	<i>Charalá</i>
Marco Aurelio Robles Hernández	<i>Cimitarra</i>
Segundo Abel Fuerte Guerrero	<i>Coromoro</i>
Eladio Hernández Cannolle	<i>El Playón</i>
Fabio Eduardo Camargo Vanegas	<i>El Playón</i>
Jesús Eduardo Angarita	<i>El Playón</i>
Jorge de Jesús Correa Gallego	<i>El Playón</i>
Luis Fernando Escobar Rojas	<i>El Playón</i>
Miguel Rangel Espinosa	<i>El Playón</i>
Quintín Vanegas	<i>El Playón</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Samuel Castillo	<i>El Playón</i>
Gonzalo de Jesús Hinojosa González	<i>La Paz</i>
Néstor Quintero Moriones	<i>La Paz</i>
José Joaquín Ruiz Velásquez	<i>Lebrija</i>
Julio César Hidalgo Flórez	<i>Matanza</i>
Pedro Octavio Peñaranda Amado	<i>Oiba</i>
Jorge Castillo Flóres	<i>Piedecuesta</i>
Ramón Santiago Arango Vélez	<i>Piedecuesta</i>
Sergio Rey Mantilla	<i>Piedecuesta</i>
Jorge Suárez Motta	<i>Rionegro</i>
Gonzalo Monroy	<i>Sabana de Torres</i>
Jairo Chinchilla	<i>Sabana de Torres</i>
Jorge García	<i>Sabana de Torres</i>
José del Carmen Pineda Peña	<i>Sabana de Torres</i>
Juan Martínez	<i>Sabana de Torres</i>
Nelson Cala Vecino	<i>Sabana de Torres</i>
Pedro Bonilla Díaz	<i>Sabana de Torres</i>
Sergio Eduardo Cuevas Enciso	<i>Sabana de Torres</i>
Elber Corso	<i>Socorro</i>
Hugo Ballesteros	<i>Socorro</i>
Jairo Aguilar Díaz	<i>Socorro</i>
José Miguel Ortiz Carreño	<i>Socorro</i>
Raúl Calderón	<i>Socorro</i>
Wilson Peña González	<i>Socorro</i>
Luis Eduardo Salazar Gómez	<i>Suratá</i>
Henry Otálvaro Camacho	<i>Zapatoca</i>

Sucre

Asesinados

José Camelo Sánchez	<i>Caimito</i>
Adelmo González Álvarez	<i>Corozal</i>
Carlos Turcio Seba	<i>Corozal</i>
Cristo de la Ossa Nader	<i>Corozal</i>
Emiro Mercado Contreras	<i>Corozal</i>
Francisco Gustavo Campuzano Maya	<i>Corozal</i>
Ismael Pérez Ortega	<i>Corozal</i>
Lácides Pérez Pérez	<i>Corozal</i>
Miguel Turcio González	<i>Corozal</i>
Nelson Martelo Martelo	<i>Corozal</i>
Olegario Muñoz Daza	<i>Corozal</i>
Oliverio Rubio Suárez	<i>Corozal</i>
José Ariel Giraldo Villegas	<i>El Roble</i>

Aquilino Rafael Bravo Lastré	<i>Galeras</i>
Denis Daniel Uparela Beltrán	<i>Galeras</i>
José Ángel Lláneez Álvarez	<i>Galeras</i>
José Tomás Imbeth Buelvas	<i>Galeras</i>
Laureano Narciso Rodríguez Pineda	<i>Galeras</i>
Laureano Rafael Rodríguez Santís	<i>Galeras</i>
Luis Eduardo Sarmiento Hernández	<i>Galeras</i>
Miguel Aquilino Bravo Díaz	<i>Galeras</i>
Rodrigo Barragán Campo	<i>Galeras</i>
Miguel Ríos Barriosnuevo	<i>Guarandá</i>
Moussu Nader Badit	<i>La Unión</i>
Austriberito Julio Blanco	<i>Los Palmitos</i>
Eloy Eduardo Salgado González	<i>Los Palmitos</i>
Filadelfo Mercado Díaz	<i>Los Palmitos</i>
Libardo del Carmen Pérez Fúnez	<i>Los Palmitos</i>
Ramiro Vergara Hernández	<i>Los Palmitos</i>
Hello Rafael Zuleta Curvelo	<i>Majagual</i>
José Gaviria	<i>Majagual</i>
Augusto López Buelvas	<i>Morroa</i>
Leopoldo Tapias Mercado	<i>Morroa</i>
Mario Manuel Salgado López	<i>Morroa</i>
Pedro Rambaud Jiménez	<i>Morroa</i>
Rugero José Salcedo Arroyo	<i>Morroa</i>
José Rivera	<i>Palmito</i>
Miguel Antonio Rangel Espinosa	<i>Sampués</i>
Álvaro Buelvas	<i>San Benito Abad</i>
Ángel Cadrazco Blanquissett	<i>San Benito Abad</i>
César Vergara Ortega	<i>San Benito Abad</i>
Cristo Samuel Martelo Gazabón	<i>San Benito Abad</i>
Gregorio Baldovino Arias	<i>San Benito Abad</i>
Juan Ángel Buelvas Navarro	<i>San Benito Abad</i>
Manuel María Imbeth Buelvas	<i>San Benito Abad</i>
Ramiro Segundo Bustamante Medina	<i>San Benito Abad</i>
Álvaro Barreto Tirado	<i>San Juan de Betulia</i>
Carmelo de Jesús Barrios Acosta	<i>San Juan de Betulia</i>
Luis Carlos Hoyos Angulo	<i>San Juan de Betulia</i>
María Edita Navarro Hidalgo	<i>San Juan de Betulia</i>
Miguel Ángel Sánchez Martín	<i>San Juan de Betulia</i>
Pedro Manuel Carrillo	<i>San Juan de Betulia</i>
Silvio Miguel Acosta Buelvas	<i>San Juan de Betulia</i>
Joaquín Facio Vergara Sierra	<i>San Marcos</i>
Alfonso Bánquez Gómez	<i>San Onofre</i>

Darío Vélez Álvarez	<i>San Onofre</i>
Hilaria Torres Berrío	<i>San Onofre</i>
Jair Gómez Aristizábal	<i>San Onofre</i>
Jorge Eliécer González Ruiz	<i>San Onofre</i>
José Berrío	<i>San Onofre</i>
Luis Salaiman Fayad	<i>San Onofre</i>
Paulino Acosta	<i>San Onofre</i>
César Castilla Quiroz	<i>San Pedro</i>
Dairo Arrieta Meza	<i>San Pedro</i>
Gumersindo Ricardo Romero Acosta	<i>San Pedro</i>
Gustavo Jiménez Vital	<i>San Pedro</i>
Manuel Antonio Arrieta Piña	<i>San Pedro</i>
Manuel Antonio Severiche M.	<i>San Pedro</i>
Óscar Acosta Maestre*	<i>San Pedro</i>
Segundo Manuel Mercado Cárdenas	<i>San Pedro</i>
Alcides Pérez Pérez	<i>Sincé</i>
Anuar Pérez Ochoa	<i>Sincé</i>
Carlos Enrique Támara de la Ossa	<i>Sincé</i>
Carlos González Cisneros	<i>Sincé</i>
Edwin Eloy Vanegas Acosta	<i>Sincé</i>
Efraín René Iriarte Buelvas	<i>Sincé</i>
Eliécer Jaraba Gil	<i>Sincé</i>
Eugenio Manuel Sierra Sierra	<i>Sincé</i>
Jaime Antonio Tirado Campo	<i>Sincé</i>
Jairo Alejandro Londoño Quiza	<i>Sincé</i>
Javier Alberto Correa Álvarez	<i>Sincé</i>
Jorge Rangel	<i>Sincé</i>
José Araby Rey Mayorga	<i>Sincé</i>
Luis Rodolfo Romero Hernández	<i>Sincé</i>
Luis Romero Hernández	<i>Sincé</i>
Miguel Antonio Osorio de la Ossa	<i>Sincé</i>
Myriam Fátima Cantillo Sánchez	<i>Sincé</i>
Olimpo José Vanegas Acosta	<i>Sincé</i>
Pedro Emiro Vanegas Aldana	<i>Sincé</i>
Rafael Armando Piña Lugo	<i>Sincé</i>
Rafael Ignacio Martínez Ruiz	<i>Sincé</i>
Alexis Suárez	<i>Sincelejo</i>
Carlos Corrales Benedetti	<i>Sincelejo</i>
Carlos Dajud	<i>Sincelejo</i>
Carlos Enrique Méndez Álvarez	<i>Sincelejo</i>
José César Estrada Restrepo	<i>Sincelejo</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Simón Vélez Amaris	<i>Sincelejo</i>
Ciro Ernesto Granados Vargas	<i>Sucre</i>
Edwin Yesid Ochoa Sanabria	<i>Sucre</i>
Fredy Hernando Rojas Torres	<i>Sucre</i>
Isaac Manuel Barrios Guzmán	<i>Sucre</i>
Jairo Sánchez Trujillo	<i>Sucre</i>
José Andrés Tiuso Herrera	<i>Sucre</i>
José Ángel Pérez Ricaurte	<i>Sucre</i>
José Antonio Arango Arango	<i>Sucre</i>
José Narciso Morales Ramírez	<i>Sucre</i>
Luis Alejandro Aguirre Cárdenas	<i>Sucre</i>
Luis Toscano	<i>Tolú</i>
Ángel de Jesús Bedoya Giraldo	<i>Toluwiejo</i>
Campo Elías Ordóñez	<i>Toluwiejo</i>
Jesús Cárdenas Abdala	<i>Toluwiejo</i>
Luis Eduardo Castilla León	<i>Toluwiejo</i>

Secuestrados

Marco Polo de la Ossa	<i>Buenavista</i>
Mary Luz Sanabria Vega	<i>Buenavista</i>
Rubén Darío Ruiz Pérez	<i>Coloso</i>
Carlos Alberto Chala Hernández	<i>Corozal</i>
Pablo del Cristo Martínez Ortega	<i>Corozal</i>
Silvio Witson Rivadeneira Mendoza	<i>Corozal</i>
Eliobeth Vergara Mendoza	<i>Galeras</i>
Fabio Eduardo Camargo Vanegas	<i>Galeras</i>
Gerardo de Jesús Rincón Torres	<i>Galeras</i>
Hilderman Fontecha Camargo	<i>Galeras</i>
Oveimar Adolfo Aldana Aldana	<i>Galeras</i>
Jorge Eliécer Mercado Vergara	<i>Los Palmitos</i>
Edgar Ardila Amésquita	<i>Majagual</i>
Eduardo Cobos Téllez	<i>Majagual</i>
Evelio de Jesús Alzate Parra	<i>Majagual</i>
Humberto Quintero Martínez	<i>Majagual</i>
José Guevara Quintero	<i>Majagual</i>
Octavio Guerrero	<i>Majagual</i>
Reinaldo Pacheco	<i>Majagual</i>
Asdrúbal Segundo Guzmán Pérez	<i>Morroa</i>
Holman Benavides Pérez	<i>Morroa</i>
Nelly Herazo Rivera	<i>Morroa</i>
Rafael Dangond Pérez	<i>Morroa</i>
Scar Tobón	<i>Morroa</i>
Germán Merchán Useche	<i>Ovejas</i>

Ibeth Pedroza Oliveros	<i>San Benito Abad</i>
James Grosso Pérez	<i>San Juan de Betulia</i>
Tibaldo Serpa Anaya	<i>San Juan de Betulia</i>
Luis Alfredo Navarro Zambrano	<i>San Marcos</i>
Abundio Julio Julio	<i>San Onofre</i>
Graciela Vargas de Coronado	<i>San Onofre</i>
Julio Austiberto	<i>San Onofre</i>
Manuel Meléndez	<i>San Onofre</i>
Miguel Ancelmo Mayor Flórez	<i>San Onofre</i>
Orlando Blanco Wilches	<i>San Onofre</i>
Ricardo Julio Benito	<i>San Onofre</i>
Roger Medrano	<i>San Onofre</i>
Alfredo Meza de la Ossa	<i>Sincé</i>
Jairo Bolaños Correa	<i>Sincé</i>
María Jaraba Muñoz	<i>Sincé</i>
Miguel Antonio Doria Romero	<i>Sincé</i>
Manuel Arenas Cárdenas	<i>Sincelejo</i>
Ramón Villegas Pineda	<i>Sincelejo</i>
Reinaldo Alfonso Gómez Ortiz	<i>Sincelejo</i>
Virginia González de Baquero	<i>Sincelejo</i>
Eder Barreto Acuña	<i>Sucre</i>
Julio Arcadio	<i>Tolú</i>
Julio Ricardo Julio	<i>Tolú</i>
Mauricio Villeros	<i>Tolú</i>
Jairo Escobar Silgado	<i>Toluviéjo</i>
Juan de Jesús Albereto Chitiva	<i>Toluviéjo</i>
Laureano Morales Gómez	<i>Toluviéjo</i>

Tolima

Asesinados

Jorge Vila Bernal	<i>Alvarado</i>
Jorge Villa Iriarte	<i>Alvarado</i>
Camilo Karim	<i>Ambalema</i>
Clímaco Antonio Lopera Arango	<i>Cajamarca</i>
Alfredo Arbeláez Arango	<i>Casabianca</i>
Augusto Manuel Mercado Quiroz	<i>Casabianca</i>
Agustín Jiménez Martínez	<i>Coyaima</i>
Óscar Raúl Pomar Acevedo	<i>Dolores</i>
Francisco Tamayo Russel*	<i>Espinal</i>
Jorge Rodríguez	<i>Guamo</i>
José Ramiro Prada	<i>Guamo</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Rafael Núñez*	<i>Guamo</i>
Daniel García Arbeláez	<i>Herveo</i>
Julio César Gonella Díaz	<i>Ibagué</i>
Rafael Ricardo Roa Rodríguez	<i>Ibagué</i>
Yesid Gonella Díaz	<i>Ibagué</i>
Cecilia Vargas Bautista	<i>Icononzo</i>
Patricia Castro Peláez	<i>Lérida</i>
Luis Enrique Bonilla Vallejo	<i>Libano</i>
Olinto Camargo Leal	<i>Libano</i>
Bernardo Guevara Hernández	<i>Mariquita</i>
Rodolfo Hartman	<i>Murillo</i>
Manuel Herrera Parrado	<i>Natagaima</i>
Alberto Monroy Tapiero	<i>Ortega</i>
Jorge Angarita	<i>Prado</i>
Carlos Humberto Celeita Porras	<i>Roncesvalles</i>
Máximo Castellaños Rodríguez	<i>Roncesvalles</i>
Abimael Acosta Salazar	<i>Valle de San Juan</i>
Fazael Gutiérrez Peláez	<i>Valle de San Juan</i>
Tulio Gutiérrez Rojas	<i>Villarrica</i>

Secuestrados

Gustavo Eugenio Beltrán Dávila	<i>Alpujarra</i>
Rodrigo Liévano Samper	<i>Armero</i>
Alfredo Pabón Peláez	<i>Carmen de Apicalá</i>
Hidelbrando Botache	<i>Coyaima</i>
Helmer Augusto Sanabria Castillo	<i>Cunday</i>
Otoniel Aristizábal Betancourt	<i>Dolores</i>
Felipe Ramos	<i>Espinal</i>
Lells Vicente Olivar Villasana	<i>Espinal</i>
Raúl Lopera	<i>Fresno</i>
Jorge Rodríguez*	<i>Guamo</i>
Santiago Alejandro de la Cruz de la Cruz	<i>Guamo</i>
César Augusto Cuellar Vargas	<i>Ibagué</i>
Reinaldo Cuevas Camargo	<i>Ibagué</i>
Yesid Motoya	<i>Ibagué</i>
Jesús María Chinchilla Munar	<i>Lérida</i>
Mario José Arias Ordóñez	<i>Lérida</i>
Samuel Castillo Osper	<i>Lérida</i>
Norberto Monroy	<i>Ortega</i>
Iván Bustos	<i>Piedras</i>
Jairo Espinoza Hernández	<i>Piedras</i>
Manuel Beltrán	<i>Planadas</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Armando Rafael Mendoza Acosta	<i>Prado</i>
Jorge Angarita*	<i>Prado</i>
Miguel Antonio Zapata	<i>Prado</i>
Carlos Arenas Contreras	<i>Purificación</i>
Fernando Yate Quecano	<i>Purificación</i>
Marcos Guerra	<i>Purificación</i>
Rubiel Morales*	<i>Roncesvalles</i>
José Humberto Villarraga	<i>Villarrica</i>

Valle del Cauca

Asesinados

Enrique Bonilla	<i>Cali</i>
Jaime Sierra Martínez*	<i>Cali</i>
Lázaro Antonio Molina Valencia	<i>Cali</i>
Alberto Romero Baldomino*	<i>Dagua</i>
Jesús Striedinger Flórez*	<i>Dagua</i>
Antonio Carlos Cuello Jiménez*	<i>Darién</i>
Bernardo Polo Simanca*	<i>Darién</i>
Álvaro Durán Clavijo*	<i>El Dovio</i>
Jairo Iván Galvis Brochero*	<i>Florida</i>
Jaime Vargas Rojas*	<i>Ginebra</i>
Efraín Iriarte Díaz*	<i>Jamundí</i>
Juan José Castro Byrne	<i>Jamundí</i>
Gabriel Cano	<i>Palmira</i>
José Manuel Vásquez Pacheco	<i>Palmira</i>
Bejamín Gómez Galindo*	<i>Riofrío</i>
Juan Diego Arenas Vásquez	<i>San Pedro</i>
Carlos Julio Ardila Becerra*	<i>Sevilla</i>
Adolfo León Gómez	<i>Tuluá</i>
César Augusto Restrepo	<i>Tuluá</i>
Edgar León Montes Q.	<i>Tuluá</i>
José Fanor Reyes	<i>Tuluá</i>
Luis Ferney Giraldo*	<i>Tuluá</i>

Secuestrados

Germán Olimpo González Barrera*	<i>Ansermanuevo</i>
Abraham Domínguez Vásquez	<i>Buga</i>
Luis Alberto Aristizábal	<i>Bugalagrande</i>
Hugo Carlos Gómez Maya*	<i>Cali</i>
Pedro Yepes Sahauane*	<i>Cali</i>
Alberto Coy	<i>Darién</i>
Alejandro Antonio Cadavid Alzate	<i>Darién</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Alberto de Jesús Sánchez Zapata	<i>El Águila</i>
Alfredo Giraldo	<i>El Águila</i>
Javier Cruz Mena*	<i>El Cairo</i>
Jesús Antonio Reyes Navarrete*	<i>El Cairo</i>
Jorge Alberto Llano Valencia	<i>El Cairo</i>
Manuel José Tabares Mejía	<i>El Cairo</i>
Alonso Durán	<i>El Dovio</i>
Álvaro Chaparro Ariza*	<i>El Dovio</i>
Álvaro Rivera Arias	<i>El Dovio</i>
Ángela María Vásquez Acevedo	<i>El Dovio</i>
Antonio Jaramillo	<i>El Dovio</i>
Carlos Alberto Gómez	<i>El Dovio</i>
Humberto Quiceno Hurtado*	<i>El Dovio</i>
Noel Ramón Páez Silva*	<i>Guacará</i>
Alfredo Manuel Araújo Rodríguez*	<i>La Cumbre</i>
Jesús Hernán Botero Botero	<i>Obando</i>
Hernán Botero Botero	<i>Obando</i>
Carlos Von Brhemen	<i>Palmira</i>
Hidelbrando Botache*	<i>Palmira</i>
Orlando Mejía Castro*	<i>Palmira</i>
Rodrigo Javier Ospina Serna*	<i>Riofrío</i>
Jaime Carrascal Torrado*	<i>Roldanillo</i>
Luis Alberto Zabala Palma*	<i>Toro</i>
Ramón Mauricio Duque Giraldo*	<i>Trujillo</i>
Dictino Rodríguez	<i>Tuluá</i>
Diego Holguín	<i>Tuluá</i>
Enrique Otero	<i>Tuluá</i>
Esteban Libreros	<i>Tuluá</i>
Fernando Azcárate	<i>Tuluá</i>
Germán Ortiz Rodríguez	<i>Tuluá</i>
Guillermo Rojas Peña	<i>Tuluá</i>
Gustavo Salgado Gálvez	<i>Tuluá</i>
Ítalo Balbo Morales López	<i>Tuluá</i>
Jaime Alberto Serna Zapata	<i>Tuluá</i>
Jaime Alonso Rivera Arias	<i>Tuluá</i>
Jairo de Jesús Gaviria García	<i>Tuluá</i>
Jorge Alberto Wagner Giraldo	<i>Tuluá</i>
Jorge Garcés	<i>Tuluá</i>
Juan Carlos Zuluaga Hoyos	<i>Tuluá</i>
Juan José Aguilera*	<i>Tuluá</i>
Juan Manuel Suso	<i>Tuluá</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

Leonel Saad Otero*	<i>Tuluá</i>
Luis Alberto Restrepo Sarmiento*	<i>Tuluá</i>
Luis Alfonso Gil Vallejo	<i>Tuluá</i>
Luis Alfredo Garrido	<i>Tuluá</i>
Luis Aníbal Betancourt Mejía	<i>Tuluá</i>
Luis Fernando Caicedo López	<i>Tuluá</i>
Óscar Betancurt*	<i>Tuluá</i>
Rogelio Tenorio	<i>Tuluá</i>
Tomás Sardi	<i>Versalles</i>
Aurelio López Barreto*	<i>Yotoco</i>

Vichada

Asesinados

Carlos Arturo Rozo Pulido	<i>La Primavera</i>
Ofelia Castellanos Duque	<i>La Primavera</i>
Alfredo Augusto de la Ossa Romero	<i>Santa Rosalía</i>

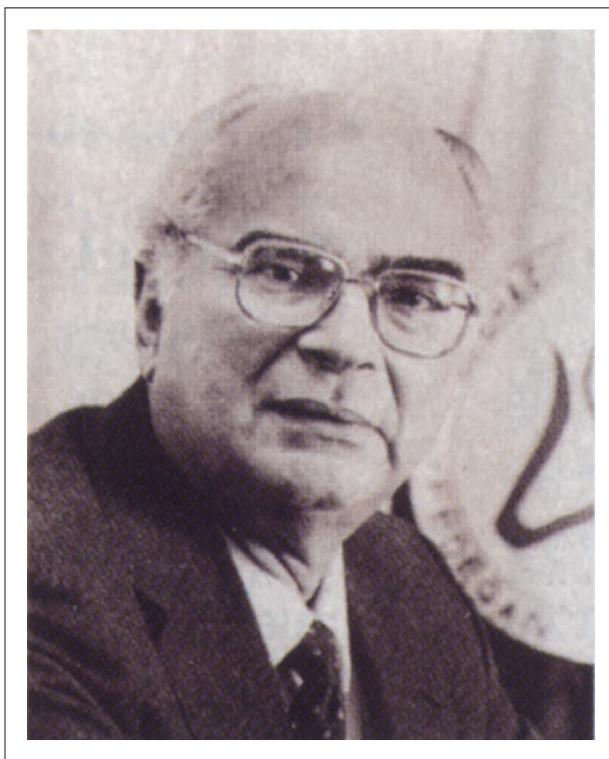
Secuestrados

Álvaro Fernando Cruz Sánchez	<i>Cumaribo</i>
Enrique Campo Morelo	<i>Cumaribo</i>
Aminta Naranjo Peña	<i>Santa Rosalía</i>

*Víctimas en proceso de verificación de información.

LOS ROSTROS DE NUESTRAS VÍCTIMAS

No están todos...
Los más...,
han quedado en el íntimo recuerdo de los suyos.
En estas pocas imágenes
queremos evocar la memoria
de todas las víctimas ganaderas de la violencia.



José Raimundo Sojo Zambrano

Destacado hombre público, ministro de Estado, Senador de la República, ganadero de entraña y Presidente de FEDEGAN entre 1985 y 1991, fue asesinado por las FARC, alevemente y en total estado de indefensión, el 30 de septiembre de 1995, cuando intentaban secuestrarlo en su finca de Anolaima, Cundinamarca.



Daniel Alfonso Castro Villamil

Asesinado por delincuentes comunes el 5 de mayo de 2000 en Chiquinquirá, departamento de Boyacá.



Aquiles Trevisi Mantilla

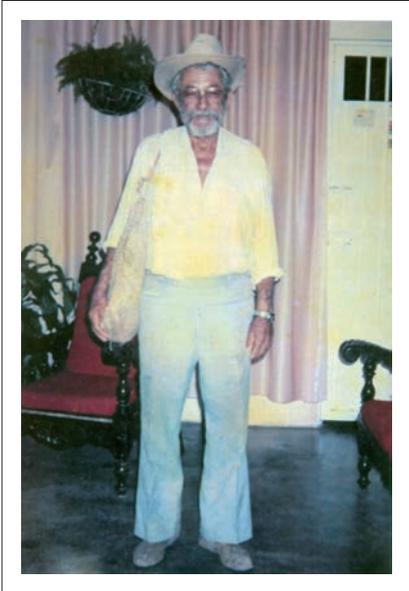
Dando declaraciones tras el rescate de su secuestro, ocurrido en 2007 en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar.



Juan José "Tory" Castro Byrne
Asesinado por las FARC en un intento de secuestro, el 2 de marzo de 1981 en su finca de Jamundí, en el Valle del Cauca.



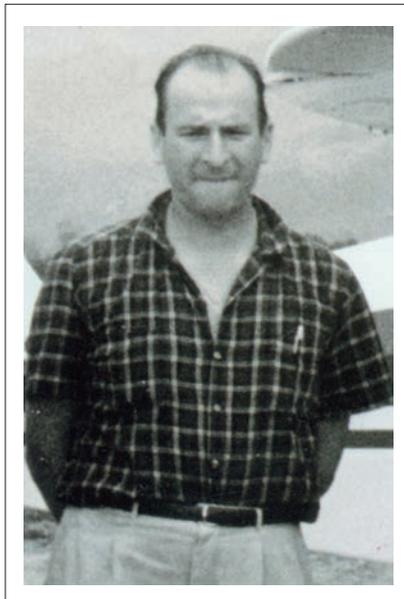
Oliverio Lara Borrero
Funeral del dirigente ganadero asesinado el 27 de abril de 1965 en su hacienda Larandia.



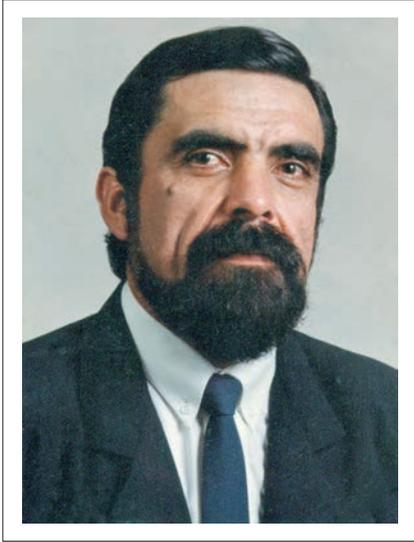
Alfonso Vergara
En su finca en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar, pocos días después de ser liberado del secuestro.



Joaquín Ortiz Duarte
Abogado y ganadero asesinado por las FACR
en el Cesar.

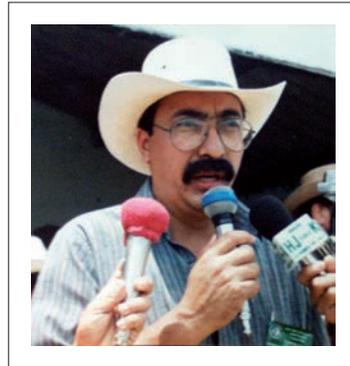


Hugo Ferreira Neira
Gerente de Indupalma, asesinado por el M-19
en las oficinas de la empresa en el Cesar.



Jorge Luís Díaz Chapetón

Asesinado en su finca por sujetos desconocidos el 19 de noviembre de 2002, a la edad de 51 años.



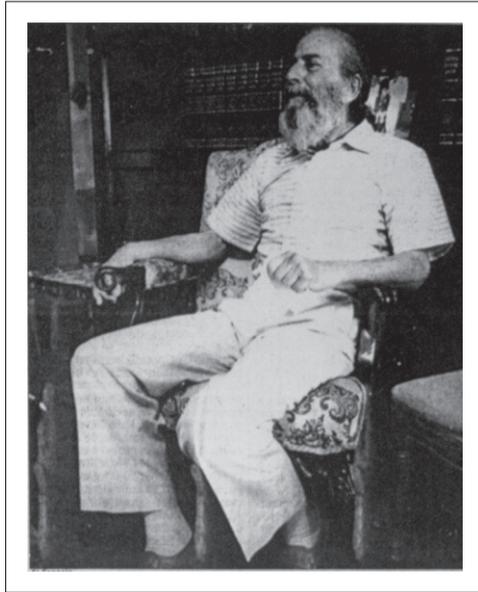
Gerardo Eslava Cobos

Reconocido ganadero del Caquetá asesinado por paramilitares, el 13 de agosto de 2003. Fundador del Comité Departamental de Ganaderos y de la Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá COFEMA S.A.

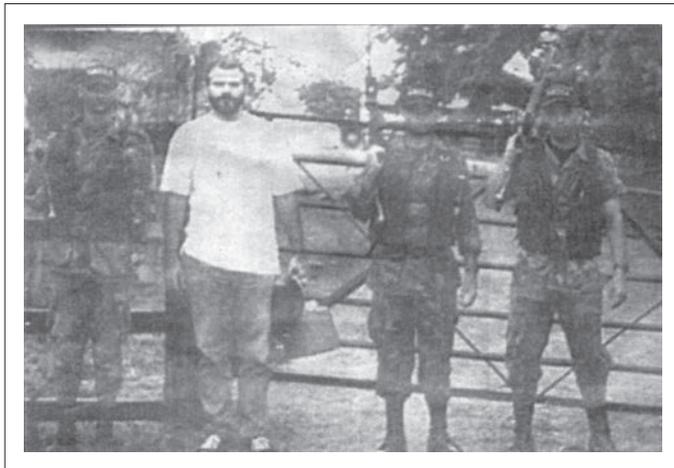


Rodolfo Rivera Stappert

Asesinado por el frente Camilo Torres de las FARC, el 5 de octubre de 1994.



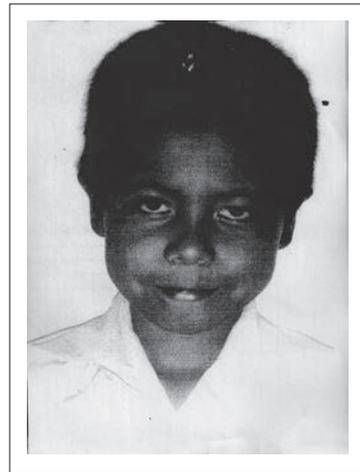
Abraham Domínguez Vásquez
Secuestrado el 29 de julio de 1984 por las FARC en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.



Samir Antonio Sarquís Matta
Ganadero secuestrado por la cuadrilla 41 de las FARC, el 6 de mayo de 1997.



Gumersindo Romero Acosta
Ganadero asesinado por las FARC en San Pedro,
Sucre, el 14 de septiembre de 2002.



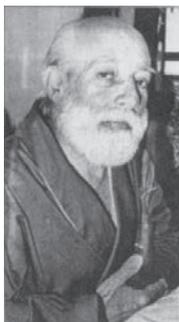
Alcides Valencia
“Hijo de ganaderos antioqueños, desaparecido por las FARC en 1997. La fotografía se publica con autorización de la madre”



Adelmo González
Secuestrado y desaparecido en San Benito Abad,
Sucre, el 29 de marzo de 1989 por las FARC



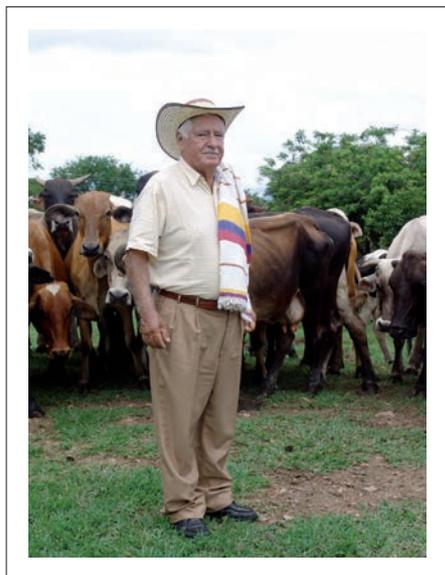
Rodolfo Molina Araújo
Ganadero vallenato secuestrado.



Álvaro Mosquera Chauz
Ganadero caucano secuestrado en Popayán.



Luis Alfredo Navarro Zambrano
Ganadero secuestrado por desmovilizados de las AUC en Majagual, Sucre, el 15 de agosto de 2008.



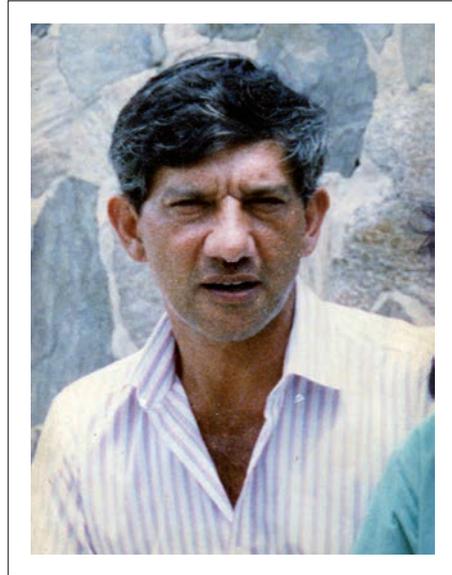
Eduardo Castillo Cuenca
Asesinado en el municipio de Yaguará, Huila, el 26 de julio de 2006 por las FARC.



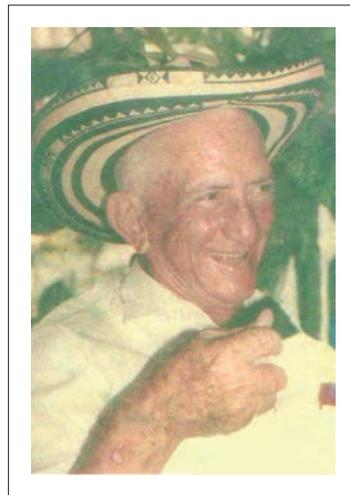
Jorge Vila Iriarte y Jorge Vila Bernal
Asesinados en el municipio de Venadillo, Tolima, el 24 de agosto de 2001, por las FARC.



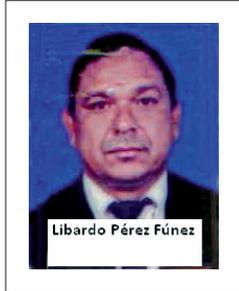
Jesús Antonio Patiño Ciro
“Hijo de ganaderos desaparecido presuntamente por alias “Karina” integrante de las FARC. La fotografía se publica con la autorización del padre”



José Hernández Yáñez
Secuestrado y desaparecido en el municipio de Santiago, Norte de Santander, el 21 de noviembre de 1991 por el ELN.



Ismael Pérez
Asesinado en el municipio de Corozal, Sucre, el 25 de septiembre de 1992 por las FARC.



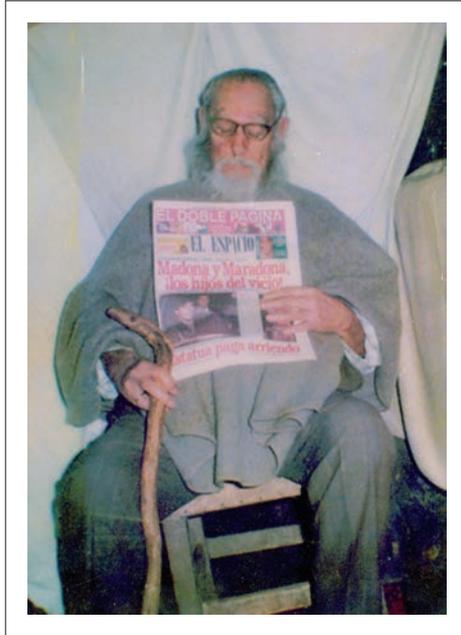
Libardo Pérez Fúnez
Asesinado en Los Palmitos, Sucre, el 10 de agosto de 2007 por las FARC.



Eladio Hernández
Secuestrado en el municipio de Arjona, Bolívar, el 26 de noviembre de 1997 por las FARC.

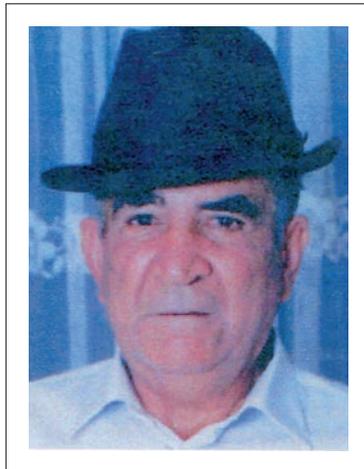


Jorge Eladio Hernández
Secuestrado y desaparecido en el municipio de Arjona, Bolívar, el 26 de noviembre de 1997 por las FARC.



Alfredo Pabón

Asesinado en Ibagué, Tolima, el 22 de noviembre de 1990 por las FARC



Joaquín Emilio Sierra

Asesinado en Medellín, Antioquia, por las AUC

TESTIMONIAL
DE VÍCTIMAS GANADERAS

El propósito de FUNDAGÁN de recuperar la memoria histórica de las víctimas ganaderas de la violencia, va más allá de la recolección de los nombres de las personas que, desde 1972, han sido secuestradas o asesinadas. De las 3.293 víctimas, se ha logrado rescatar el testimonio de la víctima o de sus familiares o allegados, según el caso, correspondiente a 443 crímenes que se reseñan en esta sección de ‘Acabar con el Olvido’, que hemos titulado como el Testimonial de Víctimas Ganaderas.

Cada uno de los casos descritos incluye las infracciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, al artículo 3, común a los Convenios de Ginebra, a la Convención Americana de Derechos Humanos y al Código Penal Colombiano.

En todos los testimonios es explícita la vulneración de las libertades inherentes al ser humano, lo que trae a consideración las infracciones al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de Nueva York, suscrito en 1968, del cual se toman las bases de la consagración de los derechos fundamentales previstos en la Constitución de 1991: el reconocimiento de la dignidad humana y las libertades de expresión y de trabajo, desde la perspectiva de los derechos civiles y su ejercicio.

En cuanto a la normatividad nacional, también se tipifican siempre los delitos de porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares, concierto para delinquir y, en la mayoría de los casos, terrorismo, por haber sido perpetrados por organizaciones al margen de la ley.

Infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario

Hacen referencia a la violación de diferentes artículos del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados.

De acuerdo con dicho Protocolo, el cual, de acuerdo con el artículo 95 del mismo, entró en vigencia el 7 de diciembre de 1978, la denominación de las infracciones y los correspondientes artículos violados son los que se reseñan a continuación:

- Privación de la libertad: artículo 5
- Tratos inhumanos: artículo 6
- Atentados contra la vida: artículo 4, literal a
- Castigos colectivos: artículo 4, literal b
- Toma de rehenes: artículo 4, literal c
- Actos de terrorismo: artículo 4, literal d
- Atentados contra la dignidad personal: artículo 4, literal e
- La esclavitud: artículo 4, literal f
- El pillaje: artículo 4, literal g
- Las amenazas: artículo 4, literal h

Infracciones al artículo 3, común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949

Fue aprobado en esa fecha por la Conferencia Diplomática celebrada en Ginebra del 12 de abril al 12 de agosto de 1949, para elaborar convenios internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra. Entró en vigencia a partir del 21 de octubre de 1950.

El Testimonial recoge las conductas reseñadas a continuación y sus correspondientes numerales:

- Atentados contra la vida y la integridad corporal: numeral 1, literal a
- Toma de rehenes: numeral 1, literal b
- Atentados contra la dignidad personal: numeral 1, literal c
- Condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio: numeral 1, literal d

Infracciones a la Convención Americana de Derechos Humanos

- Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción: artículo 1, numeral 1.
- Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente: artículo 4, numeral 1.
- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral: artículo 5, numeral 1.
- Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales: artículo 7, numeral 1.
- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado: artículo 17, numeral 1.
- Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes: artículo 21, numeral 1.
- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley: artículo 24 .
- Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales: artículo 25, numeral 1.

Juan Bautista Pavas Valencia**Fecha**

20/11/2000

Departamento y municipio

Antioquia, Abejorral

Testimonio

“...Se desplazaba con un camión con ganado, fue interceptado por un grupo armado y retenido con fines de secuestro. Exigieron una fuerte suma a su familia...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Fernando Campuzano Duque**Fecha**

28/10/1986

Departamento y municipio

Antioquia, Apartadó

Testimonio

“...El señor Campuzano era ingeniero agrónomo, trabajaba como administrador de una finca y era propietario de otra. El día martes 28 de octubre salió a las 7 a. m. como de costumbre, y dejó a su esposa y dos

niños en su casa. Desde entonces nunca lo volvieron a ver. Nunca recibieron llamadas, ni solicitudes de ninguna clase por parte de nadie, tampoco apareció el cadáver. No se sabe qué sucedió con él...”.

Agresor

No hay información

Actividad judicial

No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Guillermo Rojas Silva**Fecha**

25/10/1991

Departamento y municipio

Antioquia, Apartadó

Testimonio

“...Yo tenía una oficina en el centro de Apartadó, hasta donde llegaron tres personas. Mostraron revólveres y nos llevaron a mí y a mi socio de negocios. Nos metieron en un carro amarrados y vendados, hasta las montañas de la serranía de Abibe. Nos tuvieron dos meses en la montaña secuestrados y les pedían a las familias dinero por cada uno. En diciembre de 1991, me soltaron para que fuera por la plata, ya que la familia no podía conseguir el dinero sin mi firma. Se quedaron con el socio y amenazaron con matarlo si no regresaba con la plata en una semana...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión
- Amenazas
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Juan Raúl Gutiérrez Lopera

Departamento y municipio

Antioquia, Arboletes

Testimonio

“El señor Gutiérrez se desempeñaba como administrador de la hacienda La Margarita. Fue interceptado y secuestrado en el sitio conocido como El Tambito, en un retén de pesca milagrosa. Los captores lo llevaron a un sitio desconocido exigiéndole el pago del rescate a la esposa. La familia se vio obligada a contraer grandes deudas para salvarle la vida. Después del secuestro, la esposa y las dos hijas debieron abandonar la región por hostigamientos de las autodefensas”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Valentín Moguea Morelo

Fecha

20/07/2006

Departamento y municipio

Antioquia, Arboletes

Testimonio

“...El día 20 de julio de 2006 aproximadamente a las 8:00 fueron secuestrados dos hijos y la esposa del señor José Luis Moguea, propietario de la finca. Los captores condujeron a estas personas hasta el corral de una finca del comandante Rivera, allí liberaron a la esposa y a la hija del ganadero, pero permaneció retenido su hijo Valentín por quien pidieron un rescate de \$60.000.000, suma que después rebajaron a \$50.000.000. Tiempo después se acordó hacer el pago en Apartadó pero los captores no se hicieron presentes. El joven permanece secuestrado y los familiares no han recibido otra prueba de supervivencia...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Rodrigo Arango Peña

Fecha

22/05/1998

Departamento y municipio

Antioquia, Bello

Testimonio

“...Al salir de la finca fue interceptado por un grupo armado ilegal y llevado al municipio de Liboría, donde estuvo retenido hasta su liberación, no sin antes negociar las condiciones de pago...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Pedro Eduardo Ricarto Sotelo

Departamento y municipio

Antioquia, Cáceres

Testimonio

“...Cada mes o dos meses llegaban estos sujetos a un paraje dentro de la finca. Nos hacían saber que estaban allí y mi papá llegaba al sitio con mi hermano mayor, la mayoría de las veces. La extorsión era en dinero o semovientes...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Solangel Real López

Departamento y municipio

Antioquia, Cáceres

Testimonio

“...El grupo guerrillero hacía recorridos por la región y los ganaderos de la zona eran obligados a colaborar, ya fuera en dinero o en especie. Cabe aclarar que nunca hubo amenazas de muerte a él o a la familia. Los obligaban con una supuesta seguridad de la zona. La familia siempre se mantuvo unida y nunca pasó a mayor esta situación...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Ricardo Manuel Anaya Chamorro

Departamento y municipio

Antioquia, Cáceres

Testimonio

“...La guerrilla enviaba mensajes frecuentes, los cuales eran atendidos por don Ricardo o su hijo mayor. Nunca faltó a las citaciones de la guerrilla, en las cuales llegaban a la conclusión de cuánto dinero debía entregar... la llegada de más ganaderos a la zona forzó a la guerrilla a retirarse de la región y dejar las extorsiones...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Extorsión
- Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Iván José Hoyos Correa

Fecha

10/11/1988

Departamento y municipio

Antioquia, Cáceres

Testimonio

“Se encontraba don Iván solo con un trabajador cuando llegaron cinco sujetos; dos entraron a la casa y tres se quedaron afuera. Los hombres se lo llevaron, dos días después les llegó una carta a los hijos en donde solicitaban el pago de un dinero. Nunca se supo si pagaron o no pero lo cierto es que don Iván a los cinco días llegó a la casa. Después de esto vendieron la finca y se fueron de la zona”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

No hubo denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Víctor Manuel Macea Restrepo

Fecha

20/11/1992

Departamento y municipio

Antioquia, Cáceres

Testimonio

“...Don Víctor se encontraba en la casa principal en horas de la mañana, cuando llegaron dos sujetos con armas y le dispararon. No hubo ni siquiera cruce de palabras. La familia nunca manifestó amenazas...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fabio Arango Ramírez

Fecha

04/06/1994

Departamento y municipio

Antioquia, Carepa

Testimonio

“...El señor Fabio Arango ha sido secuestrado cuatro veces con fines extorsivos... en todos ha tenido que pagar por su liberación...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gilberto Arroyave

Departamento y municipio

Antioquia, Carolina del Príncipe

Testimonio

“...Llegaban cada dos meses, en cualquier momento a pedirles dinero y los amenazaba. Don Gilberto les daba todo lo que ellos pedían. Esta situación cambió con la llegada de más ganaderos...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Horacio de Jesús Ceballos Restrepo

Departamento y municipio

Antioquia, Caucaasia

Testimonio

“...Los miembros de las FARC llamaban por radioteléfono a la finca, intimidaban y amenazaban de muerte a los propietarios y trabajadores para obligarlos a pagar vacunas. Esto sucedió hasta el año 1998, cuando don Horacio se cansó y se estaba quedando sin animales. Entonces decidió “malvender” la finca y salir a vivir a Caucaasia. Allí se dedicó a otros negocios comerciales hasta el año 2004, que falleció por problemas cardiacos...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Extorsión
- Amenazas
- Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
- Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Juan Luis Toro Gutiérrez

Departamento y municipio

Antioquia, Caucaasia

Testimonio

“...Don Juan era víctima constante de extorsiones por diferentes grupos. Después de determinado tiempo y poco antes de que lo asesinaran, decidió que no daba más plata. Fue por eso que se cree que lo asesinaron, pues estos sujetos llegaron al almacén y discutieron con él, luego terminaron por dispararle y se fueron en una moto...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Se hicieron investigaciones pero nunca se concluyó nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Extorsión
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Francisco Vicente Delgado Delgado

Fecha

19/08/1987

Departamento y municipio

Antioquia, Caucaasia

Testimonio

“...El señor se encontraba en la finca. Aproximadamente a las 6:00 a. m. llegaron los sujetos con armas largas y lo asesinaron. La familia instauró la denuncia en la inspección de policía de Palomar, los cuales realizaron el levantamiento. Los familiares que se encontraban con él fueron amarrados durante el hecho. La familia después de tantos problemas, decidió vender la finca...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Visita del predio e indagación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tratos inhumanos y degradantes

Violación de habitación ajena

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rafael Antonio Márquez González**Fecha**

06/02/1996

Departamento y municipio

Antioquia, Cauca

Testimonio

“...Fue tomado por sorpresa en su finca, por el ELN. Éstos lo llevaron a Nechí. Al poco

tiempo, lo liberaron, luego de pagar una fuerte suma de dinero...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Raúl Palacio**Fecha**

20/03/1998

Departamento y municipio

Antioquia, Cauca

Testimonio

“...Venía en el carro con un hermano y otro señor con quien teníamos en compañía el ganado. Nos interceptaron y apuntaron al carro, lo que me obligó a parar. Nos bajaron y requisaron; luego, nos preguntaron los nombres y llamaron por un equipo de comunicación y me apartaron de mis compañeros. Después, en mi carro, me llevaron junto con siete de ellos... estuve caminando y finalmente fui liberado tras pagar...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. Sólo lo llamaron a preguntarle cuánto dinero había pagado para su liberación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Arcesio Gómez Montoya

Fecha

15/02/1995

Departamento y municipio

Antioquia, Chigorodó

Testimonio

“...Don Luis estaba en la finca Normandía pesando un ganado, cuando llegó un señor y dijo que era el comandante, que necesitaba hablar con él y que lo acompañara. Cuando estaban en el potrero, aparecieron 10 hombres más y lo amenazaron. Estuvo por 60 días secuestrado. Luego, hicieron contacto con la familia y tras el pago del rescate, lo dejaron en libertad...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesús Evelio Balbin Medina

Fecha

10/08/2005

Departamento y municipio

Antioquia, Chigorodó

Testimonio

“...El señor Jesús Evelio fue víctima de un engaño por parte de sus captores, quienes lo llevaron desde Chigorodó hasta Turbo en un vehículo con el pretexto de hacer un negocio. De ahí, lo subieron en una embarcación fluvial y le dijeron que era un secuestro. Luego, fue asesinado, y aún así los delincuentes seguían llamando, exigiendo un rescate. Posteriormente, el Ejército capturó a los nueve integrantes de la banda, los cuales indicaron dónde estaba el cadáver de don Evelio...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

De los nueve capturados, uno murió en la cárcel, los otros fueron condenados a 35 años de cárcel cada uno.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Rubén Darío Díaz Caro

Departamento y municipio

Antioquia, Medellín

Testimonio

“...El ganadero fue asesinado en el centro de Medellín. Su familia ya no vive en la región...”.

Agresores

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Francisco Antonio Montes Grisales

Fecha

26/06/1989

Departamento y municipio

Antioquia, Medellín

Testimonio

“...El secuestro se realizó en Medellín. Lo sacaron de la iglesia Nuestra Señora del Sufragio de Boston, de la santa misa, a las 6:00 p. m....”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Gustavo Adolfo Viana Pacolado

Fecha

28/09/2000

Departamento y municipio

Antioquia, Medellín

Testimonio

“...Siendo las 8:30 a. m. me encontraba en el parqueadero de mi familia, en el sector de San Germán. Ingresaron siete sujetos con armas cortas preguntando por mis hermanos; al no encontrarlos me llevaron a mí y me desplazaron al oriente, a una vereda en Cocorná. Estuve 18 meses en cautiverio, encadenado de pies y manos a un árbol. Compartí el cautiverio con otros seis secuestrados más. La liberación se produjo una vez se pagó el dinero exigido por dicho grupo...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Investigación sin resultados.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión
- Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Esequiel Olarte Vargas

Fecha

20/12/2007

Departamento y municipio

Antioquia, Mutatá

Testimonio

“...Estaba en la casa de la finca acostado. A las 9:00 p. m. llegaron 12 hombres armados, me sacaron de la habitación y me dijeron que fuera al monte a hablar con ellos. Me llevaron en dos caballos de la finca, los cuales fueron soltados a unos tres kilómetros porque empezaba la montaña y tuvimos que subir a pie. Estuve secuestrado 23 días, la familia negoció el rescate y me liberaron...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Jaime Camacho Londoño

Departamento y municipio

Antioquia, Nechí

Testimonio

“...El señor Jaime se encontraba en su casa del barrio 20 de Enero en Nechí, cuando llegaron cuatro sujetos de civil entraron a la casa y se lo llevaron hasta el río Cauca en donde había una chalupa con más secuestrados. A los 10 meses fue liberado porque pagaron rescate...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Fernando Restrepo Echeverri

Departamento y municipio

Antioquia, Puerto Berrío

Testimonio

“...Estaba sentado conversando con varios amigos comerciantes y ganaderos en un bar, en el centro de Puerto Berrío. Llegaron cuatro guerrilleros y le dispararon varias veces y también a sus acompañantes...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tentativa de homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Emilio Salazar**Departamento y municipio**

Antioquia, Puerto Berrío

Testimonio

“...El señor Emilio Salazar se encontraba con algunos de sus amigos y llegaron cuatro guerrilleros y le propinaron varios disparos a él y sus amigos. Murió él y quedó de testigo un ganadero...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tentativa de homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Benigno Bastidas Díaz**Fecha**

16/07/1996

Departamento y municipio

Antioquia, Puerto Berrío

Testimonio

“...Su familia no tiene claridad sobre la desaparición...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Jaime Rojas Cardozo

Fecha

20/06/1996

Departamento y municipio

Antioquia, San Francisco

Testimonio

“... El ganadero Gustavo Rojas era extorsionado por los frentes 3 y 61 de las FARC. Con el tiempo las amenazas y las extorsiones se intensificaron, razón por la cual el ganadero huyó de la finca y se la encargó a su hermano Jaime Rojas, pero él fue asesinado en 1998 por los guerrilleros...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Captura

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesús Antonio Perdomo Amaya

Fecha

30/10/1999

Departamento y municipio

Antioquia, San Francisco

Testimonio

“... Ese día don Jesús viajó desde el municipio de La Plata hasta Medellín, por motivos familiares, en compañía de sus hijos y esposa. En el punto denominado San Francisco fueron víctimas de las llamadas “pescas milagrosas”. El señor Perdomo fue obligado a bajar del carro y, custodiado por los guerrilleros, lo alejaron del vehículo.

Posteriormente, los guerrilleros contactaron a la familia y le exigieron dinero por su liberación, la cual se concretó mediante un préstamo bancario, que tramitó la familia, y la intermediación del obispo”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Iván Darío Bastidas Díaz

Fecha

16/07/1996

Departamento y municipio

Antioquia, San Jerónimo

Testimonio

“...Su familia no tiene claridad sobre su desaparición...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Omar Darío Arboleda Vásquez**Fecha**

01/04/1998

Departamento y municipio

Antioquia, San José de la Montaña

Testimonio

“...Me dirigía a la finca y en el camino me interceptaron, me llevaron al monte donde se encontraron con 20 integrantes más, de allí me llevaron a El Playón... duré retenido 23 días. El motivo del secuestro fue extorsivo y fui liberado después de haber pagado lo exigido...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Dora Inés Zuluaga Velásquez**Fecha**

20/09/1999

Departamento y municipio

Antioquia, San José de la Montaña

Testimonio

“... En un viaje entre Santa Rosa y San José en el paraje Castrillón, a eso de las 3:00 p. m., unos guerrilleros interceptaron el vehículo en el que viajábamos. Al preguntar los nombres de las personas... y al escuchar el nombre de Dora Zuluaga, dijeron: ‘a usted es a quien buscábamos’ y nos hicieron ir por la carretera en el carro hasta donde lo era permitido... luego a pie, interceptaron un niño que iba en un caballo, montaron a Dora y nos devolvieron al esposo y a mí a las 5:00 p. m...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Ángel Eusebio Correa Correa

Fecha

14/09/2008

Departamento y municipio

Antioquia, San José de la Montaña

Testimonio

“...El día del secuestro me encontraba en la finca de la vereda Santa Inés, caminando con dos trabajadores por el potrero. De repente, nos alcanzaron dos tipos armados y me detuvieron. Me dijeron que tenía que ir con ellos y que estaba secuestrado...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Daniel Medina Múnera

Fecha

16/02/1998

Departamento y municipio

Antioquia, San Pedro de Urabá

Testimonio

“... Fui secuestrado hacia las 5:00 a. m. en

un predio ubicado en la vereda La María. Posteriormente, me llevaron al páramo de Santa Inés, donde estuve ocho días con nueve integrantes del grupo, quienes se unieron a otro grupo más adelante en la vereda El Playón. La retención duró dos meses. Fue un secuestro extorsivo. La liberación se produjo una vez se entregó el dinero al jefe del frente en esa misma vereda...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Omar de Jesús Londoño Mesa

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Estando en la finca La Ramada en varias oportunidades intentaron secuestrarme. Al no lograrlo tuve que abandonar mi finca por amenazas de muerte en contra mí y mi familia. Tuve que conseguir dinero para pagar y que no nos hicieran nada. A la fecha estoy retomando las riendas de mi finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento forzado (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Germán Darío Vélez Agudelo**Fecha**

11/05/1991

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Me interceptaron cerca a la finca Las Minas, hacia las 11:00 p. m. Eran unas 10 personas y me llevaron custodiado por uno 50 hombres... por un lapso de 15 días mientras mi familia cumplía con las exigencias económicas de este grupo. Luego de esto, me dejaron en libertad en el municipio de Carolina del Príncipe...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luz Preciado**Fecha**

11/05/1991

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“... Me interceptaron varios hombres, que me subieron y me llevaron a una casa con otra secuestrada. Tuve que pagar para mi liberación...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Metardo Medina Medina

Fecha

14/02/1998

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Me encontraba en la finca, llegaron cuatro delincuentes armados y me llevaron obligado en un carro que pasaba en ese momento. Por mi estado de salud, me negaba a caminar, entonces me amarraban a un palo y me llevaban colgado. El tiempo de secuestro duró tres meses. Fui liberado luego de pagar una extorsión...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Mucho apoyo por parte del Gaula en cuanto a la negociación y luego de la liberación apoyo psicológico.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Francisco Javier Gutiérrez Vargas

Fecha

08 /03/1998

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Al salir de la finca El Golán fui detenido y obligado a detener el carro de Colanta.

Ocho integrantes se ubicaron a diferentes distancias para evitar mi huída. Fui conducido hasta el alto de la vereda. La camioneta fue devuelta con mi acompañante. El secuestro duró un mes, perdí mi empleo porque Colanta me canceló el contrato, después de haberle prestado mis servicios por 14 años...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesús María Gómez Agudelo

Fecha

04/02/2002

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Estando en la finca a las 12 del día nos acorralaron, inmovilizaron a todos los que estábamos, nos sacaron de la finca, a mi hijo Iván Felipe y a mí nos llevaron con rumbo al campamento en donde estuvimos tres meses. Fue un secuestro extorsivo. Fui liberado para

llevarles el dinero y mi hijo quedó como garantía, que si no les llevaba el dinero lo mataban. Nos desplazaban por varios campamentos durante ese tiempo por la misma zona. Se tuvieron que hipotecar los bienes para poder pagar...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ana Feliza Restrepo Yepes

Fecha

10/07/2002

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Siendo las 4:30 a. m. llegaron a mi finca en compañía de un trabajador pidiendo prestado un carro para trasladar un herido. Después encontramos un grupo más numeroso y nos llevaron al municipio de La Carolina, fui intercambiada por mi compañero sentimental el cual duró 51 días en cautiverio. Estuvo encadenado y amarrado. Salí de todos mis bienes para pagar la extorsión...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Tratos inhumanos

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Porfirio de Jesús Jaramillo Arboleda

Fecha

10/07/2002

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...Eran las 5:30 a. m., llegaron de 20 a 30 sujetos diciendo ser las AUC. Tenían todo tipo de armas. Nos obligaron a abordar el vehículo de mis vecinos, a quienes también se los llevaron. Luego, nos obligaron a caminar hasta llegar a San Miguel, donde quedaba el campamento principal. Allí duré 84 días, muchos de los cuales permanecí amarrado con cinco secuestrados más. La liberación se produjo luego de pagar una gruesa suma de dinero. Tuve que vender mis bienes y luego al verme en la ruina y sin ningún apoyo gubernamental, tuve que irme del país amenazado...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Tratos inhumanos y degradantes

Violación de habitación ajena

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jhonson Libardo Lopera Arango

Fecha

05/06/2008

Departamento y municipio

Antioquia, Santa Rosa de Osos

Testimonio

“...De Medellín se dirigía a la finca ubicada en la vereda San Isidro. En el peaje La Cejita fue abordado por dos motociclistas que lo bajaron del vehículo e inmediatamente procedieron a dispararle con armas...”.

Agresores

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Aníbal Jiménez

Fecha

01/01/1991

Departamento y municipio

Antioquia, Tarazá

Testimonio

“... El señor José regresaba de Medellín e iba rumbo a su finca, ubicada en Puerto Santo, en su carro con sus dos hijos menores de edad. De repente, un grupo de hombres armados detuvo el carro y lo obligó a desviarse del camino. Llegaron a una mina en donde los secuestradores dejaron el carro con los dos menores, que fueron sacados del lugar por un trabajador de la mina, el cual conocía al ganadero y llevó a los niños con su familia, además de avisarles del secuestro.

Días después, el ganadero fue liberado tras una negociación”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No hubo denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Javier Darío Giraldo Alzate**Fecha**

18/02/1995

Departamento y municipio

Antioquia, Tarazá

Testimonio

“... El señor Javier Darío Giraldo se encontraba en el corregimiento de La Caucana haciendo pagos a proveedores y trabajadores. Tras terminar su labor y tomar camino hacia su finca, fue interceptado por un grupo de personas que lo asesinaron. Las personas que encontraron el cadáver alegan que el señor Javier fue asesinado por un grupo de las FARC denominado ‘Mineros’. El hecho causó consternación en su familia y en la comunidad...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Francisco Carbonell Manotas**Departamento y municipio**

Atlántico, Galapa

Testimonio

“...Tuve que contratar escoltas ya que recibía

constantemente amenazas de muerte y me extorsionaban...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Germán Rivera López**Departamento y municipio**

Atlántico, Tubará

Testimonio

“...Entraron en la noche y sacaron el ganado. Los vecinos se dieron cuenta y en unión con la policía lo recuperaron...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Violación de habitación ajena

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

David Sarquijis Bayter**Fecha**

16/01/1991

Departamento y municipio

Bolívar

Testimonio

“...Eran las siete de la mañana el 16 de enero de 1991 cuando estaba en el corral y llegaron cinco personas con el fin de pedir la colaboración de prestarles una chalupa. Ellos sacaron una pistola y me dijeron que estaba detenido por que era un secuestro. Estuve detenido dos meses. Cobran \$200.000.000 pero se acordó pagar \$75.000.000 por mi rescate...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eladio Enrique Hernández Canolle**Fecha**

26/11/1997

Departamento y municipio

Bolívar, Arjona

Testimonio

“...Llegaron los secuestradores y encerraron a los trabajadores en una habitación. Nos

obligaron a subir a mi padre y a mí, al vehículo, rumbo a María la Baja...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Capturaron y condenaron a los tres secuestradores.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Juan Evangelista Romero Leyva**Fecha**

13/03/2002

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Me encontraba durmiendo en la finca.

Pastoreaba 11 vacas de mi propiedad y 86 de otra persona... me levantaron diciéndome

que la guerrilla se había llevado el ganado.

Miré el reloj, eran las 12:05 a. m. Me dijeron

que nos fuéramos para El Arenal y que le

avisáramos al Ejército, pero ellos no hicieron nada...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art.24 Igualdad ante la ley
Art.25 Protección judicial

Manuel Dolores Urquiza Flórez

Fecha

13/03/2002

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Salí a la carnicería para llevar carne a la finca y el carnicero me preguntó que si me habían robado el ganado y yo le respondí que cuál ganado, él me respondió que el que tenía en La Tigre... ahí mismo cogí el caballo y me fui a verificar lo que me habían dicho y llegué para confirmar todo... se me salieron las lágrimas y me pasé todo el día maldiciendo...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art.24 Igualdad ante la ley
Art.25 Protección judicial

Arizon Pacheco Ferrer

Fecha

09/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Estábamos dormidos cuando llegaron a llevarse todo el ganado de la zona y decían

que no nos opusiéramos, si queríamos quedar con vida... tomaron dos caballos y nos obligaron a ayudarles a recoger el ganado. Yo perdí la cantidad de 57 animales, adultas y pequeñas...nos obligaron a desplazarnos...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Desplazamiento forzado

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ana Dolores Encinales Sanabria

Fecha

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Mis hijos me informaron sobre el hurto del ganado que teníamos. Ya en todo el pueblo estaba regada la noticia. Me hurtaron la cantidad de 13 vacas de diferentes razas y colores...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Antonio Pacheco Ferrer**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...De mi finca se llevaron la cantidad de 37 animales entre adultas y pequeñas, el robo lo hizo el ELN...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carlos Garrido Mendoza**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Mi ganado estaba pastando en el municipio de Arenal. Esperé a que amaneciera y a las 4:00 a. m. emprendí viaje a revisar

la catástrofe que dejaron los mal llamados guerrilleros. No me dejaron ni una semilla. Se llevaron 31 animales...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Darwin Flórez Peña**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Irrumpieron la vivienda de la finca y hurtaron la cantidad de 21 novillas. Ahí fue donde quedó el trabajo de toda mi vida...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Violación de habitación ajena

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Davinson Flórez Montes**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...La guerrilla se llevó mi ganado junto a otros ganados de otras personas. De mi finca se llevaron 57 vacas pequeñas y grandes, herramientas de trabajo, el mercado de la semana y una escopeta...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Pablo Emilio Montoya Zayaz**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Tenía el ganado en la finca de mis padres. Iba a darle vuelta los días sábados, pues yo trabajaba en el pueblo... de pronto me llamaron y me dijeron que el ELN se había llevado las reses. Eran en total 16 reses...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Donid Olave Granados**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Me encontraba en la finca de un amigo pastoreando mi ganado y el de mi madre. Esa noche escuchamos gritos en la vereda. Los vecinos decían: ¡Se llevan el ganado!... yo me levanté y pude comprobar que era la guerrilla. Salí como pude y fui hasta el pueblo a alertar al Ejército del robo. Ellos llamaron a sus superiores, quienes no dejaron que se dirigieran a frustrar el hurto. Como a las 4:00 a. m. volví a la vereda donde reinaba el silencio... ya no estaban por ahí los bandidos. Los vecinos que se salvaron del robo, se fueron de la zona. En total me robaron 58 animales...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Plácido Campo Lara**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Yo había entregado por medio de un documento al señor Flórez la cantidad de nueve vacas por cuatro años, cuando se regó la noticia de que la guerrilla se había llevado todo el ganado en las horas de la noche, en el sector de La Tigra. Días después fui donde el señor Flórez y me respondió “Todos perdimos, señor”. Me hurtaron las nueve vacas y tres crías de las mismas, de diferente raza y color...”.

Agresor

Guerrilla

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art.24 Igualdad ante la ley

Art.25 Protección judicial

Pablo Emilio Moyas Zayas**Fecha**

13/05/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Tenía 16 animales que no estaban bajo ningún cuidadero... y yo estaba en la finca de mis padres... pero yo iba todos los sábados y como no se ordeñaban estaban sueltas. Cuando se escuchó el rumor de que la guerrilla se había robado todo y enseguida fui a confirmar lo que los vecinos decían y sí, se habían robado mis 16 animales...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art.24 igualdad ante la ley

Art.25 Protección judicial

Eliécer Peña Flórez**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Me llevaron la noticia de que el ganado que tenía pastando en la vereda El Sereno me lo habían robado. Ellos habían robado sin compasión todo el ganado. Tenía pastando la cantidad de 47 animales, entre adultas y pequeñas...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fernel Urquiza Encinales**Fecha**

13/03/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Llegaron a la finca 40 hombres armados y se llevaron a un joven, asesinandolo al día

siguiente y el mismo día se llevaron 40 reses y otras especies. Después de los hechos, nos vimos obligados a dejar todas nuestras tierras...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Hurto

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Merly Fonseca Restrepo

Fecha

10/05/2005

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Fui informada por mi trabajador que seis personas vestidas con prendas militares y con brazaletes del ERP, llegaron a mi finca, preguntaron por mí y como no estaba, se llevaron 24 de las mejores vacas que tenía en el corral. Dejaron la razón de que fuera a buscarlas a la parte alta del municipio...”.

Agresores

ERP

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Silvio Pacheco Ortiz

Fecha

17/11/2005

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Mi padre fue constantemente amenazado, y en dos ocasiones quisieron secuestrarlo... ya no se podía ir a las fincas, por temor al secuestro...”.

Agresores

ERP

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Tentativa de secuestro

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Yoiner Montoya Zayas**Fecha**

23/12/2006

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Irrumpieron en la casa de mis padres, tomaron una escopeta, sacaron a todo el personal de la finca y los tiraron al piso. Luego amarraron dos caballos, los aperaron y se llevaron el ganado a la parte alta del municipio...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Violación de habitación ajena

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eleuterio Palacio Hernández**Fecha**

29/11/2007

Departamento y municipio

Bolívar, Arenal

Testimonio

“...Debido a las amenazas tuve que abandonar el municipio...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se ha avanzado

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Hernán Fonseca Mora**Fecha**

21/04/1988

Departamento y municipio

Bolívar, Barranco de Loba

Testimonio

“...Llegando a la finca me secuestraron, me embarcaron en una chalupa y luego me subieron en un carrito por la trocha, en un jornada de 12 horas. Duré cinco meses. No me cambiaron de sitio ni me trataron mal. Me soltaron después de que mi familia pagara una suma de dinero...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Ramiro Alfonso Villanueva Trocha

Fecha

06/10/2000

Departamento y municipio

Bolívar, Calamar

Testimonio

“...Siempre lo amenazaban si no pagaba las extorsiones. Un día mi padre no pudo pagar, llegaron a la finca, lo sacaron en una camioneta, lo secuestraron, lo torturaron y lo mataron. Su cadáver fue encontrado en el Canal del Dique en el municipio de Santa Lucía. Este hecho produjo inmenso dolor a su familia y amigos, pues él era reconocido en la región. La familia tuvo que abandonar la finca por seguridad...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna. Debido a amenazas tuvo que retirar la denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro
- Tortura
- Desplazamiento forzado
- Extorsión
- Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Jorge Eladio Hernández González

Fecha

26/11/1997

Departamento y municipio

Bolívar, Cartagena

Testimonio

“...Hay testigos del hecho... llegaron cuatro hombres a la finca, encerraron a los trabajadores en una habitación, cortaron la línea telefónica y obligaron a mi padre a subir al carro. Lo condujeron hacia el municipio de María la Baja... después lo desviaron hasta Mampuján, allí lo esperaban los demás bandidos del frente 37 de las FARC para secuestrarlo...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Capturaron y condenaron a los tres secuestradores.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos

Héctor Augusto Mora Villarreal**Fecha**

06/08/1994

Departamento y municipio

Bolívar, El Peñón

Testimonio

“Iba llegando a la finca cuando salieron tres personas vestidas de civil, me encañonaron y dijeron que era un secuestro, me tuvieron por lo menos un mes, me soltaron por que hice canje con un hijo mío para poder solucionar lo del rescate, a mi hijo lo tuvieron otro mes, hasta cuando pude pagar el rescate e inmediatamente soltaron a mi hijo.”

Agresores

ELN

Actividad judicial

No hubo denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

(Bolívar). Cuando llegó, aparecieron aproximadamente cinco hombres armados que lo intimidaron y lo obligaron a irse con ellos. Días posteriores, los captores se comunicaron con mi familia exigiendo una cantidad de dinero. Se hicieron las negociaciones y se pagó la liberación, sin embargo acabaron asesinandolo. Nunca nos informaron que habían cometido este crimen, días después lo encontramos en un lugar cercano donde lo habían secuestrado, gracias al aviso de alguien que lo encontró abandonado...”.

Agresor

ERP

Actividad judicial

En investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rogelio Roviro Rodríguez Severiche**Fecha**

17/07/2002

Departamento y municipio

Bolívar, Magangué

Testimonio

“... Mi padre se dirigía a una de sus fincas ubicada en el municipio de Buenavista

Adriano Salazar Pallares**Fecha**

10/11/2002

Departamento y municipio

Bolívar, Morales

Testimonio

“...Sufrimos el robo de 500 cabezas de ganado de cría, novillos y cebados y el secuestro de

casi toda la familia, Romero Arístides Salazar: Adriano Salazar (padre) y Adriano Salazar (hijo)”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Somas Salazar

Fecha

10/05/2003

Departamento y municipio

Bolívar, Morales

Testimonio

“...Hace tiempo me estuvo extorsionando un grupo al margen de la ley y a los pocos días me secuestraron. Esto afectó el patrimonio de la familia y nos creó un serie de problemas económicos...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Américo del Real Zayas

Fecha

10/09/2005

Departamento y municipio

Bolívar, Morales

Testimonio

“...Estando en mi finca... fui secuestrado en presencia de mi familia y obreros. Este hecho causó problemas económicos y psicológicos en la familia...”.

Agresores

ERP

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jaime Buenahora Loza**Fecha**

09/10/1999

Departamento y municipio

Bolívar, Río Viejo

Testimonio

“...Fue en una pizzería. Me encontraba con varios amigos y me sacaron en una camioneta 42 hombres, los 15 meses de secuestro produjeron efectos negativos en todos los aspectos de salud y familiares, que han sido muy difíciles superar...”.

Agresor

ERP

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Elías Jiménez Jiménez**Fecha**

28/11/2007

Departamento y municipio

Bolívar, Río Viejo

Testimonio

“...Llegaron al corregimiento de Norosí unos 20 hombres de las AUC que mantenían constantemente enfrentamientos con la guerrilla. Por miedo a que nos atacaran, salimos

con mi familia dejando los bienes, el ganado, los animales y la finca abandonados...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Óscar Encinales Sanabria**Fecha**

29/11/2007

Departamento y municipio

Bolívar, Río Viejo

Testimonio

“...Ha sido víctima de extorsiones y robo de ganado, debido a las amenazas tuvo que abandonar el municipio...”.

Agresor

ERP

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Amenazas

Hurto

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
 Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Petruna Castañeda Jiménez**Fecha**

29/11/2007

Departamento y municipio

Bolívar, Río Viejo

Testimonio

“...Se presentaron aproximadamente 150 hombres de las autodefensas y nos obligaron a salir de nuestras tierras, dejándolas totalmente abandonadas...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
 Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eleodoro Flórez Montes**Fecha**

29/11/2007

Departamento y municipio

Bolívar, Río Viejo

Testimonio

“...Llegaron 10 personas armadas obligándonos a salir de nuestras tierras, procediendo a llevarse todo el ganado dejándonos sin nada...”.

Agresor

ERP

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
 Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Aníbal de Cristo Bustillo Berrío**Fecha**

10/10/1990

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Fue víctima de robos en varias ocasiones. Colocó denuncias y hubo detenidos por esos robos... un día salió hacia la finca y de regreso, dentro del predio, fueron emboscados a tiros él y su acompañante. En el hecho no hubo testigos...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Hurto

Violación de habitación

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Antonio González Pérez**Fecha**

05/06/1991

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Eran las 8:00 p. m., él ya se encontraba dormido. De repente, llegaron cinco hombres y forzaron la puerta, se levantó y dialogó con ellos, inclusive les ofreció tinto... luego le dijeron que los acompañara y como a unos 200 metros le dispararon con

un proyectil. El tiro no fue mortal, él pidió auxilio y gritó, pero los bandidos le dispararon de nuevo seis veces, ocasionándole la muerte...”.

Agresores

No se sabe.

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Humberto José Castillo Castellar**Fecha**

01/03/1997

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Era la 1:30 p. m., estábamos listos para almorzar, entonces llegaron varios tipos armados. Sólo entró uno a la casa, éste fue el que le disparó delante de su esposa y sus hijos. Su familia quedó destrozada y con graves daños psicológicos...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Violación de habitación

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Dalmiro Rafael Barrios Lobelo**Fecha**

11/03/2000

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Salió a ordeñar unas vacas en la mañana con uno de los trabajadores de la finca. Luego llegó una persona y le dijo que no se quedara... porque venían los paras ‘mochando cabezas’. Él contestó que no le debía nada a nadie. Luego llegaron los paras, lo intimidaron y se lo llevaron a otra finca hacia la zona de Las Brisas, donde lo torturaron y asesinaron en un sitio conocido como ‘El Tamarindo’. También mataron al trabajador de la finca. No hubo testigos, sólo los encontraron muertos...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Radicación 738. Del caso, nunca se supo nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Emiro Osorio Borre**Fecha**

24/06/2000

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...En el momento de su muerte se encontraba visitando a una líder política en compañía de otros amigos. De repente, se presentaron los bandidos armados, lo intimidaron y le pidieron las llaves de la camioneta. Él se negó a darlas... luego de unos minutos llegó la policía y se enfrentó con los bandidos, dejando muertos al señor Emiro, a uno de sus amigos y a un guerrillero. La familia quedó desamparada y muy dolida...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Luis Enrique Pérez Yopez

Fecha

05/07/2001

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Él fue concejal del partido liberal por tres periodos. Salió de su vivienda temprano en la mañana y cuando llegó a su finca, la recorrió con sus hijos. Cuando volvieron del recorrido estaban los delincuentes en la casa... allí lo maltrataron verbalmente, le robaron ganado, se lo llevaron en su carro y nunca jamás apareció. Se declaró judicialmente muerto...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada
Violación de habitación ajena
Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Francisco Contreras Lang

Fecha

30/08/2002

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Él salió a la finca con unos vaqueros a hacer unos inventarios de reses. De repente, llegó un grupo de hombres armados, los amarraron con alambres de púas, los torturaron y mutilaron a todos. No hubo testigos mataron a todos los presentes y se robaron todos los animales de la finca...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Tortura
Actos de barbarie
Tratos inhumanos y degradantes
Violación de habitación ajena
Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Luis Contreras Ardila**Fecha**

31/08/2002

Departamento y municipio

Bolívar, San Juan Nepomuceno

Testimonio

“...Al enterarse de que su hijo no regresaba de la finca, decidió reunir a varios amigos y salir a buscarlo. Cuando llegaron al predio, los estaba esperando un grupo de hombres armados: los torturaron, mutilaron y asesinaron. No hubo testigos, a todos los mataron. Luego rescataron los cuerpos con helicópteros del Ejército, pues la zona era altamente peligrosa...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Actos de barbarie

Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Darío Alfonso Durán Andrade**Fecha**

17/09/2001

Departamento y municipio

Bolívar, Zambrano

Testimonio

“...Después de una serie de antecedentes como no querer prestar vehículos ni entregar medicamentos, etcétera. iba para la finca y fue retenido por varios sujetos. Luego, fue encontrado muerto a orillas del río Magdalena, con mutilaciones y signos de tortura. El mismo día del hecho, los bandidos le robaron varias cabezas de ganado, la moto y el carro... meses atrás le habían intentado robar unas cabezas de ganado, pero el señor denunció el hecho ante la Fiscalía del Carmen de Bolívar...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Actos de barbarie

Tratos inhumanos y degradantes

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Magdalena Ortegón Ortegón**Fecha**

26/06/1976

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...Sucede que el conductor del vehículo recogió más temprano que de costumbre a mí abuela para dirigirse a su finca, y entre la casa y ésta fue interceptado por cuatro hombres, dejando al conductor fuera del vehículo... éste es el que anuncia a la familia que la abuela ha sido secuestrada. Como no dan pruebas de supervivencia, no se paga el rescate y recurren a amenazas al resto de la familia. Esto hace que se abandonen las propiedades durante cinco años debido a las amenazas por parte de las personas que participaron el hecho. En el año de 1977, son encontrados los restos del cadáver...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Desplazamiento forzado

Amenazas

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eutimio Campos Pinilla**Fecha**

25/02/1990

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...A nivel local se conforma una estructura delictiva, ante la cual ganaderos y comer-

ciantes de la zona manifestaron su rechazo. Por esos días se convocó una reunión para pedir apoyo del Gobierno, para el control de la delincuencia... este grupo se fijó como meta asesinar a cada uno de los participantes de la reunión. Mi padre fue asesinado y posteriormente continuaron amenazando a la familia...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Amenazas

Vulneración a la Convención Americana de**Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Óscar Rivera**Fecha**

03/06/1997

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...Cuando se dirigía hacia la finca lo interceptaron cuatro tipos y lo secuestraron. Los vecinos se dieron cuenta del hecho y, en un intento de rescate por parte de las autoridades militares, fue asesinado por los sicarios...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Maximiliano Ortegón Amador

Fecha

05/06/1999

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...Hacia la 1:00 p. m. se dirigía a la finca en su campero cuando fue interceptado por dos delincuentes, llevándose en su propio carro. Algunos vecinos observaron el hecho y de inmediato avisaron a las autoridades militares... horas más tarde fue encontrado muerto con un balazo en la cabeza en una alcantarilla. Luego fueron capturados los delincuentes en una redada que les hicieron los amigos del ganadero conjuntamente con el Ejército...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Cuatro delincuentes procesados y judicializados. Condenados a 42 años y 32 años de cárcel.

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
-

Daniel Alfonso Castro Villamil

Fecha

05/05/2000

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...Él iba a vender ganado y al llegar a la carretera, le dispararon unos delincuentes...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Fueron capturados los sospechosos pero no hubo condena.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Jorge Luis Díaz Chapetón

Fecha

19/11/2002

Departamento y municipio

Boyacá, Chiquinquirá

Testimonio

“...Jorge recibió una llamada a las 9:00 a. m., en donde le solicitaban asesoría para la compra de un ganado. Concertaron una cita para las 10:30 a. m. El sitio se desconoce. Lo recogieron en una moto y se desplazaron hasta Puente de Piedra, ingresaron a una finca y estando allí le dispararon en la cabeza, produciendo su muerte instantánea. Eran las 11:30 a. m...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Se inició el proceso pero no se continuó por falta de pruebas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Juan Pablo Niño Gallo

Fecha

25/04/2005

Departamento y municipio

Boyacá, Duitama

Testimonio

“...Aproximadamente a las 10:00 a. m. el 24 de enero de 2005, él se disponía a hacer entrega de la leche. De regreso a la finca, lo abordaron dos hombres armados. No hubo testigos... caminaron todo el día y en la noche llegaron a Santander. El secuestro duró 11 meses, hasta que la familia logró cancelar el monto que los secuestradores pedían para liberarlo...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Alfonso Suárez Perdomo

Fecha

21/08/2002

Departamento y municipio

Boyacá, Pajarito

Testimonio

“...El lunes 21 de agosto 2002 llegaron dos tipos armados de procedencia desconocida y preguntaron por el doctor Alfonso Suárez, lo sacaron encañonado y lo subieron en su camioneta, lo llevaron a Chameza. Tras dos meses de secuestro, su hermano intercedió por él y fue liberado, pero dejaron secuestrado a su hermano... luego de tres meses él también fue liberado, tras el pago de dinero...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Está en proceso la investigación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José de Jesús Buelvas

Fecha

12/01/1983

Departamento y municipio

Boyacá, Puerto Boyacá

Testimonio

“... La guerrilla de las FARC extorsionó al ganadero pidiéndole \$5 millones. Al negarse a pagar la extorsión, los guerrilleros entraron a su finca y lo atacaron; se presentó un enfrentamiento armado con una patrulla del ejército que estaba en la zona (Batallón Bárbula). Posterior a este hecho se produjo el desplazamiento de la familia hacia Barranquilla y se vendió la finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Intento de homicidio

Extorsión

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Raúl Orley Sánchez Vacca**Fecha**

20/07/2006

Departamento y municipio

Boyacá, San Luis de Gaceno

Testimonio

“...Se encontraba acostado en una hamaca y llegó un señor y disparó contra todas las personas que allí estaban, matándolo a él y dejando a tres personas más heridas...”.

Agresor

Sin información.

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tentativa de homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesús Antonio Acosta Camargo**Fecha**

02/06/2008

Departamento y municipio

Boyacá, Toca

Testimonio

“... Don Jesús fue interceptado por dos hombres que se identificaron como miembros del frente 40 de las FARC; lo llevaron en su vehículo hasta una vereda y horas más tarde lo obligaron a comunicarse con la esposa, a la cual le dijo que esa noche no llegaba a la casa porque se le había presentado un inconveniente. Semanas después los guerrilleros se comunicaron con la familia y comenzaron a amenazarlos y extorsionarlos, además de exigir una cuantiosa suma por su liberación.

Durante el cautiverio, el ganadero fue víctima de múltiples torturas, lo amarraban, le cortaron el dedo índice izquierdo, la oreja izquierda y lo maltrataban físicamente.

La familia informó a las autoridades sobre el secuestro y éstos montaron un operativo de rescate. Al parecer, los guerrilleros se enteraron de esto y días después fue encontrado el cuerpo en una fosa...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

- Art. 1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Aída Botero de Duvaltier**Fecha**

06/03/2001

Departamento y municipio

Caldas, Aguadas

Testimonio

“...Los señores Jean Marie Duvaltier y la señora Aída Botero fueron abordados por tres hombres fuertemente armados. Cuando les notificaron que el señor era su rehén, ella dijo que se la llevaran a ella porque él estaba enfermo... después comenzaron las negociaciones, pero de un momento a otro se suspendieron... el Gaula les dio a saber después de cinco años de secuestro, que habían encontrado el cadáver de doña Aida en una zona rural...”.

Agresores

ERP

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Jaime Darío Pérez Pérez**Fecha**

24/04/2002

Departamento y municipio

Caldas, Aguadas

Testimonio

“...Lo secuestraron en su hacienda a las 5:30 a. m., era un miércoles 24 de abril del 2002. Nunca más apareció”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Hernando Montes Valencia**Fecha**

24/10/2008

Departamento y municipio

Caldas, Aguadas

Testimonio

“...Estando en el corregimiento de Arma, fui abordado por cinco hombres que me hicieron bajar del carro, y como no quise llegar a ningún tipo de arreglo, me dijeron que quedaba secuestrado. En las horas de la tarde los convencí para que me dejaran ir y conseguir el dinero. A la semana siguiente no cumplieron la cita y fueron y destruyeron la finca que estaba en remodelación...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Destrucción de bienes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Harold Botero Jaramillo**Fecha**

05/02/1987

Departamento y municipio

Caldas, Anserma

Testimonio

“...Fue secuestrado en la finca Santa Inés el 5 de febrero de 1987, por el EPL. Luego de varios meses de negociación fue liberado. Se capturaron dos de los secuestradores, de los cuales uno se fugó en un operativo de la policía y el otro fue liberado por ‘falta de pruebas’...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Se capturaron dos de los secuestradores, de los cuales uno se fugó en un operativo de la policía y el otro fue liberado por falta de pruebas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Cristina Echeverry Pérez**Fecha**

23/06/2001

Departamento y municipio

Caldas, Anserma

Testimonio

“... El 23 de junio de 2001, el EPL secuestró a la ganadera en la vereda Alejandría cuando, en compañía de sus padres, se dirigían a su finca. Fue mantenida cautiva en una cueva y después de cinco meses fue asesinada por el criminal conocido como ‘Resorte’. A pesar

de que la señora fue asesinada, sus padres fueron extorsionados por alias ‘Leyton’ quien fue abatido por las autoridades el 7 de julio de 2006...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Arturo Palacio

Fecha

15/02/1982

Departamento y municipio

Caldas, Manizales

Testimonio

“... Salió de su casa hacia la finca y a pocos metros fue interceptado por un grupo de delincuentes. Estuvo secuestrado durante dos meses, tiempo en el cual llamaron a la familia a solicitarle dinero por su liberación. Se negaron a pagarlo e informaron a las autoridades. Días después fue rescatado gracias a un operativo militar...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Rescate

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Antonio Roy Botero Ochoa

Fecha

21/05/1996

Departamento y municipio

Caldas, Manizales

Testimonio

“...Fue asesinado en la calle 18 con carrera 22, centro de Manizales, al medio día por dos sicarios que se movilizaban en moto. Su asesinato fue originado por la negativa del señor a dejarse extorsionar y pagar dinero, al grupo al margen de la ley... adicionalmente, le incendiaron la casa de la hacienda. Al ver que no cedía a sus pretensiones, le enviaron sicarios y en las calles de Manizales, rumbo a su casa, fue asesinado...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Destrucción de bienes

Extorsión

Terrorismo

Incendio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Esperanza Bernal

Departamento y municipio

Caldas, Villamaría

Testimonio

“...Estaba en su finca cuando fue secuestrada, y luego de varios meses de negociación se logró la devolución al seno de su familia. Ella posteriormente se desvinculó de la ganadería...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Ignacio Betancourt Rivera

Fecha

15/10/2002

Departamento y municipio

Caquetá, El Paujil

Testimonio

“...Se encontraba haciendo interventoría en el municipio de Pausil, vía Naranjal, en convenio con la gobernación. En la avenida Korea, en el kilómetro 20 vía Cartagena del Chairá, fue asesinado en compañía del señor Javier Manrique, maestro de obra...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Se abrió investigación sobre el hecho, pero el proceso quedó archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Napoleón Cárdenas Guzmán

Fecha

14/06/2007

Departamento y municipio

Caquetá, El Paujil

Testimonio

“...Del asesinato, la familia no tiene mayor información...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Edilberto Fajardo Villarraga

Fecha

14/06/2007

Departamento y municipio

Caquetá, El Paujil

Testimonio

“...Hay como testigos, el mayordomo, dos empleados y su esposa. El señor Fajardo brindaba empleo a muchas familias de la región y sus negocios, en cuanto a la ganadería, eran cuantiosos. En el nivel familiar se perdió un ser ejemplar, valioso para sus hijos, nietos y esposa...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

En investigación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Alejandro Soto Olarte

Fecha

11/12/1991

Departamento y municipio

Caquetá, Florencia

Testimonio

“...La empleada de la casa tenía un novio en la cárcel... el señor Olarte les prestó la plata para pagarle la fianza. El novio y el hermano de la empleada comenzaron a trabajar en la finca, pero hurtaron un radio, razón por la cual fueron despedidos. Luego el señor Olarte les dio otra oportunidad pero discutieron y lo mataron con un arma corto punzante...”.

Agresor

Trabajadores de la finca

Actividad judicial

Fueron capturados y condenados a 18 años de prisión.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Lizardo Cuellar Gasca

Fecha

28/05/1988

Departamento y municipio

Caquetá, Florencia

Testimonio

“...El ganadero se encontraba en el municipio de Florencia, y se dirigía a su hacienda La

Flor, donde fue asesinado por miembros del M-19...”.

Agresor

M-19

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Orlando Artunduaga Paredes

Fecha

01/12/1990

Departamento y municipio

Caquetá, Florencia

Testimonio

“...El ganadero se encontraba en el predio Casa Roja, y por aspiraciones políticas de la época, fue asesinado por las FARC en cabeza de sus integrantes alias ‘El Mocho’, ‘Mono Jojoy’, ‘Tirofijo’, ‘Raúl Reyes’...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Tito Hernán Guatativa Díaz

Fecha

12/06/2000

Departamento y municipio

Caquetá, Florencia

Testimonio

“...Me informaron que habían matado a mi papá. La mujer con la que convivía relató que dos tipos llegaron al lugar y se lo llevaron en una camioneta. Después, se encontró su cadáver a la orilla de la carretera, con un impacto de bala en la frente...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gerardo Eslava Cobos

Fecha

13/08/2003

Departamento y municipio

Caquetá, Florencia

Testimonio

“...Del asesinato la familia no tiene mayor información...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Luis Alberto Longas Lozada

Fecha

05/05/1982

Departamento y municipio

Caquetá, Milán

Testimonio

“... Eran las 6:00 p. m. cuando aparecieron en la finca varios individuos que se identificaron como miembros del M-19, lo amarraron al corral y le dispararon causándole la muerte...”.

Agresor

M-19

Actividad judicial

En investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación en habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Charry Aquiles

Fecha

12/02/2005

Departamento y municipio

Caquetá, Milán

Testimonio

“...Mi padre se dirigía a la finca ubicada en el municipio de Milán. Unos sujetos lo interceptaron en la vía y lo plagiaron, pidieron por su liberación una gruesa suma de dinero... pero lamentablemente fue asesinado por los delincuentes. Con la colaboración del Gaula fue recuperado el cuerpo sin vida, que había sido puesto en una fosa de una montaña. El Gaula capturó siete individuos y otros fueron dados de baja durante el enfrentamiento armado. Los capturados fueron procesados y condenados por la justicia...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Condena a delincuentes

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Miller Muñoz Muñoz

Fecha

10/07/2002

Departamento y municipio

Caquetá, Montañita

Testimonio

“... El frente 15 de las FARC citó al señor Muñoz y a otros ganaderos a un sitio cerca a la quebrada La Niña, en la vereda El Triunfo. En dicha reunión, el comandante del frente, alias el Mocho Cesar, llamó aparte al señor Muñoz y le fijó el nuevo valor de la ‘vacuna’. Al parecer, le respondió que le estaban pidiendo mucho y se negó a pagar. Una vez terminó la reunión, el ganadero se fue en su camioneta pero más adelante fue retenido y ejecutado...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Timoleón Aguirre

Fecha

01/12/1999

Departamento y municipio

Caquetá, Puerto Rico

Testimonio

“...El ganadero era una persona muy amigable y en su finca, por hacerle proselitismo al doctor Álvaro Uribe Vélez, fue asesinado por el grupo Teófilo Forero. Recibió un tiro en la cabeza de espaldas, deformándole por completo el rostro...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Arnulfo Amaya

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Llegaron dos muchachos a preguntarlo... su esposa lo llamó y cuando él salió habló con ellos unos cinco minutos y luego se escucharon disparos. Cuando su familia salió, los guerrilleros huyeron en una moto...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

César Lasso

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Los testigos fueron su familia. Se encontraba almorzando con su familia en un barrio, cerca a San Vicente. De repente, un hombre armado ingresó, le disparó y salió huyendo vía Palermo...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Graceliano Caicedo

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Llegó un tipo armado y lo sacó de su finca y lo asesinó frente a su casa, sin explicación, y huyó en una moto...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Gustavo Perdomo Claros

Fecha

14/04/1997

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Cinco hombres preguntaron por el señor Gustavo. Al no querer presentarse entraron violentamente y abrieron fuego. Hirieron a la esposa y lo asesinaron a él...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Tentativa de homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gerardo Vargas Fierro**Fecha**

23/11/2004

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Iba para la finca con unos de sus trabajadores y un grupo de las FARC lo detuvo... lo hicieron bajar del carro y lo mataron...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Emilio Hoyos Rivera**Fecha**

23/05/2006

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Lo sacaron de la finca con su esposa, con mentiras de que lo necesitaban para recetar a unos enfermos de las FARC... a dos kilómetros de su finca (en la escuela), lo hicieron bajar y lo mataron frente a su esposa...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Jorge Gaitán

Fecha

30/05/2006

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Llegaron dos muchachos en una moto, preguntaron por él y cuando salió a atenderlos, le dispararon y huyeron vía Campo Hermoso...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Hugo Chica

Fecha

30/05/2006

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Él, junto con el señor William Urrea, salieron a una cita con las FARC en la vía

Alto San Lorenzo, para el pago de la vacuna anual que cobraba las FARC por tener una estación de gasolina. Al llegar al sitio los asesinaron y llamaron a sus familiares para que los recogieran...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

William Urrea

Fecha

30/05/2006

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...A él y al señor Hugo Chica, les enviaron una nota de la FARC, citándolos a la vía Alto San Lorenzo para acordar el pago de la vacuna que anualmente pagaban por sus negocios (estaciones de gasolina). Cuando llegaron les salió un grupo de las FARC y los asesinaron. Luego llamaron a sus familias para que los recogieran...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Raúl Salas**Fecha**

26/12/2006

Departamento y municipio

Caquetá, San Vicente del Caguán

Testimonio

“...Según testimonios de los trabajadores, lo sacaron de la finca en San Juan de Lozada y apareció muerto tres días después en la vía a Alto Quebradón...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rolfe González Olmos**Fecha**

26/02/01

Departamento y municipio

Casanare

Testimonio

“...Estaba trabajando con la Alcaldía y llegaron y se lo llevaron. A la fecha no se sabe nada del desaparecido. Después de eso asesinaron a mi madre el 11 de mayo del 2003 y yo quedé en custodia de una señora con mi hermana...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Homicidio

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Guillermo Nosa Moreno**Departamento y municipio**

Casanare, Aguazul

Testimonio

“...Llegó un integrante de las FARC a la finca exigiendo dinero y amenazando secuestrar a la familia. Le tocó dar plata para pagar la extorsión...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Morales Tuhirán**Fecha**

09/03/1995

Departamento y municipio

Casanare, Maní

Testimonio

“...Era miembro de la Junta de Acción Comunal de Belgrado. De su muerte, la única testigo fue la esposa Ligia y la hija de dos años. Como efectos está la desorganización de la familia y un gran daño psicológico...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

No sabe cómo va el proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Ramón Cano**Fecha**

17/05/2009

Departamento y municipio

Casanare, Maní

Testimonio

“... El ganadero y su esposa se dirigían a su casa en horas de la noche, de repente fueron interceptados por sujetos armados, los cuales les dispararon a ambos causándoles la muerte de manera instantánea...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Alfredo Perilla Morales**Fecha**

23/01/1999

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“...Lo subieron a la camioneta a la fuerza y

salieron de ese lugar. Luego lo encontraron muerto en la finca vecina. Después de eso hubo desintegración de la familia, la hermana murió y el hijo ahora padece de cáncer...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Danilo Camacho Díaz

Fecha

05/05/1999

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“... Fue citado en el pueblo muy temprano por el grupo paramilitar, allí fue desaparecido y a los 11 días lo encontraron muerto en el municipio de Villanueva, Casanare. El levantamiento del cadáver lo hizo la Fiscalía de Monterrey y después de eso toda la familia tuvo que huir de la zona por amenazas...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No hubo denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Martha Nelly Chaves Samper

Fecha

29/02/2000

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“...Del asesinato, su familia no tiene mayor información...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Víctor Feliciano Alfonso

Fecha

29/02/2000

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“...De la desaparición, la familia no tiene mayor información...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Decideño Umaña López

Fecha

02/05/2001

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“...Venía de la finca con mis compañeros. Había un retén... nos bajaron y dijeron que eran guerrilleros. Les contesté que tenía que

hacer un viaje por más personas, que había subido vacío. Me dijeron que no volviera a pasar, pero pasé y estuve secuestrado 20 días. Cuando regresé a la finca estaba revolcada y cuatro novillas estaban extraviadas...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Paulino Rodríguez Daza

Fecha

03/10/2003

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“La familia no tiene mayor información sobre el asesinato”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Arcadio Humberto Gordillo Argüello

Fecha

21/04/2006

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“... Se dirigía a su finca con dos personas más (el mayordomo y un muchacho de 16 años).

De repente interceptaron el vehículo y fueron secuestrados. A los 10 días el mayordomo quedó libre, mientras que el menor de edad nunca volvió a aparecer.

Durante el cautiverio, el señor Gordillo sufrió todo tipo de torturas, entre ellas, lo amarraban constantemente las manos con nylon para pescar, lo transportaban en los baúles de los carros y lo maltrataban...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

En investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Misael Álvarez Guerrero

Fecha

25/05/2006

Departamento y municipio

Casanare, Monterrey

Testimonio

“... El ganadero y su familia fueron desplazados durante tres años, luego regresaron cuando aparentemente las cosas estaban más calmadas, pero días después fue sacado de la finca en horas de la madrugada, lo torturaron y asesinaron.

Este hecho afectó mucho a sus familiares, su esposa perdió la memoria y uno de sus hijos, nietos y un sobrino también fueron asesinados posteriormente...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No hubo denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Desplazamiento Forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jaime Antonio Rangel Mendoza

Departamento y municipio

Casanare, Paz de Ariporo

Testimonio

“...Me salieron hombres armados y me dijeron que tenía que colaborar con la causa. Al cabo de dos horas llegaron otros vehículos.

Nos hicieron subir y llegamos al interior de la loma. Luego de eso nos dieron indicaciones para recuperar los vehículos y se fueron...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Indagatorias pero no se continuó el proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Porfirio Perilla Vacca

Fecha

23/06/1986

Departamento y municipio

Casanare, Sabanalarga

Testimonio

“... Nunca se supo por qué lo asesinaron...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Florentino Roa Hernández

Fecha

15/07/1987

Departamento y municipio

Casanare, Sabanalarga

Testimonio

“... A la esposa e hijos los sacaron a la fuerza de su casa, dejando a sus cinco hijos huérfanos, ya que dependían económicamente de él y de su trabajo como ganadero...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Violación de habitación ajena

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Héctor Jaime Forero Caro

Fecha

17/09/1989

Departamento y municipio

Casanare, Sabanalarga

Testimonio

“...Lo asesinaron dejando solas a su esposa y una niña que dependían económicamente de su trabajo. Fueron amenazadas y salieron desplazadas por temor al asesino...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Desplazamiento forzado
Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Pablo Antonio Perilla Mendoza

Fecha

27/02/1999

Departamento y municipio

Casanare, Sabanalarga

Testimonio

“...Su familia no sabe quién cometió el hecho, ni el motivo por el cual fue desaparecido. Nunca ha habido una explicación...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Jacobo Buitrago Gómez

Fecha

27/02/2004

Departamento y municipio

Casanare, Sabanalarga

Testimonio

“...Estaba pescando y lo secuestraron junto a otros pescadores. La Cruz Roja los liberó. Él declaró quién los había secuestrado, luego lo siguieron y lo mataron. Él no estaba de acuerdo que su hija viviera con un paramilitar, le pusieron cita en su casa y allí mismo lo mataron...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna. Los familiares denunciaron a los asesinos pero el proceso judicial no continuó.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Ricardo Ramírez Ibáñez

Fecha

29/02/2004

Departamento y municipio

Casanare, Tauramena

Testimonio

“... El ganadero se encontraba en la finca con unos amigos. De repente ingresaron a la finca unos sujetos armados, preguntaron por él y le pidieron dinero. El se negó a darles dinero y entonces los sujetos salieron de la finca pero uno de ellos se quedó y le disparó causándole la muerte...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Alberto Quiñones**Fecha**

19/04/2005

Departamento y municipio

Casanare, Tauramena

Testimonio

“... Eran las 5:00 a. m. y el ganadero se encontraba solo en los potreros de su finca, listo para comenzar las labores diarias de la ganadería. A las 7:00 a. m., uno de los vecinos de la finca encontró al señor Quiñones muerto con impactos de bala en su cuerpo.

Se desconocen los autores del asesinato, debido a que el ganadero se encontraba solo y no hubo testigos del hecho...”.

Agresor

Se desconoce.

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Joselín Plazas Mateus**Fecha**

22/06/2005

Departamento y municipio

Casanare, Tauramena

Testimonio

“...Preguntaron por el señor Joselín y a él le preguntaron por otro señor. Don Joselín les indicó y más tarde él se estaba dirigiendo hacia el lugar donde se habían ido esos hombres... allí resultó muerto con cuatro disparos...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Carlos María Morales**Fecha**

07/01/2009

Departamento y municipio

Casanare, Tauramena

Testimonio

“... El ganadero regresaba de su finca cuando fue interceptado por tres sujetos que lo bajaron del carro, lo amarraron y luego lo mataron...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

No se sabe nada

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

- Art. 1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Zoila Rey de Hormaza**Fecha**

29/09/1998

Departamento y municipio

Cauca, Balboa

Testimonio

“...Como testigos del secuestro están los empleados de la finca... nos tocó abandonar la zona...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Guillermo Echeverri Guzmán**Departamento y municipio**

Cauca, El Tambo

Testimonio

“...Acabaron con la vida, la familia y el patrimonio. Se pagó tres veces el rescate y siguió la extorsión continuada, pero el cuerpo nunca apareció... nos vimos obligados a desplazarnos...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
- Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Silvio Alberto Sánchez Murgueitio

Fecha

11/3/1992

Departamento y municipio

Cauca, El Tambo

Testimonio

“...Mi padre fue secuestrado por las FARC, pues en ese entonces eran quienes dominaban la zona. Después de casi cinco años, el Zar Antisecuestro nos ayudó a recuperar el cadáver. La familia denunció el hecho desde el mismo día en que desapareció, pero este caso recorrió 15 años en los juzgados donde hubo mucha negligencia, ya que los fiscales no tomaban las pruebas de las personas y la familia era la que llevaba la grabadora para tomar las pruebas... finalmente se condenó a alias ‘El Chivo’. Este personaje fue detenido una vez en Argelia y como por arte de magia, se escapó...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Radicación 02-20041. Levantamiento del cadáver. Hubo condena pero se fugó el condenado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Rafael Arboleda Arboleda

Fecha

28/09/1984

Departamento y municipio

Cauca, Patía

Testimonio

“...Ganadero reconocido en la región. Lo iban a secuestrar y se les enfrentó y lo mataron. Su hijo fue el único testigo...”.

Agresores

M-19

Actividad judicial

Ninguna. Se confirmó que el M-19 lo había asesinado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Rubén Escudero Grajales

Fecha

02/06/1991

Departamento y municipio

Cauca, Patía

Testimonio

“...Llegaron 15 personas en un camioneta y me dijeron que los acompañara, que un comandante me necesitaba. Salimos de la finca y llegamos al carril. De allí, me montaron a un caballo y llegué a la montaña alta del municipio. Se logró una negociación con mi familia y en 60 días me soltaron, después de que se pagó el monto...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión
Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Eliseo Llano Caicedo

Fecha

16/06/1992

Departamento y municipio

Cauca, Patía

Testimonio

“...Fue un secuestro extorsivo que terminó en asesinato. Los demás familiares migramos...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Extorsión
Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)
Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Gerardo Humberto López Martínez

Fecha

30/06/1991

Departamento y municipio

Cauca, Popayán

Testimonio

“...Destacado comerciante de la ciudad de Popayán, fundador de la empresa Depósito del Norte S. A. y dedicado a la comercialización de insumos agropecuarios, era ganadero de corazón. Tenía una cría de Normando puro. Al día de hoy, la familia no se ha podido recuperar del secuestro y la tortura. ‘Queda uno marcado, con temor a todo el mundo’. Los vecinos están de testigos...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Tortura

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Daniel Collazos Muñoz

Fecha

28/11/1992

Departamento y municipio

Cauca, Sotará

Testimonio

“...Como testigos están el mayordomo y la tía... la víctima fue secuestrada, asesinada y extorsionada; por esto perdieron el patrimonio familiar...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Extorsión

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Salvador Somoano Otero

Departamento y municipio

Cauca, Sotará

Testimonio

“...Como testigos del secuestro están los trabajadores de la finca...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Ana Milena Zapata

Fecha

22/08/1989

Departamento y municipio

Cauca, Timbío

Testimonio

“...Como testigos están mi esposo y las empleadas del servicio... durante mi secuestro, mi padre se angustió mucho y le dio un infarto, que le causó la muerte...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Luis Felipe Ordóñez**Fecha**

03/08/1991

Departamento y municipio

Cauca, Timbío

Testimonio

“...El secuestro fue extorsivo y fue necesario hacer dos pagos para la liberación. Este hecho dejó consecuencias psicológicas graves en él y en su familia, al igual que económicas. Tuvieron que migrar del lugar donde habitaban...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
 Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Jorge Alberto Duque Mejía**Fecha**

03/11/1999

Departamento y municipio

Cauca, Timbío

Testimonio

“...Como testigo del secuestro están el mayordomo de la finca y el conductor. El hecho produjo, entre tantas cosas, la migración de mis hijos mayores hacia Estados Unidos...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Irina Lucía Nieto Gómez

Departamento y municipio

Cesar

Testimonio

“...Me encañonaron estando con mi hijo de dos años y medio, me secuestraron y exigieron dinero por mi libertad...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Alberto Mendoza

Fecha

10/02/2000

Departamento y municipio

Cesar

Testimonio

“... Estaba en el río cuando me avisaron que en mi finca había cuatro tipos con armas y me dijeron que se iban a llevar todo el ganado. En total 140 cabezas. Me golpearon, amarraron al empleado, se demoraron como una hora en la finca y luego arrearon con todo el ganado...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Lesiones personales

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ramiro González Rangel

Fecha

14/02/1987

Departamento y municipio

Cesar, Aguachica

Testimonio

“...Al amanecer encontramos una carta que metieron por debajo de la puerta, donde nos exigían un dinero a expensas de no atentar contra mí o algún miembro de la familia. Nos daban 48 horas de plazo para el dinero. Se denunció ante la Policía; sin embargo, he sufrido cuatro secuestros más...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Daniel Contreras Castro**Fecha**

03/11/1989

Departamento y municipio

Cesar, Aguachica

Testimonio

“...Fue un secuestro extorsivo. No hubo testigos...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo Sánchez Pacheco**Fecha**

19/03/1990

Departamento y municipio

Cesar, Aguachica

Testimonio

“...Cuatro meses y 10 días lo secuestraron dos guerrilleros en Aguachica y lo desplazaron hasta la finca, en donde lo esperaron el resto de delincuentes y lo internaron en la selva, hasta pagar su liberación...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Amado Solano Navarro**Fecha**

09/11/1993

Departamento y municipio

Cesar, Aguachica

Testimonio

“...Los hechos que se presentaron fueron muy riesgosos al momento del secuestro. Después, cambiaron los negocios y los eventos tomaron un transcurrir diferente...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Gilmar Fonseca

Fecha

20/08/2004

Departamento y municipio

Cesar, Aguachica

Testimonio

“...Fue extorsionado y secuestrado. Era el hermano del ex alcalde de Arenal...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Basilio López Lázaro

Fecha

12/05/1995

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Iba para su finca en la mañana y en un caño estaban escondidos cuatro hombres con armas largas. Procedieron a amarrarlo y vendarlo, lo montaron en un camión con destino a las montañas, duró una semana secuestrado. Pagó la extorsión y posteriormente le robaron parte de su ganado...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Extorsión
 Hurto
 Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Aminta Bautista Centeno

Fecha

03/09/2000

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Continuamente me extorsionaban con la amenaza de llevarse el ganado, si no les suministraba una lista de víveres, abarrotes y otros. Esta situación me obligó a desplazarme de la zona...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión
Desplazamiento forzado

**Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y
Protocolo II)**

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)
Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Hernando Villarreal Galvis

Fecha

05/10/2000

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...A las 10:00 p. m. me encontraba en mi residencia. Me sacaron a la fuerza y me llevaron a la serranía del Perijá, durante 55 días...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Violación de habitación ajena

**Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y
Protocolo II)**

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Manuel Fernández

Fecha

03/02/2002

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Fue plagiado dentro del municipio. Estando en su casa a las 7:00 p. m. lo abordaron cinco hombres y lo obligaron a entregarle las llaves del vehículo, en el cual fue llevado a la serranía del Perijá. El estado de salud estaba deteriorado y a raíz del secuestro, que

se prolongó por tres meses, sus familiares tuvieron que pagar por su liberación una cuantiosa suma. Finalmente, debido al no suministro de las drogas y al maltrato al que fue sometido, su salud se deterioró y después de su liberación murió...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Investigación y capturas, posteriormente fueron liberados.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ariel Villarreal Gutiérrez

Fecha

14/06/2002

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Me dirigía a mi finca y en la carretera me salieron aproximadamente 15 hombres que se identificaron como del ELN, me bajaron del carro y me condujeron monte adentro. Más adelante me pidieron la cédula y dejaron ir a todos menos a mí. Me tuvieron contra mi voluntad por dos días,

me quitaron mi carro y mi arma personal de protección, luego me dejaron venir en un camión de carga. Este hecho generó efectos económicos porque tuve que pagar extorsión...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Cristóbal Chica

Fecha

30/07/2004

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Llegaron a mi finca aproximadamente 20 hombres armados, reunieron a los trabajadores y los obligaron a sacar el ganado del corral, para proceder a llevárselo. Mataron en el instante cuatro vacas que no querían caminar y se llevaron 42 cabezas de ganado. El hecho me generó grandes pérdidas económicas...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Pedro Villarreal**Fecha**

01/06/2005

Departamento y municipio

Cesar, Agustín Codazzi

Testimonio

“...Llegaron a su finca y se llevaron todo el ganado: 600 cabezas. Recuperó más o menos la mitad, pagando la liberación. El secuestro se produjo cuando viajaba hacia una finca en La Guajira. Lo abordaron en la carretera varios hombres que decían pertenecer a las FARC...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Amaury Cano**Departamento y municipio**

Cesar, Astrea

Testimonio

“...Mataron a un sobrino que querían que fuera parte de las filas; el joven tenía 16 años...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Peñaloza Lafaurie**Fecha**

28 /01/1999

Departamento y municipio

Cesar, Astrea

Testimonio

“...Los trabajadores de la finca fueron los únicos testigos del asesinato...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Roberto Lacouture

Departamento y municipio

Cesar, Becerril

Testimonio

“...Fui secuestrado luego de haber sufrido en varias ocasiones extorsión por parte de los delincuentes, también me robaron varias veces ganado y, finalmente, me obligaron a alejarme de la región por constantes amenazas...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

El proceso no produjo ningún resultado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Extorsión
- Amenazas
- Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
- Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos

- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Edgar Manuel Liñán Silva

Fecha

27/02/2002

Departamento y municipio

Cesar, Becerril

Testimonio

“...Me encontraba en la finca La Colombia en Becerril, propiedad de mis hermanas. Llegaron tres hombres vestidos de civil, se identificaron como guerrilleros del ELN. Me quitaron el carro en el que me movilizaba, un revolver y 2.600.000 que tenía en efectivo...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Violación de habitación ajena
- Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Tomás Rivera

Departamento y municipio

Cesar, Bosconia

Testimonio

“...Encerraron al trabajador de la finca y se robaron el ganado...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Se realizó una denuncia pero no se concluyó el proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo de la Hoz Vergara**Fecha**

24/11/1994

Departamento y municipio

Cesar, Bosconia

Testimonio

“...Era concejal, fue asesinado y los testigos fueron los trabajadores. Sufrimos zozobra, angustia e intimidaciones...”.

Agresor

Autodefensas

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Dolores Villegas Cuello**Fecha**

19/02/2001

Departamento y municipio

Cesar, Bosconia

Testimonio

“...Me desplazaba a la ciudad de Valledupar en compañía de mi familia... a la altura de la vereda Las Mercedes, en Bosconia, estaba un reten de las FARC. Me aboraron y me separaron de mi familia. Fui llevado a la serranía. Mi salud se complicó y mi familia pagó mi liberación... la Cruz Roja intercedió y me entregaron a ellos. Mi mamá estuvo muy nerviosa durante mi secuestro y se puso muy mal de salud...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo de la Hoz**Fecha**

01/05/2002

Departamento y municipio

Cesar, Bosconia

Testimonio

“...Lo esperaban en la finca y lo trasladaron a la Sierra Nevada, donde había 20 hombres... un mes duró secuestrado. Pagó por su liberación pero los paramilitares le robaron el ganado, 75 cabezas, y encerraron a los trabajadores...”.

Agresores

AUC y ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carmelo José Galiano la Rosa

Fecha

10/08/2001

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguana

Testimonio

“...Yo era el vicepresidente del Comité de Ganaderos de Chiriguana. Venía de mi finca con el chofer... fuimos interceptados por tres tipos que me llevaron a la Serranía de Santa Isabel. Estuve secuestrado por cinco meses y mi familia pagó el rescate. Este hecho generó en mí un estado de salud muy delicado y en mi familia un trauma psicológico grande...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Héctor Pabo Galindo

Fecha

18/08/2001

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguana

Testimonio

“...Siendo aproximadamente las ocho de la mañana el día 15 de agosto del año 2001, llegaron a la finca Villa Progreso, se identificaron como miembros del ELN y me llevaron por las cordilleras del corregimiento de Santa Isabel... Me vendaron los ojos y tuve que pagar dinero por mi libertad... Claro que me amenazaron y me dijeron que no podía decir nada, o me mataban...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena
Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Ciro Alfredo Mejía Carranza

Fecha

02 /02/2003

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguana

Testimonio

“...A las 7:30 a. m. estaba en mi finca, de repente llegó un carro del cual se bajaron cinco personas con pistolas... me subieron al carro, me vendaron los ojos, me llevaron a Pailitas, en zona rural. Durante mi cautiverio mi salud se complicó mucho. A mis hijos y a mi esposa los marcó mucho mi secuestro...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Francisco Barahona Guzmán

Fecha

05 /06/2003

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguana

Testimonio

“...Estaba en el municipio de Curumaní e iba para Chiriguana... en el municipio de Santa Isabel habían colocado un retén los paramilitares, allí me secuestraron y llevaron cordillera arriba. Mi salud se deterioró mucho, me dio hipertensión y diabetes...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna. Mis familiares no colocaron denuncia porque amenazaron con matarme si lo hacían.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Barahona Guzmán (esposa de)

Fecha

29 /09/2000

Departamento y municipio

Cesar, Chimichagua

Testimonio

“...Ella se trasladaba para Curumaní y a la altura del corregimiento de San Sebastián, fue interceptada por un carro del cual se bajaron unos tipos y la mataron, al igual que al acompañante. Teníamos tres hijas que estaban estudiando en la universidad. El trastorno psicológico y económico fue terrible...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Jerry Wilson Cuello Villareal

Fecha

05 /06/2003

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguaná

Testimonio

“...En el momento del secuestro yo estaba con mi esposa... ella quedó con un trauma

psicológico y muy mal sentimentalmente. Tuvo que estar en tratamiento psicológico...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Javier Francisco Ochoa Piñeres

Fecha

10 /06/2007

Departamento y municipio

Cesar, Chiriguaná

Testimonio

“...En el momento de su muerte pertenecía al comité de feria del municipio. Él se dirigía a su finca y fue interceptado por dos personas en una moto. Le dispararon varias veces, causándole la muerte al instante. Este suceso fue en presencia de más de ocho personas que se encontraban a unos 300 metros...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Está en investigación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Amadeo Rodríguez González**Fecha**

26/08/1998

Departamento y municipio

Cesar, Curumaní

Testimonio

“...La primera vez que me secuestraron me llevaron al municipio del Carmen, en Norte de Santander. El 27 de noviembre del mismo año me liberaron tras el pago de una suma que hizo mi familia. La segunda vez, fue el 20 de enero del 2000, en un retén que tenía el ELN a un kilómetro del corregimiento Las Vegas. Cuando se percataron que ya había estado secuestrado, me exigieron una suma menor a la anterior. La tercera vez, estuve dos meses secuestrado por el mismo grupo y tuve que pagar el triple que la primera vez...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Hice la declaración juramentada con detalles del secuestro pero no hicieron nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Levis Durán Puentes**Fecha**

02 /10/2004

Departamento y municipio

Cesar, Curumaní

Testimonio

“...El secuestro sucedió el día 22 de octubre a las 10 a. m. Yo iba con mi padre en la moto, de repente cuatro tipos nos interceptaron y encañonaron... en la moto se subió un secuestrador y me llevó hacia la serranía. Un mes después, mi esposa y mi padre pagaron por la liberación y me dejaron en un pueblo llamado Trinidad, en Norte de Santander...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Óscar Simón Martínez Orozco

Fecha

07 /12/1995

Departamento y municipio

Cesar, Curumaní

Testimonio

“... Yo llevé a mi padre a Sabanagrande, a la casa donde él vivía. Salí a la tienda y, en ese momento, pasó una Toyota y se bajaron unos tipos, sacaron a mi padre y dijeron que no avisaran a las autoridades o lo mataban. Luego lo encontramos muerto y avisamos a las autoridades...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena
- Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Régulo Díaz Martínez

Fecha

01/11/2004

Departamento y municipio

Cesar, La Gloria

Testimonio

“...Estábamos en la carretera destapada. En una curva se aparecieron tres personas por delante del carro y tres por detrás... nos tocó entregar los documentos y celulares, nos llevaron dentro de un cultivo de maíz y caminamos hasta llegar a una finca, donde nos dieron de comer y allí hablamos de la negociación de la extorsión...”.

Agresores

FARC y ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Guillermo Castro Mejía

Departamento y municipio

Cesar, La Paz

Testimonio

“...A las 7:00 p. m., un grupo de las FARC llega a la finca al mando de alias ‘Dubán’. Ordenaron a los trabajadores sacar sus per-

tenencias, les avisaron que iban en contra del dueño de la finca, colocaron dos bombas a la casa principal y ordenaron recoger el ganado para sacrificarlo, afortunadamente el ganado se espantó. Comenzaron a extorsionar hasta que el Ejército se enfrentó con este frente y cesó la extorsión...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

El proceso quedó archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Terrorismo

Dstrucción de bienes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Orlando Mosquera Vergel

Fecha

23/08/1988

Departamento y municipio

Cesar, Pailitas

Testimonio

“...A las 7:30 p. m. del 23 de agosto de 1988, se encontraba en la puerta de la casa, acompañado de su señora, cuando dos sujetos se acercaron y empezaron a dispararle. Cayó muerto en la sala de su casa...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Rudas Bruno

Departamento y municipio

Cesar, Pelaya

Testimonio

“...Del secuestro su familia no tiene mayor información...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Elión Durán Contreras

Fecha

07/01/2000

Departamento y municipio

Cesar, Pelaya

Testimonio

“...Del secuestro su familia no tiene mayor información...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo Chogó Castro**Fecha**

18/03/2005

Departamento y municipio

Cesar, Pelaya

Testimonio

“...Mi padre fue asesinado por Javier García Contreras, cuando se encontraba haciendo limpieza a una de las habitaciones de la casa. Sin mediar palabra le produjo dos disparos en la cabeza y huyó con su acompañante Jhon Jader (alias ‘Ratón’). Unos soldados campesinos fueron testigos del hecho, ya que se encontraban a 700 metros del lugar de los hechos. Estos soldados estaban bajo el mando del cabo Gómez...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Orden de captura a Javier García Contreras (“Mono”) y Rafael Emilio Martínez Guevara (“Panelo”)

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Mario Enrique Conde Quintero**Fecha**

18/08/2005

Departamento y municipio

Cesar, Pelaya

Testimonio

“...El doctor Mario era director del ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa de FEDEGAN y su oficina estaba en Pailitas, Cesar. Poseía una finca en la vereda Taguaje, en este mismo municipio. Estaba visitando fincas en Pelaya, en el control y la ejecución del plan de vacunación, y cuando regresaba, antes de llegar al casco urbano, dos paramilitares lo bajaron de la camioneta y lo mataron...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Preliminares

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Adalberto Osorio**Fecha**

25/05/2001

Departamento y municipio

Cesar, Río de Oro

Testimonio

“...Se dirigían a la finca cuando hombres armados les salieron en el camino. Los encapucharon y amordazaron, fueron llevados a las montañas por 75 días hasta lograr su liberación. Sufrieron extorsiones continuas...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Roberto de Jesús Giraldo Jiménez**Fecha**

12/12/1988

Departamento y municipio

Cesar, San Alberto

Testimonio

“...Estaban saliendo de una finca y los secuestraron. Nunca más se supo nada de él...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Araújo**Departamento y municipio**

Cesar, San Diego

Testimonio

“...Días anteriores llegaron y dejaron una razón con el trabajador de la finca, diciendo que lo iban a visitar. Al siguiente día llegaron, duraron dos días, dinamitaron todo, arrasaron con todo, animales –aproximadamente 300–... por estos hechos tuve que abandonar la finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Terrorismo

Dstrucción de bienes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gustavo Rueda Gómez

Fecha

07/02/1988

Departamento y municipio

Cesar, Tamalameque

Testimonio

“...Aproximadamente a las 7:00 p. m. llegaron a la finca un grupo de personas, posiblemente guerrilleros, con el fin de secuestrar o asesinar a mi padre. Hubo intercambio de disparos y él resultó muerto...”.

Agresor

Presuntamente FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tentativa de secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fabio Vargas Lobo

Fecha

13/12/1994

Departamento y municipio

Cesar, Valledupar

Testimonio

“...El 13 de diciembre de 1994 estaba en mi finca llamada Brisas Marinas, ubicada en el municipio de Valledupar. Fui secuestrado por seis hombres pertenecientes a la guerrilla del ELN, cuyo frente se denomina ‘Seis de diciembre’. Inmediatamente me trasladaron en mi propio vehículo hacia la Sierra Nevada, donde me mantuvieron cautivo hasta el día 9 de febrero de 1995, después de haber pagado una suma de dinero, suministrada en calidad de préstamo por un banco de la ciudad, lo cual me llevó a trabajar por muchos años para pagarlos...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Iván Velásquez González

Fecha

31/10/1981

Departamento y municipio

Córdoba

Testimonio

“...En dos ocasiones mi papá llegó a la finca a realizar actividades con el ganado. A los pocos minutos estaba rodeado de guerrilleros de las FARC, lo tiraron al piso, lo encañonaron con fusiles y lo movilizaron en carro y bestia por las montañas. Era un hombre diabético y no fue posible que le suministraran la medicina, aún teniéndola las FARC en su poder... después lo volvieron a secuestrar por segunda vez y salió muy enfermo, con neumonía. Luego murió de septicemia. La sensación, para toda la familia, fue de impotencia...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Tratos inhumanos y degradantes

Violación de habitación ajena

**Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y
Protocolo II)**

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Aurelio de Jesús Román Matías

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“...Llegaron a la finca a eso de las 9:00 p. m., 12 hombres con prendas militares, portando armas. Me secuestraron y me llevaron vendado...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

Solicitaron testimonios.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

**Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y
Protocolo II)**

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

**Vulneración a la Convención Americana de
Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Ezequiel Enrique Llanos Arrieta

Fecha

21/07/1987

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“...Iba para la propiedad a llevar sal... acompañado por dos sobrinos. Después de

eso monté a caballo y fuimos encañonados. Mi reacción fue ofrecerles plata para que me dejaran libre, pero no aceptaron... de tanto caminar se me cayeron las uñas. Luego se llegó al acuerdo de más dinero del ofrecido inicialmente y me tocó vender mis propiedades...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Julio César Barreto Pinzón

Fecha

10/01/1988

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“...Me subieron a un carro y me llevaron al lugar montañoso del municipio, continuando a pie. Cuando llegamos vi más secuestrados. Me amarraron y encadenaron de pies y manos. Por mi libertad pedían una gruesa suma de dinero, pero se llegó a un acuerdo por menos...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Tratos degradantes e inhumanos

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Nemesio Nader Nader

Fecha

07/05/1990

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“... Me encontraba en mi finca y a las 6:00 p. m. fui interceptado por unos hombres que portaban armas, quienes me tomaron como rehén; me trasladaron por agua, inicialmente en un tractor y después caminando. Luego de cinco meses fui liberado, al pagar una extorsión al frente 35 de las FARC. Para esto fue necesario vender la totalidad del ganado y acabar con las compañías ganaderas... tuve que despedir a todos trabajadores de la finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Napoleón Niebles Pupo**Fecha**

30/04/1995

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“...Se encontraba en su finca y se presentaron tres hombres armados, secuestrándolo para más tarde ser vendido al ELN. El secuestro fue extorsivo... duró cuatro meses secuestrado. Se canceló una suma de dinero...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Julio Enrique Torres Ávila**Fecha**

06/05/1995

Departamento y municipio

Córdoba, Ayapel

Testimonio

“... El día del secuestro, en la mañana, hubo presencia de los guerrilleros en la finca del señor Torres y solicitaron la presencia de él. En la tarde, volvieron e intimidaron al señor Torres, con armas cortas y lo secuestraron. Días después los guerrilleros se comunicaron con la familia e informaron que el señor Torres se encontraba en grave estado de salud debido a la falta de sus medicinas y aceptaron que un familiar fuera a llevárselas. Una vez el familiar entregó las medicinas, pidió también que dejaran en libertad al señor Torres y a cambio él se quedaría, ellos aceptaron la petición y meses más tarde fue liberado el familiar tras negociar con los sujetos...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Rafael Francisco Méndez Riquelme

Fecha

24/08/1989

Departamento y municipio

Córdoba, Buenavista

Testimonio

“...El día 24 de agosto, siendo aproximadamente las 11:00 a. m., llegaron cuatro hombres armados a la casa, preguntaron por el señor Rafael y después de hablar con él, procedieron a dispararle por la espalda cuatro impactos... luego hicieron salir a la esposa con tres niños menores de edad. El hecho ocasionó la venta de la tierra y el desplazamiento de toda la familia...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento forzado (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Sergio Apolinar Martínez Vargas

Fecha

26/06/2002

Departamento y municipio

Córdoba, Chima

Testimonio

“... Llegaron a la finca Veracruz a la 1:00 p. m. y se llevaron al ganadero rumbo a Tuchín, vía Chalán y, finalmente, a los Montes de María, lugar donde estuvo cautivo 60 días. Su familia tuvo que pagar la liberación...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Carlos Mario Vélez Betancourt

Fecha

06/09/1987

Departamento y municipio

Córdoba, Montelíbano

Testimonio

“... El ganadero se encontraba en su finca y aproximadamente a las 7:00 p. m. llegaron tres hombres y una mujer que se identificaron como miembros del EPL. Le pidieron las llaves del carro al señor Carlos, lo obligaron a subir y se dirigieron hacia la vereda Brazo Iz-

quierdo. Estuvo dos meses secuestrado y fue liberado tras negociar con los guerrilleros...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Arturo Eusse Fernández

Fecha

02/12/1990

Departamento y municipio

Córdoba, Montelíbano

Testimonio

“...El cadáver fue encontrado a la entrada de la finca. No hubo testigos del hecho, por lo tanto nunca se precisó cuántos ni quiénes fueron los autores. A raíz de este hecho, muchos ganaderos optaron por vender sus propiedades en la región. La sociedad familiar años más tarde, se disolvió...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Desplazamiento forzado

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida
 Art.24 Igualdad ante la ley
 Art.25 Protección judicial

Víctor Jiménez

Departamento y municipio

Córdoba, Montería

Testimonio

“...Llegaron a la finca y acusaron al trabajador de ayudar a la guerrilla. Lo mataron y después le rociaron ácido...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Acto de barbarie

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Gustavo Flórez Sánchez

Fecha

19/10/1989

Departamento y municipio

Córdoba, Montería

Testimonio

“...Mi padre fue asesinado por las FARC en Montería, frente a mi madre y hermano. Fue una época difícil entre la guerrilla y las autode-

fensas. Época en que asesinaron muchos ganaderos hasta el punto que cerraron las entradas en el barrio para controlar la inseguridad...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Manuel Otero Sánchez

Fecha

05/07/1985

Departamento y municipio

Córdoba, Planeta Rica

Testimonio

“...El ganadero fue víctima de múltiples extorsiones. Al hacer resistencia fue amenazado de muerte. Buscó la protección de la Policía, DAS, Ejército... pero no fue suficiente. El 5 de julio de 1985 a las 7:00 a. m., lo estaban esperando en su finca y lo asesinaron, dejando a su esposa y sus hijos llenos de dolor. La finca se perdió, la familia quedó amenazada. La hija fue víctima de un atentado propiciado por la misma organización, produciendo pérdidas económicas en los afectados...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Amenazas
- Extorsión
- Tentativa de homicidio
- Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
- Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Francisco Ruiz Vergara

Fecha

16/01/1990

Departamento y municipio

Córdoba, Planeta Rica

Testimonio

“...Fue citado en Caucasia por el señor Abraham Mahua, quien supuestamente le mostraría los asesinos de su hijo pero él pertenecía a la banda de ‘Los Pepes’ lo torturaron después lo transportaron en un carro particular y escoltado por otro del ejército pasaron los peajes sin pago alguno y finalmente fue asesinado a orillas de la carretera cerca a la vereda Villa Fátima...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Andrés Manuel Montes Támara**Fecha**

27/02/1988

Departamento y municipio

Córdoba, Pueblo Nuevo

Testimonio

“... Don Manuel se encontraba en su finca y uno de sus animales estaba enfermo, razón por la cual el salió al pueblo a traer unas medicinas. Cuando volvió a su finca encontró un grupo de hombres armados, que lo sacaron de su finca y le propinaron varios golpes en el cuerpo y, finalmente, le dispararon varias veces.

Don Manuel era extorsionado y obligado a pagar la ‘vacuna’ periódicamente, pero al parecer llevaba varias cuotas atrasadas, razón por la cual lo mataron.

La esposa quedó con tres hijos y, luego de la muerte de don Manuel, vendió la finca...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Mario Alberto Ángel Carrascal**Fecha**

07/08/2006

Departamento y municipio

Córdoba, Puerto Escondido

Testimonio

“...Mario Ángel fue concejal del municipio. Su asesinato fue un golpe que produjo mucha consternación en la comunidad y en su familia...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo Bedoya Londoño**Fecha**

16/08/1986

Departamento y municipio

Córdoba, Puerto Libertador

Testimonio

“... Fue secuestrado el 16 de septiembre de 1986 por el grupo José Francisco Garnica del EPL. Estaba con uno de sus hijos menores, José Alfredo Bedoya en su finca cuando ocurrió el secuestro de ambos. Los retuvieron durante siete meses y luego entregaron el cadáver del padre en la vía de la vereda La Latica. Ambos fueron asesinados y la familia pagó dinero por extorsión...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Francisco Glomer Botero Botero**Fecha**

27/01/1994

Departamento y municipio

Córdoba, Puerto Libertador

Testimonio

“...A las 7:30 p. m. fue privado de su libertad por un grupo fuertemente armado perteneciente al frente 18 de las FARC. Estuvo secuestrado por ocho meses, lo que causó que se disolviera la sociedad ganadera a la que pertenecía. Disminuyó la actividad agropecuaria en la región y, así mismo, su patrimonio...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Mario de Jesús Gómez Higueta**Fecha**

08/11/2007

Departamento y municipio

Córdoba, Puerto Libertador

Testimonio

“...El cadáver fue encontrado en la vía que conduce a Puerto Libertador. Iba a su finca y se transportaban en una motocicleta. No hubo testigos, la familia ha pensado en vender la finca y dejar la región...”.

Agresor

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Amenazas

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Domingo Bala Ágamez**Departamento y municipio**

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“...Fue secuestrado en el año 1991, por un grupo del EPL/ELN en la región de Ayapel. Alias ‘Diana’ recibió el dinero de la extorsión, y exigió, además, implementos y artículos como relojes, botas, overoles... luego el comandante ‘6040’ del EPL lo extorsionó pidiéndole dinero y artículos y se llevó cuatro caballos y materiales de la finca...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gustavo Adolfo Arrieta Aldana**Departamento y municipio**

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“...El secuestro se produjo al salir de la finca El Deseo. El señor Gustavo Arrieta estaba acompañado de su padre César Cordero Díaz, quien fue víctima del secuestro a la edad de 83 años. El secuestro fue solamente extorsivo, ya que la actividad de las víctimas era la ganadería. No hubo testigos aparentes del plagio. Como consecuencia, el señor César Cordero quedó física y emocionalmente incapacitado para ejercer cualquier labor productiva y casi cotidiana. El señor Gustavo Arrieta tuvo que firmar pagarés y trabajar para pagar lo que le prestaron para salir del monte...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Miguel Mariano Vergara Betín

Fecha

03 /05/1989

Departamento y municipio

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“...El día 3 de mayo de 1989, a eso de las 11:00 a. m. en la finca rural Tequendama, se produjo el secuestro de Miguel Mariano Vergara Betín por parte de cinco plagiarios pertenecientes al grupo insurgente EPL. El secuestro del conocido ciudadano de actividad ganadero-agricultor, dedicado a la cría, ceba y compraventa de ganado, produjo en el gremio ganadero, en la comunidad y especialmente en el núcleo familiar, un enorme golpe contra la libertad y la tranquilidad de un pueblo que hasta ese momento gozaba de una inigualable paz...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Manuel Esteban Montes Vidal

Fecha

21/04/1990

Departamento y municipio

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“...El 21 de abril de 1990 se presentaron a la finca Calle Larga siete personas donde estaba descansando el señor Esteban por un fuerte dolor en el brazo. Se lo llevaron diciéndole que se trataba de un secuestro. A los cuatro días de habérselo llevado fue encontrado muerto con varios impactos de bala en el cuerpo...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Nicolás de Jesús Otero Vega

Fecha

21/01/1991

Departamento y municipio

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“... Se presentaron tres personas en la finca, justo cuando el ganadero salía en su carro. Se lo llevaron hacia Nechí, donde estuvo

cautivo 36 días y fue liberado tras pagar por su liberación...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Miguel Anselmo Cárdenas Ramírez

Fecha

07/01/2000

Departamento y municipio

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“... En horas de la madrugada, llegaron varios sujetos armados a la finca, tocaron la puerta y entraron a la habitación del ganadero; lo obligaron a subir a su vehículo y lo llevaron rumbo a San Benito Abad. Allí estuvo secuestrado durante un mes y fue liberado tras negociar con los guerrilleros...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

José Domingo Bula Ágamez

Fecha

05/10/2005

Departamento y municipio

Córdoba, Sahagún

Testimonio

“...He sido víctima de dos secuestros ejecutados por grupos irregulares que actúan fuera de la ley. En el año 2001, por un grupo de las FARC del Frente 35 y 37. En la proximidad de este segundo secuestro, comienza la extorsión de los paramilitares exigiendo dinero para la seguridad de la región...”.

Agresor

FARC y AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Antonio Sotomayor

Fecha

05/12/1996

Departamento y municipio

Córdoba, San Antero

Testimonio

“...Recibía llamadas extorsivas, me amenazaban con secuestrarme o matarme, tuve que vender todo e irme a vivir fuera de la región...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Amenazas

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Amaury García Burgos

Fecha

04/03/1993

Departamento y municipio

Córdoba, San Carlos

Testimonio

“...Médico, ganadero y político de mucha actividad, reconocido a nivel departamental y nacional. Su asesinato entristeció la región. No hubo testigos del hecho...”.

Agresores

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Alfonso Gonzales Galván

Fecha

11/07/2002

Departamento y municipio

Córdoba, San Pelayo

Testimonio

“...Se encontraba en su casa, en el predio urbano donde penetraron seis secuestradores, entre ellos una mujer. Lo obligaron a montarse en su vehículo y se lo llevaron hacia una vereda... duró en poder de los subversivos dos meses y 15 días. Lo soltaron por pago del secuestro...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Hernando Arturo López

Fecha

07/08/2003

Departamento y municipio

Córdoba, San Pelayo

Testimonio

“...Fue un familiar con el propósito de sacarme dinero... me secuestraron, esto ocurrió en mi finca a las 3:00 p. m...”.

Agresores

Familiar

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Evaristo Santos Vidal Arrieta

Fecha

26/02/1990

Departamento y municipio

Córdoba, Valencia

Testimonio

“...Estaba en su casa a las 7:00 p. m., cuando llegaron dos sujetos solicitando la plata producto de la venta de un ganado. La víctima

negó la existencia de dicho dinero. Enfurecidos, lo sacaron al patio y le dieron varios machetazos propinándole muerte...”.

Agresores

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Extorsión

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Juan José Obaji Vergara

Fecha

19/08/1993

Departamento y municipio

Córdoba, Valencia

Testimonio

“...Se dirigía hacia el municipio de San Pedro de Urabá y en un paraje apareció un retén de la guerrilla. Lo hicieron bajar del carro, el cual rompieron a tiros. Lo llevaron a veredas aldeañas, durante 25 días... se pagó una suma de dinero por la liberación...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Carlos Reyes Galarcio

Fecha

24/10/1995

Departamento y municipio

Córdoba, Valencia

Testimonio

“...Llegaron tres hombres fuertemente armados en la noche, lo sacaron de su casa y se lo llevaron con rumbo desconocido. Como fue un secuestro extorsivo, hubo que pagar una alta suma de dinero por el rescate, lo que produjo, además del temor y la zozobra, una descompensación económica...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Extorsión
 Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Juan Antonio Negrete Martínez

Fecha

13/07/2001

Departamento y municipio

Córdoba, Valencia

Testimonio

“...Se movilizaba en su motocicleta a realizar unas diligencias, cuando fue abordado por dos individuos que lo ultimaron a tiros. Sus hijos quedaron huérfanos, sin afecto ni formación de padre, sufriendo daño moral y económico. Él era el motor principal de la familia...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Humberto Lemus Peña

Fecha

30/10/1988

Departamento y municipio

Cundinamarca, Bogotá D. C.

Testimonio

“...El hecho ocurrió en Bogotá, en el semáforo de la Avenida Boyacá con calle 66... cuando el semáforo estaba en rojo, llegaron

dos sicarios en una moto y le dispararon tres tiros con una pistola nueve milímetros, a la altura de la cabeza...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Manuel Ignacio García Peña

Fecha

31/10/1988

Departamento y municipio

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Testimonio

“...El señor Manuel Ignacio se dirigía en un vehículo acompañado por el señor Humberto Lemus... se acercaron dos individuos que iban en moto, le dispararon e inmediatamente se produjo su muerte...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carmen Tatiana López Solano

Fecha

01/09/2003

Departamento y municipio

Cundinamarca, Bogotá D. C.

Testimonio

“...Afectaron su hogar, formado por los padres, hermanos y un hijo menor de edad. Se desconoce el motivo por el cual fue asesinada...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fabio Ochoa Restrepo

Departamento y municipio

Cundinamarca, Medina

Testimonio

“...De la desaparición, su familia no tiene mayor información...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Investigación de los responsables del hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Pedro Felipe Peña

Fecha

19/11/1999

Departamento y municipio

Cundinamarca, Medina

Testimonio

“... Llegaron a la finca en 1999 y me llevaron a la zona del alto Chingaza, cerca de San Juanito. Me movilizaban todos los días hasta que mi familia pagó la extorsión y me soltaron...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Aún no ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

- Art. 1 Obligación de respetar los derechos

- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Melquisedec Huertas Sandínez

Fecha

27 /08/1987

Departamento y municipio

Guaviare, Miraflores

Testimonio

“...Los testigos del asesinato fueron la esposa y los hijos. Ellos quedaron atemorizados y abandonados, pues él era quien mantenía el hogar con el fruto de su trabajo como ganadero. Lo más triste es que nunca se supo el motivo de esta barbarie...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

No se han tenido noticias del proceso después de más 20 años de transcurrido el hecho.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Juan Nepomuceno Barrios Castillo

Fecha

13/02/2009

Departamento y municipio

Guaviare, Miraflores

Testimonio

“... Desapareció el 3 de febrero. A los 10 días, encontraron el cuerpo en descomposición, tenía signos de tortura, las partes inferiores de su cuerpo fueron cortadas al

parecer con una sierra y su rostro fue rociado con algún tipo de ácido que le destruyó los tejidos...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Olga Lilia Arias Díaz

Fecha

12/11/1997

Departamento y municipio

Guaviare, San José del Guaviare

Testimonio

“...Afectaron su hogar formado por su esposo y sus hijos menores de edad, nunca se supo el hecho por el cual fue asesinada. También afectaron a la Junta de Acción Comunal a la que ella pertenecía...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Hernando Falla Rivera

Fecha

02/07/2008

Departamento y municipio

Huila, Agrado

Testimonio

“...Fue secuestrado en dos oportunidades. El segundo secuestro fue cuando arribó a su finca y encontró un vehículo atravesado; fue abordado por dos sujetos y estuvo en la zona montañosa del municipio...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Querubín Trujillo

Fecha

02/04/1988

Departamento y municipio

Huila, Algeciras

Testimonio

“...Vía a la finca Altamira, en Algeciras, salieron los hombres y dispararon... llegó a una finca y allí estuvo hasta que llegó un hijo a recogerlo a las 3:00 p. m. En el hecho no sufrió ninguna lesión...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Tentativa de homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Daniel Zambrano Pérez

Fecha

02/11/1994

Departamento y municipio

Huila, Algeciras

Testimonio

“...Fue asesinado por un disparo, estando en el predio...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Wilberto Trujillo Culma

Fecha

22/01/1998

Departamento y municipio

Huila, Algeciras

Testimonio

“...Entraron al pueblo a una ferretería donde él trabajaba, se lo llevaron amenazado con armas. Duró cuatro meses secuestrado. Al pagar el rescate lo liberaron en Santana, Caquetá...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Manuel de Jesús Iriarte Macías

Fecha

08 /02/1998

Departamento y municipio

Huila, Altamira

Testimonio

“...El ganadero iba para su finca y fue abordado por sujetos desconocidos que le propinaron dos impactos de bala por la espalda, causándole la muerte. Se desconocen los detalles pues nadie fue testigo de los hechos. El ganadero había sido víctima de dos secuestros por parte de los guerrilleros...”.

Agresor

Guerrilla

Actividad judicial

Se hicieron indagaciones sin resultado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Saulo Gil Ramírez Cendoya

Fecha

10/07/2000

Departamento y municipio

Huila, Altamira

Testimonio

“...Era militar en retiro de la Policía, dentro de la cual llegó hasta general y ex director de la misma.... se desplazaba hacia la finca en compañía de su conductor, una familiar y su esposa. Todos fueron asesinados. Esto produjo un choque emocional muy fuerte para su familia...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Indagatorias pertinentes a las personas que conformábamos su entorno.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Delio Arango Maya

Fecha

29/08/1996

Departamento y municipio

Huila, Baraya

Testimonio

“...Al señor Delio Arango se lo llevó el frente 17 de las FARC, después de invitarlo

a una reunión en un potrero de la finca a la que asistió con un cuñado... el cuñado fue devuelto pidiéndole que no hablara nada, que informara que era un secuestro y que después llamaban para dar noticias y llegar a un arreglo. Después llamaron, devolvieron sus cosas personales, se pagó rescate en dinero pero desde ese día no se sabe nada de él... nunca se han recibido noticias de su muerte, aún tenemos esperanzas de que esté vivo...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Hernando Rincón Núñez

Fecha

15/10/1990

Departamento y municipio

Huila, El Pital

Testimonio

“... En horas de la tarde, don Hernando regresaba de su finca rumbo a su casa ubicada en el área urbana. De repente fue interceptado por cuatro sujetos armados, los cuales

lo condujeron hacia la zona montañosa del municipio de Tarqui, allí abandonaron el vehículo y se dirigieron hacia las montañas. Posteriormente, se comunicaron con sus familiares y les exigieron una gruesa suma de dinero; la familia informó a las autoridades y se negó a pagar por la liberación, días después fue encontrado el cadáver del ganadero en la parte rural de Tarqui y fueron capturados los delincuentes...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Captura de los delincuentes.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II) Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

- Art. 1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

José de Jesús Salas Castro

Fecha

01/05/1985

Departamento y municipio

Huila, La Argentina

Testimonio

“... Don Jesús se dirigía al carro cuando de repente fue abordado por 12 sujetos fuertemente armados, que lo obligaron a subirse y se fueron con él, lo condujeron por vereda, el vehículo fue abandonado, y continuaron

caminando por una trocha hacia la zona montañosa del Cauca. Estuvo secuestrado tres meses y fue liberado tras negociar con los guerrilleros...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Reinaldo Borrero Ceballos

Fecha

27/02/2002

Departamento y municipio

Huila, La Plata

Testimonio

“...El señor Borrero se dirigía a su finca y en el kilómetro 3 fue interceptado por los insurgentes, que lo obligaron a bajar del vehículo, lo amordazaron y lo metieron a la fuerza en el baúl de su automotor. Fue conducido hacia el sector montañoso de Itaibe... dos días después fue hallado sin vida en un paraje rural de la zona...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. Intento de liberación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Tulio Gutiérrez

Fecha

26/07/2001

Departamento y municipio

Huila, Neiva

Testimonio

“...Estaba durmiendo, había un partido de fútbol Colombia-Honduras, cuando confundidos con la celebración de que Colombia había ganado, se escucharon voladores... y en esa confusión entraron a las malas y los sacaron de su apartamento en el edificio Torres de Miraflores...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena.

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Aníbal Azuero Paredes

Fecha

27/02/2006

Departamento y municipio

Huila, Rivera

Testimonio

“...El pasado 27 de febrero de 2006 en el establecimiento Los Gabrieles, del municipio de Rivera, a la 1:50 p. m., se encontraban todos los concejales realizando la sesión cuando entraron ocho presuntos guerrilleros y comenzaron a disparar. Dejando nueve concejales muertos. Luego emprendieron la huida hacia las montañas del municipio...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Terrorismo

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

José Mackallister Perdomo Pérez

Fecha

29/09/2000

Departamento y municipio

Huila, Teruel

Testimonio

“...Él había sido secuestrado y liberado; había dicho que nunca se volvería a dejar secuestrar. En un nuevo intento en el municipio de Teruel, en el casco urbano, una mujer se subió a su camioneta. Lo quería guiar hacia la salida del pueblo, y al no hacer caso ella le disparó por el costado derecho, lo que le causó la muerte minutos más tarde...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Nelson Rojas

Fecha

28/03/1997

Departamento y municipio

Huila, Tesalia

Testimonio

“... Cierta día llegaron a la finca cinco individuos armados y amenazaron de muerte al señor Rojas sino les conseguía una cantidad de dinero en un término no mayor a tres días. El ganadero logró completar tan solo la mitad de lo que le solicitaban los individuos...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

- Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Guillermo Pérez Ramírez

Fecha

15/08/1998

Departamento y municipio

Huila, Tesalia

Testimonio

“...Con la complicidad de mi mayordomo, fui detenido y secuestrado por las FARC. Me tuvieron durante 10 meses. Perdí mi empleo, pues estaba adscrito a varias entidades y era profesor de la universidad Surcolombiana. Actualmente, soy pensionado del ISS. Es un hecho que no le deseo a nadie, pues el trauma tanto personal como familiar, es inmenso...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Eduardo Castillo Cuenca

Fecha

18/07/2006

Departamento y municipio

Huila, Yaguará

Testimonio

“...Llegaron a la finca, golpearon en su habitación, le apuntaron con las armas, pincharon las llantas del carro y se lo llevaron amarrado. A la semana siguiente, lo encontraron con puñaladas en la espalda, flotando en un charco. Se encontraron tarjetas de celulares, lo que permitió la captura de los delincuentes...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Julio Enrique Cujía Rodríguez

Fecha

01/12/2001

Departamento y municipio

La Guajira

Testimonio

“...Lo sacaron de su casa, lo arrastraron, lo mataron varios hombres...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Simón Fulgencio Vence Suárez

Fecha

07/08/1999

Departamento y municipio

La Guajira, El Molino

Testimonio

“...Se dirigió a su finca cuando lo interceptaron dos tipos de las AUC. Luego se escucharon dos disparos, y se encontró muerto...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Enrique López Rueda

Fecha

11/08/2003

Departamento y municipio

La Guajira, El Molino

Testimonio

“...No hubo testigo. Se supo del hecho porque el señor Enrique salió de la finca con alias ‘El Gato’, y luego se encontró muerto...”

Agresor

Presuntamente las AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Andrés Molina Daza

Departamento y municipio

La Guajira, Fonseca

Testimonio

“...Estando en la finca, llegaron cuatro personas preguntando por él. Cuando se identificó se lo llevaron a la serranía del Perijá. Allí estuvo secuestrado seis meses en las peores condiciones que pueda tener una persona en estado de indefensión, con el agravante de que en ese tiempo tenía 83 años. Fue liberado, con lesiones personales físicas y emocionales, y a los dos años murió...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Proceso archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Lesiones personales

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

César Guillermo López Lora

Fecha

10/09/1999

Departamento y municipio

La Guajira, La Jagua del Pilar

Testimonio

“...Los vecinos de la casa fueron testigos del acto. La casa de él quedaba en la plaza principal del pueblo, allí llegaron 20 hombres encapuchados, lo sacaron de la casa y le propinaron cuatro tiros en la nuca y en la frente. Lo asesinaron delante de su esposa y sus hijas de diez y dos años. Este hecho les ha generado trauma psicológico...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

El proceso se archivó.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Terrorismo
 Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Luis Guillermo López Baquero

Fecha

24/07/2000

Departamento y municipio

La Guajira, La Jagua del Pilar

Testimonio

“...Testigos del hecho: el corralero de la finca, el chofer y el capataz. Ellos afirman que llegaron 15 hombres de las AUC armados, mandaron a los trabajadores a encerrar el ganado... luego escucharon un disparo. Lo encontraron boca abajo con las manos amarradas y un disparo en la nuca. Él era un señor de 84 años, ejemplo de la región, pues trajo desarrollo al gremio ganadero y generaba empleo...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Hurto

Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Ramiro Fabio López Torres

Fecha

01/05/2003

Departamento y municipio

La Guajira, La Jagua del Pilar

Testimonio

“...Su familia sabe poco acerca del secuestro...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Álvaro López Lora

Fecha

04/08/2005

Departamento y municipio

La Guajira, La Jagua del Pilar

Testimonio

“...La muerte de Álvaro López está oscura, porque él no era una persona con trastornos mentales. Hubo muchas dudas, se dijo que lo ahorcaron grupos al margen de la ley, pero no hay pruebas concretas que lo demuestren...”.

Agresor

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna, proceso archivado por falta de pruebas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Marciano Daza Guerra**Fecha**

18/08/1991

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Iba a visitar la finca, de repente salieron por el río tres delincuentes... me llevaron a la Sierra Nevada de Santa Marta, donde estuve retenido por 18 días. Luego me dejaron en libertad...”.

Agresor

Autodefensas

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Jaime Enrique Esgurrola Mattos**Fecha**

20/03/1998

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan de Cesar

Testimonio

“...Fui a mi finca en compañía de mi esposa, a llevar alimentos suplementarios a los vacunos. Allí estaban más de 16 hombres armados y encapuchados. Ellos me obligaron a ir donde ‘El Jefe’. Allí me exigieron \$20.000.000 y como no los tenía, se llevaron mi carro y me retuvieron por 71 días,

caminando... luego me enteré que también habían secuestrado a mi esposa. Fui liberado, pero desde entonces padezco artritis...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Stella Zúñiga Amaya de Lacouture**Fecha**

11/11/2001

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Salí de misa e iba rumbo a mi residencia, cuando me estaban esperando en una camioneta, en la cual me hicieron entrar... me condujeron hasta La Micusa, allí estuve secuestrada por un mes; me liberaron luego de pagar un rescate...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

El Gaula de Riohacha conoció sobre mi secuestro y estaban en diligencias para el rescate, pero mi familia prefirió pagar el rescate a fin de proteger mi vida.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

José Luis Ariño Díaz

Fecha

31/05/2002

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Llegaron en la noche 100 hombres encauchados con prendas militares... lo mataron a cuchillo delante de la esposa y los hijos...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida

- Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Orlando Rafael Daza Daza

Fecha

25/08/2002

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Fue asesinado por reclamar 25 vacas perdidas, que fueron robadas por los paracos. El día que lo mataron se llevaron dos camionetas que iban cargadas con 2.500 cueros de ganados. No se puso denuncia porque amenazaron con matar a quien la instaurara...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Amenazas
- Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Carlos Miguel Cujía Rodríguez

Fecha

25/04/2003

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...En la finca Las Palomas se presentó un grupo de personas, paramilitares, y se llevaron todo el ganado... luego se dirigieron a la finca El Disgusto, donde se llevaron todos los animales domésticos que encontraron (gallinas, cerdos, patos, pavos, chivos, etcétera). En ese momento, llegó el dueño de la finca, don Carlos, y kilómetros más adelante fue maltratado y asesinado...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tratos inhumanos y degradantes

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gustavo Rafael Daza Daza**Fecha**

02/12/2003

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Las AUC le hurtaron 35 cabezas de ganado días antes de su muerte. El día de su

asesinato, le hurtaron una camioneta Toyota, una pistola 765, prendas y dinero en efectivo. No se colocó denuncia porque amenazaron con matar a quien lo hiciera...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Amenazas

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesualdo Granillo Plata**Fecha**

15/07/2004

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Lo esperaron en el corral de ordeño, un grupo de desconocidos. Lo obligaron a entregarles el ganado y lo llevaron a la vereda Sabanilla, donde lo mataron. Este hecho causó gran conmoción familiar...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Marcelina María Guerra de Orozco

Fecha

12/12/2007

Departamento y municipio

La Guajira, San Juan del Cesar

Testimonio

“...Hubo lamento y reproche de la ciudadanía en general por el asesinato y secuestro de la señora María...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ulises Rojas Barros

Fecha

20/04/1999

Departamento y municipio

La Guajira, Urumita

Testimonio

“...El secuestro fue en la serranía del Perijá, el 20 de abril de 1999. Para la liberación se pagó una buena suma de dinero. Salimos desplazados para Valledupar, y luego al Espinal... nos fuimos sin nada, porque el ganado nos lo robaron...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Desplazamiento forzado

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Laureano Enrique Cujía Mejía

Fecha

09/06/2003

Departamento y municipio

La Guajira, Urumita

Testimonio

“...Iba para su finca con su hijo Jhon y su amigo Luis. De repente, salieron nueve tipos encapuchados y armados, preguntaron por el señor Laureano y nos llevaron hacia las cordilleras. Yo pedí que liberaran a mi padre y que me llevaran a mí, ya que él estaba muy enfermo, pero fui maltratado. Lo perdimos todo, dinero, carro, ganado, y demás; mi padre fue liberado a los tres meses, estaba muy enfermo, anímica y físicamente. Yo, su hijo, tuve que retirarme de mis estudios, ya que no teníamos dinero. Hoy, luego de cuatro años, aún seguimos mal económicamente...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Adaín Enrique Mendoza Campo**Departamento y municipio**

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Fue encontrado muerto, nadie sabe cómo ocurrieron los hechos...”.

Agresor

Presuntamente las AUC

Actividad judicial

Ninguna, caso cerrado por ausencia de pruebas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Raúl Lacouture Lacouture**Fecha**

05/04/1997

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Hubo testigos del secuestro. Tenía cuatro hijas estudiando en universidades, esto produjo deterioro económico en la familia...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Alfonso Isaza Lafaurie

Fecha

04/07/1997

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Varios meses antes, el difunto venía recibiendo amenazas a través de simple rumor público, hasta que el día 4 de julio de 1997, en horas de la noche, un sicario o asesino le disparó de cerca varias veces, como cinco. El señor Alfonso Isaza se encontraba sentado dando la espalda hacia la calle, en la puerta de la casa de su hermano Alejandro Isaza, a quien visitaba en ese momento. El asesino estaba acompañado por alguien que lo seguía de cerca, fue quien le mostró a la víctima, y luego ambos salieron huyendo. Los efectos individuales fueron los desplazamientos de casi todos los familiares del difunto (alrededor de 12 personas) que vivían en Villanueva, quienes se fueron de allí para otras regiones, y los que vivían por fuera no pudieron volver a su tierra natal...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Investigación archivada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)
 Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Ángel Suárez Fernández

Fecha

05/12/2001

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Tras su asesinato la familia se derrumbó... se llevaron 765 cabezas de ganado, lo cual trajo una crisis económica y tuvimos que salir de allí, por miedo a que nos mataran...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
 Desplazamiento forzado
 Hurto
 Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil
 (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Manuel Álvarez Riaño

Fecha

16/03/2002

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Se encontró muerto, nunca se supo cómo fue...”.

Agresor

No hay información.

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carlos Alberto Mazziri Quintero

Fecha

05/06/2002

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Don Carlos fue sacado del corral de ordeño de la finca, hacia otro predio llamado Mata Oscura. Allí lo asesinaron a bala. Luego se encontró el cuerpo sin vida,

en un terreno del predio de la finca. No se logró identificar quién lo mató... eran varios tipos, pero no se sabe a qué grupo pertenecían...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art.4 Derecho a la vida

Art.24 Igualdad ante la ley

Art.25 Protección judicial

Ana Clara Lacouture Mejía

Fecha

05/10/2002

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Inicialmente fuimos extorsionados por llamadas telefónicas, robo de ganado... hasta que secuestraron y mataron al señor Mario de Jesús Oñate. Posteriormente, siguieron extorsionando a la familia, con dinero y ganado... los paramilitares; hasta llegar a matar a la señora Ana Clara...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Se inició la investigación pero no se concluyó nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Amenazas

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

José Antonio Núñez Jiménez

Fecha

29/11/2007

Departamento y municipio

La Guajira, Villanueva

Testimonio

“...Su familia no sabe cómo sucedió el secuestro...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

María Teresa Hinojosa de Egurrola

Fecha

30/05/2008

Departamento y municipio

La Guajira ,Villanueva

Testimonio

“...Fui a buscar pruebas de supervivencia de mi esposo Jaime Esgurrola Mattos... Llegamos al Cerro Pintao, instalaciones comunes del EPL, FARC y ELN; me secuestraron pero me trataron bien, hacía mucho frío y me dieron una grabadora con la música de mi hijo Luis Esgurrola. Hoy padezco de cáncer y trato de convertir el recuerdo del secuestro de mi esposo y el mío en una aventura...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

José Joaquín Barranco Torres

Fecha

26/07/2003

Departamento y municipio

Magdalena, Cerro San Antonio

Testimonio

“...Era aspirante a la alcaldía de Cerro de San Antonio. Fue citado para la escogencia del candidato y en ese lugar fue asesinado por tres miembros de las autodefensas...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Heráclito Ospino Alvarado**Fecha**

16/06/1988

Departamento y municipio

Magdalena, El Banco

Testimonio

“...A las 6:00 a. m. me sacaron de la finca a pie por las montañas hasta llegar a la carretera. Me embarcaron en un carro a un pueblo donde duré más o menos dos meses... se llegó a un acuerdo por mi rescate. Me tocó vender todo lo que poseíamos... a raíz del secuestro mi padre se redujo a una cama. Murió 10 años más tarde, en vista de que quedó en la ruina...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Francisco Manuel Cadena Ramos**Fecha**

04/05/1993

Departamento y municipio

Magdalena, El Banco

Testimonio

“...Iba para la finca y salieron seis personas y nos dijeron que era un secuestro. Nos llevaron al corregimiento de Arjona, duramos nueve días. Cobraban una suma de dinero por mi liberación. Fui rescatado por el Ejército el 4 de mayo de 1993...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Vicenta Isabel Ospino Carreño

Fecha

24 /01/1994

Departamento y municipio

Magdalena, El Banco

Testimonio

“Siendo las 7:00 p. m. se presentaron a la casa seis sujetos que me pidieron agua, pero cuando se las fui a entregar me dijeron que eso era un secuestro. Me sacaron de la casa, el pueblo se alarmó y ellos trataron de lanzar una granada. Me embarcaron en una chalupa y me soltaron en una finca en donde duré un mes, los delincuentes pedían una fuerte suma de dinero que mi familia no pudo completar, solamente mediante prestamos bancarios y vendiendo algunas pertenencias lograron reunir algo de dinero y solamente así fui liberada.”

Agresores

ELN

Actividad judicial

Archivado

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Yamil Daniel Bayter Lissa

Fecha

23/06/1999

Departamento y municipio

Magdalena, El Banco

Testimonio

“...Llegué a mi finca el 23 de junio y me vi rodeado de cuatro personas armadas, que me encañonaron y me dijeron que era un secuestro. Caminamos ocho días hasta llegar a la serranía del Perijá, el secuestro duro 90 días. Tuve que pagar por mi libertad...”

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Pedro Eduardo Carlos Ávila

Fecha

18/03/1999

Departamento y municipio

Magdalena, Fundación

Testimonio

“...Yo viajaba de Valledupar a Santa Marta y a las 4:50 a. m. a la altura de Riofrío, adelante del peaje de Fundación, encontré el tráfico paralizado... yo paré, me entregaron un volante de las FARC, me pidieron la cédula y me dijeron que metiera el vehículo hacia la trocha, por donde me subieron hacia las estribaciones de la Sierra Nevada donde estuve secuestrado 21 días...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Daniel Alacín Cantillo**Departamento y municipio**

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Lo encontraron muerto por asfixia y no denunciaron por miedo...”.

Agresores

Sin información

Actividad judicial

Ninguna. No denunciaron por miedo.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Antonio de la Hoz Llano**Fecha**

04/09/1995

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Llegaron a la finca, se le presentaron seis hombres armados y se lo llevaron...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carlos José Mena Álvarez

Fecha

13/12/1995

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Se presentaron en un carro del hospital que se encontraba fumigando y lo sacaron de la casa donde se encontraban durmiendo...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Salvador Mena Morales

Fecha

11/09/1998

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“... Fue secuestrado en la población del Carmen de Magdalena y asesinado a tres kilómetros de allí... sí se cuenta con testigo...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Aquiles Rafael Castro Boneth

Fecha

29/12/2000

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Lo sacaron de su finca y lo asesinaron a sangre fría...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Virgilio de la Cruz Castro Boneth

Fecha

01/04/2004

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Lo sacaron de su casa junto con sus hermanos y los asesinaron a sangre fría...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Luis Enrique Castro Boneth

Fecha

01/04/2004

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Lo sacaron de su casa junto con sus hermanos y los asesinaron a sangre fría...”

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

David Javier Pabón Castañeda

Fecha

29/01/2007

Departamento y municipio

Magdalena, Pivijay

Testimonio

“...Se encontraba vigilando cuando se presentaron dos tipos en una moto y sin medir consecuencias y palabras le propinaron un tiro en la humanidad de la víctima...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Ricardo Baracaldo Baracaldo**Fecha**

12/09/2006

Departamento y municipio

Meta, Fuente de Oro

Testimonio

“Un grupo de aproximadamente seis hombres encerró a mi esposo dentro de un local. Cuando lo sacaron de allí, determinamos que era un secuestro, a los nueve meses recibí una llamada de un desconocido donde notificaban la muerte de mi esposo y la intención de entregar el cadáver, previo pago de \$8.000.000. El cadáver fue recuperado. Efectos: psicológicos, morales, económicos. Viudez, desamparo, orfandad de dos menores de siete y nueve años, desplazamiento forzoso, inestabilidad económica”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Rito Camacho**Fecha**

21/07/2001

Departamento y municipio

Meta, Granada

Testimonio

“...Venía de la finca escoltando un ganado para vender en Bogotá. Interceptaron al campero por la vía principal entre las trochas 7 y 5; lo bajaron del carro, lo montaron en una moto y se fugaron. La señora que viajaba con él reconoció a los criminales y dio aviso a sus hijos. Se dirigieron al Batallón 21 Vargas pero allí no les quisieron recibir el denuncia, les dijeron que debía esperar hasta el lunes siguiente.

Al otro día, el señor Rito fue encontrado muerto con un tiro en la cabeza. Su cadáver fue encontrado sobre la trocha, cerca del caserío de Aguas Claras...”

Agresores

AUC, Bloque Centauros

Actividad judicial

La Fiscalía dictó sentencia con reos ausentes y hasta ahora no ha habido capturas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAI)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Edgar Romero

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Pagaba pasto para una novilla y la tenía para la venta y luego de ver esto se la llevaron después de haberlo engañado...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Darío Arango

Fecha

16/10/2003

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Siendo las 7:00 p. m. llegaron los delincuentes, encañonaron a las personas que allí se encontraban, los encerraron en una habitación y luego se dispusieron a llevarse lo que había de valor: un tractor, mercado, dinero en efectivo y joyas...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna. Sólo fueron al sitio del hecho a recoger pruebas y huellas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Orlando de Jesús Muñoz

Fecha

17/08/2006

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Se ubicaron en una finca cercana. Diariamente pedían un animal para sacrificarlo y alimentos. Aproximadamente, 120 militantes de la AUC. Esta situación duró unos 20 días...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Marcolina Pacheco

Fecha

19/01/2007

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Llegaron a la finca para solicitar una colaboración, con el ánimo de sostener la tropa y de manera cordial apropiarse de los animales...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Hurto

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

José Manuel Landino Santamaría

Fecha

21/12/2007

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Tenía 80 reses en los predios de La Erly, pagando pastaje. Al realizar una visita a los animales noté que hacían falta 12 reses y nunca supe cómo se desaparecieron ni quiénes cometieron los hechos...”.

Agresor

Sin información

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Mario Atehortúa Gutiérrez

Fecha

12/08/2008

Departamento y municipio

Meta, Puerto López

Testimonio

“...Entraron en la tarde unos ladrones y encerraron al encargado, a su señora y a otra señora, los ladrones se llevaron 63 reses así: 57 hembras de dos a tres años, cuatro toros de tres años y dos vacas de cuatro años, con la cifra o hierro HR y debajo el número 98...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Hurto

Violación de habitación ajena

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

David Macías Talla

Fecha

20/07/1999

Departamento y municipio

Meta, San Juan de Arama

Testimonio

“...Estaba en la finca y llegaron unos hombres, lo citaron hasta la vereda del sector y lo secuestraron. Luego vinieron y se llevaron 200 vacas. Posteriormente, a los tres meses, lo soltaron y luego a los criados de la finca les dejaron una nota que decía que se tenían que ir de la región. A raíz de este secuestro duró hospitalizado tres meses, con tres clases de paludismo que terminaron con su vida...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Hurto

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Anónimo**Departamento y municipio**

Meta, Villavicencio

Testimonio

Solicita no participar en el proceso ya que aún está viviendo en la región y no quiere

que haya persecución por esto. La entrevista se hizo personalmente, pero no quiere hablar sobre el tema por miedo a represalias.

Luis Eduardo Arias Castellano**Fecha**

10/03/2001

Departamento y municipio

Meta, Villavicencio

Testimonio

“...En 2001, durante la feria de Cata-ma, cuando ejercía como vicepresidente del Fondo Ganadero, fui víctima de un atentado. Recibí cinco disparos y estuve en la clínica durante 20 días hospitalizado y bajo protección del sistema de seguridad del Estado. Me exilé por dos años en Costa Rica...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Proceso archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Intento de homicidio

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gustavo Uriel Pardo Muñoz

Fecha

18/02/2002

Departamento y municipio

Meta, Villavicencio

Testimonio

“...Era el gerente del Fondo Ganadero del Meta. Se cree que lo mandaron a matar sus enemigos, ya que él era una persona que defendía los intereses de los ganaderos y luchaba por acabar la corrupción...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Proceso 20020138. Dos presos, desconocimiento del autor intelectual.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida

Rito Camacho Becerra

Fecha

08/06/2008

Departamento y municipio

Meta, Villavicencio

Testimonio

“... Iba para Bogotá con un amigo. En el municipio de Villavicencio, por la vía principal, entrando hacia el norte en el cruce hacia el barrio Las Américas –en donde generalmente se presenta un embotellamiento– los sicarios aprovecharon y le dispararon en repetidas

ocasiones. Su muerte fue instantánea y su amigo murió cinco meses después...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art. 1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Nicolás Stephano

Fecha

13/08/1993

Departamento y municipio

Meta, Vistahermosa

Testimonio

“...Se dirigía en su camioneta desde San Martín hacia Granada, en compañía del médico veterinario... fue interceptado a la altura del cruce de la avenida Iraca por un grupo de personas que se lo llevaron con rumbo desconocido. No se supo más de él. Sus familiares vendieron la finca y se retiraron de la zona...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada
 Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fortunato Ramos Velásquez

Fecha

22/09/2004

Departamento y municipio

Meta, Vistahermosa

Testimonio

“...Inicialmente se trataba de un secuestro con fines extorsivos, pero el señor Fortunato puso resistencia a la retención y entonces fue ultimado a las afueras de su propiedad y en compañía del encargado...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Álvaro Javier Ruano del Hierro

Fecha

02/03/2009

Departamento y municipio

Nariño, Aldana

Testimonio

“... Me enviaron panfletos y, posteriormente, me llamaron pidiendo dinero como colaboración para comprar armas, a lo que yo me negué diciendo que no tenía esa cantidad de dinero. Recibí amenazas y tuve que recurrir a la fuerza pública, fuimos puestos como objetivo militar y esto nos llevó a vender el ganado y dar en arriendo la finca...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

En investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Violación de habitación ajena

Desplazamiento Forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Jesús Antonio Recalde Jurado

Fecha

22/01/2003

Departamento y municipio

Nariño, Guachucal

Testimonio

El hermano de la víctima solicita no llenar esta parte de la encuesta por motivos personales.

Agresores

AUC

Actividad judicial

No se sabe.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Julio Andrés Vela Coral

Fecha

15/08/1996

Departamento y municipio

Nariño, Ipiales

Testimonio

“...Don Julio se dirigía a su finca caminando... de repente pasó por el frente de dos hombres que estaban en una moto. Éstos le dispararon en la cabeza y lo mataron. La madre del occiso quiso colocar una denuncia sobre el hecho, pero al no tener prueba de los agresores no lo hizo... además por proteger su vida y la de sus otros tres hijos...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Manuel Salvador Erazo Ledezma

Departamento y municipio

Nariño, La Cruz

Testimonio

“...Fue a Pasto a una cita médica...cuando regresaba a La Cruz, dos sicarios mataron al señor y a una trabajadora que lo acompañaba. Este hecho generó trauma en la familia. La víctima sufrió de extorsiones y torturas...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Extorsión

Torturas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Enrique Muñoz Bolaños

Fecha

02/02/2000

Departamento y municipio

Nariño, La Cruz

Testimonio

“...Hubo testigos del secuestro, pero por temor no dieron ninguna información...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carlos Chávez

Departamento y municipio

Nariño, Pasto

Testimonio

“...Siempre extorsionaban al señor Carlos, además de recibir amenazas constantemente, estos hechos lo condujeron a abandonar la zona...”.

Agresor

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Óscar Orlando Jaramillo Pabón

Fecha

25/09/2004

Departamento y municipio

Nariño, Pasto

Testimonio

“...Era una persona preocupada por los demás y muy reconocida en la región. Cierta día, al llegar a su casa, mientras charlaba con un amigo, de repente pasó un sicario y le disparó por la espalda, causándole la muerte. Hubo cinco testigos. En su familia los efectos fueron muy negativos ya que era una persona que se encargaba de la parte económica de la casa...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna. Sólo encontraron el carro en el que se movilizaba el sicario, cuando cometió el hecho, pero ya no iba allí. No se tuvo más información.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Olmedo Felipe Mena Cadena

Fecha

01/06/2002

Departamento y municipio

Nariño, Pupiales

Testimonio

“...Se presentaron en la finca y con amenazas de muerte, solicitaron dinero para ser entregado en una fecha determinada...”.

Agresores

No se sabe

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Enrique Duque Martínez

Fecha

07/06/1996

Departamento y municipio

Norte de Santander

Testimonio

“...Yo bajaba por Guaramito Bajo y me secuestraron. Ellos decían que querían enviar un mensaje al Comité de Ganaderos, pero nunca me lo dieron...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jaime Guerrero Ramírez

Departamento y municipio

Norte de Santander, Cúcuta

Testimonio

“...Fui sacado de la finca. Transportado hacia la vereda de Llana. Luego me ingresaron al monte. Fui dejado en libertad por una suma de dinero. Nuevamente fui secuestrado el 21 de enero de 1993 por guerrilleros de las FARC y tuve que pagar otra vez por mi liberación...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Luis Pérez Urbina**Fecha**

03/05/1989

Departamento y municipio

Norte de Santander, Cúcuta

Testimonio

“...Eran las 5:00 a. m. cuando llegaron ocho hombres a la casa campestre, ubicada en Villa del Rosario se lo llevaron vía Puerto Santander. Lo tuvieron retenido en la vereda Cerro Tasa-jero, de allí fue rescatado por el grupo Gaula, donde dieron de baja a varios subversivos y también hubo detenidos. Esta misma situación se presentó en el mes de octubre, y al intentar llevárselo, murió en el cruce de disparos...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Rescate

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

José Antonio Vega Blanco**Fecha**

29/11/1999

Departamento y municipio

Norte de Santander, Cúcuta

Testimonio

“...Me secuestraron junto con mi hijo. A los cinco días de estar en el monte liberaron a mi hijo para que vendiera el ganado y algunos animales, para recolectar la suma que ellos pedían...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Investigación truncada por amenazas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Ramiro Vargas Rivera

Fecha

1/3/2001

Departamento y municipio

Norte de Santander, Cúcuta

Testimonio

“...El secuestro fue desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2001. Fui llevado desde Cúcuta hasta el río Táchira, en territorio venezolano. Dormí en cambuches, encadenado día y noche...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Álvaro José Osorio Posada

Fecha

12/09/1990

Departamento y municipio

Norte de Santander, Ocaña

Testimonio

“...Me dirigía al colegio cuando me secuestraron durante un mes. Me rescató el batallón 2 de Santander... en la confrontación

dieron de baja a unos secuestradores y detuvieron a otros, los cuales fueron condenados a 10 años de cárcel...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Capturas y sentencias.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Aldo Faillase Mejía

Fecha

01/06/1993

Departamento y municipio

Norte de Santander, San Cayetano

Testimonio

“...Llegaron a mi finca y me pidieron una suma considerable de dinero para un plazo de un mes, bajo amenazas de secuestro y muerte...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Álvaro José Hernández Yáñez

Fecha

21/11/1991

Departamento y municipio

Norte de Santander, Santiago

Testimonio

“...Estaba en la finca con la esposa, sus tres hijos y su hermano. De repente, llegaron cuatro sujetos armados, lo llamaron, le pidieron la cédula y se lo llevaron. Su hermano pidió que lo llevaran a él en lugar de a Álvaro, pero ellos no aceptaron. No se ha sabido nada de él hasta la fecha...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Desaparición forzada
- Secuestro
- Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Carlos Miguel Hernández Yáñez

Fecha

02/11/2001

Departamento y municipio

Norte de Santander, Santiago

Testimonio

“...Llegaron a la finca a la hora del ordeño y me pidieron llevarlos a un sitio por la carretera vía Gramalote. Por el camino, me arrojaron, bajaron del carro e internaron en el monte. Me rescató el Gaula, ya que iban buscando a un comerciante que tenían ellos en el mismo sitio en el que estaba yo...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Claudio Ovallos Gutiérrez

Fecha

25/04/2003

Departamento y municipio

Norte de Santander, Santiago

Testimonio

“...Antes del secuestro hubo extorsión y se pagó... vía telefónica me contactó el comandante ‘Pablos’ y me citó en la finca La Reforma, municipio de Santiago, Norte de

Santander. Después de dos días de caminar llegué hasta una finca en el municipio de Arboledas. Después de 15 días, se notificó el secuestro y se exigió el pago para la liberación. Al mes se presentaron combates y el Ejército me liberó...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

El comandante del frente, “Simón” está preso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

José Rafael Ayala Hernández

Fecha

14/05/2007

Departamento y municipio

Norte de Santander, Sardinata

Testimonio

“...El mayor efecto fue el endeudamiento, ya que me exigían sumas que no tenía y debía pedir prestadas para cumplir y proteger a mi familia...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Luis Alfonso Abril Ortiz

Fecha

02/07/2005

Departamento y municipio

Norte de Santander, Villa del Rosario

Testimonio

“...Estaba trabajando en la finca y llegaron armados diciendo que me necesitaba para una colaboración. Me exigieron mucho dinero o de lo contrario me llevaban... les dije que tenía un crédito en el banco por la finca, que yo tenía los documentos, y les pagué un porcentaje de lo que pedían... me dijeron que volverían...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Omar Alfonso Gonzales Castillo

Fecha

22/12/1999

Departamento y municipio

Putumayo, Puerto Asís

Testimonio

“...Viajaba de la finca a la cabecera municipal y en la vereda La Carmelita fue asesinado. Nunca se supo por qué. No tenía amenazas ni enemigos, era muy estimado en la comunidad...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Se efectuó el levantamiento únicamente.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Bertulfo Rubio Naranjo

Fecha

24/03/2000

Departamento y municipio

Putumayo, Puerto Asís

Testimonio

“...Estando la señora hospitalizada para tener bebé, al salir a eso de las 10 p. m.,

personas extrañas al parecer se lo llevaron del hospital. Al otro día apareció muerto en las riveras del río Putumayo junto con la promotora de salud de la vereda Santa María. Fueron asesinados con tres tiros, uno en la sien, otro en el pecho y otro más abajo...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Víctor Omar Guzmán Onofre

Fecha

01/09/2001

Departamento y municipio

Putumayo, Puerto Asís

Testimonio

“...Fue secuestrado en el casco urbano de Puerto Asís y apareció asesinado en la vía al muelle de La Esmeralda. Dejó tres hijos huérfanos. Uno de los hijos fue a reclamar el cadáver y también fue asesinado. Henry Stewiar Guzmán Delgado. La hermana Hilda Guzmán, falleció al enterarse de la noticia...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Leonidas Yagüé Bermúdez

Fecha

28/07/2002

Departamento y municipio

Putumayo, Puerto Asís

Testimonio

“...Estaba comenzando a trabajar en el sitio y llegaron unos sicarios y lo asesinaron. La señora madre quedó desesperada ya que era su único hijo. Dejó cuatro hijos...”.

Agresores

Sicarios

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fabio Botero Botero

Fecha

28/11/2001

Departamento y municipio

Quindío, Calarcá

Testimonio

“...Eran las 12:00 p. m., estaban acostados cuando escucharon ruido y una explosión en la puerta, por donde lo sacaron en compañía de la esposa, la hija y la nana. Los subieron a una camioneta hacia la montaña, allá lo separaron de la esposa y la nana y se lo llevaron con la hija en bestia hacia el Tolima. A la esposa y la nana las devolvieron en el carro de la leche al otro día. Duró secuestrado siete meses y 15 días, fue liberado con la hija en Chaparral, Tolima...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Terrorismo

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Roberto Hoyos

Departamento y municipio

Quindío, Pijao

Testimonio

“...Llegaron a la finca y lo mataron. Huyeron... la familia colocó el denuncia pero nunca se supo nada...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Denuncia archivada

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Isabel Olaya de López

Fecha

03/04/2006

Departamento y municipio

Risaralda, La Celia

Testimonio

“...El día 3 de abril de 2006 fuimos sorprendidos por varios uniformados de un grupo armado y conducidos hacia las montañas del Chocó. En el cerro de Tatama, nos tuvieron a tres personas, dos de las cuales fueron liberadas; doña Isabel Olaya quedó retenida y hasta el momento no se sabe nada de ella. Sólo se trajeron evidencias el 18 de octubre de 2006, con la liberación del doctor Fer-

nando Londoño... de ahí en adelante no hay pruebas de supervivencia. Por declaraciones dadas por los guerrilleros, dan a conocer que fue asesinada el 1 de noviembre de 2006 en un sitio llamado Las Peñas...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Secuestro
- Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Fernando Betancourt Sánchez

Fecha

07/07/2000

Departamento y municipio

Risaralda, Quinchía

Testimonio

“... El 7 de julio de 2000, en su finca, fue secuestrado el señor Fernando Betancourt y llevado a zona de influencia guerrillera. Posteriormente, fue asesinado por sus captores quienes eran miembros del EPL...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Se inició el proceso de investigación pero, al

encontrar el cadáver, la familia prefirió que no se ahondara más en el caso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ

Art. 1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Jorge Eliécer Reyes Aguirre

Fecha

05/01/2005

Departamento y municipio

Risaralda, Quinchía

Testimonio

“...Fue secuestrado en la hacienda por miembros del EPL. Después de varios meses se accedió a pagar la extorsión, pero él no fue liberado. Fue asesinado y su cadáver no fue devuelto...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Secuestro
Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Olinto Camargo

Fecha

31/07/1999

Departamento y municipio

Santander

Testimonio

“...Fueron secuestrados mi padre y mi hermano. Después de eso mi padre es asesinado y mi hermano mientras tanto permanecía secuestrado... para poderlo liberar se pagó una suma de dinero...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio
Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 4 Derecho a la vida
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Lorenzo Uribe**Fecha**

01/03/2000

Departamento y municipio

Santander, Barrancabermeja

Testimonio

“...El día del secuestro me encontraba en mi finca. A las 7:00 a. m. me disponía a pesar un ganado para el matadero, cuando llegaron los guerrilleros en un campero Mitsubishi blanco. Me obligaron a subir en él y salimos de la finca. Me llevaron a un barrio de la periferia y me encerraron en un cuarto dos horas. Luego, me sacaron y me llevaron a Puerto Pescado, donde me subieron a una canoa. Navegamos por el río y luego nos internamos en la montaña. En la selva me cambiaban de sitio cada cierto tiempo, hasta cuando recuperé mi libertad. Fueron inhumanos conmigo, unos verdugos...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rafael Parra Cadena**Fecha**

25/10/1986

Departamento y municipio

Santander, Bucaramanga

Testimonio

“... El ganadero se encontraba en la finca con algunos familiares. De repente parquéo, frente a la finca, una camioneta y de ella se bajó un grupo de aproximadamente ocho personas, las cuales los amenazaron con armas y amarraron al ganadero y a su primo y los subieron al platón de la camioneta...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Miguel Rangel Espinosa**Fecha**

15/07/1998

Departamento y municipio

Santander, Bucaramanga

Testimonio

“...Se lo llevaron junto con dos personas más y a los 12 días quemaron el carro, los llevaron a Santa Cruz de la Colina donde caminaban de noche. El hermano fue a negociar con la Cruz Roja como garante, liberaron a Miguel y secuestraron a su

hermano. Ya se había entregado dinero en los primeros 29 días de secuestro, además de mercancías. No se menciona más, por lo triste y doloroso del hecho...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rodrigo Hinojosa Celedón

Fecha

15/09/1998

Departamento y municipio

Santander, Bucaramanga

Testimonio

“...Salí de Bucaramanga de la clínica Ardila Lülle, de un tratamiento de cáncer de piel. De allí fui a la finca de un amigo. De regreso, fuimos interceptados en la vereda El Límite, por 12 hombres uniformados y armados al mando del comandante alias ‘Nené’, del EPL. Fuimos conducidos hacia las montañas de Santander, por Betania y El Pino. Allí estuvimos durante 30 días, me maltrataron psicológicamente...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

Abrieron investigación de oficio, pero nunca se supo nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Wilson Peña González

Fecha

11/12/2001

Departamento y municipio

Santander, Chima

Testimonio

“Al salir del predio Santo Domingo en la vereda Tierra Amarilla del municipio de Chima, cuatro individuos fuertemente armados me retuvieron durante 26 días, hasta que mi papá pagó la extorsión. Durante este tiempo me mantuvieron totalmente aislado.

Luego, en diciembre de 2005, recibí llamadas extorsivas, de las cuales informé al Gaula. Al momento de la entrega del dinero para pagar la extorsión, el Gaula capturó a un individuo quien resultó ser hijo de un ex trabajador de la finca”.

Agresores

ELN

Delincuencia Común

Actividad judicial

Cuando me extorsionaron por segunda vez, hubo captura del delincuente.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Marco Aurelio Robles Hernández**Fecha**

21/06/1978

Departamento y municipio

Santander, Cimitarra

Testimonio

“... El secuestro se produjo a cinco kilómetros de la finca, en la carretera que conduce a la vereda Dos Hermanos. Este hecho produjo el desplazamiento de la familia de la vereda hacia Puerto Boyacá...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Elías García**Fecha**

01/11/1977

Departamento y municipio

Santander, El Carmen de Chucurí

Testimonio

“...Mi padre iba para su finca. Lo intentó secuestrar el ELN pero él escapó. Desde entonces, las llamadas eran constantes pidiéndole dinero. Yo lo acompañé varias veces. Tuvimos que alejarnos de la finca por un tiempo. Tres años después volvió mi padre con mi hermano y los estaban esperando... les dispararon, mi hermano fue herido. A mí me secuestraron y luego se llevaron a mi hermano. Afortunadamente, siempre hemos sido liberados por el Ejército...”.

Actividad judicial

Ninguna

Agresores

ELN

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Fabio Eduardo Camargo Vanegas
Departamento y municipio

Santander, El Playón

Testimonio

“...Estábamos junto con un primo, un tío y yo, cuando nos interceptaron. Posteriormente, nos liberaron. La familia tuvo que pagar una suma de dinero... después de cuatro meses de secuestro... para mi liberación intervino la Defensoría del Pueblo...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Julio Vicente Castellanos Martínez

Fecha

26/01/2007

Departamento y municipio

Santander, Florián

Testimonio

“...El señor Julio Vicente comercializaba ganado de carne entre el municipio de La Belleza, Santander, y el municipio de Chiquinquirá, Boyacá. En el trayecto entre La Belleza y Chiquinquirá se produjo el secuestro y el posterior asesinato. Se vendieron las fincas, hubo desintegración familiar, inestabilidad económica y pérdida el empleo...”.

Agresores

No se sabe.

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
 Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Carlos Eduardo Rangel Espinosa

Fecha

11/05/1998

Departamento y municipio

Santander, Rionegro

Testimonio

“...Recibí un llamada del comandante ‘Nené’ para negociar el secuestro de un hermano. Me llevaron y me unieron con más secuestrados... después de siete meses logré mi liberación. Es el secuestro más

difícil que hemos tenido... y más cuando se tenía que completar una alta suma en sólo un mes... en ese tiempo hubo asesinatos sin piedad...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Suárez Motta

Fecha

05/12/1999

Departamento y municipio

Santander, Rionegro

Testimonio

“...Se desplazaban por la troncal del Magdalena medio, cuando fueron detenidos por hombres armados que se lo llevaron bajo amenaza en sentido desconocido. Después de 45 minutos de camino y de un recorrido a pie por cuatro horas, le comunicaron que era un secuestro con fines extorsivos. Esto duró 29 días, luego de múltiples llamadas y de estar en una situación inclemente, fue abandonado con amenazas de muerte y chantaje económico a la familia...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Investigación sin resultados.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Amenazas

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Sergio Eduardo Cuevas Enciso

Departamento y municipio

Santander, Sabana de Torres

Testimonio

“...El 29 de diciembre, el menor iba a llevar unos bultos de cemento a una construcción en la escuela La Esperanza de su municipio. En la carretera aparecieron troncos atravesados que lo hicieron detener. Cuatro hombres armados lo abordaron y lo hicieron pasarse al asiento de atrás. Lo hicieron caminar monte adentro y lo retuvieron durante tres días mientras llamaban a su padre desde distintos números celulares. Al tercer día, después del pago, dejaron libre al menor...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Juan Martínez

Fecha

01/11/2001

Departamento y municipio

Santander, Sabana de Torres

Testimonio

“...Estaba en la finca, llegaron a las 2:00 p. m. Llegaron tres hombres armados identificándose como guerrilleros y me llevaron por cuatro meses pidiendo dinero a mi familia. Llamaron a mi hijo para extorsionarlo; decidieron devolverme a la casa porque pagaron una suma de dinero...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Pedro Bonilla Díaz

Fecha

05/08/2002

Departamento y municipio

Santander, Sabana de Torres

Testimonio

“...Nosotros íbamos a ordeñar cuando del pasto de corte salieron cuatro tipos. Preguntaron por mi papá. Yo les dije que él no estaba porque estaba enfermo y me dijeron que los llevara a Provincia y yo les dije que no podía porque íbamos a ordeñar. Me dijeron que tenía que ir a llevarlos. Mi hermano iba manejando, me echaron al medio de la cabina. Cuando llegamos a un sitio llamado Rancho Quemado pararon el carro y me dijeron que me bajara. ‘Hermano dígame a su papá que su hermano queda secuestrado; que no llame a la policía ni a los paracos por que lo matamos. Que espere llamada’. Fueron 58 días de secuestro...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

José Nelson Quesada Gómez**Fecha**

18/11/1972

Departamento y municipio

Santander, San Vicente de Chucurí

Testimonio

“...Ellos conocían mi rutina, de la casa a la finca y de allí al almacén... por eso me esperaron a la entrada de la finca, justo a la hora en que yo siempre llegaba. Le dejaron al empleado de la finca una carta para mi esposa, donde explicaban los pasos para mi liberación. Estuve en poder de ellos durante 20 días, muy tortuosos... exigían una suma... pero mi familia sólo pudo conseguir la mitad... finalmente me liberaron pero tuve que empezar a pagar cuota. Fui el segundo secuestrado en Santander, pues el ELN apenas comenzaba...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

El hecho fue comentado en el batallón Nueva Granada, pero no se instauró denuncia por miedo a represalias.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jairo Aguilar Díaz**Fecha**

10/05/2002

Departamento y municipio

Santander, Simácota

Testimonio

“...Saliendo del predio La Ceiba del municipio de Simácota, fui abordado por cuatro sujetos armados, quienes me obligaron a internarme por caminos de herradura para ubicarme en la serranía de Los Yariagués donde permanecí durante 45 días mientras ocurrió la negociación. Luego se produjo la entrega a la Cruz Roja...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Miguel Aquileno Bravos Díaz**Fecha**

08/04/1985

Departamento y municipio

Sucre

Testimonio

“...El asesinato causó consternación en el gremio ganadero. Era una persona muy trabaja-

dora y familiar. Su familia quedó con muchos problemas económicos y psicológicos...”

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ismael Pérez Ortega

Fecha

25/09/1992

Departamento y municipio

Sucre, Corozal

Testimonio

“...En la finca El Socorro se presentaron 10 hombres armados, se lo llevaron en su vehículo, el cual fue encontrado luego en un paraje del corregimiento de San Roque. Nunca se encontró su cadáver. Las autoridades declararon su muerte judicialmente. Él fue concejal dos periodos, era reconocido en la región y decía que la guerrilla era la peor amenaza para la ganadería y el campesinado...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Testimonio e indagación preliminar.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Luis Eduardo Sarmiento Hernández
Fecha

01/11/1993

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...Este asesinato le causó un daño terrible e irreparable a la familia porque dependían económicamente de él...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Radicación 40957. No se sabe cómo va el proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Aquilino Rafael Bravo Lastre

Fecha

19/12/2000

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...El asesinato del señor causó conmoción e intranquilidad en los municipios de Galeras y La Mojana...”.

Agresores

Guerrilla

Actividad judicial

Sigue en curso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
-

José Ángel Llénez Álvarez

Fecha

18/08/2003

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...Los guerrilleros llegaron a la finca, dis-

cutieron con el administrador y se fueron. Luego volvieron y lo mataron a él... su familia quedó destrozada, dejó dos niños pequeños que dependían económicamente de él...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Laureano Rafael Rodríguez Santís

Fecha

25/11/2003

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...Fue muy doloroso para la familia, y quedaron como consecuencias graves problemas psicológicos a su madre y hermanos, debido a que en el mismo momento asesinaron a su padre...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Laureano Narciso Rodríguez Pineda**Fecha**

25/11/2003

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...Fueron asesinados el padre y el hijo en el mismo hecho... esto causó una pena moral y económica para la familia...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Denis Daniel Uparela Beltrán**Fecha**

26/07/2004

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...El asesinato produjo la desintegración familiar...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Jaime Antonio Tirado Campos**Fecha**

07/03/2005

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...Llegaron tres hombres fuertemente armados a la finca y hablaron con don Jaime. Él fue a su carro por unas medicinas y de repente se escuchó un disparo... los trabajadores se acercaron y lo encontraron en el suelo muerto, y su carro, con letreros del Frente Caribe de las FARC. Don Jaime era ingeniero agrónomo, casado, con cinco hijos varones...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

El proceso se archivó.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Silvio Miguel Acosta Buelvas**Fecha**

12/10/2005

Departamento y municipio

Sucre, Galeras

Testimonio

“...El hecho produjo conmoción en el municipio, pues era una persona muy conocida y apreciada por todos. Los testigos fueron los trabajadores de la finca vecina, donde fue asesinado miserablemente. En su familia el deterioro fue muy notable ya que era el sustento económico...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Radicación 5050. No se sabe cómo va el proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Moussu Nader Badit**Fecha**

17 /11/1988

Departamento y municipio

Sucre, La Unión

Testimonio

“...El día 17 de noviembre del año 1988, nos estaban esperando en la finca La Siberia, ubicada en La Unión, Sucre. Me llevaron cinco integrantes de un grupo del ELN fuertemente armados, me trasladaron a tierras desconocidas...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eloy Eduardo Salgado González**Fecha**

05/04/2000

Departamento y municipio

Sucre, Los Palmitos

Testimonio

“...En visita a la finca, como de costumbre, al salir de ella, cuatro sujetos los abordaron con fines de secuestro... como él se opuso, le dispararon y lo mataron...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Está en investigación.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Libardo del Carmen Pérez Fúnez**Fecha**

10/08/2007

Departamento y municipio

Sucre, Los Palmitos

Testimonio

“...Sí hubo testigos, porque lo asesinaron delante de su familia y empleados... el hecho causó gran deterioro moral en su familia...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El caso continúa en proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Rugero José Salcedo Arroyo**Fecha**

24/10/1988

Departamento y municipio

Sucre, Morroa

Testimonio

“...Fue asesinado saliendo de su finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Asdrúbal Segundo Guzmán Pérez**Fecha**

21/09/1999

Departamento y municipio

Sucre, Morroa

Testimonio

“...Llegaron a su finca y sin mediar palabra lo mutilaron y asesinaron. Quedaron niños huérfanos, los cuales dependían económicamente de él...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tortura

Actos de barbarie

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Mario Manuel Salgado López**Fecha**

25/11/2003

Departamento y municipio

Sucre, Morroa

Testimonio

“...Los testigos del hecho fueron su esposa y su padre, que estaba de visita en la finca...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No ha habido denuncia

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Segundo Manuel Mercado Cárdenas**Fecha**

27/02/1989

Departamento y municipio

Sucre, Ovejas

Testimonio

“...Llegaron a la finca en la madrugada, preguntaron por el propietario... al verlo lo detuvieron, a los demás nos obligaron a salir... dijeron que andaban buscando a un ladrón. A los pocos minutos se escucharon los disparos, luego lo encontramos amarrado y muerto... como testigos están sus hijos y tres trabajadores de la finca...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

No se ha avanzado nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tratos inhumanos y degradantes

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Gregorio Baldovino Arias

Fecha

01/06/1980

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...El asesinato se dio dentro de la vivienda, posiblemente por venganzas familiares...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

No se habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Angel Cadrazco Blanquiceth

Fecha

18/03/1988

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Sí hubo testigos, ya que fue llevado por los captores en su carro hasta el lugar donde lo torturaron y asesinaron, y a la persona que lo acompañaba la dejaron en la carretera...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro
- Tortura

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Manuel Emilio García Tirado

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Fui víctima de una extorsión por la cual me pedían \$5 millones y me amenazaban constantemente...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Extorsión
- Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Adelmo Manuel González Guevara

Fecha

29/03/1989

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Lo sacaron de la finca y se lo llevaron. Él se encontraba haciéndole campaña a Pelayo Sierra (un amigo que aspiraba ser alcalde). Su familia pagó el rescate pero nunca apareció, ni se volvió saber nada de él...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Detención de Emilio Aguas, autor material del secuestro, pero no fue judicializado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada
 Extorsión
 Violación de habitación

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Ramiro Segundo Bustamante Medina

Fecha

03/09/2002

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Al momento del asesinato se desempeñaba como tesorero del municipio...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 4 Derecho a la vida
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Manuel María Imbeth Buelvas

Fecha

18/01/2002

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Los testigos presenciales del asesinato fueron los trabajadores de la finca...”

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Cristo Samuel Martelo Gazabán

Fecha

23/09/2002

Departamento y municipio

Sucre, San Benito Abad

Testimonio

“...Era concejal activo. Su asesinato fue muy doloroso para su familia...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Álvaro José Barreto Tirado

Fecha

12/02/1977

Departamento y municipio

Sucre, San Juan de Betulia

Testimonio

“..Su secuestro y asesinato causaron efectos desastrosos en la familia, económica y moralmente, debido a que quedaron sin padre dos niños pequeños...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Quedó archivado en la Fiscalía de Corozal.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Carmelo de Jesús Barrios Acosta

Fecha

15/11/2002

Departamento y municipio

Sucre, San Juan de Betulia

Testimonio

“...Toda la vida fue un líder político reconocido por la comunidad. Lo asesinaron en plena calle. Hubo testigos y el asesinato causó conmoción y dolor en la comunidad. Su familia quedó destrozada, dejó niños huérfanos...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Levantamiento del cadáver, investigación para encontrar a los culpables. El proceso está vigente.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Emma Ester Muñoz de Pérez**Fecha**

24/05/2004

Departamento y municipio

Sucre, San Juan de Betulia

Testimonio

“...Colocaron balones bomba de alto poder explosivo y acabaron con la infraestructura de la finca. Un tractor marca Ford fue incendiado amenazaron a los trabajadores y los obligaron a abandonar la finca, o de lo contrario los mataban...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se sabe nada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Dstrucción de bienes

Terrorismo

Amenazas

Incendio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Austrierto Julio Blanco**Fecha**

18/05/1998

Departamento y municipio

Sucre, San Onofre

Testimonio

“...Fue secuestrado dos veces por las FARC. Después siguieron pidiéndole plata y él se negó a darles dinero. Un día se dirigía a Cartagena y lo estaban esperando. Lo capturaron, lo asesinaron y quemaron el vehículo en el que iba...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Radicación 04010900. El proceso fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Dstrucción bienes

Incendio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Alfonso Banquez Gómez**Fecha**

20/02/2004

Departamento y municipio

Sucre, San Onofre

Testimonio

“...Estaba en la finca de sus hermanos, observando el cultivo de patilla. De repente, llegaron hombres armados y se lo llevaron. Hasta el día de hoy no hay razón de él, está desaparecido...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Aún está en proceso.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Miguel Antonio Osorio de la Ossa**Fecha**

23/01/1999

Departamento y municipio

Sucre, San Pedro

Testimonio

“...El asesinato causó gran consternación en la comunidad...”

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gumersindo Ricardo Romero Acosta**Fecha**

14/09/2002

Departamento y municipio

Sucre, San Pedro

Testimonio

“...Mi esposo se dirigía a la finca del señor Sixto Jiménez, en compañía de un amigo... al llegar a la finca, llegaron unos guerrilleros y dispararon contra mi esposo y su amigo, y luego se llevaron a don Sixto y a su hijo... ellos fueron liberados cuando pagaron el rescate...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

No se ha avanzado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Eliécer Jaraba Gil**Fecha**

16/11/1994

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Hubo varios testigos del hecho. Su muerte causó consternación en el gremio ganadero.

Su núcleo familiar quedó descompuesto...”

Agresor

FARC

Actividad judicial

El proceso quedó archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rafael Armando Piña Lugo**Fecha**

27/02/1998

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...El secuestro y asesinato ocasionaron un gran trauma en la familia, la cual tuvo que seguir adelante asistiendo a un psicólogo... además de un detrimento moral y económico en su hogar...”

Agresores

AUC

Actividad judicial

Radicación 0291. Al principio se investigó pero luego quedó paralizada.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Efraín René Iriarte Buelvas**Fecha**

12/04/1999

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Este hecho ocurrió en la finca El Socorro, en donde los estaba esperando la guerrilla. Lo asesinaron delante de su chofer, una sobrina y los trabajadores. También asesinaron a un tractorista y a su escolta... después incendiaron los vehículos y la finca...”

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Terrorismo

Incendio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Rafael Ignacio Martínez Ruiz

Fecha

25/11/2002

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Pertenece a Fegasincé. No hubo testigos. Este asesinato causó consternación en el gremio ganadero y mucho más en su familia...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Se archivó el 11 de mayo de 2004.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 4 Derecho a la vida
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Manuel Arrieta Bernate

Fecha

16/11/2004

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Estaban pidiendo extorsión a la familia y como no se les dio el dinero, quemaron la finca...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Extorsión
- Destrucción de bienes
- Incendio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Luis Rodolfo Romero Hernández

Fecha

24/01/2006

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...En el asesinato y tortura estuvieron presentes algunos testigos... se causó consternación en el gremio ganadero y a nivel familiar, hubo deterioro económico y emocional...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Sigue el caso en la Fiscalía.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Tortura

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
-

Eugenio Manuel Sierra Sierra**Fecha**

05/10/2007

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Primero lo secuestró el ELN en 2002. Hubo dos testigos. La fiscalía logró detener a uno de los delinquentes pero no pasó nada. Luego, dos sicarios lo asesinaron...”.

Agresor

Delincuencia común y ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Carlos Enrique Támara de la Ossa**Fecha**

24/06/2008

Departamento y municipio

Sucre, Sincé

Testimonio

“...Este hecho ocurrió en el parque Simón Bolívar de Sincé a las 7:40 p. m. Llegaron los sicarios en una moto y uno de ellos le disparó en dos oportunidades, acabando con su vida, delante de dos sobrinas de 13 y 16 años y de su hija de dos años. Esto causó consternación en su familia, porque era una persona de buenas relaciones interpersonales y prestaba servicios a familias y al gremio en general...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

- Homicidio
- Terrorismo

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
 - Art. 4 Derecho a la vida
 - Art. 24 Igualdad ante la ley
 - Art. 25 Protección judicial
-

Alfredo Arbeláez Arango**Fecha**

14/02/2004

Departamento y municipio

Tolima, Casabianca

Testimonio

“...Después de tres años de extorsiones y robo de ganado por parte de la guerrilla del ELN, llegaron encapuchados y con prendas de las AUC, lo secuestraron y asesinaron tildándolo de colaborador de la guerrilla...”.

Agresor

ELN y AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Hurto

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Óscar Raúl Pomar Acevedo

Departamento y municipio

Tolima, Dolores

Testimonio

“...Su familia no quiso recordar el asesinato, pues representa un gran dolor para ellos...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Daniel García Arbeláez

Fecha

25/02/2006

Departamento y municipio

Tolima, Herveo

Testimonio

“... Opuso resistencia al secuestro con arma de fuego y fue muerto por una ráfaga de fusil...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Nelson Patiño

Fecha

22/07/2003

Departamento y municipio

Tolima, Ibagué

Testimonio

“... Tiene una finca hace cinco años y siempre lo extorsionaron los administradores que contrató, pues terminaban siendo de la guerrilla. Nunca le enviaban el producido de la finca y cuando los despedía era amenazado por la guerrilla que le quitaría su ganado. Desde ese momento el señor Nelson no pudo volver a su finca...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

No hubo denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Violación de habitación ajena

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Máximo Castellanos Rodríguez**Fecha**

15/12/2000

Departamento y municipio

Tolima, Ronesvalles

Testimonio

“...Llegaron a la casa y lo asesinaron...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Carlos Humberto Celeita Porras**Fecha**

15/01/2002

Departamento y municipio

Tolima, Ronesvalles

Testimonio

“...Llegaron a la finca y delante de sus hijos y esposa lo mataron...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia por miedo a represalias.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fazael Gutiérrez Peláez

Fecha

02/02/1985

Departamento y municipio

Tolima, Valle de San Juan

Testimonio

“...La víctima fue plagiada en la finca San Cayetano, vereda Hijo del Valle, en el municipio de Valle de San Juan. Después de varias llamadas extorsivas se pagó el rescate, pero nunca fue entregada la víctima. Después de seis meses fue encontrado el cadáver...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Los cuerpos de investigación capturaron a una persona que fue condenada a 12 años de prisión, la condena ya fue cumplida.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Fernando Gutiérrez Peláez

Fecha

14/12/2002

Departamento y municipio

Tolima, Valle de San Juan

Testimonio

“...El propietario impidió el robo de ganado en su finca, logrando identificar a algunos de los personajes... obtuvo varias llamadas extorsivas. Después viajando con su familia, fue objeto de un atentado en la carretera...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Extorsión

Tentativa de homicidio

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Alfredo Pabón Peláez

Fecha

22/11/1990

Departamento y municipio

Tolima, Venadillo

Testimonio

“...Llegaron a la casa cinco personas. Dos entraron directo al cuarto donde él estaba acostado amarraron a los empleados y a la esposa y se lo llevaron. La negociación con los delincuentes duró seis meses, se dio el dinero que pedían pero nunca fue devuelto... después de 12 años fue denunciado un empleado de confianza, como autor intelectual. Él denunció a otros tres individuos,

los cuales aceptaron los cargos. Fueron condenados a 25 años de prisión, pero nunca confesaron dónde lo tenían por su avanzada edad y su grave estado de salud, se dio por muerto...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Detención y condena para los culpables.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Jorge Villa Iriarte

Fecha

24/08/2001

Departamento y municipio

Tolima, Venadillo

Testimonio

“...Llegaron a la finca para secuestrarlos.

Por poner resistencia asesinaron a don Jorge (padre) y Jorge (hijo). La familia quedó destrozada. Ellos nunca quisieron pagar vacuna...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna. No ha habido denuncia por miedo a represalias.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

José Humberto Villarraga

Departamento y municipio

Tolima, Villarrica

Testimonio

“...Se dirigía hacia la finca en San Pablo.

Al llegar a la quebrada de Cunday, seis sujetos armados detuvieron el vehículo, fue encapuchado amordazado y trasladado en otro automóvil a la zona montañosa de La Mercadilla, Tolima. Fue secuestrado durante tres meses. Cobraron una extorsión que fue pagada en efectivo. Las autoridades se encargaron de la liberación del secuestrado...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Juan Carlos Zuluaga Hoyos

Fecha

27/10/1997

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Ansermanuevo

Testimonio

“...El día 27 de octubre de 1997 salía de la finca La Secreta en compañía de mi mayordomo. Nos interceptaron cinco personas, allí nos bajaron y asesinaron al mayordomo. A mí me condujeron durante siete horas caminando hacia una montaña perteneciente al mismo municipio de Ansermanuevo. Al llegar a un claro, dentro de la montaña, prepararon cambuches. Allí me tuvieron durante 60 días al cabo de los cuales fui liberado después de pagar una extorsión. Este hecho causó grandes problemas a mi familia además de los graves problemas económicos que aún hoy estamos padeciendo...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Luis Alberto Aristizábal

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Bugalagrande

Testimonio

“...Fuimos retenidos al salir de la finca. A mí me dejaron retenido 10 días, a los 20 días murió mi madre como consecuencia de este secuestro...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Lázaro Antonio Molina Valencia

Fecha

03/04/2003

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Cali

Testimonio

“...Saliendo del trabajo fue asesinado dentro del carro...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

No ha habido denuncia por temor a amenazas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Rodrigo Mauricio Giraldo Gómez**Fecha**

24/07/2004

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Cali

Testimonio

“...Fue citado por un señor que le debía dinero. Don Rodrigo salió a la cita en donde le pagarían lo que había prestado y nunca más volvió...”.

Agresores

No se sabe.

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Alberto de Jesús Sánchez Zapata**Fecha**

06 /07/2001

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Águila

Testimonio

“A las 8:30 p. m. del día 6 de julio tocaron a la puerta de la casa de la finca, abrí, me encañonaron y me dijeron que tenía que acompañarlos, que buscara la cédula y una cobija. Me pidieron las llaves del carro, me subieron y muy cerca había otra camioneta con más personas. Empezamos a avanzar montaña adentro durante tres días; luego llegamos al Chocó, allí estuvimos dos días, luego seguimos caminando hacia el río Tamaná. Por esa zona permanecí el resto de mi secuestro, a los 43 días mi familia negoció y pagó el rescate. Mi familia tuvo que pedir plata prestada que aún debemos.”

Agresores

FARC

Actividad judicial

Archivado

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Milsos Carabalí Flórez

Fecha

18/12/2004

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Cali

Testimonio

“...Fue citado por una persona para un negocio y en el trayecto fue asesinado...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

No ha habido denuncia.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Vulneración a la Convención Americana de

Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jorge Alberto Llano Valencia

Fecha

01/05/2002

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Cairo

Testimonio

“...El secuestro se realizó en la vereda La Carbonera, donde se encontraba en compañía de su esposa. Los interceptaron y llevaron en el mismo vehículo hacia San José del Palmar. Allí fueron bajados del vehículo, éste fue quemado y lanzado a un río. Luego, fueron montados a caballo y llevados montaña adentro. Los tuvieron tres meses y medio. Allí fue liberada la esposa, después de pagar la extorsión. Don Jorge fue conducido nuevamente al Chocó donde lo tuvieron cuatro meses más... fue liberado después de pagar el resto de la extorsión...”.

Agresores

EPL

Actividad judicial

Ninguna.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Destrucción de bienes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Manuel José Tabares Mejía

Fecha

04/02/2005

Departamento y municipio

Valle, El Cairo

Testimonio

“... A finales de 2004, el señor Tabares pagó dos extorsiones al grupo guerrillero y ante la negativa de pagar nuevamente fue secuestrado el 4 de febrero en su finca El Billar. Lo llevaron a las selvas del Chocó y mediante negociaciones con la familia se logró pagar por su rescate. Luego de esto, la guerrilla les comunicó que don Manuel había muerto en la selva. Hasta la fecha de hoy no han entregado el cadáver...”.

Agresor

FARC

Actividad judicial

En investigación

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Violación de habitación ajena
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Jairo de Jesús Gaviria García**Fecha**

21 /04/2004

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Dovio

Testimonio

“Inicialmente fue secuestrada mi hija Martha Gaviria en una finca de su propiedad (La Florida). Cuando llevaba tres días de secuestrada, pedí que la soltaran a ella y yo me iría con ellos. Estuve secuestrado 24 meses sufrí tratos humillantes. Durante el cautiverio me fracturé la clavícula, el dolor era muy intenso, además me enfermé mucho en el secuestro”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Al comienzo hubo acompañamiento psicológico y de comunicaciones pero después creo que fue archivado.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Tratos inhumanos y degradantes

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
Art. 24 Igualdad ante la ley
Art. 25 Protección judicial

Jaime Alonso Rivera Arias**Fecha**

02/02/2005

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Dovio

Testimonio

“...A las 6:00 p. m. del día 2 de febrero estaba en la finca. Llegaron 12 personas armadas y le dijeron que tenía que acompañarlos porque el comandante del grupo necesitaba hablar con él. Se lo llevaron durante 15 días montaña adentro, en el Chocó. En ese sitio lo tuvieron durante dos años, donde finalmente lo liberaron después de haber pagado el rescate. Para la familia fue muy duro ya que fueron dos años de angustia, sabiendo que podía estar enfermo y mal alimentado. Afectivamente, la familia, quedó muy diezmada...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Radicado en la Fiscalía: Sijuf 731053

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro
Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Luis Alfonso Gil Vallejo

Fecha

14/09/2005

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Dovio

Testimonio

“...Estaba con mi esposa en la finca cuando tocaron... abrí la puerta y un hombre vestido de camuflado me estaba apuntando con un arma. Cuatro personas me llevaron y me cambiaron de lugar constantemente. Después, negociaron con la familia y me liberaron a los seis meses, después de pagar la cantidad de dinero que me exigían...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Jaime Alberto Serna Zapata

Fecha

12/11/2008

Departamento y municipio

Valle del Cauca, El Dovio

Testimonio

“... Llegaba a la finca y en la portada me esperaban cuatro personas que me dijeron que tenían que hablar conmigo. En el vehículo me llevaron hasta donde llegaba la carretera; allí nos esperaban otras 15 personas. Comenzamos a caminar montaña adentro hacia el Chocó, hacia la vereda El Barro, donde me retuvieron durante 49 días hasta que se pagó la extorsión...”.

Agresores

FARC, frente Manuel Cepeda Córdoba

Actividad judicial

El Gaula capturó a los culpables.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
 Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
 Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos
 Art. 24 Igualdad ante la ley
 Art. 25 Protección judicial

Juan José Castro Byrne

Fecha

2/03/1981

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Jamundí

Testimonio

“...Durante la negociación de la liberación de su primo Eugenio Castro Borrero,

quien había sido secuestrado por un grupo guerrillero, juró hacerse matar si intentaban secuestrarlo a él; no iba a someter a su familia al calvario de un secuestro.

“Tory” estaba en el jardín de su finca La Ferreira clavando estacas para marcar los lugares donde debían sembrarse unos naranjos. Tenía una piedra en la mano y una fusta amarrada a su correa, cuando volteó a mirar hacia la loma y vio bajar corriendo un pequeño grupo de muchachos a quienes les preguntó hacia dónde se dirigían. No se imaginó que eran una célula de las FARC al mando de Ulises Valencia Llanos, su asesino, a quien posteriormente los vecinos de la zona le oyeron decir que había tenido que matar a ese “viejo hijueputa” porque sino lo iba terminar matando a él a pedradas y fustazos.

No se dejó secuestrar. “Voliando” su pierna rota por una bala y defendiéndose con su fusta, se dirigió hacia el corral donde tenía apartados unos caballos, seguramente con la idea de subirse en uno y escaparse de sus victimarios. Fueron tras él y lo remataron adentro del corral.

Su asesinato fue muy sentido en todo el Valle del Cauca pues era considerado un líder regional...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Tentativa de secuestro

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Jesús Hernán Botero Botero

Fecha

25/01/1965

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Obando

Testimonio

“... Un grupo de hombres entró a la finca y se llevó al señor Jesús Hernán...”.

Agresor

Delincuencia común

Actividad judicial

Se tomó declaración de las víctimas.

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil

(Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA)

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Ítalo Balbo Morales López

Fecha

01/03/2004

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Palmira

Testimonio

“... Venía de visitar a su hermana y se dirigía hacia su casa en las horas de la noche. Media

cuadra antes de llegar, fue interceptado por cuatro hombres quienes lo llevaron hacia la zona rural de Palmira y, posteriormente, a Corinto. Estuvo secuestrado durante nueve meses y tras pagar una extorsión fue liberado...”.

Agresores

FARC, Sexto frente

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art. 13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEAJ)

Art. 1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Juan Diego Arenas Velásquez

Fecha

24/03/2001

Departamento y municipio

Valle del Cauca, San Pedro

Testimonio

“...El 24 de marzo de 2001 se produjo la desaparición y se presume que el asesinato fue en el corregimiento de Buenos Aires municipio de San Pedro en el Valle del Cauca. El hecho fue cometido por dos personas, las cuales estaban armadas con fusiles y se identificaron como miembros de las AUC del bloque Calima. Estos individuos esperaron a Juan Diego en las afueras de la casa porque él se encontraba

en otra vereda cercana en las horas de la tarde. Cuando él llegó, los hombres no lo dejaron bajar de la moto y frente a su vivienda y a sus familiares lo encañonaron y se lo llevaron amarrado...”.

Agresores

AUC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Desaparición forzada

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Guillermo Rojas Peña

Fecha

05/12/1997

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Tuluá

Testimonio

“...Él venía de una finca en la vereda Campoalegre. En la entrada a Tuluá había un retén de la guerrilla, era una pesca milagrosa. Posteriormente, fue llevado en la camioneta de su propiedad, hacia el sector de Puerto Frazadas. En esta vereda lo retuvieron pero lo movían a diferentes campamentos en la noche. El secuestro duró ocho días. Lo soltaron después de haber pagado...”.

Agresor

EPL

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)**Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Gustavo Salgado Gálvez**Fecha**

28/09/2000

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Tuluá

Testimonio

“...El ganadero estaba en la finca cuando a las 10:00 a. m. llegaron a la casa 15 tipos, nos encañonaron y se lo llevaron... permaneció secuestrado 95 días. Luego de pagar fue liberado en la vereda Monteloro de Tuluá...”.

Agresor

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Violación de habitación ajena

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil
(Protocolo II)**Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA**

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Antonio Jaramillo**Fecha**

6/1/2006

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Tuluá

Testimonio

“...En enero 6 de 2006 se produjo el secuestro del hijo del ganadero en el corregimiento de La Marina, Tuluá. El hecho fue perpetrado por delincuentes comunes, los cuales se apoderaron del niño de siete años y lo movilizaron por toda la zona. Todo el pueblo salió en búsqueda del menor junto con la Policía Contraguerrilla. El rescate se logró en las horas de la tarde. La comunidad entera se unió y gracias a su presión y búsqueda, el niño pudo volver a su hogar...”.

Agresores

Delincuencia común

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Nelson Sáenz Moreno

Fecha

10/03/2008

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Tuluá

Testimonio

“...El ganadero estaba en su finca y unos vecinos dijeron que la guerrilla había afirmado que él le había comentado al ejército sobre unas caletas. Por lo tanto, tuvo que abandonar la finca con su familia y sus cuatro hijos...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Desplazamiento forzado

Amenazas

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)
- Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Jorge Alberto Wagner Giraldo

Fecha

24/11/1984

Departamento y municipio

Valle del Cauca, Versalles

Testimonio

“...Salía de la finca en compañía del papá, la mamá y unos sobrinos. Se les atravesó un vehículo con ocho personas, que causó el vol-

camiento del carro en donde se desplazaban. Se lo llevaron a él y dejaron libres a los demás miembros de la familia. Lo hicieron caminar durante 45 días, en las noches. Él sabía que estaba en el municipio de Argelia. Después de 45 días, pagaron una suma de dinero. Lo dejaron en libertad en una vía que comunica al municipio de La Unión con Versalles...”.

Agresores

ELN

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Secuestro

Extorsión

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

- Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra
- Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)
- Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

- Art.1 Obligación de respetar los derechos
- Art. 24 Igualdad ante la ley
- Art. 25 Protección judicial

Carlos Arturo Roza Pulido

Fecha

19/06/1997

Departamento y municipio

Vichada, La Primavera

Testimonio

“...El asesinato de él fue junto con su esposa... los dos eran comerciantes y trabajadores honestos, al servicio de la comunidad. Como testigos principales están sus propios familiares. Quedaron niños pequeños, que lo perdieron todo y tuvieron que salir de la zona...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial

Ofelia Castellanos Duque**Fecha**

19/06/1997

Departamento y municipio

Vichada, La Primavera

Testimonio

“...La asesinaron junto con su esposo. Los dos eran comerciantes y trabajadores honestos, al servicio de la comunidad. El hecho acabó con el patrimonio familiar, quedaron niños menores de edad, que tuvieron que abandonar la zona. Como testigos están los familiares...”.

Agresores

FARC

Actividad judicial

Ninguna

Delitos frente al Código Penal Colombiano

Homicidio

Desplazamiento forzado

Infracciones al DIH (Convenios de Ginebra y Protocolo II)

Art. 3 Común a los Convenios de Ginebra

Art. 4 Garantías fundamentales (Protocolo II)

Art.13 Protección de la población civil (Protocolo II)

Art. 17 Prohibición de desplazamiento de población (Protocolo II)

Vulneración a la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA

Art.1 Obligación de respetar los derechos

Art. 4 Derecho a la vida

Art. 24 Igualdad ante la ley

Art. 25 Protección judicial